

Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21229

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 349/982. Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la cartera.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 146/982.— Se amplían las asignaciones del presupuesto de gestión del Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1981.

3

Decreto 149/982.— Se prorroga el plazo establecido a las normas sobre subasta de bienes detenidos por presunta infracción aduanera.

4

Decreto 151/981.— Se exonera a la Comisión Mixta del Palmar, del pago de las tasas y proventos portuarios a la importación o exportación de determinados equipos y materiales.

5

Resolución 338/982.— Se aprueba la reforma del artículo 5º del estatuto social, de Eisa Casa Bancaria S. A.

6

Resolución 340/982.— Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, un predio ubicado en la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas.

7

Resolución 348/982.- - Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas un predio ubicado en el balneario Santa Lucía del Este, departamento, de Canelones.

8

Resolución 350/982.— Se fija el precio de la leche que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 349/982.— Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 5 de mayo de 1982.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Estanislao Valdes Otero preside la delegación de la República que fuera designada para realizar sendas visitas a la República Arabe de Egipto y el Estado de Israel:

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día de la fecha.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario de Estado, escribano Filiberto Ginzo Gil.

2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de abril de 1982, se publicó el decreto 108/982, por el cual se aprueban los Planes de Estudio para la Escuela Naval y demás Escuelas de la Armada para el año 1982, deslizándose diversos errores imputables al taller impresor.

Bajo el título Primer Curso Cuerpo de Prefectura en la primera columna novena línea donde dice: 06
Debe decir: **36**

Bajo el título de Cuarto Curso Cuerpo de Prefectura en la primera columna undécima línea donde dice: 30
Debe decir: **100**

Bajo el título Cuarto Curso Pilotos Mercantes donde dice: Navegación Debe decir: **Navegación III**

En la sigla CO-06-B donde dice: Estadística 28
Estudio de Proyectos 26

Debe decir: **Fundamentos y Análisis de Encuentros** .. **129**
(Trabajo de Profesores) **227**

Y a continuación se omitió el siguiente texto:

SIGLA	Título del Curso	Hs. Anuales por cada Grupo	Exoneración
CO-06-C	Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad	88	NO
	Administración de Diques y Astilleros	34	NO
	Estadística	28	NO
	Estudio de Proyectos	26	NO

SIGLA	Título del Curso	Hs. Anuales por cada Grupo	Exoneración
CO-06-D	Cuerpo de aprovisionamiento y Administración	88	NO

ASIGNATURAS

Administración de Diques y Astilleros	34	NO
Estadística	28	NO.
Estudio de Proyectos	26	NO
Cuerpo de Prefectura	54	NO

ASIGNATURAS

Estadística	28	NO
Estudio de Proyectos	26	NO

En la Sigla CP-03 primera columna séptima línea donde dice: 231 Debe decir: **291**

En la Sigla 2. BASICO Vigésimoquinta línea se omitió el siguiente texto:

Armas Tácticas ...... 5 NO

En la Sigla CO-42 séptima línea donde dice: Fisiología Debe decir: **Fisiología aplicada al Vuelo**

En la Sigla 3. AVANZADO .... 168 NO

Debe decir: 3. AVANZADO .... **168.5** NO

Donde dice: CO-77 Guerra Electrónica

Debe decir: **CO-78 Guerra Electrónica**

—Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 146/982.— Se amplían las asignaciones del presupuesto de gestión del Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la gestión promovida por el Banco de Seguros del Estado con relación a la ampliación de las asignaciones de su presupuesto de gestión para el Ejercicio 1981 aprobado por decreto 483/981, de 23 de setiembre de 1981.

Considerando: que la Secretaría del Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen, sin observaciones.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República y a lo informado por la Asesoría Económica Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en N$ 1:663.567.00 (nuevos pesos un millón seiscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete) el Renglón 176 "Gastos de Conservación de propiedades de venta" del Rubro 1 "Servicios no Personales" del Programa 2 "Administración y mantenimiento de inversiones y colocación de reservas técnicas" del presupuesto de gestión del Banco de Seguros del Estado para 1981 aprobado por decreto 483/981, de 23 de setiembre de 1981.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 149/982.— Se prorroga el plazo establecido a las normas sobre subasta de bienes detenidos por presunta infracción aduanera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando una nueva prórroga para proceder a la realización del remate de mercadería detenida por presunta infracción aduanera y a utilizar los depósitos de los señores rematadores para la realización del mismo.

Resultando: I) El decreto 251/981, de 27 de mayo de 1981, prorroga por el término de 180 días el plazo dispuesto por el artículo 2º del decreto 586/980, de 29 de octubre de 1980 que encomendó a la Dirección Nacional de Aduanas la realización de la subasta pública de los bienes detenidos por presunta infracción aduanera, hasta el 1º de enero de 1975;

II) A la fecha ha sido imposible cumplir en tiempo y forma con los plazos previstos en los decretos mencionados, dado que los bienes a subastar se encuentran depositados en Montevideo, y en las Receptorías de Aduanas ubicados en distintos puntos del país y en varios casos corresponden a detenciones realizadas en el año 1949, circunstancias que gravitan en los trabajos previos de inventario, verificación y tasación correspondiente;

III) La situación planteada se halla agravada, a su vez, por la comunicación realizada por la Administración Nacional de Puertos, de que piensa proceder a la demolición de los depósitos que cedía para aquellos fines.

Considerando: I) Que por las razones expuestas corresponde acceder a la prórroga solicitada y conceder la autorización correspondiente para realizar los remates en locales fuera del recinto portuario, siempre que la Administración Nacional de

Puertos haya procedido a la demolición de los depósitos que cedía para aquellos fines;

II) Que para el caso de tener que utilizarse locales fuera del recinto portuario para la realización de las subastas, corresponde que el alquiler por el uso de los mismos, a cargo de la parte vendedora, sea solventado con el producido de las ventas, previo a su depósito en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por el término de 180 (ciento ochenta) días el plazo establecido por el artículo 2º del decreto 586/980, del 29 de octubre de 1980 y su ampliación dispuesta por el artículo 1º del decreto 251/981, de 27 de mayo de 1981.

Art. 2º Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas, a realizar los remates dispuestos por el decreto 586/980, de 29 de octubre de 1980, en locales fuera del recinto aduanero, siempre que la Administración Nacional de Puertos haya procedido a la demolición de los depósitos que cedía para aquellos fines: utilizando a los efectos los depósitos de los señores rematadores. El alquiler de los mismos, se atenderá con el producido de las ventas, previo a su depósito en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese y archívese **ALVAREZ.— VALENTIN ARISMENDI.—** JULIO C. ESPINOLA.

4

Decreto 151/982.— Se exonera a la Comisión Mixta del Palmar, del pago de las tasas y proventos portuarios a la importación o exportación de determinados equipos y materiales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la ley 15.103, de 5 de enero de 1981.

Resultando: que por el artículo 2º de la referida norma legal se estableció la caducidad de las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo autorizando exoneraciones de precios públicos portuarios.

Considerando: I) Que, cuando el Poder Ejecutivo ha otorgado a un sujeto determinado con relación a un proyecto de inversión específico la exoneración de los precios públicos portuarios generados por la introducción de bienes y equipos, significó colocar al mismo en una situación jurídica determinada;

II) Que la realización de las obras de la Represa en el Paso de Palmar es considerada como una empresa nacional que integra el quehacer de todas las fuerzas vivas de la Nación (decreto 335/973, de 15 de mayo de 1973,) siendo por tanto imprescindible y de equidad no afectar con mayores gravámenes la concreción de dicha obra la que se grava indudablemente con el retiro de las exenciones dispuestas por la norma citada.

Atento: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, artículos 2º, 3º y 12 del decreto 253/977, de 11 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) del pago de las tasas y proventos portuarios a que dé lugar la importación o exportación de los equipos, bienes y demás materiales a que se refiere al artículo 52 del título 17, capítulo 2, del Texto Ordenado 1979.

Art. 2º La presente exoneración se hará efectiva igualmente a las situaciones anteriores al presente decreto; no obstante ello, lo ya pagado por tasas y proventos portuarios no dará derecho a repetición.

Art. 3º Al final del presente ejercicio, la Administración Nacional de Puertos informará al Ministerio de Economía y Finanzas la posible incidencia del presente decreto sobre su rentabilidad económico-financiera, a los efectos de las medidas pertinentes que fueren menester adoptar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** VALENTIN ARISMENDI.— EDUARDO J. SAMPSON.

5

Resolución 338/982.— Se aprueba la reforma del artículo 5º del estatuto social de Eisa Casa Bancaria S. A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la gestión de Eisa Casa Bancaria S.A. a los efectos de que se aurtorice la reforma que figura el aumento de su capital a N$ 70:000.000.00.

Considerando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio, ley 9.756 de 10 de enero de 1938, artículo 168 inciso 22 de la Constitución de la República y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social de Eisa Casa Bancaria S. A. que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º: El capital autorizado queda fijado en la suma de N$ 70:000.000.00 (setenta millones de nuevos pesos), representado por 70.000. (setenta mil acciones de N$ 1.000.00) (mil nuevos pesos) cada una y al portador. El Directorio podrá emitir títulos que representen una o más acciones y mientras no estén totalmente integradas, serán sustituidas por certificados provisorios nominativos."

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 340/982.— Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, un predio ubicado en la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de abril de 1982.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a fin de que se designe para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado en mayor área con el Nº 62, con una superficie de 3.249 m2 95 dm2.

Resultando: I) Que el referido inmueble se destinará para la instalación de una Estación Reductora de 30/15 KV;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional estimó el

valor del citado bien en la suma de N$ 3.500.00 (nuevos pesos tres mil quinientos), equivalentes al momento de su tasación a U.R. 27.4015 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: lo dispuesto por la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada en cuanto a su artículo 42 por los artículos 3º y 5º del decreto-ley 10.247, de 16 de octubre de 1942; artículo 3º de la ley 4.273, de 21 de octubre de 1912 y artículo 23 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, el predio ubicado en la localidad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado en mayor área con el Nº 62, con superficie de 3.245 m2 95 dm2.

2º Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3º La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no aceptara la tasación efectuada y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

7

Resolución 348/982.— Se designa para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas un predio ubicado en el balneario Santa Lucía del Este, departamento de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de marzo de 1982.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a fin de que se designe para ser expropiado un predio ubicado en el balneario Santa Lucía del Este, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 899 y con una superficie de 764 metros cuadrados, propiedad del señor Roberto Mario Corrales.

Resultando: I) El referido inmueble se destinará para construir una oficina que atenderá las cobranzas y reclamos;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional estimó el citado bien en la suma de N$ 53.480.00 (nuevos pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta) equivalentes, al momento de su tasación, a U.R. 472.19 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Considerando: lo dispuesto por la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, ampliada en cuanto a su artículo 42 por los artículos 3º y 5º del decreto-ley 10.247, de 16 de octubre de 1942, artículo 13 de la ley 4.273, de 21 de octubre de 1912 y artículo 23 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas el predio ubicado en el balneario Santa Lucía del Este, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 899, con una superficie de 764 metros cuadrados, propiedad del señor Roberto Mario Corrales.

2º Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3º La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

8

Resolución 350/982.— Se fija el precio de la leche que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de mayo de 1982.

Visto: la resolución de la Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos, por la cual se fija el precio de la leche al consumo.

Considerando: lo propuesto en el numeral 8º de la referida resolución respecto al precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros de leche, así como el monto y procedimiento de control y liquidación del subsidio a los consumos populares.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.707, de 9 de enero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 4,798 (nuevos pesos cuatro con 798/1000) el litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar de planchada o centro de concentración.

2º Fíjase en N$ 0.06 (nuevos pesos seis centésimos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3º Establécese que el subsidio referido en el numeral precedente será controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

4º Esta resolución tendrá vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

(Continuación)

concederse la palabra a los oradores que estén anotados a continuación, hasta el vencimiento del expresado término. La Secretaría abrirá un registro en el que se inscribirán los Consejeros que excedan del número fijado, también con indicación del tema a ocuparse, quienes hablarán en las sucesivas sesiones ordinarias siguiendo el orden de su inscripción.

En la referida media hora, no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella, cuestiones urgentes o de orden, no hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto.

Al término de la última sesión ordinaria de cada período mensual, la sesión se prorrogará por todo el tiempo necesario, a fin de que durante él formulen sus exposiciones los oradores inscriptos que no hubieran podido hacerlo en las sesiones ordinarias de dicho mes, por exceder del número fijado. Las exposiciones no excederán de cinco minutos.

En todos los casos de disponerse el trámite de las exposiciones aludidas en este artículo y de otras que, de igual naturaleza, el Consejo resolviera remitir, se dejará la siguiente constancia en la comunicación correspondiente: "La presente comunicación se efectúa al solo efecto de dar el trámite solicitado por el orador (artículo 39, incisos 2º y 6º del Reglamento del Consejo de Estado)".

Artículo 4º — Sustitúyese el primer inciso del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Estado, por el siguiente:

"ARTICULO 41. — Los asuntos serán discutidos en general y en particular. Sólo tendrán una discusión los proyectos de resolución y los asuntos de carácter interno. Cada orador no podrá hablar por más de quince minutos."

Artículo 5º — Sustitúyese el último inciso del artículo 59 del Reglamento del Consejo de Estado, por el siguiente:

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta tres minutos. En los fundamentos de voto no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores."

Artículo 6º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 60 del Reglamento del Consejo de Estado, por el siguiente:

"En la votación nominal, que se practicará cuando así lo resuelva la mayoría de presentes, cada Consejero, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección; o la palabra «afirmativa» o «negativa» en caso de votación de un asunto."

Artículo 7º — Derógase el inciso 4º del artículo 64 del Reglamento del Consejo de Estado.

Artículo 8º — Declárase que se mantiene vigente la Resolución interpretativa del Cuerpo, de 11 de octubre de 1977, la que se modifica en cuanto a que la interpretación del artículo 39, inciso 3º del Reglamento, queda referida al artículo 38, inciso 2º del Reglamento, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente Resolución.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Marcial Bugallo. Milton de los Santos. Ricardo Milessi. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Sugerencias formuladas por el señor Presidente del Cuerpo, doctor Hamlet Reyes, en Sesión de 8 de diciembre de 1981

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Estado, por el siguiente:

"ARTICULO 39. — Las exposiciones que los Consejeros deseen hacer ante el Consejo, ajenas a los asuntos de la orden del día, serán anunciadas señalando el tema por escrito al Presidente antes de iniciarse la sesión. El Consejo oirá al Consejero después de leídos los asuntos entrados y dentro de la primera media hora, improrrogable, de la sesión ordinaria, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar la orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento del Consejo.

La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones del Consejo, el Presidente lo decretará así si a su juicio correspondiere o, en su caso, si lo resolviere la mayoría de presentes.

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo en ese caso, hasta cinco minutos a cada uno de ellos. No obstante, si los Consejeros inscriptos no ocuparen toda la media hora, luego que hayan hablado los seis primeros, podrá concederse la palabra a los oradores que estén anotados a continuación, hasta el vencimiento del expresado término. La Secretaría abrirá un registro en el que se inscribirán los Consejeros que excedan del número fijado, también con indicación del tema a ocuparse, quienes hablarán en las sucesivas sesiones ordinarias siguiendo el orden de su inscripción.

En la referida media hora, no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella, cuestiones urgentes o de orden, no hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto.

Al término de la última sesión ordinaria de cada período mensual, la sesión se prorrogará por todo el tiempo necesario, a fin de que durante él formulen sus exposiciones los oradores inscriptos que no hubieran podido hacerlo en las sesiones ordinarias

de dicho mes, por exceder del número fijado. Las exposiciones no excederán de cinco minutos.

En todos los casos de disponerse el trámite de las exposiciones aludidas en este artículo y de otras que, de igual naturaleza, el Consejo resolviera remitir, se dejará la siguiente constancia en la comunicación correspondiente: "La presente comunicación se efectúa al solo efecto de dar el trámite solicitado por el orador (artículo 39, incisos 2º y 6º del Reglamento del Consejo de Estado)".

Artículo 5º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 60 del Reglamento del Consejo de Estado, por el siguiente:

"En la votación nominal, que se practicará cuando así lo resuelva la mayoría de presentes, cada Consejero, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección: o la palabra «afirmativa» o «negativa» en caso de votación de un asunto."

Artículo 6º — Derógase el inciso 4º del artículo 64 del Reglamento del Consejo de Estado.

Artículo 7º — Declárase que se mantiene vigente la Resolución interpretativa del Cuerpo, de 11 de octubre de 1977, la que se modifica en cuanto a que la interpretación del artículo 39, inciso 3º del Reglamento, queda referida al artículo 38, inciso 2º, del Reglamento, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente Resolución,

Rep. Nº 111

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

Los Consejeros firmantes elevan a la consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Resolución que se adjuntan.

El mismo constituye una propuesta de modificación al Reglamento del Consejo de Estado y se funda principalmente en las siguientes razones:

1. — En que es una práctica universalmente aceptada en los países similares al nuestro el hecho de que las sesiones de los órganos legislativos sean públicas.

2. — En que permitir la presencia del público en las sesiones mencionadas ha sido tradicional en nuestro país.

3. — En que este Consejo nada tiene que ocultar, y en que cuando la consideración de un asunto, por su naturaleza o por razones de interés general, requiera la reserva, el Consejo así lo podrá resolver por mayoría absoluta de sus componentes.

4. — En que a poco más de un mes de abiertas las puertas de este recinto a la Prensa, se puede efectuar una evaluación claramente positiva de la resolución adoptada.

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Eduardo Carrera Hughes, Consejero. Carlos A. Gelpi, Consejero.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Modifícase el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Estado, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 32. — Las sesiones del Consejo de Estado serán públicas, pudiendo asistir toda persona que se identifique previamente ante las autoridades encargadas de los Servicios Administrativos y de Seguridad del Palacio Legislativo.

Los representantes acreditados de los medios de difusión tendrán un lugar especial reservado para ellos.

Al público y a los representantes de la Prensa les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, pudiendo el Presidente hacer salir a quienes faltaren a esta disposición y disponer el desalojo en caso de desorden.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 37 y 68 de este Reglamento, habrá sesiones secretas en los casos previstos por el mismo, así como en aquellos que por razones de interés general lo resuelva el Consejo por mayoría absoluta de sus componentes."

Montevideo, 15 de diciembre de 1981.

Eduardo Carrera Hughes, Consejero. Carlos A. Gelpi, Consejero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se empieza a leer)

SEÑOR CERSOSIMO. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura, porque tenemos los Repartidos encima de nuestras Bancas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota:)
—30 en 32: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿No convendría tratar los dos asuntos por separado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se trata de un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión y la Mesa, reglamentariamente, debe proceder a la lectura de todo el Proyecto y recién después someterlo a votación, artículo por artículo.

En discusión el artículo 1º.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: respecto del artículo 32, la Comisión de Asuntos Administrativos ha expedido, desde que se instaló el Consejo de Estado que ha actuado durante la XLIII Legislatura, más de un Informe. Entiendo que es un tema que se ha debatido en diversas oportunidades en cuanto a los aspectos de fondo. Por lo tanto, la Comisión se remite a los Informes anteriores.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo referirme, en primer lugar, al artículo 1º; luego lo haré con respecto a los artículos 2º y 3º.

Recuerdo que a los pocos días de entrar al Consejo de Estado anterior junto con algunos compañeros —algunos de ellos presentes, como el señor Consejero Praderi— planteamos este asunto, pero no tuvimos éxito. Desde ese momento hasta ahora, permanentemente he estado deseando que esto se corrigiera y que entráramos por la vía que creo es la normal en un Parlamento democrático en la relación que deben tener los representantes con los representados.

Aunque éste sea un Parlamento de emergencia, precario y producto de una necesidad, no concibo que pueda vivir aislado de la opinión popular. Es verdad que por otros medios el Consejo de Estado anterior daba una información sucinta de lo que ocurría dentro del Recinto pero no basta. Felizmente —de lo cual me felicito— la prensa ha tenido acceso recientemente, iniciando el camino de normalización que completamos hoy.

La necesidad de que esto se cumpla como en las épocas normales tiene razones obvias. El pueblo necesita vigilar nuestra actuación. Como hombre público, me someto a esa vigilancia; necesito la opinión, el criterio y el juicio que provocó a nivel de ese pueblo para regular mi conducción.

Entrando al fondo de las razones, diré que nuestra responsabilidad en estos momentos ha sido discutida. Pero si nosotros no hubiéramos tenido el espíritu de venir a llenar un vacío —un vacío que es necesario llenar de cualquier manera y del cual hay cantidad de antecedentes en el país— me pregunto cómo se podría legislar y cómo se podría llenar ese vacío producido por la situación que todos conocemos. A nosotros y a los integrantes del Consejo anterior nos ha guiado una responsabilidad patriótica, inmunes a las críticas, a las diatribas y a aquellas personas que viven en una teoría irreal con respecto a la legalidad. Cuando en un país se dan situaciones de emergencia como la que transitamos, alguien tiene que ocuparse de las cosas de Gobierno y de la cosa pública.

Las personas que aceptaron ocupar cargos, tanto en el Consejo anterior como en el actual, indudablemente, no lo hicieron por figuración, ya que esta aceptación tiene más repercusiones negativas que positivas sobre el juicio que puedan formarse de nosotros.

Existen en el país antecedentes de esta conducta, que no imitamos sino que la asumimos por autodeterminación, que vienen a reforzar nuestra posición: la de haber aceptado integrar un Consejo de Estado. Al respecto podría señalar a muchos hombres blancos y colorados que han hecho historia ilustre en el país, pero me voy a limitar a uno por el que los colorados tenemos un gran respeto. Cuando el llamado "Parlamento Odiado" de 1898 hubo de ser disuelto por las fuerzas comandadas por Cuestas, uno de los hombres que integró el Consejo de Estado provisorio en ese momento, fue don José Batlle y Ordóñez. Lo cito para demostrar que un hombre cuya trayectoria democrática es incólume, cuyos principios de libertad y de defensa de los derechos individuales nadie puede discutir, en circunstancias similares a las nuestras, no vaciló en aceptar un cargo en el Consejo de Estado, tal como no lo hemos dudado nosotros.

Si aceptamos ese cargo —por lo menos yo, y hablo a título personal— es para someternos a las reglas de juego regulares de una democracia en épocas normales; es decir, cuando los institutos y las reglas constitucionales están vigentes.

Por consiguiente, no solamente como hombre público, quiero la crítica, sino que me expongo a ella. Necesito de ella en sus dos formas: la crítica constructiva y la crítica que pueda señalarme los hechos en los que pueda estar equivocado para corregir mi conducta.

Esta solución viene tarde, muy demorada; creo que debería haberse tomado hace mucho tiempo. Le hubiéramos hecho mucho bien al Proceso ventilando públicamente lo que pensábamos dejando que aquellas personas bien intencionadas —me refiero a la ciudadanía sana— pudieran concurrir no a ver un espectáculo circense como el que daba el Parlamento que se debió suprimir en 1973, sino para que apreciaran que en las situaciones de emergencia hay hombres patriotas con profundo sentido del deber que vienen a tratar de suplir las carencias que se producen en estos estados.

Espero que la crítica de la gente que concurra para informarse de la verdad de lo que sucede en este Recinto, con un interés patriótico semejante al nuestro, sea de altura. Ya la prensa responsable ha demostrado que ha sabido responder, salvo excepciones que no pesan.

No se puede juzgar a la prensa por la incorrección de algún medio informativo o algún incidente que sea discrepante con lo que nosotros pensamos debe hacer aquélla. A través de mi larga actuación como médico he visto a muchos que han salpicado la túnica de Hipócrates. Y si en la prensa puede existir alguna incorrección o alguna inconducta, no es la regla, el hecho debe ser señalado en el seno del Cuerpo para corregir y evitar su generalización.

La prensa —y me refiero a la responsable— desde que accede a la Barra, ha dado una información objetiva de lo que aquí ocurre, que no debe confundirse con el contenido político de los editoriales que nada tienen que ver con la información veraz y objetiva que el pueblo merece se le dé. No nos ocupemos de la otra prensa, la que tiene otros intereses bastardos, que trafica con las noticias que puedan conmocionar a la opinión pública.

En cuanto a la crítica de las personas que concurren debidamente identificadas, como lo establece el Proyecto, será bienvenida, pues no basta solamente con la información de la prensa.

Quisiera que muchos jóvenes de hoy tengan la curiosidad que tuvo el señor Consejero Carrera Hughes, —hace un rato señalaba la impresión que como joven curioso le causó la actuación que tuvo el doctor Malet en el Parlamento— y se formen una impresión exacta de nuestra buena fe, de nuestra sinceridad y de la transparencia de nuestros actos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión el artículo 1º del Proyecto de Resolución que modifica el artículo 32 del actual Reglamento del Consejo de Estado.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: desde ya voy a adelantar mi voto afirmativo al artículo 1º, dejando constancia de que toda la actuación, tanto per-

sonal como la de mis compañeros en el Consejo, ha sido plenamente publicitada y conocida a través de los conductos naturales de la prensa. No solamente no hemos guardado ningún secreto —posición que siempre sostuve— sino que la población ha conocido, por intermedio de la prensa toda nuestra actuación, todo lo que se ha discutido, y decidido, de acuerdo con las responsabilidades y con la manera de actuar de cada uno.

Significa, entonces, que aprobando esta reforma y permitiendo la entrada del público a las Barras, tendrá éste el conocimiento personal de los Consejeros. Reitero y afirmo que el pueblo ha conocido perfectamente, sin necesidad de esta reforma, todo lo que hemos actuado aquí dentro. Quiere decir, entonces, que ahora se va a permitir la entrada del público, a fin de que con su presencia tome conocimiento de lo que estamos actuando, conversando, discutiendo o decidiendo. Pero el pueblo siempre conoció todo lo que en este Consejo se realizó, al menos desde que lo integro. Esta reforma no aporta nada al conocimiento del pueblo; pero aporta, sí, la presencia física del pueblo a las Barras; pero en cuanto al conocimiento, reitero, de lo actuado aquí, llega a sus manos en forma totalmente completa a través de los conductos naturales de la prensa que, inclusive, ha criticado o aprobado lo resuelto por nosotros.

Nada más.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente esta reforma con gran alegría porque jalona, inequívocamente, un paso más hacia la normalidad. Pero no sería justo si en este momento de alegría, por la vuelta a la normalidad, no reconociera que buena parte de nuestro pueblo conoce y comparte las medidas que se adoptaron antes. Las restricciones que fue necesario imponer estuvieron totalmente justificadas.

Me parece que este Consejo y el anterior, en sus deliberaciones han sopesado con el tiempo, con la mensura y con la profundidad que corresponde, este paso que se va a dar naturalmente, como señalaba al principio, para el retorno a la normalidad. No me cabe ninguna duda de que en una democracia que funcione con normalidad, es necesario que su Parlamento esté abierto al público que quiera asistir y escuchar lo que aquí se debate. Si alguna duda me quedara, la sola construcción de este edificio está diciendo a las claras que por algo se hicieron esas Barras. Quiere decir que no inventamos nada cuando volvemos a lo que fue normal en nuestro pueblo.

Pero todo esto, este retorno a la normalidad, es propicio para pensar que así debemos vivir, que no debemos permitir nunca el apartarnos de esto. Para eso, debe existir respeto del que escucha y conciencia del que expone, es decir, una doble relación: relación de auditorio y de protagonistas. Los dos, compenetrados de lo que significa el valor de la opinión pública en la democracia, deben afirmarla para que esto sea auténticamente constructivo.

Creo que es necesario hacer esta reflexión porque es imprescindible valorar los dones de la libertad y de la democracia cuando se tienen, para defenderlos cuando están en peligro.

Nada más.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: quiero expresar que votaré afirmativamente esta disposición, fiel a mi posición inicial cuando se trató este tema en el Consejo.

Entiendo que la presencia del público en las Sesiones del Cuerpo, significa dar a la ciudadanía un derecho que legítimamente le corresponde, y que ella sabrá cuidar, ya que se trata de un feliz retorno a la normalidad.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: desde los orígenes mismos de los movimientos emancipadores, el pueblo oriental se asoció, con su presencia, a los entonces primeros ensayos de Asambleas Representativas.

Se encuentra arraigado muy hondo en el espíritu del pueblo oriental la presencia de éste junto a sus representantes. Aun antes del año 1810, el pueblo concurría a las deliberaciones de los Cabildos Abiertos y ya en 1811 concurrió a las que se realizaron en los aledaños de la ciudad de Montevideo. En el mismo clima, impregnado de espíritu popular, el 23 de octubre de 1811 la Asamblea que se celebró en San José y que proclamó a Artigas como Jefe de los Orientales, decidió lo que entonces se llamó la emigración del pueblo oriental en masa: el Exodo, como acertadamente se le denominó a partir de 1883.

También rodeados del marco popular se desarrollaron los actos constitutivos de abril de 1813: más concretamente, por ejemplo, el 5 de ese mes, cuando se redactaron las Instrucciones del Año XIII y catorce días después, o sea, el 19, cuando se nombró el Gobierno Patrio, que designó a Artigas su Presidente sin ejemplar.

Los años continuaron pasando y cuando en mayo de 1829 se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, el público se ubicó en el lugar destinado a las Barras del viejo edificio del Cabildo de Montevideo. Y la aspiración de que las Sesiones de la Asamblea Constituyente fueran públicas, se acompañó con otra: que sus versiones fueran recogidas por taquígrafos.

En este sentido, abogó con argumentos dignos de estar estampados en los muros de este Palacio, el Constituyente Ramón Massini y, gracias a él y a los demás Constituyentes, hoy contamos con ocho tomos de Actas de aquellas Sesiones, pues se celebró con público en la Barra y con taquígrafos.

Los fundadores de la República tuvieron bien claro los recursos a que tendrían que apelar, para arraigar en el país los principios y hábitos del sistema representativo. Es así que legislaron ampliamente en materia de libertad de prensa, derechos y garantías individuales y, también, declararon la publicidad irrestricta de las Se-

siones parlamentarias; tanto es así que a partir de 1843, la calle que circunscribe la Plaza Constitución, frente al Cabildo, se llamó Cámaras, en afán de demostrar a la opinión pública la importancia que en esta República se le daba al Parlamento. Hasta 1925 lució en la fachada del Cabildo de Montevideo, con letras doradas, la inscripción "Representación Nacional".

Siguieron pasando los años y con la evolución de los Partidos Políticos, las reformas electorales, las de la enseñanza, la libertad de conciencia, la democracia y la justicia social, el Parlamento se identificó cada vez más con su pueblo.

Los propios Diarios de Sesiones de todas las Asambleas Parlamentarias, ya sea de Asambleas Constituyentes, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Asamblea General, Asamblea de Notables, Consejos de Estado o Asambleas Deliberantes, recogían, junto con el texto de los debates, la presencia del público en la Barra.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que muy interesante resultaría el libro que recogiera la historia de la Barra de los Parlamentos uruguayos; constituiría eso una clara lección de responsabilidad popular, legada por aquellos hombres que reconocían como un deber concurrir personalmente a fiscalizar la función del Parlamento.

El Poder Legislativo del Uruguay siempre constituyó una caja de resonancia de las inquietudes y anhelos populares, esto explica el porqué de la honda repercusión que sus debates tuvieron en la opinión pública. Sus deliberaciones contribuyeron a ilustrar y formar a la opinión pública, ávida de participar en forma activa en todo lo que tocara relación con el destino del país.

Inclusive, tuvimos una etapa en la Historia Nacional en la que existía una asignatura, en la Enseñanza Media, que se llamaba Educación Cívica y Moral. Era obligatorio concurrir a la Barra del Palacio Legislativo, un cierto número de horas mensuales.

También se recogen expresiones, precisamente de profesores de Educación Cívica y Moral, que recuerdan cómo en su época, su generación concurría en masa a la Asamblea Nacional Constituyente que se celebró entre los años 1916 y 1918, en el Paraninfo de la Universidad, presidida por Juan Campisteguy y Alfredo Vázquez Acevedo.

Es decir, que cada generación participó, fue testigo y protagonista a la vez de los hechos que tuvieron lugar a cada momento histórico, a través del conocimiento cabal de los mismos por su contacto con el Parlamento.

Recordamos, a nivel periodístico, que las mejores crónicas parlamentarias, durante dos décadas, se debieron a la pluma del escritor Antonio Soto y se llamaron, precisamente, "Desde la Barra". También, hemos tenido posibilidad de ver viejos recortes, en los cuales observamos fotos, en donde las escalinatas de acceso a la Barra, se encontraban apiñadas de gente, ya sea esperando que se abrieran las puertas de ésta o, simplemente, para tener noticias de lo que sucedía "adentro", al no haber podido ingresar por estar colmada.

La Nación debe aspirar a que esos ejemplos se reproduzcan inspirados, siempre, en las mismas inquietudes vinculadas a los grandes destinos del país.

Alguien podrá recordar que algunas veces la Presidencia de la Cámara respectiva ordenara el desalojo de la Barra por incurrir ésta en manifestaciones que el Reglamento les prohibía; pero esas manifestaciones son el reflejo del estado de ánimo de un sector de la población que el Gobierno no puede desatender, ni a la que los Legisladores pueden ni deben dejar de prestar oído.

Inclusive, se recoge, lo sucedido en un debate en enero de 1887, cuando Francisco Bauzá hacía uso de la palabra, en aquel momento, y recibió acaloradas muestras de desaprobación por parte de la Barra. Cuando el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, determinó el desalojo de ésta, Francisco Bauzá dijo: "No, señor Presidente, para qué desalojar la Barra, si estoy metiendo el dedo en la llaga, no es de extrañar que el enfermo grite".

También aceptamos, que alguna vez, Barras regimentadas pretendieran, con sus expresiones, presionar a los Legisladores; pero la historia del Parlamento nos permite afirmar, sin temor a equivocarnos, que nunca éste sancionó una ley que no fuera la expresión de su libérrima convicción en defensa de los grandes intereses de la República.

Señor Presidente: ¡Bienvenido, entonces, el pueblo a la Barra del Palacio Legislativo! Ya llegará el momento en que concurra a fiscalizar a sus Representantes; mientras tanto que ejerza el derecho de controlar a quienes legislan por ellos. ¡Ojalá! que cuanto antes tengamos en esa Barra al público y en nuestros lugares a sus Representantes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — En la primera Sesión Ordinaria que realizó este Cuerpo, tuvimos oportunidad de plantear, conjuntamente con el señor Consejero Craviotto, el acceso de prensa y público a la Barra, por una razón que es la que aquí se ha puesto de manifiesto.

Como decía muy bien el señor Consejero Bolentini, la propia conformación del hemicírculo está determinando que se construyó de tal forma para que unos y otros, prensa y personas, tuvieran cabida en el recinto, a efectos de presenciar los debates que aquí se realizan. ¿Por qué? Porque el Cuerpo trata —éste de ahora, que actúa en función de Poder Legislativo, las Cámaras electas popularmente en las situaciones institucionales de normalidad— una materia que es particularmente delicada, como sin duda lo es, la creación de las normas legales que van a regir la vida del país y las relaciones entre las personas que viven en él.

De manera que todo lo que desde ese punto de vista se haga para darle mayor publicidad a la discusión, elaboración y sanción de las normas, es un bien que no sólo se hace el Cuerpo y la democracia, sino que es un derecho elemental del Organismo, el que se sepa cómo trabaja, para que se vea cómo funciona esa democracia, para que se vea cómo se ejercita.

También un derecho de la ciudadanía en general para que vea cómo se cumple con el cometido, sea dispuesto por ésta, sea otorgado por acto de poder. Porque de todas maneras el órgano, con base popular o sin ella, debe cumplir una función que siempre es la misma; la de hacer las normas y luego que ellas tengan aplicación en todo el territorio nacional.

Por lo tanto este Consejo ha hecho muy bien en modificar el artículo pertinente del Reglamento y ha hecho muy bien además, en que se haya realizado por partes esa apertura. Digo que ha hecho muy bien el que se haya realizado por partes para que se provocara así la debida adaptación del órgano al nuevo sistema. Se venía de un "impasse" de casi 8 o 9 años de un régimen distinto. Cuando este órgano sustituyó al Poder Legislativo, electo popularmente, era necesario aquietar las aguas luego de todo aquel proceso que trajo como consecuencia la situación que ahora vivimos. Entonces, desde el punto de vista práctico, quizá no era aconsejable que el público, y la prensa inclusive, asistieran a las deliberaciones del Cuerpo, para que éste actuara con el debido equilibrio, más allá de pasiones, más allá de toda influencia extraña, aún sin ánimo volitivo que determinare una decisión del Cuerpo que no fuera la que, casi en forma aséptica, éste pudiere adoptar.

Pero a esta altura de las circunstancias, cuando nos encontramos en pleno proceso de devolución al país de su sistema representativo para encontrar en definitiva, ese horizonte, parece de elemental recibo que se configure una situación como esta, para que los que aquí se sientan y eventualmente puedan recibir la consagración popular en el futuro, para que la ciudadanía y particularmente la juventud, que no ha asistido, en esta nueva generación, a ningún debate de naturaleza similar o análoga, comience a transitar un camino de apertura como es este. Se evitará, entonces, encontrarse de pronto con la funcionalidad de las instituciones sin una preparación previa que conduzca a ella con el debido gradualismo.

Ha sido muy ilustrativa —e ilustrada— la reseña que ha hecho el señor Consejero Barrán del proceso de publicidad de las sesiones de los Cuerpos como éste que nosotros integramos. Este es un Parlamento, que en raíz latina significa lugar donde se habla y se miente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Donde se parlotea.

SEÑOR CERSOSIMO. — Los latinos, que usaban esa acepción un poco deformada del concepto, así lo expresaban. Pero es también un lugar donde se dicen muchas verdades y donde se practica la democracia. Es el lugar de los debates y también de las expresiones sin demagogía como manifestaba el señor Consejero Barreiro. El decía que no era por demagogía que expresaba sus conceptos, y empeñaba su honor en ello.

Esas muchas verdades que aquí se dicen es conveniente que el público las conozca directamente; que se vea la responsabilidad sin estridencias con que aquí se trabaja, que arranca de los orígenes, expuestos en la exposición brillante e ilustrativa —además de ilustrada— que hizo el señor Consejero Barrán.

Esa es la realidad de Cuerpos como éste. Ese es el motivo por el que nosotros hemos insistido en la necesidad de dar a publicidad las Sesiones, sobre todo para que nadie pueda decir que se trata, de alguna manera, de evitar el conocimiento directo por parte de la ciudadanía, no ya de lo que hacen sus representantes, sino de aquellos que desempeñan una función que, de todas maneras, tiene que estar sometida al juicio de la población del país. Como muy bien expresaba el señor Consejero García Capurro, no es necesario ser representante popular para someterse a la obligación de dar cuenta de actos, como los que aquí se realizan, a la ciudadanía del país, a su Cuerpo Electoral, a todos los que de alguna forma, constituyen la opinión de la República.

Aquí podrán venir todos; podrán hacerlo para escuchar y analizar. En los largos años que llevo en este trabajo no he visto tantas Barras regimentadas; no he visto tantas Barras turbulentas. Se magnifican un poco los hechos cuando se dice este tipo de cosas. He actuado con el Parlamento quizá en una de las épocas más difíciles de la vida del país en este siglo, y no puedo decir que aquí hayan habido Barras turbulentas al extremo. A lo mejor ha habido temor de decir ciertas cosas, de la misma manera que el diputado Francisco Bauzá expresaba lo que acabamos de oír en las manifestaciones del señor Consejero Barrán. Tenemos que decir que lo mismo le sucedió al señor Consejero Bolentini en momentos ardorosos para la vida del país. Y pocas veces hubo que clausurar y desalojar la Barra. Yo lo recuerdo así y no sé si le sucedió en alguna circunstancia al señor Consejero.

Hago estas reflexiones para demostrar que eso era así en las épocas más difíciles de la vida del país en este siglo.

Naturalmente que ahora estamos en un momento o en una época no tan virulenta como aquellas a las que hice referencia, y la gente puede venir a escuchar y a informarse, no teniendo nosotros por qué cambiar nuestra forma de actuar. Salvo casos muy especiales, que no es de recibo traerlos a colación ahora, no he visto ni antes ni ahora, desde luego, que algún Legislador hablara para las Barras. En este momento no hay que hablar para las Barras; hay que hablar para el país y aquellos que vengan a escuchar se enterarán, por ejemplo, de cómo se debate la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, o el Código de Procedimiento Civil, o cómo se elaboran las normas que dicen relación con la vida de la República, aún sin escuchar las estridencias que resulten de una posición partidaria que, naturalmente, no significa un desmedro, sino que siempre es un honor para cualquier ciudadano formar parte de un Partido, sobre todo de un Partido tradicional.

De ahí, señor Presidente, que piense que ninguna ocasión mejor que esta para que se restituya la concurrencia del público a las Barras, ya que estamos en el advenimiento de la discusión de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos por parte del Cuerpo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el tiempo reglamentario de que dispone el señor Consejero.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término hasta que el orador finalice su exposición!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—19 en 31: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Muchas gracias.

Repito, señor Presidente, que ninguna oportunidad mejor que ésta en que se debatirá la Ley Orgánica de los

Partidos Políticos para que se restituya el advenimiento del público a las Barras. Todo el que está interesado en la vida del país, puede venir aquí a escuchar cómo se elabora, cómo se discute y cómo se sanciona esta norma, y entonces verá con qué ahinco, con qué afán, con qué seriedad y con qué responsabilidad se trabaja en este tipo de leyes de la naturaleza de la que me estoy refiriendo.

Por eso, señor Presidente, celebro la iniciativa presentada por los señores Consejeros Carrera Hughes y Gelpi, a quienes felicito —y me complazco en expresarlo públicamente— porque aun cuando pertenecen a un Partido diferente del mío, tuvieron la feliz idea de plasmar en un Proyecto la modificación del Reglamento en cuanto al acceso del público a las Barras, tratando de concretar un anhelo que es de todos, porque pienso que aun aquellos que antes no compartían esta posición, ahora están de acuerdo, porque se ha hecho con gradualismo, sin estridencias y sin afán proselitista ni demagógico.

Entiendo que corresponde felicitar a los autores de la iniciativa y también, desde ya, al Cuerpo, porque estoy seguro que en una demostración de fe y reafirmación democráticas habrá de aprobar esta norma, que seguramente significará una consagración de principios que son tan caros para la vida institucional del país.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, aun cuando sea ésa una virtud cada día más extraña.

Debo decir que voy a votar afirmativamente el Proyecto presentado. No creo que existan razones para no aprobarlo pero, sin embargo, debo hacer algunas puntualizaciones.

En primer lugar, no me voy a poner sentimental por la aprobación de este Proyecto, ya que no creo que cambie mucho la actual situación del Consejo de Estado. Existe sí, sobre todo, una razón de principios. El Consejo desde su instalación el 19 de diciembre de 1973 ha tenido una actuación totalmente transparente. En la primera Sesión realizada, bajo la presidencia del doctor Echegoyen, se trató antes que nada, la forma de mantener informada a la población, la edición del Diario de Sesiones, la divulgación de las versiones taquigráficas, etcétera.

Se han hecho comentarios con los cuales no estoy de acuerdo. Existen, efectivamente, razones históricas, antecedentes históricos. Pero de esa época a hoy se ha inventado el micrófono, el tubo de imagen y se puede llegar a la población en un sentido estricto, y no sólo a un cierto núcleo que esté próximo al lugar de discusión, que en cierto modo es accidental. Los medios de comunicación han progresado. Es sabido que la labor del Consejo no tiene claroscuros y que a la mayor brevedad todos los medios de información conocen exactamente lo que se discute aquí, sean antecedentes, resultados, etcétera.

Sin embargo, señor Presidente, creo que esta etapa a la cual se enfrenta el Cuerpo, hace innecesario mantener los esquemas tradicionales, hace innecesario decir que las Barras están abiertas a la población, sin que de ello se pueda inferir que sólo la población que tenga acceso a las Barras será la que esté informada. Es una exigencia del Consejo de Estado la de que todos los medios de información puedan divulgar diáfanamente lo que aquí se discute.

Yo tengo dos esperanzas, señor Presidente. En primer lugar, la de que el Consejo se comporte como hasta ahora, sin que la presencia del público altere su actitud, ni la forma de discusión, ni la longitud de las exposiciones. En segundo término, tengo la esperanza de que efectivamente las Barras se vean colmadas de población, cosa que seguramente no será fácil.

Para ser coherentes con esa posición, en primer lugar tendríamos que modificar el horario de Sesiones del Consejo, ya que es de suponer que la persona que venga a la Barra a las cuatro de la tarde es porque tiene muy poco que hacer.

Además, no se contempla otro aspecto que hoy en día nos ha enfrentado la tecnología moderna. Pregunto a la Comisión que informó el Proyecto si es posible, por ejemplo, trasmitir en vivo y en directo, por televisión, una Sesión del Consejo de Estado. Eso sería mucho más importante que el acceso del público a las Barras. ¿Se ha pensado en ello? Esa es la forma de divulgación que existe en 1982, no con la gente rodeando el Cabildo, que a lo mejor serían cincuenta personas. ¿Se ha pensado en esa posibilidad? Pienso que si hacemos una apertura, ésta debe ser total.

Esto no lo planteo como una moción, sino como una inquietud. ¿Podemos concebir —si es que realmente queremos— que las Sesiones del Consejo lleguen a todos los rincones del país? Estamos en 1982 y, por lo tanto, los medios de comunicación son distintos.

Para terminar, señor Presidente, digo que acompaño el Proyecto, que espero y confío en que efectivamente signifique un progreso; no porque vengan veinte personas más parcialmente interesadas en un tema particular, vamos a aumentar la trascendencia de la labor del Consejo. Seguramente, no lo vamos a conseguir con eso. Aspiro a que el público que venga a las Barras sea un público calificado, movido por razones realmente patrióticas y con interés en descubrir cómo se discuten los problemas del país.

En ese sentido creo que esto es oportuno y beneficioso. Pero hago una pregunta y si queremos que sea una divulgación en serio, debemos contestarla. Observamos que, no obstante haberse realizado una larga discusión acerca de la apertura del Consejo a la prensa, muchas tardes la Barra ha estado ocupada por uno o dos cronistas, solamente. Quiere decir que no es tan importante la presencia para los cronistas, porque de alguna manera pueden acceder a la información. Aspiro a que la asistencia de la prensa y del público sea colectiva, masiva. Si hacemos las cosas, las hacemos en forma completa, porque razones se han dado en exceso para justificar que todo el pueblo tiene que estar en las Barras.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una interrogante tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Muchas gracias, señor Presidente.

Respondo al señor Consejero Praderi que, efectivamente, la Comisión de Asuntos Administrativos examinó, en oportunidad de expedir el primer Informe acerca de este tema, la posibilidad de llegar a un verdadero régimen de publicidad de las Sesiones del Organo Legislativo. La Comisión lo hizo en conocimiento de que existen antecedentes en otros países. Estimamos —y aquí no quiero comprometer la opinión de la Comisión, sino que hablaré a título personal— que en la actualidad la verdadera publicidad de las Sesiones de un Organo Legislativo se obtiene a través de la acción de los medios de comunicación social. Examinamos, inclusive, las eventuales objeciones de legitimidad que pudieran plantearse a una iniciativa de ese carácter. Realmente no las encontramos. Pensamos que quizá próximamente pueda llegarse a un sistema en virtud del cual las Sesiones de este Organo Legislativo lleguen efectivamente a la mayor cantidad posible de ciudadanos, y no tan sólo al número limitado por la capacidad de las Barras. Eso podría probablemente lograrse a través de los medios de comunicación oficial. Obviamente, la Comisión de Asuntos Administrativos queda a disposición del Cuerpo, si éste entiende que debe examinarse una posibilidad de este tipo para que, reitero, los ciudadanos estén verdaderamente informados por sí mismos, en forma directa, con la mayor amplitud posible de lo que sucede.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. —Señor Presidente: yo pensaba que la mejor contribución que podíamos hacer a este Proyecto, era votar el texto que muy bien ha elaborado la Comisión. Era algo que yo realmente pensaba hacer. Pero escuchando las brillantes exposiciones de los señores Consejeros, me he dado cuenta de que verdaderamente estamos en presencia de una Sesión de carácter histórico.

Sin dejar de compartir algunas de las últimas expresiones del señor Consejero Praderi, creo que por una razón de principios, más que por la cantidad o calidad de público presente en las Barras y de toda la prensa, tenemos que destacar frente al país el hecho de que hoy vamos a votar, después de muchos años de vivir un proceso —hay que decirlo— con profunda vocación democrática que, sin embargo, tuvo, por una razón de estado de necesidad, que impedir durante todos estos largos años, la presencia de los representantes del pueblo en el Poder Legislativo, así como también la de la prensa y el público en las Barras.

Como recordaba muy bien el señor Consejero Cersósimo, en la primera Sesión Ordinaria del Cuerpo planteamos este tema de la prensa y del público y con un criterio que hoy conceptuamos muy beneficioso, el Consejo de Estado lo postergó hasta el día de hoy, en que viene un Informe muy util y muy bien meditado de la Comisión correspondiente.

No interesa la paternidad de este tipo de iniciativas, porque nos consta que más de media docena de Consejeros posteriormente se ocuparon del tema, y pienso que a esta altura, es la voluntad unánime de todo el Cuerpo. De manera que no interesa quienes fueron aquellos que en el primer momento o hace pocos días replantearon el problema. Lo que importa es que después de muchos años, el pueblo pueda acceder a estas Barras. Pero, señor Presidente, esto no ha sido por casualidad. Ha sido porque el país trabajosamente, pero con seguridad y con optimismo, se ha encaminado hacia momentos mejores, hacia momentos de evolución democrática de este Proceso, culminando a los pocos días de instalado el actual Gobierno con la aprobación del Acto Institucional Nº 11, que devuelve al Poder Legislativo las facultades, que por las razones que todos conocemos, debió perder.

Nosotros no estamos en realidad en este momento representando al pueblo, pero sí estamos cumpliendo todos una función que yo creo que es histórica, porque estamos abriendo el camino, estamos colaborando con el proceso de reapertura democrática para que llegue el día en que los auténticos representantes del pueblo, electos como siempre ha sido tradicional en el país, ocupen estas mismas Bancas. Y eso seguramente es una culminación de este Proceso que todos integramos y que en gran parte se debe a ese Acto que acabo de citar y al entusiasmo que el Consejo ha puesto para que esa presencia de la prensa primero y del público después, en breves horas sea una realidad.

Además, esto se encuadra en una apertura que, como ya dijimos en Sesiones pasadas, pone a nuestro pueblo en muy pocos años como árbitro de determinadas situaciones en las que el comienza, felizmente, a ser protagonista. El año pasado, tuvimos un plebiscito; ahora estamos abocados —como se recordó aquí— a la aprobación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las elecciones internas que se realizarán en noviembre; vendrá también el momento de discutir una nueva Carta Constitucional con participación decisiva de los Partidos y del pueblo, y tendremos las elecciones de autoridades nacionales y departamentales en 1984.

Es evidente que en este momento tan importante que vive el Uruguay, la apertura de las Barras tiene un significado más simbólico que numérico. Significa decirle otra vez a nuestro pueblo que nosotros, aun no siendo representantes directos de sus aspiraciones e intereses, estamos dispuestos, sin embargo, a tratar los temas a cara descubierta y a rendirle cuentas de la gestión que, tanto cada uno de nosotros como en conjunto, podamos cumplir.

Por otra parte, nos parece importante, como docente —recordando lo citado por algunos de los compañeros del Consejo—, la presencia de los jóvenes estudiantes, escolares y liceales que, sin duda, van a ser, como antes, verdaderos aprendices de cómo se debe conducir el país a través del Poder Legislativo, en momentos en que la juventud está tan desinformada, y no por su culpa.

Decía muy bien el señor Consejero Barrán en su brillante discurso que en la antigua materia "Educación Cívico-Democrática" se pedía a los profesores que concurrieran a estas Barras con sus alumnos. Es exacto.

Pero sin ánimo de corregir al señor Consejero, quiero señalar el avance realizado en esta asignatura, que ahora se llama "Educación Moral y Cívica". En aquella época —que yo también conocí y aproveché, como estudiante primero y como docente después— aunque se concurría a las Barras, las autoridades de Enseñanza Secundaria no le atribuía carácter obligatorio. Ahora, dentro de los programas de la asignatura, y como sugerencia didáctica y metodológica, se destaca la asistencia a las

Barras como una tarea esencial y obligatoria a cumplir por los profesores y alumnos de nuestra enseñanza media, lo que se va a poder cumplir a partir de esta Resolución que seguramente hoy votará el Consejo. Es decir que, a través de la enseñanza, se ha reconocido la importancia de la presencia juvenil en este recinto, lo que como Inspector Docente de Educación Secundaria mucho me satisface.

Termino diciendo, señor Presidente, que llegará el tiempo en que estas Bancas, a través del funcionamiento de los Partidos Políticos, sean ocupadas por los representantes del pueblo, y ese día el país deberá agradecer a este Consejo lo que hoy va a votar, porque habremos preparado a la ciudadanía para votar a conciencia, buscando mejores momentos para el país.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: deseo fundar por adelantado mi voto afirmativó a este Proyecto señalando la satisfacción con que voy a apoyar esta modificación del artículo 32 del Reglamento.

Como se ha expresado muy bien en Sala, se trata, fundamentalmente, de un retorno a la normalidad. Y me voy a permitir señalar que el significado más profundo de dicho retorno está, ni más ni menos, en el hecho de que el Proceso ha cumplido una de las metas fundamentales que promovieron su acción: lograr la paz interna.

Cuando se adoptaron las medidas que fue necesario tomar, y como consecuencia de ellas se establecieron reglamentaciones como la que hoy estamos modificando, el país se encontraba sumido en estado de guerra. La sangre de muchos compatriotas había corrido en defensa de los sagrados principios de la orientalidad. Pero hoy podemos decir que se obtuvo la paz interna gracias, precisamente, al Proceso que representamos, y en virtud del cual somos también, aunque en forma indirecta, representantes de la voluntad popular. Ese, para mí, es el significado primero y profundo de este retorno a la normalidad, que constituye, también, el retorno al contacto directo entre el pueblo y el Parlamento; entre los que debemos hacer las leyes y asumimos como un deber este servicio a la República, y los ciudadanos, que tienen el deber de enterarse de lo que el Parlamento hace, del por qué de las leyes que se votan y del por qué de la atención a determinadas necesidades colectivas. En consecuencia, se trata de la asunción plena de los deberes por ambas partes. Es decir que, a través de la modificación de este artículo, le devolvemos también al pueblo el cumplimiento de un deber.

Por otra parte, como expresara el señor Consejero Bolentini, este acto de aceptar la presencia del pueblo en las Barras, significa retomar la actitud total, pública, plena, en la cual debe ponerse, de un lado, conciencia en lo que se hace, y del otro, tranquilidad de espíritu para juzgar lo que están haciendo los Parlamentarios.

Con esta reposición del contacto directo —más allá de los medios masivos de comunicación— y con esta asunción del deber, de parte del pueblo, de venir a informarse con respecto a los asuntos que se tratan en este recinto —como se dijo al evocar los viejos Cabildos—, podemos estar seguros de que vamos a ser juzgados por él. Y eso es bueno, porque significa que le estamos haciendo un servicio al Proceso; estamos facilitando los medios para que la democratización integral del país se haga con conciencia plena por parte de todos sus protagonistas, de modo tal que podamos llegar en el futuro a esa democracia vital, militante, vigilante, nueva, que aspiramos para nuestro país en el orden que ya hemos obtenido.

Por último, voy a hacer referencia a un hecho circunstancial —los anteriormente mencionados eran los permanentes— que aumenta la satisfacción con que voy a votar favorablemente esta modificación al artículo 32. Dentro de muy pocos días, cuando el público tenga nuevamente libre acceso a las Barras, se va a discutir en este recinto la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que va a programar, desde el punto de vista normativo, la actividad de esas colectividades, que queremos fuertes, dinámicas, conscientes e íntimamente representativas de la voluntad nacional en su acción.

Es muy importante que en ese momento el pueblo esté presente en las Barras para que tome conciencia de que, de ninguna manera, era posible —como se pretendió— votar ese Proyecto de Ley a tapas cerradas.

El trabajo parlamentario que estamos haciendo, lo cumplimos justamente en beneficio de lo que todos los ciudadanos conscientes de la República tenemos como una aspiración: el nacimiento de una democracia real, fuerte y duradera para la República.

Por estas razones no era posible, de ninguna manera, que aceptáramos ni siquiera como una insinuación el hecho de que ese Proyecto de Ley pudiera ser votado a tapas cerradas. Cuando el pueblo asista y vea las modificaciones que ha sido y será necesario imponerle a algunos de sus artículos y los fundamentos de esas modificaciones, comprenderá, con certeza la responsabilidad que hemos asumido al respecto, así como la que tendrán mañana los ciudadanos en cuanto a alentar la acción de los Partidos Políticos en el sentido que se aspira a través de esa norma.

Nada más.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: voy a acompañar la aprobación de este Proyecto, naturalmente con la misma alegría con que lo están haciendo los demás señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Sin embargo, no puedo dejar de decir algunas palabras con respecto a este Proyecto porque hay hechos y aspectos en los que hay que ser bien claros.

En oportunidad en que no tuvo éxito la aprobación de esta modificación del artículo 32 del Reglamento, fui uno de los que se opuso a su aprobación, y no lo hice porque sí, sino porque entendí que este Gobierno, que se iniciaba en ese momento, era distinto a los demás, y en la medida en que todos los ciudadanos que integrábamos este Cuerpo usáramos de la prudencia que correspondía para las distintas resoluciones, se podía llegar a la terminación de este Gobierno de transición con-

siguiendo lo que es aspiración de todos los que integramos este Cuerpo y también de nuestro país.

Por esa razón he querido señalar este hecho, porque siempre dije que cuando tengo que poner la cara en algo, siempre lo hago.

En consecuencia, voy a acompañar la aprobación de este Proyecto de Resolución, porque entiendo que hemos conseguido madurez suficiente para manejarnos y también en la forma que corresponde a la responsabilidad que cada uno de nosotros debe tener para seguir adelante.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gastelumendi.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: en forma muy breve voy a adelantar mi voto favorable a este Proyecto de Resolución que modifica el artículo 32 del Reglamento del Consejo.

Las razones expuestas me exoneran de extenderme en ese sentido. Quiero decir que considero que este es el cumplimiento de una meta más de todas las que se ha propuesto este Proceso y que para bien del país se van cumpliendo y se cumplirán en su totalidad.

Considero que el Consejo de Estado se va a beneficiar con la presencia del público en las Barras, aunque acepto lo que han dicho ya varios señores Consejeros de que aquí no se ha hecho nada en secreto, sino que todo el que quiso enterarse de algo tuvo a su alcance los medios para hacerlo en toda la actuación de este Consejo y de los anteriores. Pero en la calle circulan versiones equivocadas y hay personas que se placen en difundirlas. Entonces, la presencia del público en las Barras dará oportunidad a que los ciudadanos que de buena fe quieran saber la verdad, puedan llegar hasta este recinto y apreciar directamente que los señores Consejeros vienen aquí a trabajar; que lo hacen con absoluta libertad y que no obedecen más órdenes que las que a cada uno le pueda dictar su propia conciencia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Señor Presidente: como es de público conocimiento, en oportunidades anteriores he votado negativamente el ingreso del público y de la prensa a la Barra, porque entendía que ello debía realizarse en forma gradual. Lo hicimos primero con la prensa y hoy lo vamos a hacer con el público, pero confieso con total sinceridad —y que me disculpen los señores Consejeros— que el país hace ya dos horas debía estar enterado que se había votado afirmativamente el ingreso del público a la Barra.

(Apoyados)

—Creo que si seguimos en este régimen de trabajo en el que durante dos o tres horas se repiten los mismos conceptos, cambiando sólo las palabras, quizás tengamos el lamentable contrasentido de tener un Parlamento de puertas abiertas, pero sin público.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: como ha dicho el señor Consejero Bernachín, también en su oportunidad me opuse al ingreso del público y de la prensa a la Barra. Se ha aprobado desde hace meses que la prensa accediera, y hoy vamos a votar afirmativamente el ingreso del público, pero por una razón que quiero comentar. En primer lugar, por una razón de principios generales de lo que entendemos es un Parlamento; y, en segundo término, porque creemos, en lo personal, en nuestra conducta, que es abierta para quien la quiera observar. Por otra parte, señor Presidente, por encima de todo quiero señalar que no creo de ninguna manera que esto pueda tener la trascendencia que se le está pretendiendo dar, porque muy probablemente, al igual que con la prensa, haya poco público en estas Sesiones donde los distintos proyectos ya vienen estudiados y resueltos de Comisión. Pero hay una razón mucho más importante, excepto que la de los principios, por la que voy a votar esta modificación al artículo 32 del Reglamento: para que este Consejo no pierda más tiempo hablando de este tema, porque desde que se ha instalado, en estos cinco o seis meses de actuación, ese ha sido el tema que, incuestionablemente, nos ha acaparado más tiempo y que de seguir discutiéndolo nos insumirá muchas más horas de discusión.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: parecería que hubiera que dejar constancia de nuestro voto en este florido torneo oratorio que estamos escuchando.

Voy a aprovechar este momento en que no están las Barras ocupadas para decir que votaré afirmativamente este Proyecto de Resolución de la misma forma en que lo hice anteriormente, por cuanto considero que si soy un elemento de formación, extracción y actividad política, es lógico que ahora piense lo mismo que pensaba antes: que no hay Parlamento sin pueblo. Puede existir —por razones excepcionales— un Parlamento sin público, pero desaparecidas las razones que motivaron tal situación, se debe volver a la normalidad en el entendido de que ello no signifique retroceder al reinado de la demagogia y de la politiquería organizada que tantos daños causaron a la República.

En este momento en el que se habla de reapertura política de retorno a la democracia, y en el que estamos en vísperas de considerar la Ley Orgánica de los Partidos, que regirá la futura actividad partidaria, es lógico que el Parlamento —y este Consejo es un Parlamento— sesione con público en la Barra, aunque tengo, señor Presidente, mis fundadas reservas en cuanto al número de personas que puedan asistir a las Sesiones y permanecer en ellas. En ese aspecto comparto y me solidarizo con las expresiones del señor Consejero Bernachín.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía preguntar a la Mesa si queda algún orador inscripto para hacer uso de la palabra, porque deseo formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo iba a fundar brevemente mi opinión sobre este punto cuando hubieran terminado de hacer uso de la palabra todos los señores Consejeros.

Si es para una moción de orden, tiene la palabra el señor Consejero González.

SEÑOR GONZALEZ. — Deseaba manifestar que fui de los que votaron en forma contraria cuando en su oportunidad se planteó este asunto. Ahora lo voy a hacer en forma favorable.

En aquella oportunidad lo hice por la negativa, pero ahora estoy totalmente convencido —y yo dije en aquella oportunidad que ojalá fuera el equivocado— de que el ingreso de la prensa a las Sesiones del Consejo fue positivo. Pienso que el acceso del público también será positivo y que es un paso más, como se ha dicho, hacia la normalidad. Es a los efectos —como lo dijo muy bien el señor Consejero Bernachín— de que esa normalidad se apresure, que formulo esta moción de orden para que se declare el punto suficientemente discutido, cuando se agote la lista de oradores y se vote el ingreso del público a la Barra, contribuyendo a la mencionada normalidad, ya que los auténticos representantes del pueblo podrán estar presentes.

SEÑOR BURGOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGOS. — Quiero manifestar la satisfacción con que voy a votar afirmativamente este Proyecto de Resolución, porque en alguna oportunidad dije en esta Sala que entendía que era tan importante el acceso de la prensa como el del público.

A mí no me asusta el pueblo y por lo tanto voy a dar, repito, mi voto afirmativo porque entiendo que el pueblo tiene que estar presente. Entiendo, además, que es un paso más en el proceso que conduce a la normalización de las instituciones en este país. Pienso, sí, que se han dicho demasiados discursos para lo importante que es esto.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GUTIERREZ. — Parecería que quienes no hiciéramos constar en Actas, manifestando en forma oral, nuestra posición afirmativa, somos contrarios a la moción que estamos acompañando. Pienso que esto simplemente se hace levantando la mano en la votación, ya que este es un tema que ha sido más que discutido y está suficientemente agotado.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Señor Presidente: con la misma argumentación de los señores Consejeros Gutiérrez y Gabito Barrios, entiendo que parecería que sobre esto hay que dejar constancia. Brillantes discursos nos inhiben de hacer más argumentaciones. Reitero que, —a pesar de haber sido uno de los que votaron en contra— han desaparecido los motivos que me llevaron a hacerlo de esa manera. Esto se ha hecho en forma gradual y creo que nos hemos integrado no sólo a este Consejo sino a algo nuevo para nosotros. Por lo que repito que, desaparecidos los motivos que nos llevaron a votar en forma negativa, es con gusto y con la misma satisfacción que vemos a la prensa en la Barra, que esperaremos al público.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente: desde un principio fui partidario de la admisión de la prensa y del público en este recinto. Recuerdo que cuando se planteó el problema y se dijo que sería preferible que esto se hiciera en forma gradual, me incliné por eso, y también dije que sería una experiencia muy feliz la de ver cómo se comportaba la prensa presenciando las Sesiones del Consejo de Estado.

Puedo decir, con gran satisfacción que la prensa seria del país se ha comportado, a mi modo de ver, perfectamente, dando su información en forma veraz. Entonces, creo que ha llegado el momento de dar cumplimiento a la vieja aspiración que todos hemos tenido de volver a lo que era antes este Parlamento, es decir, con la presencia de la prensa y el público en la Barra. Es un paso que había que darlo y yo, particularmente, declaro que siento una ímproba satisfacción. Siempre fui partidario de esto; me siento profundamente demócrata y siempre he creído que el pueblo tiene que estar presente en todos los actos de Gobierno por intermedio de sus representantes. Por lo tanto, voy a elogiar y a felicitar a todos los que me precedieron en el uso de la palabra, diciendo que en definitiva los acompaño y repito que votaré en forma afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores Consejeros daré por último mi opinión.

Adelanto que mi voto será favorable al Proyecto de Resolución propuesto por la Comisión. Pero creo recordar que con motivo de la modificación anterior que hizo que la prensa tuviera acceso a la Barra, el señor Consejero Bolentini preguntó —creo que reiteradamente— que hubiera deseado saber las razones por las cuales en los comienzos del funcionamiento del Consejo no se había hecho lo mismo.

No creí que fuera oportuno contestarle entonces y pienso que tampoco es oportuno que le conteste ahora. El único argumento que puedo esgrimir —y tal vez el señor Consejero Praderi, que como el que habla es sobreviviente del primer Consejo, podría abundar en detalles— es que, no en vano, han transcurrido ocho años desde la instalación de aquel primer Consejo. Las circunstancias que impusieron, entonces, a la mayoría de los Consejeros no permitir el acceso a la Barra del público ni de la prensa, —aunque sabiendo perfectamente que nunca las Sesiones del Consejo fueron secretas—, eran del momento. Y así como en aquel entonces se dispuso que no pudiera tener acceso el público y la prensa a la Barra, las circunstancias de hoy son las que imponen, ahora sí, positivamente, que se acceda a ello.

Entiendo que el punto debe darse por suficientemente discutido.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con el artículo 1º del Proyecto de Resolución, sustitutivo del artículo 32 del Reglamento, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º, que modifica el 38 del actual Reglamento del Consejo.

El Consejo ha resuelto suprimir la lectura, por lo que los señores Consejeros la tendrán presente.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESTEVA. — Es simplemente para resumir la modificación que se propone al artículo 38.

El primer inciso y sus cuatro ordinales son idénticos a la actual redacción del Reglamento. El último es tomado del artículo 39. La modificación simplemente tiene como finalidad que quede libre el artículo 39 para incluir en él el régimen de la Media Hora Previa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º del Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En una América convulsionada, es evidente que el Uruguay, culminando el proceso de retorno a una democracia mejor, fuerte y segura, da el ejemplo frente a otros países, de cómo queremos la presencia del pueblo en todas las actividades importantes del país, y especialmente en la actividad política.

19. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Está próximo el término de la hora reglamentaria. Si bien es cierto que se permite continuar la discusión de un asunto que el Consejo tenga a consideración, la verdad es que se ha incluido en la Orden del Día uno nuevo que no estaba previsto, y que es la autorización al Señor Presidente de la República para salir del país. Quiere decir, que convendría prorrogar el término de la Sesión hasta que se agote la discusión de los asuntos que figuran en la Orden del Día.

(Apoyados)

Se va a votar.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

20. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

(Modificación de varios artículos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión del asunto que estaba en debate.

Puede proseguir el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — De manera que, señor Presidente, el Proyecto que hoy vamos a votar está dentro de este marco de presencia popular que, felizmente, tenemos en estos momentos en el país. Aunque vengan muchos o pocos ciudadanos a las Barras y se amplíe o no la información en forma directa a través de los medios de prensa, cosa que, por otra parte, expreso que apoyo fervientemente.

Se pasa a considerar el artículo 3º del Proyecto, que sustituye al 39 del Reglamento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente; no voy a acompañar el artículo 3º que modifica al 39.

En más de una oportunidad he manifestado que, no obstante estar muy tentado a hacerlo —porque es un artículo económico, digamos, que busca la economía— entiendo que no corresponde que este Consejo sea celoso de la economía de su tiempo.

Integro este Cuerpo desde hace ocho años y, haciendo un balance, quizás pueda decir que he tenido horas perdidas, pero creo que los que estamos integrando el Consejo de Estado —ahora y anteriormente— lo hacemos con una vocación muy particular.

El Consejero de Estado es un espécimen un poco atípico. No tiene retribuciones económicas del nivel de las de otros funcionarios del Estado. No desconocemos la sorpresa de la prensa cuando se enteró de cuáles eran los sueldos de los Consejeros de Estado; por supuesto, de los que cobran, porque hay muchos que no lo hacen dado que por su situación anterior les conviene más estar en régimen de pasividad. No tiene aspiraciones políticas, porque el Consejero de Estado debe ser consciente de que está cumpliendo un período de transición, en el que las expectativas y disputas de los políticos que se están atropellando para ver quién va en primera fila, no les van a dejar lugar ya que ellos sí, van a estar proscriptos por unos y por otros.

El Consejero de Estado es un poco el almohadón, el colchón entre el Poder Ejecutivo y la opinión pública, es el que recibe los palos. Por eso es que hay que tener una vocación especial para integrar el Consejo de Estado, y en esa vocación no puede entrar el problema de la economía del tiempo. Creo que todas las disposiciones mordaza —por llamarlas de alguna manera y sin sentido peyorativo— que obligan a que la palabra no se pueda seguir dando, a restringir los tiempos, a que no se pueden dar interrupciones y demás, no nos ayudan ni nos van a ayudar en el futuro. Considero que, en especial la Media Hora Previa es la única parte fresca que tiene el Consejo y la única caja de resonancia que existe en el país en este momento para traer temas de todo género. A veces se intervendrá con lógica; otras, en forma inoportuna o inadecuada —no todos los temas tienen la misma importancia—, a pesar de lo cual me parece que este Cuerpo Legislativo debe tener algún período de su trabajo que esté fuera de las limitaciones formales, es decir, de la discusión en la Comisión y la primera y segunda discusión de un Proyecto, artículo por artículo.

Entiendo que muchas veces se exagera y me hago cargo de que a veces he incurrido en ese defecto, pero

...ficar a aquellos señores Consejeros que ...Media Hora Previa quizás en forma exa...; no me atrevo a hacerlo.

Por otra parte, hoy hemos tenido una prueba muy clara respecto a que este artículo 3º sería inaplicable. Los señores Consejeros Bolentini y de Castro se refirieron al deceso del doctor Malet y, por supuesto, no íbamos a poner límite ni en el tiempo ni en las intervenciones a todos aquellos que hablaron después, sin haberse inscripto en la Media Hora Previa. El tema, de por sí, no admitía limitaciones. Y, señor Presidente, con este tipo de situaciones nos vamos a encontrar siempre. De manera que creo que tenemos que dejar librados a la conciencia y criterio de cada señor Consejero los temas de la Media Hora Previa.

La extensión que se le dé a cada tema es una característica un poco personal; hay quienes concretan más y otros menos en sus exposiciones. Aunque a mí también me duele tener que pagar el precio de alguna hora extraordinaria en las Sesiones, no creo que corresponda al Consejo, en este período, con una sola Sesión semanal, andar cuidando la economía respecto a una hora más o menos.

Entiendo que el funcionamiento de la Media Hora Previa, que es lo que trata de resolver este artículo, por la variedad de los temas y lo difícil que es predecir el desarrollo de los acontecimientos, difícilmente pueda estamparse en el rigor de un Reglamento que sujete los minutos, las no repeticiones y las extensiones.

En ese sentido, señor Presidente, voto negativamente el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: creo que conviene recordar cuál es el origen de este artículo 3º del Proyecto de Resolución en examen.

En la Sesión del 27 de octubre de 1981, en el Consejo se planteó el problema del régimen de la Media Hora Previa. Tengo aquí el Diario de Sesiones respectivo.

El señor Consejero García Capurro se refirió al tema señalando, por ejemplo, que se trata de una Media Hora Previa y no de una Hora Previa; efectúa otras consideraciones y plantea la posibilidad de que se establezca una Media Hora Final.

El señor Consejero Cersósimo recuerda el régimen previsto por el Reglamento de la ex Cámara de Representantes. El Consejo, por 31 votos en 33, resuelve que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala, sea pasada a la Comisión de Asuntos Administrativos a los efectos de la eventual modificación del Reglamento. La Comisión, como es obvio, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo.

Esa es la historia, pero quiero hacer algunas otras reflexiones.

Si leemos el actual artículo 39 del Reglamento, advertimos que dice que para estas cuestiones previas podrán destinarse, con carácter de improrrogables, los treinta minutos siguientes a la finalización de la lectura de los Asuntos Entrados.

El Proyecto que hoy presentamos mantiene los treinta minutos improrrogables. Si estas cuestiones, en el actual artículo 39 que implica la existencia de la Media Hora Previa, son improrrogables, siguen siéndolo.

Al respecto, siempre recuerdo que Jiménez de Aréchaga solía decir que cuando una norma dice, "dice"; nadie puede hacer que no diga "dice". Y acá dice que son "improrrogables", y en el Proyecto Modificativo dice que son improrrogables.

El señor Consejero Praderi me acota que nunca lo fueron, por lo que, entonces, el Consejo, prácticamente, modifica el Reglamento en cada uno de sus Sesiones, sin cumplir con los extremos formales.

SEÑOR PRADERI. — Los hechos superan al Reglamento.

SEÑOR ESTEVA. — Este régimen, en el caso de ser aprobado, ¿impediría —como muy acertadamente lo hizo hoy el señor Consejero Bolentini— un homenaje al doctor Armando Malet?

Es evidente que no, porque si en el régimen de la Media Hora Previa se estableciera, como se propone, que cada orador puede hacer uso de la palabra durante un término que puede llegar a un máximo de cinco minutos, lo natural sería plantear que el tema fuera incluído en la Orden del Día y considerarlo con toda la extensión que su importancia mereciera.

Como Miembro Informante de la Comisión me limito a relatar estos tres extremos: la historia del artículo 3º proyectado, su cotejo con el actual Reglamento y la forma de solucionar, en caso de ser aprobado, problemas que se plantearen o exigieren un lapso mayor para su tratamiento.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Tampoco voy a acompañar el artículo 3º ni la modificación del régimen actual. No he encontrado ninguna justificación por la cual haya que señalar por escrito y previamente el tema al señor Presidente.

(Apoyados)

—No he encontrado absolutamente ninguna justificación lógica a la limitación de cinco minutos que se da a cada orador. A las pruebas me remito. Generalmente los oradores emplean más de cinco minutos. No soy de los que abusa de la Media Hora Previa; a veces ni siquiera la uso, y cuando lo hago soy muy breve. Algunos otros señores Consejeros tienen también ese estilo de síntesis; otros no. Otros señores Consejeros expresan su pensamiento mucho mejor que nosotros, con más abundancia de detalles y por eso necesitan más tiempo. Entiendo que este límite de cinco minutos les corta su libertad de expresión.

Por otra parte, entiendo que el régimen de la Media Hora Previa es fundamental en un Consejo de Estado formado como éste, es decir, donde hay Representantes de todos los departamentos que pueden hacer oír dentro del Cuerpo una posición que no necesariamente tiene que ser tratada. Por ejemplo hoy, el señor Consejero Barrán realizó una excelente exposición —con la cual estaremos o no de acuerdo— que no tenía por qué ser tratada por el Consejo; es decir, no tenía por qué plantearla como punto a considerar, ya que no ha-

bía nada que resolver sino simplemente pedir el pase de la versión taquigráfica de sus palabras. A propósito, debo señalar que siempre entendí que votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala no significa un homenaje a la persona; simplemente lo voto por principio. Pero esta es una acotación al margen.

En definitiva, estoy totalmente de acuerdo con el régimen actual de la Media Hora Previa y con el concepto que ha utilizado la Presidencia. Es decir, que la ha hecho prorrogable, permitiendo que todos se expresaran. Creo que eso ha sido fundamental para el Cuerpo.

Si no hubiese existido la Media Hora Previa, no nos hubiéramos enterado de muchos de los temas planteados. Por ejemplo, recuerdo aquel famoso problema de la leche entre los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres. Ninguno de nosotros ni el país se hubiera enterado de algo que afectaba a dos grandes zonas de la República.

Entiendo que la Media Hora Previa es sumamente importante. Si alguna modificación corresponde, habría que hacerla con un espíritu más amplio y no con este sistema.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Puede ser que no haya sido la forma de pregunta la que eligió el señor Consejero Gelpi cuando se refirió a la frase de la disposición que señala la obligación de los Consejeros de anunciar el tema previamente por escrito a la Presidencia antes de iniciarse la Sesión. De todas maneras, para formarme un juicio al respecto, me gustaría conocer la opinión del señor Miembro Informante y de la Mesa ya que creo que le cabe un poco de responsabilidad en esto. En principio, aclaro que discrepo con la disposición. Observo que cuando el señor Presidente sugirió una fórmula para tratar este asunto, ya incluía este tipo de disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me voy a permitir hacer uso de la palabra antes que el señor Miembro Informante, aunque no sea muy reglamentario, porque soy el autor de la iniciativa.

Esa mención de indicar cuáles serán los temas a tratar, tiene como fin abreviar, precisamente, la labor del Consejo en la Media Hora Previa y evitar que en la versión taquigráfica se salteen temas, volviendo un señor Consejero a mecionar aquél a que se refirió el primero que hizo uso de la palabra.

La disposición no tiene más relación que ésta: dar a conocer el temario a efectos de concatenar los motivos por los cuales se hace uso de la palabra.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESTEVA. — Abono lo dicho por el señor Presidente del Consejo porque ese fue el espíritu del agregado que propuso.

Aprovecho para señalar, porque creo que también esclarece la situación, que este artículo está tomado literalmente del que regía en el Reglamento de la ex-Cámara de Representantes.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿Esta parte también?

SEÑOR ESTEVA. — Como acaba de señalar el señor Presidente del Consejo, esta parte fue agregada a su iniciativa y la Comisión compartió la modificación.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Entiendo que se trata de un problema de procedimiento y sigo sin compartirlo. Creo que aquí dice que hay que informar del tema al Presidente antes de iniciarse la Sesión, por escrito. Lo que no dice —entiendo que ese es el espíritu, pero no lo dice— es que la Mesa va a informar a los señores Consejeros antes de que empiece la Sesión cuáles son los temas a los que se referirán los demás integrantes, lo que evitaría que alguno se anotara o se reiterara un mismo tema.

También puede suceder lo que me ocurrió en el día de hoy: es decir, que no estaba antes de iniciarse la Sesión del Consejo porque llegué unos minutos después de comenzada. Sin embargo, por lo menos para mí, el tema a que me referí era importante. Se me podrá decir que de cualquier otra manera que podría haber solicitado la anuencia del Consejo para incorporarlo a la Orden del Día. Es posible, señor Presidente; pero comprendo que sin conocer el alcance de las palabras de los señores Consejeros podría ser que los demás integrantes no quisieran acompañarlos en cuanto a la posibilidad de incluirlo como tema de discusión, pero sí estuvieran dispuestos a escuchar una exposición breve al respecto.

Considero que si bien este artículo sustitutivo del actual del Reglamento tiene algunos aspectos positivos, tiene otros que no comparto, por lo cual apelaría al buen criterio y a la sociabilidad de la Comisión de Asuntos Administrativos a efectos de que volviera a estudiar este artículo y, recogiendo la opinión vertida en Sala por parte de varios señores Consejeros, redactara un texto que conformara a todos. Concretamente, mociono en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Adelanto que tampoco voy a acompañar la modificación del artículo 39 del Reglamento. No comparto la redacción proyectada porque entiendo que, en cierto modo, atenta contra la posibilidad de expresión de los señores Consejeros ya que limita su intervención a la suerte de anotarse entre los seis primeros oradores y con cinco minutos de duración. En caso contrario, tendría que esperar el turno en las restantes Sesiones del mes para poder realizar su planteamiento. Tal vez, el señor Consejero tenga motivos de oportunidad para realizar su exposición en una fecha determinada, la que después de un mes, perdería vigencia.

Además, creo que a nuestro Parlamento se le quita con esto la característica tradicional de tribuna o de

caja de resonancia de inquietudes populares.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que la moción del señor Consejero Barreiro en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión es muy oportuna. En realidad, se están mezclando dos cosas: el uso inconveniente que se hace de la Media Hora Previa para plantear asuntos que deberían incluírse en la Orden del Día y el derecho que existe de poder utilizar la Media Hora Previa para tratar asuntos de oportunidad.

Me parece que cuando se habló de especificar el tema, se hizo con el fin de dar oportunidad a la Mesa de ayudar en esta disciplina. El ejemplo que dio hoy el señor Consejero Praderi con respecto al homenaje que rendimos al señor Malet, creo es inoportuno. Si la Mesa hubiera sabido de la trascendencia del planteo del señor Consejero Bolentini, que se trataba de rendir homenaje al doctor Malet, hubiera incluído el asunto en la Orden del Día, efectuándose el homenaje con la extensión que dicha figura merecía y con la participación de todos sin violentar el Reglamento.

Me parece que hay asuntos que al comunicarlos a la Mesa, especificando de qué se trata, deberían ser incluidos en la Orden del Día.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Tengo entendido que en la Orden del Día, que se estructura con mucha anticipación, solamente se incluyen los Informes de las Comisiones. Para ello, me remito a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correcto.

SEÑOR PRADERI. — De manera que el tema del homenaje al doctor Malet, de ninguna manera puede dar sustento a un asunto en la Orden del Día. En ese sentido, consulto a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, si no hay Comisión, no existe el Informe; y si no existe Informe, no hay Proyecto; y si éste no existe, no hay análisis en la Orden del Día. Todos los otros temas son ajenos a la Orden del Día.

SEÑOR CRAVIOTTO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, pero quien está en uso de la palabra es el señor Consejero García Capurro, y es él quien puede concederla.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con mucho gusto cedo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO — Es indudable que hay asuntos que, por su motivación y su urgencia, no pueden seguir estrictamente lo que acaba de señalar el señor Consejero Praderi.

El señor Consejero Bolentini propone un homenaje al doctor Malet, justamente porque es la primera Sesión en la que tiene oportunidad de hacerlo después de su lamentado fallecimiento. Sería insólito que hubiera que pasar esa propuesta —en el caso de un deceso tan lamentable— a una Comisión para que después, a los quince días, un mes, o quién sabe cuando, se hiciera el homenaje. Creo que se desvirtuaría totalmente la esencia del homenaje, inclusive, del que hemos realizado hoy.

Creo que el Consejo está perfectamente autorizado a votar como grave y urgente, inclusive, una Sesión especial de homenaje, como se ha hecho más de una vez, tal vez no en la Media Hora Previa pero sí con la urgencia que el tema requiere.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Continúo, señor Presidente.

Me parece, señor Consejero, que existe un poco de obstinación en no entender que hay muchos métodos para poder llevar a cabo un homenaje como el que acabamos de hacer, sin necesidad de recurrir al recurso de interrumpir que desorganiza la Media Hora Previa. Me dicen que en la Sesión Ordinaria no se puede hacer; pues hagámoslo en una Extraordinaria. Entonces, se hace una Sesión Especial para tratar esos temas. Quiere decir que distingo los temas en los que sabemos que se va a poder y que se debe intervenir por su trascendencia, de aquellos temas que nada tienen que ver con los planteos de tipo personal de los señores Consejeros, en los que no se puede participar ni discutir ni fundar el voto.

Me parece que volver este asunto a la Comisión para que allí se desglosen estas dos situaciones, sería lo correcto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Por otra parte, señor Presidente, uno de los causantes de este problema fui yo —como lo señaló muy bien el señor Consejero Esteva que, además, con su lógica habitual, hizo algunas aclaraciones, que todos entendimos, de que la Comisión no era culpable, sino nosotros, con el pedido que habíamos formulado— que no busca otra cosa que disciplinar a los señores Consejeros.

Hace unos momentos, el señor Consejero Cersósimo se refirió al origen etimológico del Parlamento, y yo, irónicamente, con el arma ática que uno utiliza cuando existen discusiones de este tipo, y sin ánimo de ofender a nadie, sino simplemente tratando de acotar opinión por la vía de lo risueño, haciendo homenaje a aquella frase latina "Morbus ridendo mores", que quiere decir que la costumbre se corrige con la risa dije: el parloteo. Y lo que se quiere evitar es justamente eso. Ahora bien, parloteo no solamente es el del Parlamento; es, también el lenguaje del loro. Y el diccionario lo consigna así: el loro parla y parlotea.

Frecuentemente, en la Media Hora Previa —que no se entiende bien para qué es y por qué es, ya que se mezclan las dos cosas que digo que se están mezclando—, se confunde la extensión de un discurso con su profundidad, y también eso merece corrección.

SEÑOR PRADERI. — Eso es personal.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Es personal, pero hay que tratar de evitarlo. Por más extensión que tenga un discurso, si no tiene profundidad, no sirve.

De manera que lo que se está buscando es que en esa Media Hora Previa no se hagan discursos sino planteos, como muy bien señalaba el señor Consejero Gelpi.

Me parece que esto tiene que discutirse de nuevo y que tiene que volver a Comisión para que allí se resuelva. A mi entender, asuntos de trascendencia que se pueden prever, deben ser incluidos en una Sesión Extraordinaria.

El señor Consejero Cersósimo me había pedido una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha agotado el término reglamentario de que el señor Consejero García Capurro disponía para hacer uso de la palabra. Lo lamento, pero es así.

Si el Consejo me permite, quisiera decir —inclusive, para encauzar un poco el debate— que se ha formulado o ha existido siempre cierto equívoco respecto al alcance de las palabras que se dicen en la Media Hora Previa que, como todos sabemos, a veces deja de ser tal.

Una cosa es el homenaje que quiera rendir el Consejo. En ese sentido, entiendo que debe existir un trámite previo de un pronunciamiento de la Comisión al respecto o un pedido de los señores Consejeros para hacer una reunión de homenaje. Me permito recordar al Cuerpo el que hizo el señor Consejero Cersósimo con motivo del homenaje al fallecido Presidente de Egipto Anwar El Sadat.

Quiere decir que lo demás es una mera trasmisión de la palabra del orador, si es compartida por el Consejo, y cuyos efectos serán aquellos que le quiera dar el recipiente de esas palabras.

Tanto es así que el último inciso de este artículo 39 proyectado se refiere a eso. Allí se agrega: "La presente comunicación se efectúa al solo efecto de dar el trámite solicitado por el orador (artículo 39, incisos 2º y 6º del Reglamento del Consejo de Estado)". Eso no significa, de ninguna manera, un homenaje del Cuerpo. Reitero que tanto es así que muchas veces ha habido discrepancias por parte de los señores Consejeros con respecto a lo que podría ser un homenaje. Y la Mesa ha señalado —a cargo mío y de los que me precedieron en el cargo— de que eso, de ninguna manera, era un homenaje. De acuerdo con el reglamento, el homenaje debe tener un contenido y un trámite especial.

Lo que he manifestado ha sido con la intención de brindar una aclaración a los señores Consejeros.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo hacer una breve referencia histórica.

(Interrupción del señor Consejero García Capurro. - Respuesta del orador)

En el Parlamento, en una oportunidad, hubo dos Medias Horas: una Previa y otra Final. Esta última debió ser suprimida porque todos se iban, cosa que puede ocurrir si se habla al final de esta Sesión.

Había quienes realizaban un homenaje en la Media Hora Previa pero también había otros que no lo podían hacer porque no tenían tiempo, en función de la aplicación del régimen de treinta minutos, es decir, seis oradores que podían hacer uso de la palabra solamente cinco minutos.

Ocurrían casos como el que planteó hoy, muy acertadamente, el señor Consejero Bolentini. ¿Cómo se resolvía el problema para mantener la oportunidad y la actualidad del planteamiento? Como reglamentariamente no existía manera de rendir homenaje a una persona fallecida, porque se había agotado la Media Hora Previa o no era posible hacerlo durante ella, se recurría a un ardid reglamentario: se pedía la palabra y luego, por la vía de la interrupción, las Mesas —criterio que el futuro Presidente de la República, . . .

SEÑOR PRESIDENTE. — Interino.

SEÑOR CERSOSIMO. — . . . actual Presidente del Consejo de Estado aplica— que en general siempre fueron tolerantes como él, permitían tantas interrupciones como oradores iban adhiriendo a ese homenaje.

De manera que por una u otra vía, se ha logrado un propósito constructivo, como sin duda es ése al que me estoy refiriendo. Y el señor Presidente, que lo ha aplicado con amplio criterio, también tiene muy buenos precedentes en cuanto a la consecución de la misma finalidad.

Para terminar, señor Presidente, el señor Consejero Esteva citaba algo que yo dije, efectivamente, en la Sesión del 27 de octubre de 1981, sobre cuál era el sistema empleado en la ex-Cámara de Representantes; pero yo no expresé que estuviera de acuerdo con ese sistema, sino que simplemente hice la referencia histórica.

Estimo que este sistema que está utilizando el señor Presidente —creo que en esa oportunidad que antes mencioné hablé además del generoso espíritu del señor Presidente y que él lo hacía por razones de bondad, etcétera, aparte de referirme a Demóstenes— se puede seguir aplicando. Además, creo que está bien que este artículo pase a Comisión, porque las razones que se han dado en Sala, me convencen de mantener el actual sistema. Pienso que hay mucha gente que desea plantear problemas y creo que no hay ninguna razón para cambiarlo, porque como muy bien se ha dicho —por los señores Consejeros Gelpi y Ciganda— este ámbito es una caja de resonancia para las aspiraciones, sobre todo para los que venimos del Interior, con el criterio de que durante la Media Hora Previa puedan hacerse determinados planteamientos que no se podrían realizar por otra vía.

De manera que estimo conveniente mantener el actual sistema.

Quiero manifestar que si bien hice la referencia histórica, en aquel momento, no me pronuncié por cuál era el mejor sistema pero, ahora, estimo que éste, que está actualmente en vigencia, es el que voy a votar por mantenerlo.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

(Continuará)



Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21229

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583



ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

IMPORTANTE: SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL, RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 20 DE MAYO INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO LUIGI PIETRO SANTO (Ficha V. 882|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10196 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN INGNACIO LEZAETA (Ficha V. Nº 222|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10193 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO WACLAW o WALCLAW PEPLAWSKI DOMIERACKI (Ficha: V.|152|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8988 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN (Ficha V|Nº 174|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9395 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARIZA ESTHER ETCHEVERRY DEL PINO de SANCHEZ (Ficha V|Nº 238|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9392 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO BONDANZA DUTRA, (Ficha: V número 234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8899 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BREGONIS TRUJILLO (Ficha V|Nº 198|1982), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9542 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OLIVERA PEREIRA (Ficha V. 1142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Oetro, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9544 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ de TORRES, (Ficha: V|Nº 142|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8902 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEROA PARADA o JESUSA VEIRA FIGUEROA (Ficha E|204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9081 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMIANO LUZ OBRER (Ficha E. 190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9221 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO BARBOZA OLIVERA (Ficha E. 121|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9252 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA SILVIA PERDOMO de LOPEZ (Ficha E. 268|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9547 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO BARRIOS ALFARO (Ficha E. 42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9903 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMAN CHOCHO RODRIGUEZ (Ficha E. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9904 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREIRA MAURIZ o MOURIZ, (Ficha E|264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9666 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLDAN ARISMENDI, (Ficha E|144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9689 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS, (Ficha E|14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9713 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA S. de la LLANA de SOSA (Ficha E|208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10029 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o ALFREDO NICOLAS CREDIDIO VETERE (Ficha E. 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7552 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO BENITEZ VILLARREAL (Ficha S. 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9196 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEPRA (Ficha S. 830|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9245 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEIRAS CASTRO (Ficha 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9272 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON FERNARDO MERCADAL CASTRO (Ficha S|150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9082 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TIMOTEO REY dos SANTOS, (Ficha S|166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10163 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTES de OCA (Ficha S. 526|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10201 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORBO SOSA (Ficha S. 152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10199 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AREVALO (Ficha S. 598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10222 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARRIOS ACHURRA (Ficha S|120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9083 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL AROSA JORGE (Ficha S.|140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub 9022 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARLO RATTARO o RATTARDO o RATTADO, (Ficha S|138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8883 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BLANCO RODRIGUEZ (Ficha S|54|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8820 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TIPOLDI DE MARCO (Ficha S|758|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9390 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la a pertura de la sucesión de BLANCA OLGA BENIA VIAZZO de DE JUAN (Ficha S|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9368 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VIOLETA CANO PEYRE de SAMARELLO (F. S|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9345 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALIARDO AGUSTIN NAONE AGNESE y de DILEMA NAONE AGNESE (Ficha S|186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAYOL ARGES (Fª S. 46|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ISABEL BALPARDA BLANCO DE PONCE DE LEON, (Ficha S|142|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9659 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CHIESSA CARDONA, (Ficha S|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9662 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RAMOS PEAGUDA, (Ficha S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9663 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUSTA AMOROSO MARIEYHARA, (Ficha S|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9701 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO CASTILLO GUIRNALDO; CONRADO GOMEZ MAYA y VICTOR MANUEL GOMEZ DE LEON, (Ficha S|6|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9704 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TEODORA IGUINI de CABRERA (Ficha S. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9849 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL PEREIRA (Fª S. 20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9900 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GALASIONE de PEDULLA o JOSEFA GALASIONE o JOSEFA CALASCIONE VISALLE o CALASCIONE de PEDULLA o JOSEFA GALACIONI o JOSEFA GALACIONE de PEDULLA (Ficha S|172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9978 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA FAEZ HORONA de RODRIGUEZ XIMENO (Ficha S|156|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9968 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ENGELBRECHT (Ficha S|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10024 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la *sucesión* de ESMERALDA JULIA BONIFACINO de ALONSO (F. S|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10055 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ERNESTO INTROINI GORLERO (Ficha: 944|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9014 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CADENAS PAMPIN, (Ficha: 818|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 969? May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO CLAVERE GARIBOTTO (Ficha 900|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9364 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ANGELITA BARCENA DE DIMU o MAXIMA ANGELITA BARCENA o VARCENA SANGUINETTI DE DIMU (Ficha 1026|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9369 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ (Ficha 1.174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10203 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO FILIPPI SUCCO (S|842|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9491 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TOPPIAN GRAJIAN o KRIKOR GREGORIO TOPYIAN GRAJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8639 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BAVOSI TUTTE de CHABAY, (Ficha 2.922|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9848 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KRAUSOV NIKITIN (Ficha S. 992|82), *citándose a herederos, acreedores y demás interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9907 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SANTOS BARBOSA (Ficha 1022|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 abril 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10025 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERA SARAVIA de NOBLE, MARIA JOAQUINA (Ficha S|956|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10085 May.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHAO BUSTO o BUSTOS (F. A. 1092|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30 pub. 7832 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIN CRUZ, (FB 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ABBONDIO VOLONTE (Ficha C. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO JULIO LOPEZ LARREA (Ficha (F. B. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10195 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GUILLERMO PEREZ GUZMAN (Ficha C. Nº 236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10194 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MOYA BALESTRA (F. B. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10198 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GALAN BARBEITO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8985 May.3-v.may.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO STACCIONI CANEPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10023 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA DUTRA SILVERA de GIUDICELLI (F. A. 334|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10061 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEONARDO ALTMANN (F. A. 328|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9015 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIBERATA FERNANDEZ OLASCUAGA de TRIAS o EMILIA MARGARITA LIBERATA o EMILIA o MARGARITA LIBERATA EMILIA FERNANDEZ OLASCUAGA de TRIAS (F. A. 294|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9038 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL de LEON CARCANO (F. A. 318|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8726 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ROBERTO ARES, (F. A. 1086|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9667 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA ARRIZABALAGA de ECHARTE (F. A. 354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9762 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO YAÑEZ DELFINO (FB 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7567 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO IROULEGUY o IROULEGUI ZAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8888 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA FUENTES (F. B. 424|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9225 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ARRUA (F. A. 230|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9250 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ DE BRUN o DEBRUNO y JUAN ALBERTO FERNANDEZ BUZO (F. A. 258|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9638 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROIBAL de ALVEDRO (Ficha C. 324|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta..
1) N$ 104.00 10|pub. 9595 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ FATTORINI (Ficha S. Nº 580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 6184 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SATURNINA VILLASANTE (Ficha S 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9080 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO DE SORRONDEGUI, (Ficha S. Nº 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9714 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVEZ DE OSTRIA, (Ficha S. 110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9660 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PETRONA CARRASCO DE LIBONATI, (Ficha S. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9651 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON REHERMANN CHIESA (Ficha S 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8969 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO SARTORIO ESPINOSA (Ficha S 52|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9391 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARMOL CADILLA (Ficha S 130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 9363 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE ANTONIO GRACIANO AMBOROZANO o AMBOROSANO y ELENA CELICA o MARIA ELENA CANEPA ARDERA (Ficha S. 92|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9908 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ ALALLON (Ficha S 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9999 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VOLA MANDOLINA (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9973 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MUYANO SUCO (Ficha S. 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10059 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARLOS IRIARTE SERON (Ficha S. 16|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10200 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AVELINA SOUTO de PARCEIRO y JOSE PARCEIRO DOMINGUEZ (Ficha S. 524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9195 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO GRANADA RODRIGUEZ, (Ficha: S|120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9703 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO SALVIA LUONGO, (Ficha S. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9749 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTO o SIEGBERT CAMNITZER HIRSCHFELD (Ficha S. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9751 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARRERO BENOIT (Ficha: S.|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9012 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR ARAUJO MARTINEZ (Ficha: S. 98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8987 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS URRESTARAZU PICO (Ficha S|102|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9079 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM DE MIZRAHI (Ficha S|28 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7428 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BARREIRO VILLAR, (Ficha: S|82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8869 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ o RICARDO VILLAMARZO ALVAREZ, (Ficha: S|42 bis.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8891 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA de SOUZA de ALEGRE (Ficha S|84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9409 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA (Ficha S. 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9851 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRANCISCO ARTIGAS YARSON o YARZON, (Ficha: S|128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10130 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CERINEO, (Ficha: S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10144 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9880 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ (Ficha S|480|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9972 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN (Ficha F 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9046 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE FREIJE PEREZ (Ficha F. 406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CASAR DE FABINI (Ficha F. 218|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10022 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PIETROPINTO BERNINI (Ficha F. 418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10057 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES EUGENIA MARTINEZ JORDAN DE OLIVERAS (Ficha F. 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9194 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA PLA de PRATS (Ficha F. 396|82), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9747 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AURORA FREIRE DE PEREZ (Ficha F. 1578|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8720 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA LUISA ULTRA FUGARDO o ULTRA de RODRIGUEZ (Ficha F. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9879 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIR RIVERO de VAZ (Ficha F. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9882 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VERGARA VARELA (Ficha F. 396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8974 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE SALABERRY (Ficha F. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9344 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ENCARNACION LOZANO de VERO (Ficha F.390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9393 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALOMON GARROU, (Ficha F. 938|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10129 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS DESCARGUE o DESCARGA GOLDARAR o GOLDARAZ, (Ficha F-392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO VENTURA JORCIN (Ficha F. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10202 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO QUINTERO o QUINTEROS DE LOS SANTOS (Ficha F. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o HANS WALDEMAR HERRERA o HERRERA SAUTER (Ficha F. 402|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104 00 10|pub. 9512 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA BEATRIZ ETCHEVERRY CHAMPON (Ficha F. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9588 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAZZANO o GAZZANO BADETTO de ESTELA (Ficha: V.|Nº 1857|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8989 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL o JUAN ANTONIO o JUAN ANIBAL EPIFANIO BORELLI BERTINO, (Ficha A|122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9693 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIRGILIO OCTAVIO CABALLERO GATTI (Ficha A. 64|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 74.00 10|pub. 9753 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GUSTAVO o GUSTAVO ALZUGARAY URRUTIA (Ficha A. 112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9750 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SCHMAJUK GUNSBERG (Ficha A. 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 8532 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ de ALDAO. "Sucesión" (Ficha A. 446|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9248 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEANA RAMONA LAFUENTE DE ZANOLLI (Ficha A. 168|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8690 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FIORITO GHISO o GHISSO (Ficha A.132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9969 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MINVIELLE PALMA ROSA o WALTER MINVIELLE PALMAROSA (Ficha A|108|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9443 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA EVA BRUNE DE ESTRADE (Ficha A|524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9382 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA DOMINGUEZ de OLANO o ERCILIA DOMINGUEZ o JUANA DOMINGUEZ (Ficha A. 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9550 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de SANCTIS SALVATI (Ficha A. 594|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9883 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA BRACERAS RODRIGUEZ, (Ficha A|98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9830 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BEROT CASTILLO (Ficha V. Nº 175|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9206 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PUYO TOLEDO o PUYO TOLEDO de PRIETO (Ficha V. Nº 159|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9253 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO FLORES o FLOREZ del PALACIO (Ficha E.|227|82), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9013 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR HANSEN BERRUTTI, (Ficha: V| Nº 201|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9661 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de M[illegible]ELE o MIGUEL CARBONARO CARUSO (Ficha E|237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9078 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLI, (Ficha V|2061|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 8914 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL DE LEON SEITUN (Ficha V Nº 187 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8968 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTRO BETHENCOURT o BENTANCOUR (Ficha V|Nº 105|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mar[illegible] de 1982 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9367 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA RIOS o RIOS FERNANDEZ de PISANO y de don ALFREDO PISANO o PISANO BERETTA (Ficha V|Nº 199|1982), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9365 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPON FRANCISCO LAYES o LAYES NOGUEZ (Ficha V|Nº 167|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9494 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MOREIRA o IRMA MOREIRA de FERREIRA (Ficha V. Nº 119|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9901 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ANDRADE, (Ficha: V|Nº 181|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10134 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINA o MIGUELA AVINO o AVINO CASILLO DE PIGNATARO, (Ficha V|2043|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10136 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ ELVIRA del CASTILLO VARGAS o del CASTILLO VARGAS de PEREYRA y de MARIA ELVIRA VARGAS o VARGAS de DEL CASTILLO, (Ficha: V|Nº 215|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10168 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PAULA ROBLES DE MOLINA (Ficha E. 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9223 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE HORACIO DURANTE o DURANTE SANUDO y PAULA SARA o SARAH BONILLA o BONILLA CARABALLO de DURANTE (Ficha E. 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9199 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA CABRERA de MARCHISIO y FRANCISCO MARCHISIO (Ficha E|241|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9360 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS o ELIA ROCHA LOBATO (Ficha E. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9361 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HORACIO BAIQUERI o BAIQUERI MACHUCA (Ficha E. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9397 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACIEL MUNIZ (Ficha E. 1327 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
N$ 78.00 10|pub. 9775 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ DELGADO, (Ficha E| 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9831 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o (JOHN) HERMAN HENDERSON HLSINGA o (HULSINGA), (Ficha E|195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9829 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL CHARAMELO CAYONA o CAYOUX o CAYEUX (Ficha E|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|ub. 9975 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ANTONIA o ANTONIA FIGUEROA de HORMAIZTEGUY (Ficha E|377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9974 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COX RODA de MASLACH (Ficha E|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10028 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ROSA ORTIZ MARTINELLI (Ficha E|203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10058 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN J. o JUAN JOSE COIMBRA o COIMBRA GARCIA (Ficha S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO YAÑEZ o YAÑEZ DOMINGUEZ (Ficha S. 75|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9875 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ o ESTEVEZ JUNCAL (Ficha S. 105|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9910 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA TERESA de MALHERBE o de MALHERBE de SLOWAK (Ficha S|89|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9084 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL AMADASI o AMADASI ROMANI (Ficha S. 767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8407 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER o de BAEREMAECKER o BAEREMAECKER o de BAEREMAECKER LACAZE (Ficha S. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9226 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MAURI JUAREZ, (Ficha S|117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8882 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA ANTUÑA o ANTUÑA BESONNI o ANTUÑA de PERRUNI o ANTUÑA BESONNI de PERRUNI (Ficha S|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 8982 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA (Ficha S. 85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9396 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA BOIANI de UGOLINI o BOIANI PARODI de UGOLINI (Ficha S. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9349 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS o PAIS DOMINGUEZ (Ficha S. 693|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9389 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUNETTO o BRUNETTO ROBAINA (Ficha S|123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10027 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS DURAN o DURAN DASSORI o DURAN de CHAPITAL o DURAN DASSORI de CHAPITAL (Ficha S|71|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10062 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERRE GOROSTIAGUE (Ficha: S.|2807|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8990 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YURDAN NICOLOFF MIHOFF o YURDAN NICOLOFF (S. 201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9589 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO DELGADO (S 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 6200 Mar.29-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CORBELLA CORBELLA (Ficha S. 2827|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 7688 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAÑA ARCOS (S. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9224 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL REICH SCHUSTER (381|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9276 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DI LAURO LAURITO (S. 489|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9287 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CHANS PERDOMO (S. 349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9246 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ARCOS SILVA o ARCOS de CASTRO o ARCOS SILVA de Castro BETHENCOURT (F. A. 205|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9366 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 273|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9445 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL NAPOLI D'FELICHE o D'FELICE (S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9877 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BALBI (S. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en frma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10109 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRISIONTINA DA SILVA DE MACHADO, (Ficha S. 643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10133 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARRIDO BUZON, GUILLERMINA FAJARDO o FAJARDO PEREZ de FALLA, IRMA FALLA o FALLA FAJARDO de FRUGONI, ROSA FALLA ORDOQUI o ROSA ARMONIA FALLA ORDOQUI, GREGORIO GUILLERMO FALLA FAJARDO y DOMINGO FRUGONI MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9964 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO BALL o BALL ECHEVEST (F A. 269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 8991 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNOCENTE GRAMOLA o INOCENTE GRAMOLA o INNOCENTE GRAMOLA BREGANTINI (F. B. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4013 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: FRANCISCO MARIA URRUTIA PEREIRA, (Ficha Nº 327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 8890 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SERRALTA o SERRALTA PEREZ (Ficha C. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Juan José, Juan Enrique y Ana Sulima Serralta Gastelú, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8363 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIERA DIAZ (C. 247|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9222 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADIS ESTER ARISMENDI de CANEPA o GLADIS o GLADYS ESTER ARISMENDI MARTINEZ de CANEPA (F. A. 289|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9665 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PETRUZZO DANZEE (C.|985|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9690 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL CIOCCA BARRETO o ANIBAL JUAN CIOCCA (F. A. 1221|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para jue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9909 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HAYDEE AMORIN de CESTARO o HAYDEE AMORIN y GERONIMO CESTARO RODRIGUEZ (Ficha A 283|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9850 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso a apertura de la sucesión de MARLENY MACHADO VARGAS de IRIONDO, (Ficha E. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9862 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CASAL de COLICIGNO, (F. A. 353|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SAHARA o SARA FERNANDEZ ARIAS o MARIA SARA FERNANDEZ ARIAS, (F. A. 397|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10161 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION HERNANDEZ GALLI o HERNANDEZ de CUADRO; GABINO CUADRO PASTORIN o PASTORINO y RICARDO GABINO CUADRO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10210 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura RILLO (Ficha S. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Alcides Roy y Ademar Rolando Murillo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevdeo a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 6922 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS CASAL y CELIA ERQUICIA MARTINEZ o ERQUICIA DE CASAL (Ficha S143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9977 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROMAN MARTINEZ o MARTINEZ ASCIONE (Ficha S|153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9966 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TEJERA VILLAR de REMESEIRO (Ficha S. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10063 May.11-v.may25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANCY AMNERYS PAZOS ASTORGA (Ficha S. 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8767 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO CASTILLO MORALES, (Ficha S 163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8884 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIVIERO GARCIA, (Ficha S 113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 8889 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TOUS GARCIA (Ficha S. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9197 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ (Ficha S. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9256 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ESPINOSA (Ficha S. 73|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9362 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLMIRA o ISOLMIRA BASILIA PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ DE PEREZ (Ficha S. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9705 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON GERARDO ARCIA CAPPUCCIO, (Ficha S 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10131 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RAUL GARD o GARD GAYOSO, (Ficha S. 171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
N$ 104.00 10|pub. 10169 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL GORGOROSO, (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10128 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO ANGUEIRA, (Ficha: S|79|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8986 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIEIRO NAVARRO de CAABEIRO, (Ficha: S|675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9045 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ELIDA RAMI de GUILLEN y ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, (Ficha: S|99|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 8870 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR LORENZO LOPEZ MAGNANI (Ficha S. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 9398 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA SUAREZ de VIANA (Ficha S|93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9971 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO CORBAL (Ficha S|135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10116 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO LIZASO (Ficha S. 97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9346 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VEGH KRIGER o TERESA VEGH de SANDOR (Ficha S. 65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9543 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS RAMON VAZQUEZ GAU (Ficha S|111|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9493 May.6.v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAHOUD o LAHOND CHIHAN o LAJUD (Ficha S 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9902 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABALLERO REYES (Ficha S 43|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub: 9906 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO FERNANDEZ BLANCO, (Ficha: S|59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI de VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10197 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9257. May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL LUCAS (Ficha F 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 234.00 30|pub. 9277 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA VALDEZ COCOBEL o MONICA VALDEZ COCOREL DE HERNANDEZ (Ficha F. 1281|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Grisellda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9510 May.6.v may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARKI ARDITE (Ficha F. - 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9702 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARQUEZ DE LA ROSA (Ficha F. 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9970 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ INTHAMOUSSU DE BASSINI (Ficha F. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9712 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL FEDERICO CORSIGLIA y LAURA AGUEDA DEL VILLAR (Ficha F. 33|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 6950 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PALLAS (Ficha F. 1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3057 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA MANZANO GONZALO y ADOLFO CORTELEZZI (Ficha F. 245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7687 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARICHAL COTO, (Ficha F. 321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 8881 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES LAMAS ZACHEO (Ficha F 385|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9394 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR GARMONT LABORDE, (Ficha F. 389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10164 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o MARIA ELSA BALTETSIOTIS GALVAN de DI PAOLO (Ficha A 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9876 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA OLIVERA de OLIVERA (Ficha A|665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se está tramitando auxiliatoria: Ficha C|2149|81). — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41009 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BRAVO VIERA o VIERA de MACHADO (Ficha A|701|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8967 [illegible].10-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BONILLA de MEDINA (Ficha A. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9878 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO COPPOLA DI IACOVO (Ficha A 613|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9899 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL VIAMONT (Ficha A 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9905 May.10.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIA MARIA SALOME BALAN PERLA de GARCIA (Ficha A. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9637 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CADENAS GONZALEZ (Ficha A. 171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9255 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAPIDO (Ficha A.|153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9254 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO CASSESE ESCALANTE o ESCOLANTE (Ficha A.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9258 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RUBBO BERDEROSA o VERDEROSA (Ficha A|169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9965 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DA COSTA DE ACUÑA (Ficha A|167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9976 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARVELO CLAVIJO o ARBELO CLAVIJO - Sucesión (Ficha A|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10056 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO ALVAREZ CARABALLO (Ficha A|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9198 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CLARA CABRERA (Ficha A|173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9492 May.6.v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTA o MAMERTA ASUNCION BENTOS DE TESITOR (Ficha A|109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9513 May.6.v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO MONTERO BOETTO (Ficha A. 181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9548 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CENTELLES (Ficha A. 159|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9652 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKIEL RUWIN o CHASKIEL o JOSE LIBERMAN FRENKIEL (Ficha A. 199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9752 My.7-v.my.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ISAURO LIMA y MARIA ELENA NUÑEZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre don: ISAURO LIMA y doña MARIA ELENA NUÑEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9575 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CANDIDA MONTES de BITANCOURTH o BETANCOURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9574 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de doña ADOLFINA CUELLO DE DA ROSA o ADOLFINA CUELHO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA CUELLO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA COELHO DA SILVA DE DA ROSA o ADOLFINA DA SILVA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 9163 May.4-v.may.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANTOS, (F. C. V. 52|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 8910 Abr.30-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SAAVEDRA o SAVEDRA MARTINEZ (F. C. V. 23|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9318 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HORMINOGUES GAMBA (F. C. V. 47|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9316 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERRERO BERRIEL o BIRRIEL (F. C. V. 51|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9317 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BAUTISTA SANTORO TUERO (F. C. V.|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 7913 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICSON GOROSPE MARTINEZ (F. C. V|68|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9873 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORISTELA DURAN SILVA, por auto Nº 1.947, del 22 de abril de 1982 (Ficha B. Nº 127|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9631 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALFONSO PICAMIN (Ficha V. Nº 544|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9358 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO AMICONE (Ficha 102|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, abril 20|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9140 May.3.v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEVAN MANANI DEFUNCHI (Ficha 123|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9720 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RUIZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 125|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9721 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MARTINEZ DE ARMAS (Ficha 103|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Pando, abril 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 8662 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FELIPPO RODRIGUEZ DE GOIA (Ficha 437|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23 de 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 8667 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MASCARO (Ficha 63|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 8683 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REY (Ficha 43|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 8 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 8684 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CONSTANTINO VOLIOTTIS o VOLIOTIS o BOLIOTTI BERTOPULOS y de ANGELA ALLIETI o ALIETTI o ALIETI de BOLIOTTI o VOLIOTIS o VOLIOTTIS, (Ficha V Nº 443|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9023 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON VICTOR PEREZ BARRABENTO, (Ficha V Nº 39|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9025 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FRANCISCA GIACHINO de FACELLI (Ficha 127|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10049 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ CAPPI (Ficha 120|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10048 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO GONZALEZ MATTOS (Ficha 72|B|1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 29|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9141 May.3-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SANTOS FIGUEROA (Ficha 96|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9139 May.3-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRLEY o SHIRLEY MARINA NUÑEZ FONTOURA, (Ficha V Nº 44|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9028 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE CORNELIO FUENTES GARCIA, (Ficha V Nº 90|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9029 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SILVESTRE MAZZUCHELLI OTTONELLO, (Ficha B Nº 120|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9026 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARA FELIPA DOLORES AREU o AMARA FELIPA DOLORES EREU (BORJES) o (BORGES), (Ficha V Nº 66|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9027 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA RAIMUNDA RODRIGUEZ SILVA de DUCE, (Ficha V Nº 106|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9024 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERTORA o BERTOLA BELLO (Ficha 104|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9710 May.7-v.may.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PROSPERO CARDOZO (Ficha 162|82), citándose a los herederos, y demás interesados en ella para que comparezcan en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9157 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de NORADINO SILVEIRA (Ficha 157|82), citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9156 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROBAINA GONZALEZ, MANUEL ANGEL (Ficha B. Nº 120, Año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9148 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE OLIVERA CORREA, MANUEL JOSE u OLIVERA, MANUEL JOSE (Ficha 101|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9147 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DIONISIO ROBAINA PEREZ (F. 136|82), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 13 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9150 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BLANCA ALBA PALACIOS FAGUNDEZ o BLANCA ALBA de CRESPI (Ficha 73|82), ordenándose la citación por edictos de todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — Melo, 14 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9154 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA DOS ANJOS de REVELO o ESTRELLA DOS ANJOS de REBELLO o REVELLO (F. 127|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10264 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARANDA de ALMEDA, NELIDA (Ficha B. 140|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10263 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HEGUI SOSA, SATURNO (Ficha 690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo 19 de febrero de 1982. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9146 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA VILA MONTIEL de ODERA (Ficha B. 61|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9145 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR SILVA (F. 345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9149 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RON OURAL, (Ficha 75|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9151 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO OROSIL LAUZ BARRIOS, (Letra B. Ficha Nº 66, Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9152 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS GERVASIO RIVERO SOSA o SANTOS GERVASIO RIBERO, (Letra B. Ficha Nº 67, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9155 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE TUCCI o TUCCE PADULA (Fº 88|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9153 My.3-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOFREDO ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9006 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASTORA CERVANTES de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9007 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MEIRAS FERNANDEZ de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9008 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALEZ DE DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose al señor Ignacio Dourrón González en ambos casos por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9009 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9670 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MANANCERO MARANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9671 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT o GIUDITTA FASOLI de ZANOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9675 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GABBIANI CARBAJAL de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|puub. 9677 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9676 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DIAZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 1º de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9678 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO AGUSTIN GARRONE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 136|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9847 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO o LIVORIO ALVAREZ o ALBAREZ y de DOMINGA ANTONIA BONANCEA MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 50|C|982),. — Carmelo, 5 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9993 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO FRANCISCO PINOLLI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 31|C|982). — Carmelo, 24 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9992 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO GENARO ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 811, Año 1981). — Rosario, 17 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9173 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 147, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9686 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 126, Año 1982). — Rosario, 12 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9687 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FALERO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 152, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9688 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA SALOMON GARRAU DE ARMAND UGON o ZELMIRA SALOMON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 81, año 1982). — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10038 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RENKEL TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 213 año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10039 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRIPP RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 172, año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10252 May.12-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO SALDUN o SALDUN SANDOVAL "Sucesión" (Fº B.|32|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. [illegible]172 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por dispo[illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Insta[illegible] del departamento de Flores, se hace sabre [illegible]pertura de la sucesión de WASHINGTON C[illegible]VAS GUERRERO "Sucesión" (Fº B. 37|82), c[illegible]dose a los herederos y acreedores y dem[illegible] interesados para que comparezcan dentro d[illegible]reinta días a deducir en forma sus derec[illegible] en este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de [illegible]82. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adju[illegible]
1) N$ 104.00 10[illegible]569 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE BRAGA o EUGENIA CABRERA TORRES DE BRAGA "Sucesión" (F.B.|44|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9171 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SENA DE VIERA "Sucesión" (F. B.|62|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9170 May.4-v.may.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SIRILO o MODESTO CIRILO o MODESTO SIRILO PASCUAL FRESIA (F. B. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9681 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EMILIANO DIAZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9682 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL EVERGISTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9479 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN ROMUALDA NUÑEZ DE GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9477 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HERMOGENES LEONCIA CORREA DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9478 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEOLINDA RAMONA o ROMANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9480 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA VIVIANA GONZALEZ ROSES DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9481 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FLORENCIO DEUBALDO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9482 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL o MANUEL TERESO CORREA y doña PAULA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9814 May.10-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ o FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ o FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9040 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FOSSATTI de SILVERA o JOSEFA BRAULIA MANUELA FOSSATTI DELGADO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de marzo de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9567 May.6.v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de UBALDO SOTERO FERNANDEZ PICARONI, (Ficha 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 1º abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9041 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSIL MONTIEL SILVEIRA (Ficha 131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9324 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FOSSATTI DELGADO de SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9564 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de EDISON RUBEN LA CRUZ DELGADO (Ficha 155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 1º de abril de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9339 My.4-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO JUSTINIANO CABRERA UMPIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 3 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9563 May.6.v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DIAZ de NOGUEZ, (Ficha 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9566 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CALO GONZALEZ MIGUELINA "Sucesión" (Ficha 194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9565 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BONILLA, (Ficha Nº 1996|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9042 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA SENA RAMON BELTRAN (Ficha 1984|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9134 My.3-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIERRA BROUDISCOU ERNESTO NICANOR (Ficha 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9044 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSVALDO PETERSEN BONALDI (382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9341 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ GARCIA (1912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9340 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 1902|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9326 My.4-v.my.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9325 My.4-v.my.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZITTO FRANCOLINO, (Fa. B|37|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8935 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO NORBERTO PAPAII MICHELENA (F: B. 75|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9600 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4402 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO CARREA (Fa. B.|39|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9186 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN NELSON GARCIA CASTELNOVO (Fa. B.|47|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9187 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOUZA DUARTE DE PIGNATA (Fa. B.|51|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9189 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL BERON CANALE (Fa. B.|65|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9190 May.4-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA CULSHAW PEREIRA de PESCE, "Sucesión", (Ficha: A|42|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9188 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONARDO GUARIGLIA BENEVENTANO "Sucesión" (Ficha A. 48|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9601 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN de ARAUJO RUGNITY, (B-56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9185 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITO MARTINEZ VIAL (B. 24|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9596 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER TAMBUSCIO de LANTERNA y RAUL PEDRO LANTERNA GIORDANO "Sucesiones" (Ficha A. 13|82), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9919 May.10-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO MARINO APOLLONIA DEMASSI, (Ficha Letra B. Nº 31|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9833 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO UGARTE CASARETTO, (Ficha Letra B. Nº 35|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9176 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CORNELIA ESNILDA ARELLANO DE MACIAS (Ficha B. Nº 137|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10044 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO, JOSE (Ficha Letra B. Nº 95|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9530 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA KIST, DALMIRO (Ficha Letra B. Nº 50|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, abril 22 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9531 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BAIZ NUÑEZ, DOMINGO (Ficha Letra B. Nº 92|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, abril 28 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9532 May.6-v.may.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TRAYANO CARNEIRO (Ficha B. 332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de febrero de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9463 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMARINO AGUIAR DA SILVA (B. 42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9464 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TITO AMADO (B. 338|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9466 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA MORAES de OSORIO o PAULINA NUÑEZ de MORAES, CELESTE OSORIO NUÑEZ de MORAES y ARISTIDES OSORIO AYRES o AIRES (Ficha "B" Nº 10|982), citándose a herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 17 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9470 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA (Ficha "B" Nº 25|975), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 24 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9467 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DUCALMAR COSTA o COSTA COSTA (B. Nº 373|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 25 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9465 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BOCHA MARQUES (Ficha "B" Nº 37|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 25 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9462 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ DA COSTA (Ficha "B" Nº 65|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 26 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9461 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MONTERO o LUIS MONTERO MASCARAÑA o MONTERO MASCARENHA y MONTERO y MASCARENHAS (B. 331|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9469 My.5-v.my.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINDA o TEODORA HONORINDA SANCHEZ DE GARCIA, (Ficha 415|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9179 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO INOCENCIO o JUSTINO IGNACIO MENDEZ DECUADRO, (Ficha 417|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9180 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA ROCHA PEDRO LEONARDO, (Ficha 333|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1982. — Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9181 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELANI o CASTELANI MARTINEZ, (Ficha 335|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78:00 10|pub. 9182 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PURA TERRA VICENTE DE SANCHEZ, (Ficha 1305|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 29 de 1981. — Escr. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9177 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREYRA SOSA (Ficha 1529/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9694 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUBINO COSSINO (Ficha 215|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9695 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LARROSA NOVO, RAMON AQUILINO o RAMON AQUILINO LARROSA (Ficha 357/1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9696 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA MERCEDES SOSA ALTIERI DE GONZALEZ (Ficha 451|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9697 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO REMIGIO DECUADRO VEIGA, (Ficha 1460|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de noviembre de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9178 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA TERRA (Ficha 1346|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9698 May.7-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTI AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9227 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ROQUE VIVAS MARTINEZ, (Ficha B. 27|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9231 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOUCAULT, (Ficha B|78|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9230 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHIR ELSA JACQUES DE ORIHUELA (Ficha B|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9505 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10016 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RAUL BASSI o BACCI ESCOBAR y ALBA MARIA BASSI ESCOBAR (A|90|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 8867 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALVES, (A|111|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9229 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BEATRIZ COSTA DE RIVAROLA, (A|97|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9228 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DAS NEVES o NIEVES; TORIBIA NUÑEZ de DAS NEVES y GUILLERMINA DAS NEVES NUÑEZ, (A|91|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9232 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SCHULERMAC ILRIACH (A|100|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9503 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMAN FERMIN MOMPOEY ERREA (Ficha B 48|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9504 May.6-v.may.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CESAR BINAGHI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 8955 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ GRENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9987 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EFREN PAULINO MESA PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 8875 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO SAMUEL ACEBEDO o ACEVEDO LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8953 Ab.30-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEVERINA o SEVERINA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUEZ de ANTOGNAZZA o RODRIGUEZ GONZALEZ de ANTOGNAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 8876 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO VIRGINIO GARCIA TRAPOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8950 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES VALLARI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8954 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ REVERON, citándose a, herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de abril re 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 9307 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PANZARDI PEÑA y NORMA INES CLARA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendía, Actuario.

1) N$ 208.00 20|pub. 9309 My.4-v.jn.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PROTT CAILIABA (Ficha Nº 173, año 1982) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8937 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS MARTIRES PICA, JAIME PICA y JUSTA DUARTE DE PICA (Ficha Nº 346, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 9669 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FRANCISCA SALGADO CARRANZA (Ficha Nº 35, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8942 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ANASTASIO GRAÑA FERNANDEZ (Ficha Nº 1315, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8941 Ab.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAUL ADALBERTO MENINI y ARMIDA o ARMINDA EUGENIA CROSI o CROSSI TESTAGROSA o TESTAGROSSA DE MENINI (Ficha Nº 235, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 9354 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO GERARDO ROSSI ROSSI, (Ficha Nº 349 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 9216 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO ALVAREZ (Ficha Nº 170, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 8940 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARACELI CELESTINA GOMEZ GRAJALES (Ficha 297, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 9215 Mry.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO PEÑA LUZARDO (Ficha Nº 267, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982 — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 9214 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA o JULIANA MEDIZA BOJORGE y ANDRES MENDEZ o MENDEZ GADEA (Ficha Nº 172, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 9217 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PINAZO CARMONA o PINAZZO CARMONA (Ficha Nº 335, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 10052 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARIA MOTT de MUNIZ (Ficha número 233, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 10110 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUILLERMINA CHIFFLETT de UBILLOS o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET GRAMATICA (Ficha Nº 364, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 10118 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBECIO VICENTE REZZONICO BUSCA o BUZCA, (Ficha Nº 362, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 10147 May.12-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA OLIVEIRA o OLIVERA o ALVES DE OLIVEIRA TECHERA o TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 8998 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA VIDELA de ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9866 May.10-v.map.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTASILDO u OCTASILIO REZENDE DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 9867 May.10-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA ROSA KIOSI de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 9868 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 9865 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVA GONZALVEZ o GONZALEZ citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A. 310,930). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 8999 May.3-v.may.14.

EDICTO. — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los *Toros, se hace saber* la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MACIEL, citando y

emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal. (F. A. 381|981). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9500 May.6-v.may.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TEOFILO LEMOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Cúlela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9887 May.10-v.may.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, y a sus sucesores a cualquier título, del fraccionamiento ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo, Camino del Andaluz kilómetro cinco, empadronado en mayor área con los números 692 y 10.156, propiedad de los esposos José González Soto y Graciana Granese, que habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

Cosme Hilario Núñez - Solar 16, Padrón actual 1949. Inscripción: Nº 896, Fº 365, Lº 64.

Teodoro Alcides Núñez - Solar 17, Padrón actual 1950. Inscripción: Nº 917, Fº 373, Lº 64.

Renee Locaputo Estévez - Solar 22, Padrón actual 1955. Inscripción: Nº 3428, Fº 11114, Lº 126.

Daniel Rodríguez Perdomo - Solar 24, Padrón actual 1957. Inscripción: Nº 918, Fº 874, Lº 64.

José Pedro Cardozo - Solar 28, Padrón actual 1961. Inscripción: Nº 920, Fº 375, Lº 64.

Rafael Pérez y Corina de Cuadro López - Solar 31, Padrón actual: 1964. Inscripción: Nº 3425, Fº 11108, Lº 126.

María Lourdes Pereira Rodríguez y Oscar Eduardo Pereira Rodríguez - Solar Nº 32, Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 924, Fº 376, Lº 64.

Rodolfo Marroche Pena - Solar 36, Padrón actual 2066. Inscripción: Nº 2145, Fº 839, Lº 61.

Ginés Ramos Ramos - Solar 38, Padrón actual 2068. Inscripción: Nº 972, Fº 397, Lº 64.

Amando Bonilla - Solar 40, Padrón actual 2070. Inscripción: Nº 3422, Fº 11102, Lº 126.

Antonio Vargas Pandolfo - Solar 45, Padrón actual 2075. Inscripción: Nº 3419, Fº 11096, Lº 126.

Indalecio Alfaro - Solar 52, Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 1541, Fº 676, Lº 63.

Hugo Senosiain Del Puerto - Solar 55, Padrón actual 11926. Inscripción: Nº 1543, Fº 677, Lº 63.

Joaquín Rodríguez - Solar 56, Padrón actual 1927. Inscripción: Nº 5291, Fº 17042, Lº 126.

Lelio Luján Alvez Fagúndez - Solar 57, Padrón actual 1928. Inscripción: Nº 3806, Fº 12272, Lº 126.

Galo Israel Miraballes Gallardo - Solar 73, Padrón actual 1944. Inscripción: Nº 3434, Fº Nº 11126, Lº 126.

Lugar de pago: Montero 2725.
2) N$ 1.728.00 15|pub. 9842 May.10-v.may.31.

Balneario Santa Lucía del Este.

Conforme a la ley 9.099, art. 10, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares en este Balneario, 8ª Sección del Depto. de Canelones, que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:

Padrón 54, manzana 3, solar 19, Juan Antonio Bentancor. Padrón 147, manzana 8, solar 19, Elena Raquel Solares y Eduardo Hugo Cármine.

Padrón 202, manzana 10, solar 10, Carmelita Raquel Separovich Fernández.

Padrón 228, manzana 11, solar 3, Delia Parodi y María del Carmen y Ana María Torre Parodi.

Padrón 267, manzana 12, solar 27, Ventura Concepción Trías. Padrón 350, manzana 15, solar 10, María de Lourdes Pintos Valle y Alcides González Morales.

Padrón 520, manzana 23, solar 8, Ceferino Rodríguez Morales. Padrón 623, manzana 27, solar 10, María de la Gracia Olivera de Alonso.

Padrón 633, manzana 28, solar 3, Graciela y Carlos Culasso Perujo; solar 9, Juan Miguel Monfort.
2) N$ 768.00 15|pub. 9810 May.10-v.may.31.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo".

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 826.
Arnaldo José Román; solares 38 y 39 manzana 2, Padrones 9019 y 9018.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1006.
José Eduardo Rocca; Mireya Canave Henández de Rocca y|o Alfonso Quaglia Federico; solar 3 manzana 45 Padrón 11504 m|a. Walter Icasuriaga Chango; solar 2 manzana 49 Padrón 11523 m|á. Adan Severo Lamas; solar 20 manzana 51 Padrón 11519 m|á.

c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871.
José Roberto Andrade Fernández, Celia Nelly Souto Macias y|o Celia Nelly Andrade Souto; solar 7 manzana 68 Padrón 11562 m|á. Alfredo Ruiz Luengas; solar 4 manzana 75 Padrón 11567 m|á. Federico Lercari Baltrons; solar 8 manzana 81 Padrón 11589 m|á. Edgardo Martín Stipanicich Ibargoyen; solar 6 manzana 85 A Padrón 10885 m|á. — Montevideo, abril 15 de 1982.
2) N$ 768.00 15|pub. 7809 Abr.23-v.may.13.

3—Convocatorias Comerciales

CORIBO
(Cooperativa Rincón del Bonete)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORIBO (Cooperativa Rincón del Bonete), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo de 1982 a la hora 11.00, en salones del Club Social. — Por Consejo Directivo. — Cándido Recuero (Presidente); Juan O. Viera (Secretario).
3) N$ 51.20 4|pub. 9981 May.11-v.may.14.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1982, a la hora 10, en la calle 25 de Mayo 528, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de Presidente y Secretario ad-hoc de la Asamblea.

2) Ratificación del Convenio celebrado entre el Banco Panamericano Uruguayo y el Banco Central S. A. de Madrid para la enajenación del Activo y Pasivo del Banco Panamericano Uruguayo al Banco Central S. A. de Madrid.

3) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad Anónima Banco Panamericano Uruguayo.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación —por lo menos— al fijado para la realización de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las acciones se hallan depositadas en un Banco. Contra entrega de las acciones, se entregarán recaudos conteniendo los nombres de los accionistas, el número de acciones recibidas y el número de votos a que tendrá derecho cada accionista, cuyos recaudos habilitarán para asistir a las Asambleas y para tomar parte de sus votaciones.

La presente convocatoria sustituye la realizada los días 28, 29 y 30 de abril de 1982 en el "Diario Oficial" y "Diario Español", la que queda sin efecto. — El Directorio.
3) N$ 166,40 2|pub. 10192 May.12-v.may.13.

ROBLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1982, a las 20 hs., en el local social sito en la calle Lavalleja Nº 359, de la ciudad de Mercedes, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1981.

2) Elección de Directorio y Síndico.

3) Designar a un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con un día de anticipación a la Asamblea (Art. 27).

2) Que si a la hora señalada (20 hs.) no estuviere presente el 50 % del Capital Integrado, de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria para las 20 h. 30 m. en el mismo lugar. — El Directorio.
3) N$ 172,80 3|pub. 10229 May.12-v.may.14.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1982, a la hora 9, en la calle 25 de Mayo Nº 528, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección del Presidente y Secretario ad-hoc de la Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.

4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación —por lo menos— al fijado para la realización de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las acciones se hallan depositadas en un Banco. Contra entrega de las acciones, se entregarán recaudos conteniendo los nombres de los accionistas, el número de acciones recibidas y el número de votos a que tendrá derecho cada accionista, cuyos recaudos habilitarán para asistir a las Asambleas y para tomar parte de sus votaciones.
3) N$ 140,80 2|pub. 10191 May.12-v.may.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio de Necrópolis, la Srta. LILIA MARIA ERRAMUSPE SOSA, en su calidad de heredera de don Nicolás Manuel Erramuspe, quién era titular del Nicho para Urnas Nº 1054 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado del mencionado bien funerario; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Juan Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 9809 My.7-v.my.21.

Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
SECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS ALBERTO LEIZA ARBELBIDE, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 273 bis del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Washington R. Baliva Bruno, Director.
4) N$ 320.00 10|pub. 9064 My.3-v.my.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, artículo 22 Ado. "C" Nral. 2º, se hace saber que el señor AIDEE BRITOS REYES y otra, solicitan título del Nicho Panteón Nº 32, Sector B del Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Domingo Britos, en razón de carecer de título. En consecuencia se cita, a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B. 57.533. — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 9799 My.7-v.my.13.

JUNTA LOCAL DE LA PAZ
EMPLAZAMIENTO

La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: María Luisa Vázquez de Ramos, Chapa Nº 18881; Carlos Mendoza, Chapa Nº 22238; Ventura Velo Figuerón, Chapa Nº 23251; Santa Serafín de Mazzua, Chapa Nº 24112; Carmen Duarte de Cabrera, Chapa Nº 24308; Leoncio Estévez, Chapa número 24883; Hécto Di Martino, Chapa Nº 24952; Elbio Liquet Pérez, Chapa Nº 25378; Ana Laburde de Purcíncula, Chapa Nº 25330; Richard Ariel Núñez, Chapa Nº 25986; Pedro Aprile, Chapa Nº 26062; Juan Calderara, Chapa número 26179; Manuel Silva, Chapa Nº 26331; Teresa Paván de Bianchini, Chapa Nº 26446; Alfonso Fabiani, Chapa Nº 22838; Abelardo Lugano, Chapa Nº 23734; Tomás Manguni, Chapa Nº 20787. A los efectos de proceder, a la reducción Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714|80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80, de fecha 29|8|80.

Los interesados deberán presentarse desde el día 1º de junio al 30 de junio de 1982 en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (C.C.) 5|pub. 41111 May.11-v.may.18.

La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: Juan Imperiales, Chapa Nº 23874; Carlos Mendoza, Chapa Nº 22238; María Lila Safons, Chapa número 18751; Luis Varela, Chapa Nº 25142; Tomasa Donata C. de Luzardo, Chapa Nº 23271. Niños: Amelia Dos Santos, Chapa Nº 15082; Sandra Yacquelin Buzzalino, Chapa Nº 23307; Carlos E. Gadea, Chapa Nº 28889; Alberto A. Bentancor, Chapa Nº 28583; Miriam Raquel Marín Sosa, Chapa Nº 15035; Néstor Alvaro Martínez, Chapa Nº 16479; Nacido sin vida Martínez, Chapa 19708; Nacido sin vida Rodríguez, Chapa Nº 23376; Jorge Andrés Sosa, Chapa Nº 16031; Luis A. Noria, Chapa Nº 13551; y Laura Daniela Pertalamio; a los efectos de proceder a la reducción (Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714|80, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, de fecha 29|8|980).

Los interesados deberán presentarse desde el día 1º de junio al día 30 de junio de 1982 en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (C.C.) 5|pub. 41112 May.11-v.may.18.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
AVISO Nº 01/82

OTILIA BISCAISACO o BISCAIZACO PEDEMONTE de LUNGO, solicita cambio de título del nicho N 42 fila derecha "bajo" del cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente.

4) (C. C.) 21|pub. 40948 Abr.26-v.may.25.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron los señores JUAN A. OXACELHAY BIDART y AGUSTIN CALVO BASSINI, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva del Instituto Cultural Español de San José (ex Asociación Española 5ª de Socorros Mutuos), solicitando segundas copias de los títulos de los nichos N.os 31B, 33B, 35B, 41B, 43B, 45B, 51B, 53B, 55B y de la Parcela donde se encuentra edificado el Panteón Social, en el Cementerio de esta ciudad y que figuran todos a nombre de la Institución antes mencionada.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 448.00 10|pub. 9312 May.4-v.may.18.

Se hace constar que ante este Oficina se presentó JUANA MARIA MONTANS, solicitando segundas copias del título del nicho Nº 14, cuerpo "E" del Cementerio de esta ciudad y que figura a nombre de Francisco Monstans.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 256.00 10|pub. 9311 May.4-v.may.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER RUBEN con DEMETRIU LOPEZ, TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 146|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Castro y Teresa Demetriu López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8830 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: D'HANNAY, INES y CAVALLO, RUBEN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 48|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés D'Hannay Bergara y Ruben María Cavallo Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7634 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1639 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ESKENAZI MOISES y PERERA DE ESKENAZI ROSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1532|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Eskenazi y Rosa Perera de Eskenazi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7348 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SOMMARUGA TILIO, NORMA AIDA y JULIO AUGUSTO TRILLO ALVARIZA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 68|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Aída Sommaruga Tilio y Julio Augusto Trillo Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7310 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Infante Constantino c| MONTEIRO DIANA RITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 80|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CONSTANTINO INFANTE y DIANA RITA MONTEIRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8059 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE SIMONE, CELIA NELLY c|VALIN SARAVIA, JAVIER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1380|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Nelly De Simone de Valín y Javier Valín Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8191 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "TECHERA EVA c|ALVARO FELIPE BENTANCORT - disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V Nº 1430|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Techera y Alvaro Felipe Bentancort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8192 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LAMAS MANUELA c| MORENO RUBEN FORTUNATO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1512|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fortunato Moreno y Manuela Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8232 Ab.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO YAMANDU MARTINEZ y NILSA AGUSTONI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|102|82), dentro de se-

senta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7837 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIOTIMO NELSO QUINTANA y BEATRIZ GRACIELA MAGLIOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 156|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adujnto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10174 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORITA TERESITA HERRERA MICCONI y JUAN CARLOS MACCHIAVELLO MORENO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|22|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7844 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SNIADOWER o SRIADOWER o SNIADOVER KAJMOWIEZ LEON y NEUBAUER o NAIBUER POLAK, OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|484|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7821 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GALIETTI CASAS y GRACIELA CROTTA BALSEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6953 Abr.15-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARROSO, ALBERTO y BEATRIZ CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 74|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Corroso y Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9290 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "PUENTES, JOSE ANTONIO y ARELLANO, ZUNILDA JOSEFINA (Ficha D|324|82) - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puentes y Zunilda Josefina Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9892 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS DE MATTOS RIVERO y BLANCA LILA FERRAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|822|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7829 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISNIER FERREIRO COLLAZO y MARIA JULIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 480|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9286 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RICHERO WALTER LUIS y BRIGIDA MARTIARENA, "Disolución de sociedad conyugal", (Fa. D|888|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Richero y Brigida Martiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7320 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WASHINGTON GONZALEZ y MARTA MYRIAM LOURIDO CASTRO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 84|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 8252 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE FRANCISCO ARRUE y MARIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8574 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO RAMON BADO ROSANO y MARIA del ROSARIO BUENAFAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 456|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7597 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "ROMERO MARTINEZ, DANIEL GERARDO c/GARCIA GARCIA, SILVIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 82|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gerardo Romero Martínez y Silvia Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8419 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO JOSE BESSON y ROSA ELENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|12|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8452 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ ALBERTO y VIÑANTE ANA MA., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|604|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9400 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLIS PACHECO y ANTONIA INOCENCIA CLAVIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9351 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO PATRICIO CAMEJO SANTOS y JUANA HAYDEE GONZALEZ MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 144|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 9555 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BONIFACIO GOMEZ y DORA ROMA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 114|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10003 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CHERVIN MICHALOVSKA y RAQUEL YITOMIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 10221 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS WEISSMAN y NORMA SYROWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10004 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DELSUR VIGNONE, PERLA c/CANTO, JUAN EDUARDO" (Ficha 440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Delsur Vignone y Eduardo Canto Juan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 8202 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Cuenca y Eddi Carlos Hugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8599 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO, EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20.pub. 8608 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BERGER RECULUSA, ENRIQUE MILTON y MYRNA ISABEL QUEIROLO CARBON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Milton Berger Reculusa y Myrna Isabel Queirolo Carbón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7349 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ MIRTHA c| ARECHAVALETA JUAN JOSE, (Ficha 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Alvarez y Juan José Arechavaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 20|pub. 8289 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 432|82), en autos: FLORES PEREIRA, MARGARITO y CARDOZO, JULIANA BRUNILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarito Flores Pereira y Juliana Brunilda Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9241 May.4-v.jun 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER QUEIRUGA y BLANCA DAYANIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3266|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9399 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL ANGEL ORRANTIA y MARIA del CARMEN FRANCIA (F. B. 766|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Orrantia y María del Carmen Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8636 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BRUNO BECCO y MARIA NANCY SORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 186|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10067. May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RITA GRACIELA MINETTI ROLLA e ION PARDO RAVIZZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Graciela Minetti Rolla e Ion Pardo Ravizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8971 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO CALERO y MARIA INES PICASSO GONGORRA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 98|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7633 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRIAS CABRERA y MABEL RIVERO FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 18|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9249 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CITTADINO DONATO e IVONNE RICHINO PANIZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7727 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BELDENAIN o BELDERRAIN ESCUDERO y ANA MARIA APECECHA BANBETA o BANDERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 282|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8921 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA POSE y LIDIA MARIA RODRIGUEZ MANACORDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|338|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7971 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: OFELIA VIDAL DOMINGUEZ c|ERNESTO FRANCISCO MARESCA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|42|81), se cita, llama y emplaza a Maresca, Ernesto Francisco, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 7470 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI CAMPOMAR y ANA MARIA de SOUZA VERNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7631 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y MARIA GRISELDA o GISELDA PALERMO CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|140|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9262 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ZURLINI TOURIS y MARIA LUISA NUÑEZ BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 160|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9664 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GERPES NOGUERA y DIAMANTINO AMARAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 166|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9716 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ESTELA BASSI GUERRERO c| EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ VECINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 220 año 1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9891 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: FEITO JOSE ANTONIO y TUBONI ZULMA RAQUEL, (Ficha: D|92|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Feito y Zulma Raquel Tuboni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7818 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO MILTON con BEDEK MARGARITA (Ficha D. 538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek Belek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8580 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RENOM MIGUEL ANGEL y MONNIN MYRIAM JUANITA, (Ficha: D| 34|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Renom Pena y Myriam Juanita Monnin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8309 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FAGALDE, JUAN y BARTABURU, NELIDA" (Ficha D. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fagalde Iribarren y Nélida Bartaburu Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8199 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CETRANGOLO ANGEL M. y ALTHALLER RENEE S., (Ficha: D| 124|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Miguel Cetrangolo y Renee Sylvia Althaller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8140 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: JAIME GARCIA c|LAGROTTA LEONOR (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García y Leonor Yolanda Lagrotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312 00 20|pub. 9112 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E c.|KENEZ, EDELFINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub 1261 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ JULIO RAUL y CLARA ILDA ROSA, (Ficha: D|44|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl López Laguarda e Ilda Rosa Clara Nazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7726 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: REYMUNDE, HECTOR y GAZZANI, MABEL (Ficha D. 62|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Amado Reymunde y Mabel Gazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7571 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Porta María Elena c.| DIAZ JUAN CARLOS (Ficha D|26|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA ELENA PORTA FERNANDEZ y JUAN CARLOS DIAZ ARES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8453 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos MOURGLIA JULIO CESAR Y MARTINEZ, RENEE MABEL (Ficha D|114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mourglia y Renée Mabel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8481 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAKSMON y JULIA MONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 646|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8288 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PENNINO, RAUL REINALDO con FUXA, Mª del PILAR (Ficha D. 830 31), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Pennino y María del Pilar Fuxa Esteve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8829 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTARRO, JOSE MARIA con FORAPAGLIERO, MARIA GLADYS. (Ficha D. 374|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bottarro y María Gladys Forapagliero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8831 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LACOPO, JOSE contra BOURDETTE, SELENE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lacopo y Selena o Selene Dafne Bourdette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y en especial a la cónyuge Selene o Selena Dafne Bourdette, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7048 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUEREQUIZ, PAULO G. y DE LOS SANTOS, BEATRIZ (Ficha D| 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Genaro Guerequiz y Beatriz De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 9240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARIO ANTONIO OSIMANI c/MERNIES, MAGELA" (Ficha D. 738|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Antonio Osimani Cuevas y Magela Mernies Osores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 9558 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIANARELLI LUCIA CARMEN y SANDOBAL TABARE ALEJANDRO (Ficha D. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Carmen Gianarelli y Tabaré Alejandro Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9725 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: OLIVERA GUALCONDA c.|MAGARIÑOS LUIS ALBERTO (Ficha D. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualconda Olivera y Luis Alberto Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9726 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOBLIA, AIDA E. y CHOLAQUIDIS, CONSTANTINO (Ficha D. 176 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ester Noblia de Lacuadra y Constantino Arturo Cholaquidis Georgiadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9653 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CAMBON, LUIS J. c| GIRALDI ANA R. - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Cambón Ferrario y Ana Rita Giraldi Allegro, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9859 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ATCHUGARRY, MARCOS c/LAZO, ANNA" (Ficha E. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Atchugarry y doña Anna Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10075 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, ELEAZAR RENE c./ BITTNER, MARGARITA BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eleazar René Leites y doña Margarita Blanca Bittner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10035 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DAVIES BUTLER, WILLIAM c./AMBROSONI, OLGA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Davies Butler y doña Olga Elena Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8929 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BEKMEZIAN, HAGOP y MARIA MIRTA SOUCO (Ficha E. 78|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hagop Bekmezián y María Mirta Souco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8573 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SILVA GOICOECHEA EDUARDO FRANKLIN con NELLY ESTHER PANERO ZAFFARONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 808|81) por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 8623 Ab.28.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO c./ MARTINEZ ARIAS, MARIA ELOISA (Ficha E. 110|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio García Martínez y doña María Eloisa Martínez Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7345 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FURTADO, MARIA ZULMA c./ HOSPITALE, WALTER TOMAS (Ficha E. 16|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Zulma Furtado y don Walter Tomás Hospitale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7346 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUIG, RUBENS MARIO c|MARQUEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha E|146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos don Rubens Mario Puig y doña María del Carmen Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7988 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALACOKE VIERA REGINO con BASSO LUISA RAMONA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 752|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8742 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ELSA BRIGNOLE FARINHA y JUAN STORM CASTELLANOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 24|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Storm Castellanos y Elsa Brignole Farinha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8722 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FAJO, GONZALO c| BARRETO, MARTHA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha E. 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espsos Gonzalo Héctor Fajo y Martha Lidia Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8725 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CONTE, JUAN ANTONIO c|TORENA IRMA ESTER, (Ficha E|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio Conte y doña Irma Ester Torena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9403 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NOVA, JOSE MARIA c|CASTRO OLGA SUSANA, "Disolución y liq. soc. cony.", (Ficha E|148|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Nova y doña Olga Susana Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9402 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANDREOLI, GENARO c.|FERRARI PERLA IRIS (Ficha E. 170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Genaro Andreoli y Perla Iris Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9768 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIANNOTTI, WALTER DAMIAN c./ SOLARI, RENEE ELSA (Ficha E. 98|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Damián Giannotti y Renée Elsa Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10145 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RINALDI, MARIA de los ANGELES c./RIVAS, SERGIO ENRIQUE (Ficha E. 132|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Sergio Enrique Rivas y doña María de los Angeles Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9650 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: NESTOR PEREZ RIERA y MARIA RITA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 16|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pérez Riera y María Rita Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVARO ENRIQUE DE LA FUENTE DENTONE c|IVONNE DUTRA MAISONAVE, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 724|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Enrique de la Fuente Dentone e Ivonne Dutra Maisonave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7811 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OSCAR PEDRO RUIZ y HEBE MARGARITA LAVARELLO - disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(F. E. 234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pedro Ruiz y Hebe Margarita Lavarello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9960 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ODORICO PEREZ c/RUTH MARGOT INTHAMOUSSU - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 928|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Pérez y Ruth Margot Inthamoussu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8584 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE HEBER SAURA y ANABEL NORMA ZUCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 96|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Heber Saura y Anabel Norma Zucca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7723 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH AGUILAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 940|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rodríguez y María Elizabeth Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7602 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANGELICA TERESA SILVA c| CESAR ANDRES GARCIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 778|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Teresa Silva c| César Andrés García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8727 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIO FERRARI c| CARMEN EMILIA MATTEO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 38|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferrari y Carmen Emilia Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7469 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA CRISTINA DE ANDREA y GERVASIO AMERICO BARABINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina de Andrea y Gervasio Américo Barabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4978 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS IGNACIO SERVETTI y MARIA LUISA FALCIOLA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 164|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ignacio Servetti y María Luisa Falciola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9507 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HELMUT STRAUSS y RAQUEL BERGER, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 188|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmut Strauss y Raquel Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7716 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVONNE LADOWSKI y JULIO CESAR PELOSI, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Ladowski y Julio César Pelosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8274 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RUBEN PABLO ELLIS ABAL y MONICA RENEE AICARDI - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 90|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Pablo Ellis Abal y Mónica Renée Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20)pub. 8410 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NESTOR PUCCI SOLER y MARIA DEL LUJAN SANTIN ECHENIQUE - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pucci Soler y María del Luján Santín Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10078 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WENCESLAO ALFREDO CORREA y ZULLY MIRIAM CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Alfredo Correa y Zully Miriam Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10037 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RICARDO CARRANO ARANEGA c./ RAQUEL SUSANA ARTIGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carrano Aranega y Raquel Susana Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10181 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FANNY ALICIA LAFFITTE SMITH y MARCELO EDUARDO BAUZA REILLY - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 198|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Alicia Laffitte Smith y Marcelo Eduardo Bauzá Reilly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10235 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARRIDO, MIGUEL ANGEL y BEUCK, CLELIA IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1117|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Garrido y Clelia Irma Beuck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 7347 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CONDE PUYOL, GUILLERMO y JACOBO SAJUR, ALBA NERY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 2039), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Conde Puyol y Alba Nery Jacobo Sajur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 8217 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAMPIGLIA LARRE, EDUARDO y MONZON TABO, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 7|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Campiglia Larre y María Cristina Monzón Tabo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8312 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SUTTNER TROPPMANN, FRANCISCO ENRIQUE y ELBIA LUJAN RIVERO PAREDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1691| 1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Suttner Troppmann y Elbia Luján Rivero Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9242 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GALEAZZI, JUAN JOSE y GUARINO CARLA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Galeazzi y Carla María Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9770 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MORAN, ROBERTO CLEVER y LANZA, ALBA LUISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1797|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Clever Morán y Alba Luisa Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10146 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAUSSI EDUARDO y MENDOZA de CAUSSI SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 109|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Caussi y Susana Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10228 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO y SOFIA NIRIA DELAVALLE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1009|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 8826 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GARRIDO JOSE con IRIS VILLACORTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Garrido e Iris Villacorta, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 7474 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR NUNEZ MIERS y ALCIRA IVONNE MILATOS MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 138|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 7987 Abr.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ CABOT, LUIS EDUARDO y MARIA de las MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Díaz Cabot y María de las Mercedes Menafra Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7961 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VCKSAN, NELSON NATIVIDAD y BERNAL, RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 37|82), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Natividad Vuksan y Ramona Bernal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 8058 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOYA LEIZAGOYEN, AMILCAR JORGE y SILVA OLAIZOLA, LIDIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 757|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260,00 20|pub. 8253 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ SOUTO, SERAFIN MANUEL y RAMA PUENTE, NORMA ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Manuel Perez Souto y Norma Elsa Rama Puente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9204 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BRAÑA GOROSTIAGA, RICARDO ENRIQUE y THAMAR SUSANA CAIRUS BERTON "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 133|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Braña Gorostiaga y Thamar Susana Cairus Berton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inteterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9771 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA PRIETO y ROQUE PARRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 10142 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICCININI BALDINI, PRIMO c/ DELIOTTI MATIAUDA o MATIANDA, ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primo Piccinini Baldini y Angelina Deliotti Matiauda o Matianda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10182 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: VERA CABRAL LUIS REYNALDO y GONZALEZ ANA MARIA, (Ficha D|135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Reynaldo Vera Cabral y Ana María Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7845 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARGANO, MABEL SUSANA c./FAJO, ENRIQUE ALVARO (Ficha D. 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Susana Gargano y Enrique Alvaro Fajo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00. 20|pub. 8893 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: IBARRA MIREYA MARIA DEL HUERTO y BENTANCOR MARIO CONRADO, (Ficha D|657|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mireya María del Huerto y Mario Conrado Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8533 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA LUZ URTIFEREA y EDUARDO CUDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 47|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 7986 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAREAGA NELSON AGUSTIN y STABILE ALBA ESTHER (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Agustín Careaga y Alba Esther Stábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9278 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SZEINFELD LOEF DAVID con RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO (Ficha D. 971|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Szeinfeld Loef y Zaida del Rosario Riani Armas, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8035 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINO, WILSON c/VELAZCO, MARIA DEL CARMEN" (Ficha D. 119|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Martino y María del Carmen Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7736 Abr.23.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LEQUIO D'ASSABA c|MALLARINI GRACIELA RENNEE, (Ficha D|873|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Jorge Lequio D'Assaba y Graciela Renée Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 7848 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERRARI, EBER LUIS c./ LABRAGA, MARTINEZ NELIDA (Ficha D. 161|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eber Luis Ferrari y Nélida Labraga Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7600 Abr.20-v.may.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL BARDAS y NELLY AIDA VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 13|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9766 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LUZARDO JUAN FELIPE c|AIDA MARTINEZ ORDEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 279|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Felipe Luzardo y Aída Martínez Ordeix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7859 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "SALAS y PERDOMO - disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 2361|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Octavio Salas y Nirian Vilma Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9941 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MARIA CRISTINA AMED, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 429|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9715 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA RUBEN EMILIO y ANA MARIA CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 169|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Emilio Moreira y Ana María Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7856 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARYLISZYN BERMUDEZ, ANITA c./ LATRONICO IGUINI o IGRINI, PASCUAL ALBERTO (Ficha 175|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Baryliszyn Bermúdez c./ Pascual Alberto Latronico Iguini o Igrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7963 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 393|82), en autos: "NAYA, DAVID y JULIA CASAS DE NAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Naya y Julia Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8254 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA ROSENGURTT de VERDIER y HUGO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8284 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORTHESY BOREL GERMAINE c.|OLIVE JOSE LEON (Ficha 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GERMAINE CORTHESY BOREL y JOSE LEON OLIVE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9447 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR GORLI c./ GUIMAREY GRANT (F. 321|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Marina Adela Villar Gorli y Raúl Antonio Guimarey Grant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10183 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: CALERO FERNANDEZ, NORMA LYLIAN c.| VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO (Ficha 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Lylian Calero Fernández y Carlos Alberto Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10233 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN SUPERGA WASHINGTON ADOLFO y PAIKIS PERELYTE ELIJA, (Ficha 383|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adolfo Alpuín Superga y Elija Paikis Perelyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9405 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CANDIDO ATILIO JOSE LUCCISANO y MARIA ELSA RAMILO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. B. 205|82). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8920 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y MARIA ANTONIA DOPESO DI PIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|82). — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9108 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELSA NELIA REBOLLO y EDUARDO AMADO GARIFO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos' en los respectivos autos (Ficha F. C. 353|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8085 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges NELSON NATTERBOX IRIARTE y CLARA ENEIDA RIEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 35|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9718 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALFREDO AREOSA ELGUE y CRISTINA PUGLISI AMORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 301|82). — Montevideo, 29 de abril de

1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9930 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO y CLAUDIA CECILIA FERRAGUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1211|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9929 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GUALBERTO SOUZA RIVAS y NORMA MARTINEZ ROSANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 895|80), dentro de sesenta días. — Montevidoe, 16 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7632 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DELFINA PULAS MENDEZ c| TEMPORA JOSE GONZALEZ ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 115|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8828 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO MACHADO MOLINA y NELLY ESTELA RIVERO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8719 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO LUIS BLASINA CARTELLE y BARBARITA GRACIELA BATTAGLIESE FILPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 91|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8922 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAUSSI BRUN e ISABEL MARIA ALVAREZ MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 79|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9767 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARIO CIBILS DELGADO c/MARTA MARIA BUELA BIANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 185|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub: 10069 May.11.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PETRUSKEVICIUS JOSE y FERNANDEZ IRENE CARMEN (Ficha D. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Petruskevicius e Irene Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7664 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OLIVEIRA, JULIO C. y RODRIGUEZ, GRAZIELLA (Ficha D. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Oliveira Bregante y Graziella Rodríguez Capillas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8873 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOR del ALBA VIERA y RICARDO CARRICATO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 899|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7308 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRANDO WALTER A. C| FERREIRA ILMA R. (Ficha: D| 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alejandro Ferrando e Ilma Rufina Ferreira Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7061 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ MARIA JESUS y SCHIAVONI ANGEL A., (Ficha: D| 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Jesús Antonia Vázquez Naya y Angel Alberto Schiavoni Alesandro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7468 Abr.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CABRERA FERNANDO y ALVARIÑO HELENA (Ficha D. 81|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Cabrera y Helena Alvariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7489 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ DANEL ELBIA c| MENDOZA DI BERNARDO CARLOS" (Ficha D|799|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danel Elbia González López y Carlos Mendoza Di Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20pub. 7430 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CASTELAR ALDA y RINA EDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 489|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10068 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SCOTTI CARLOS y PONCE DE LEON MARIA C (Ficha D. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Scotti Bonavita y María Cecilia Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de sesenta días bajo apercibimiento de que si no abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8832 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "KEMPINSKI, ISRAEL y GOLD, ELENA" (Ficha D. 45|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Szabsaj Kenpinski y Elena Gold, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8624 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SCARRONE JORGE y ANDERSON ANA, (Ficha: D|171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ernesto Scarrone y Ana Antolina Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9356 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARBERO, JUAN A. y GILLARDO, BLANCA (Ficha D. 671|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Américo Barbero y Blanca Gillardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6918 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PESE BERTALMIO A. y NIEVAS LECTICIA E. (Ficha D. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertalmio Adami y Lecticia Elba Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10230 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RISSO c| OLIVERAS DAGUERRE - Disolución

y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Teresa Rodríguez y Carlos Oliveras Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8827 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DOTTI GONZALEZ, HUGO c| SILVA FUREST, MARGARITA (Ficha E|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Dotti González y doña Margarita Silva Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9275 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GARCIA, RUBEN OMAR C| CASTRO MARIELA RAQUEL (Ficha E|167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Omar García y doña Mariela Raquel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9239 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROMERO JOSE ALBERTO C| MIGUEZ INES IRIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 851|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8994 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GADEA, JULIO CESAR C| PAGES EBELIA GRACIELA "Dis. Liq. Soc. Con. (Ficha E|253|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Gadea y Ebelia Graciela Pages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 8996 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAFI MISCHLER, JULIAN c./ MANINI RIOS, CLOTILDE MARGARITA (Ficha E. 205|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Safi Mischler y doña Clotilde Margarita Manini Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7601 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SABATE, NELIDA CLARA c./ ROCHA GARAY, MIGUEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Rocha Garay y doña Nélida Clara Sábate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7962 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MESONE, RUBEN JACINTO con PRESA, MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 995|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rubén Jacinto Mesone y María Esther Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7389 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORAES GARCIA, JESUS CIRILO c|ARAUJO HERNANDEZ, MABEL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|77|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Cirilo Moraes García y Mabel Araújo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8548 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MASSONS PINTO, JUAN JOSE c/INZAURRALDE REVELLO, GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 35|82), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8571 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos José Luis Calvelo y Susana Espondaburu y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 557|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 7488 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GARCIA WINTHERHALTER c| ARAMBILLETE MARITA AMALIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7427 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados DIAZ, DELMA c| MACHADO FRANCISCO - Disolución de sociedad conyugal (Ficha E|581|81), se cita, llama y emplaza a don Francisco Machado, por el término de noventa días por una sola vez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 7165 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FALCON RIVIEZZO, CESAR ADOLFO c|DE VICENTE JOVER, MARIA RAQUEL MERCEDES, (Ficha E|199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Adolfo Falcón Riviezzo y doña María Raquel Mercedes De Vicente Jover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9386 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MURGUIA MORTOLA, ELENA c|GIURIA BARBOT, RAUL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Elena Murguía Mortola y Raúl Giuria Barbot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9817 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS LOPEZ y MARIO ALBERTO SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza al Sr. Mario Alberto Soriano por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 9560 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SUAREZ, JUANA contra DELFINER, ALFREDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 59|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7998 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE OMAR CANCELA y ANA MARIA AGUERO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Cancela y Ana María Agüero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9404 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: SAMUEL MALOWANY y FANNY BUCHALTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1109|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Malowany y Fanny Buchalta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9110 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ADOLFO FREIRIA GARDELLA y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO SANTA LUCIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F.

cha E. Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Freiría Gardella y María del Huerto Natividad Grecco Santa Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9020 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ANGELICA MORTEO c/ELBIO LUIS CORBETTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Morteo y Elbio Luis Corbetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10079 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CHEDA y NELLY SUSANA VERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cheda y Nelly Susana Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10036 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FELICIA PEREIRA con DELMAR BAYON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1101|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pereira y Delmar Bayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10077 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR OMAR NOGUEIRA y SILVIA TERESITA CORUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Omar Nogueira y Silvia Teresita Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8930 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN MILINER y MARIA ALTINA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Miliner y María Altina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8457 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS GOBERNA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 63|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Goberna y María del Carmen Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8256 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS RICHARD CASTRO y MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Richard Castro y Miriam Raquel Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9285 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DAVID BARUCH y MARIA ELIDA COSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 303|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Baruch y María Elida Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9772 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "LUIS EDILBERTO JARA y ELIZABETH PARMA CRAMPET - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edilberto Jara y Elizabeth Parma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JAIME GARCIA OXACELHAY y MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 75|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García Oxacelhay y Maureen Susana Narancio Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9938 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ALBERTO CORNALINO y AIDA BERTA FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Cornalino y Aída Berta Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10180 May.12-v.jun.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 39|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRTHA MARGOT SALVADOR y don NEWBERY FELIPE XAVIER, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 7799 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GUERISOLI, CESAR EDUARDO y CRESSERI de GUERISOLI, NANCY - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 168|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de César Eduardo Guerisoli y Nancy Cresseri de Guerisoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8857 Ab.29-v.may.27

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI MONICA GRETEL con APPRATTO WALDEMAR FRANCISCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 166|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7363 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BASILIA MARGARITA LOPEZ y JOSE PEDRO CAGNAZZI, (Ficha V Nº 601|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8308 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ARTEMIO GONZALEZ y MARI ARACELI DELGADO (Ficha V Nº 523|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9032 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CARMELO GONZALEZ DENIS y GRACIELA CAMBRALLA (Ficha V Nº 69|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9033 May.3-v.may 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO CAYETA.

NO y BUENAVENTURA VILLANUEVA (Ficha V Nº 40|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 9034 May.3-v may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREIRA COSTA FRANCISCO ANTONIO y ZULMA CARMELITA GONZALEZ DELGADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Pereira Costa y Zulma Carmelita González Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 22 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9724 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos GUIDO MANUEL YERLAS SILVA y DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 99|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Manuel Yerlas Silva y Dorys Ethell Vázquez Imbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9723 May.7-v.jun 4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: NUÑEZ PINTOS ATILIO y RAMUNDEY MARIA SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 45|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Núñez Pintos y María Susana Ramundey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7947 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NELSON CABALLERO y MARIA ISABEL NUÑEZ (Ficha 197|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8355 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OXANDABARATS MENDEZ y CELMIRA JACINTA OLIVEIRA DUARTE (Ficha 110|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10266 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO SILVA, FREDDY EMIR y DA SILVA PEREIRA, INOCENCIA NELLY (Ficha B. 155|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10265 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARNEY MARTINEZ YARZA y POMPEYA DIEZ ARELLANO (Ficha B. 25|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de febrero de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 4377 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE RAMON FERNANDEZ MAZZIOTTI y NUMA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (F. 10|982), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de 60 días. — Melo, 18 de febrero de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5163 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EITEL FREDERICO GARCIA COIROLO y BRANCA GONCALVES o BLANCA GONZALEZ (F: 38|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9161 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez didas y Ganancias del Ejercicio cerrado al 31 Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO ANTONIO LLANOS SAURINA y DELBIA IRIS DUARTE MARTINEZ (Ficha B. 63|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9160 My.3-v.my.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DIAZ, VICENTE ELIBERTO y NILSA ELENA BUSCHIAZZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Eliberto Díaz y Nilsa Elena Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8082 Mar.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MEDERO, DORIS GRISEL c./ BAZ, DINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 848|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Grisel Medero y Dino Báz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10040 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUDIÑO, JUAN CARLOS c.| MARIA LUJAN BENTANCOUR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa.248|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Gudiño y María Luján Bentancour, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8379 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: VILLALBA FUNGUEIRIÑO, MARCO AURELIO c| NELLY MARIA CABRERA VERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Aurelio Villalba Fungueiriño y Nelly María Cabrera Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de abril de 1982 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9010 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: REY GONZALEZ, CARLOS BASILIO y NAVARRO VIERA de REY, MARIA JULIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 63|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rey González y María Julia Navarro Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7393 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 391, de fecha 11 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OSCAR MARTINEZ y CELESTE GRISEL CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil número 88|1982). — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8029 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 714 de fecha 31 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROLANDO CARRO CHEVALIER y GILDA IRMA BARIDON TOJA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil Nº 160|982). — Rosario, 1º de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8030 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RODAS, UBALDO NEDIS y DELFINO, DELIA NOEMIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Nedis Rodas y Delia Noemis Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Ficha Nº 733 año 1981). — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7532 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PARODI de COSTABEL, NORMA y COSTABEL MONTIEL, NORBERTO - disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 785|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Parodi de Costabel y Norberto Costabel Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7533 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LANDA, RUBEN HUGO y RODRIGUEZ, ELSA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Landa y Elsa Iris Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 9175 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHAFFNER, ERWIN WALTER y MONTANO, GLADYS AMANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Walter Schaffner y Gladys Amanda Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9526 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RODRIGUEZ HECTOR OMAR y CACERES, EMA SOFIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 851|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Rodríguez y Ema Sofía Cáceres Orona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9525 May.6-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "HUGO RENE SASTRE contra ELVIRA GRACIELA IBAÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 383|980), se hace saber al público que con fecha setiembre 3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 16 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 8208 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: HUGO DANIEL BONFRISCO RIELLI y MARIELA MENDEZ CORTAZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 392|981), se hace saber al público que con fecha 29 de octubre de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9506 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARIA BLANCA GONZALEZ contra ERNESTO NELSON REYES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|982), se hace saber que con fecha marzo 4 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 25 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8209 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y SILVIA SUSANA CABALLERO CASABALLE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 41|82), se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 31 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9985 May.11.v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: NELIS TERESITA REVETRIA ELIAS con YESSIN AMIR PEDREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 33|82), se hace saber que por resolución Nº 364 de fecha 22 de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nelis Teresita Revetria y don Yessin Amir Pedreira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 7950 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELIDA MARGOT ZABALA CRAMPET y ROBERTO FELIX CRISTECH, y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Trinidad, 24 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7437 Ab.16-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO CONO ALOY LOPEZ y ELIZABETH DIAZ MAGOLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, 4 de diciembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 7908 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA FRANCISCA HERRERO VIERA y MARGARITO CESAR WALDEMAR VILLAGRA (F. A. 1385|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 14 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 9685 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERMINIO MARIO CANCLINI y MARISA ZULMA MACCIO (F. A. 1391|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6c, ley 10.783). — Florida, marzo 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9684 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELINA CESAR OBELAR u OVELAR y JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO CESAR ELIZALDE BAEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 6674 Abr.22.v.may.20.

EDICTO. — (F|B 252|982). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL MARIA LOPEZ MORUA y NILDA PEÑA VAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 8373 Ab.27-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MENENDEZ, JUAN PEDRO PIO y ZINNO de MENENDEZ, MARIA ELENA (Fº 38, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Pedro Pío Menéndez y María Elena Zinno de Menéndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ROSENDO DANTE y CHARQUERO MILKA AIDA, (Fa. 62 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don García Rosendo Dante y Charquero Milka Aída, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 9815 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|5|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR NOBEL ROMERO GONZALEZ e IVONNE RAMIREZ PAZ (Ficha Nº 436|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9125 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE OMAR RODRIGUEZ MILLAN y ESTELA IRIGOYEN MENDEZ (Ficha Nº 2.043|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8416 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARACELI MARIEL GRANERO y DANIEL CABRERA HERNANDEZ (Ficha Nº B. 133|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9127 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA EULOGIA HERNANDEZ y NESTOR LORENZO MALZONI (Ficha Nº 25|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1982. — Dr. José Echeveste Costa, Juez Letrado.
5) N$ 312.00 20|pub. 9328 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de junio de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO y MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (Ficha Nº 562|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9329 May.4.-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: WALKIN o WATKIN, MARTA y OCAMPO WASHINGTON, CARLOS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 733|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Carlos Ocampo Márquez y Marta Walkin o Watkin Seiferaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9126 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SORIA HECTOR SANTIAGO y CIANCIARULLO BLANCA DEL HUERTO" (Ficha A. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Santiago Soria García y Blanca del Huerto Cianciarullo Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9342 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: VILLANUEVA GUIMARAES, LUZ con GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 143|82) se cita llama y emplaza a Rafael García Fernández, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 9138 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HOPPE JUAN JOSE con VALDIVIA MARLENE IVONNE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 190|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Hoppe Rodríguez y Marlene Ivonne Valdivia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Gíudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8724 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1981 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE SILVERA, YADELFA JENARO DE SILVERA (Ficha Nº 1412|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9327 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4|2|982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE ESMORIS MARTINEZ y CARMEN OLGA ELENA SCHOENBERG (Ficha Nº 22|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7657 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ELDA PEREIRA (Ficha Nº 1604|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7658 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BLANCA FERNANDEZ y UBERFIL GARCIA, (Ficha Nº 1784|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7333 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|3|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos SARMORIA, ROMEO y CACERES, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Nº 288|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.
5) N$ 312.00 20|pub. 8417 Ab.27-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE JUAN MARIA VOLPE AYRES con EMMA LINA MOURGLIA ZECCHINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 52|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Juan María Volpe Ayres y Emma Lina Mourglia Zecchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7379 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO ALBERTO BERTONE c| BLANCA ELVINDA CHAPARRO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|51|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Bertone y Blanca Elvinda Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8753 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTORINO RAMON FONTAN LEMES c/AURORA AGUERREBERRY LEMES - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Ramón Fontan Lemes y Aurora Aguerreberry Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 9622 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA INES FERRARI BARNEIX de GONZALEZ c/ANDRES GONZALEZ ARTIGAS - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 57|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Inés Ferrari Barneix de González y Andrés González Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 9607 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARY ISABEL FURTADO c/SAUL FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 82|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Furtado y Saúl Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 9604 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MONTAUBAN, GISELLE c| RICALDI, MIGUEL HUGO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 98|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giselle María Montauban y Miguel Hugo Ricaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8752 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DESIRELLO con MYRIAM RUTH GIAMBERINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 108|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Desirello y Myriam Ruth Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandu, 30 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7902 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: POBLETE, LIDIA con MAUTONE, EGIDIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Magdalena Poblete y Egidio Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7380 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GERFAU, JOSE RAMON y CABRAL MARIA LETICIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gerfau y María Leticia Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Logiuratto, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9920 May.10-v.jun.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR LEON y NELIDA MOLONEY de LEON (Ficha Letra A número 14|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 10045 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICENTE RAMIREZ PIRIZ y MARIA ANGELICA PEREIRA de RAMIREZ, (Ficha Letra A. Nº 44|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 1º de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 8555 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BARCHI de BENTANCOURT, VIRGINIA MARGARITA con BENTANCOURT BORGES, HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A número 59|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bentancourt Borges y Virginia Margarita Barchi de Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 30 de marzo de 1982. — Hilda Teixeir Maidana, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 7938 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ROA, JULIO MARIA o IGLESIAS ROA, JULIO MARIA y RODRIGUEZ ACOSTA de ROA AMELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. Nº 56|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Roa o Julio María Iglesias Roa y Rodríguez Acosta de Roa, Amelia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young 23 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 7241 Ab.14-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GANDHI FERNANDEZ GOÑI y MARIA de LOURDES FERREIRA o MARIA de LOURDES VELLOSO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 49| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Fernández Goñi y María de Lourdes Ferreira o María de Lourdes Velloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 368.00 20|pub. 9473 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARMEN GONZALEZ de FAGUNDEZ c.|JOSE MARTIN FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín Fagúndez y Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9472 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ITALO PEREIRA ACOSTA y MIRTHA ISABEL MODERNEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (A. 50|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Pereira Acosta y Mirtha Isabel Modernel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de marzo de 1982. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 7807 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR EDUARDO QUIROGA FREIRE y SONIA NIBIA ARAUJO VARGAS (A. Nº 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 9471 May.5-v.jun.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, ADAN FLORO c/NUÑEZ, JUANA (Ficha 767|81 de 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 8938 Ab.30.v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, CECILIO y BAEZ de DE LOS SANTOS, GREGORIA, (F|60| 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 8164 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ, MIGUEL ENRIQUE y OLIVERA, MARIA WILMA (Ficha 2|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 8945 Ab.30-v.may.28.

SALTO

INSTANCIA DE PRIMER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PEREIRA, ANTONIA c.| LUIS ALBERTO MAIDANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|65|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonia Pereira y Luis Alberto Maidana, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º - ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de marzo de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8393 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos RICARDO BIMSON c|ALICIA BREEZE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|83| 82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Bimson y Alicia Breeze, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7861 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ELIO TEIXEIRA MARTINEZ y TERESITA MARIA JAUREGUIBERRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 82|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

Elio Teixeira Martínez y Teresita María Jaureguiberry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9063 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "GABRIELLI, HECTOR FERMIN MARIA c/ELISA MALVASIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 80|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Fermín María c/Elisa Malvasio, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo, 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 7767 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "LEAL, EDELMIRA con SILVEIRA, VENANCIO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 16|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edelmira Leal y Venancio Silveira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo, 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 7757 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Pereira Fernández, Yolanda Práxedes c.| ENRIQUE SILVA CASAÑAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (A|122|982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silva Casañas y Yolanda Práxedes Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8394 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SUAREZ, GUIDO y MARIA del CARMEN MARCHESKY. "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 32|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Suárez y María Del Carmen Marchesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de enero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9236 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto recaída en los autos: BREZOSKI CELADA MARGARITA C| RAUL NICOLINI BARBOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|116|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Margarita Brezoski Celada y Raúl Nicolini Barboza, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5 N$ 312.00 20|pub. 8983 May.3-v may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto recaída en los autos: RODRIGUEZ RUBENS, ARIEL C| MARLENE BICERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|120|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Ariel Rodríguez y Marlene Bicera, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9235 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos ACUÑA de CARBALLO MIRTA c|CARLOS ARIEL CARBALLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|180|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Acuña de Carballo y Carlos Ariel Carballo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10020 May.11-v.jun.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARINA PEREYRA y FREDY FABIAN SAAVEDRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7661 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ELBIO LABROT y MARIA CRISTINA SANTARCIERI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 13 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 7782 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HERALDO ARIEL JUAREZ BARISSONE c/SARA ELSA IGLESIAS DE LOS SANTOS - Disolyución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1205, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heraldo Ariel Juárez Barissone y Sara Elsa Iglesias De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 8943 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de HORTENCIA JULIETA OLAGUE y WALTER PEDRO TAPPA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8886 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ y MELBA LYS SCHIAVO SANCHEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 9 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8956 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALFREDO MENDEZ y BLANCA ILSY SONDEREGGER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7784 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN CARLOS MEDINA y MARIA GLADIS LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 31 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 7783 Ab.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIPE DANIEL BOVE PANIZZA y LILIANA RITA MAURI CIGANDA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7662 Ab.20-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RENEE RIUS GARCIA y LEONEL CAYETANO SALVATO GUERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley número 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9310 May.4-v.jun.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DANILO GONZALEZ c./ GRACIELA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 282, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo González y Graciela Violeta Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7968 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO c| NORBERTO NIEVES RISSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.184 año 1981), se cita, llama y emplaza a Norberto Nievas Risso, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 7515 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BLANCA ZULMA ESTIN c| MANUEL GARCIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 176 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Zulma Estin y Manuel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7521 Ab.16-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO IRIGOYEN C| MARIA JULIA IRIGOYEN DE IRIGOYEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 206 del año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Irigoyen y María Julia Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9220 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL MORENO c| CELINA MEDINA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9273 May.4-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RUBENS ELIAS LOPEZ y NEIVA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8595 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por PABLO ACUNA ESPINO c|a DELIA PERDOMO BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 31 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7541 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SAAD CHAIBAN y BLANCA IRIS OLIVEIRA de SAAD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 6| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chaiban Saad y Blanca Iris Oliveira de Saad, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos een dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9439 May.6-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PATRICIO ALBERTO PEREIRA BENGOCHEA y NIBIA ELMIRA de LEON IBARRA (Ficha Nº 23 B. año 1982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5061 Abr.23-v.may.21.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Núñez María de la Aurora c| DANIEL GUILLERMO DIAZ, "Divorcio", (Ficha D|390|81),. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo A. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7728 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez, Dogofredo c./EULOGIA AUREA GOMEZ, "Divorcio" (Ficha A. 457|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Eulogia Aurea Gómez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9237 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Sersun, Nathanael contra LATORRE, MARIA JULIA. Divorcio" (Ficha B. 46|82), citar y emplazar a María Julia Latorre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgdo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia y para tentar el previo juicio de conciliación. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 8045 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Kupelian, Silrvat c|SPAGNUOLO, NORBERTO RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 48|82), citar y emplazar a Norberto Rafael o Norberto Rafael Carlos Spagnuolo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8211 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Szasch, Elena Emma c/CASTRO, PEDRO HECTOR - Divorcio" (Ficha 74|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Héctor Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 130,00 10|pub. 9888 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De Los Santos, Miriam Rosa c/ALEGRE, JORGE ELBIO - Divorcio" (Ficha 570|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Jorge Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nieto Montero Jesús c| ELENA CARBALLEIRA SAMPAYO - Divorcio" (Ficha B|118|82), se cita, llama y emplaza a Elena Carballeira Sampayo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 7490 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Matonte, Blanca Elida c./ MACHADO, GETULIO CESAR, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Getulio César Machado para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7573 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Castro, María Socorro contra PEREIRA, JOSE IGNACIO. Divorcio", (Ficha 66|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7797 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALTER CATALINO GOMEZ c.| GRACIELA LEONOR VIEYTES. "Divorcio" (Ficha B. 878|81), se cita, llama y emplaza a Graciela Leonor Vieytes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41116 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRIOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados Campbell Virginia May c| BARRIOS LUIS ALBERTO "Divorcio sola voluntad" (Ficha D| 478|81, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García. — Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5986 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Toriani Miriam c|SANTIN JOSE ANTONIO, "Divorcio", (Ficha: D|938|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Santín para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 6195 Mar.29-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Olivera Raquel contra MEIRA JOSE C. Divorcio" (Ficha D. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9727 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: HRISTOFF GOYENOLA, ANA RAQUEL c|MAXIMO OLEAURRE SUAREZ, "Divorcio", (Ficha E|72|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Máximo Oleaurre Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6921 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NERI DUARTE ANTUNEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Perla Mary Senteno Padilla c|LUIS NERI ANTUNEZ DUARTE, "Divorcio", (Ficha E 58|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8188 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: VIEIRA VARGAS, MARTA AURORA c.| MILA, EXALTACION SUBELSO - "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|94|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Mila, Exaltación Subelso por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6037 Mar.25.-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAMS SANCHEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: Gil, Ana María c|Sánchez, Carlos Williams, "Divorcio" s|v (Ficha E 386|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 6919 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Margarita Licandro c|HUGO LLOVET, "Divorcio", (F. E. 156|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Hugo Llovet, a que comparezca a este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 9828 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MAUBER DOS REIS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Ibarra Marta Inés c|MAUBER DOS REIS, "Divorcio", (Fº. D|113|82). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Héctor Arturo Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7834 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fernández Puglia, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, José Antonio contra FERNANDEZ PUGLIA, TERESA. Divorcio" (D. 19|1981) se deja constancia que el señor José Antonio Ottonelli está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40888 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a doña ELBIA CAMESELLE FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Bertero Coppetti, Miguel Antonio c.|ELBIA CAMESELLE FRANCO. "Divorcio" (Fº D. 45|82). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 10237 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Nelson Eddi Pohle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaitazoff Emma Tania contra NELSON EDDI POHLE. Divorcio" (Ficha D. 103|82), — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 234.00 30|pub. 7416 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Romero, Gladys Teresita C| TACHDJIAN, LUIS JORGE, "Conversión al divorcio" (Ficha B|183|81), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Luis Jorge Tachdjian para notificarse del fallo de la sentencia Nº 329 de fecha 9 de setiembre de 1981 que a continuación se transcribe: Decretándose la conversión al divorcio Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, expídase testimonios hágase los desgloses que correspondan y oficiese. — Dr. Francisco Jardi, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 6752 Abr.2-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Behrens, Teresa Laura contra CHARBONIER, JUAN SANTIAGO. Divorcio" (Ficha B. 45|82), citar y emplazar a Juan Santiago Charbonier, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9769 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Moreira, Nibia Raquel c/ACOSTA, HEBER ULISES - Divorcio" (Ficha B. 39|82), citar y emplazar a Ulises Heber Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 9559 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cabrera Elena c|VAN DROOGENBROCCK GUSTAVO, "Divorcio Causal", (Ficha D|383|81), se cita, llama y emplaza a GUSTAVO VAN DROOGENBROCCK a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8341 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Szeinfeld Loef David c.|RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 967|81), se cita, llama y emplaza a Zaida del Rosario Riani Armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8487 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Mar.25.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Macedo Mirta c| RIVERO HUGO, "Divorcio causal", (Ficha D| 973|81), se cita, llama y emplaza a Hugo Rivero a fin de estar a derecho a comparecer en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7322 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Silveira, Irma c/BRAGLIA, RICARDO - Divorcio" (Ficha 413|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Braglia, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 8589 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Gloria Belkis Padilla c/CARLOS ALBERTO MARTINEZ - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 2504|79), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con Auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40952 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramón Levy, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Petcho, Liliane Raquel c./ LEVY, ALBERTO RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 36|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7603 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Marques Juan C. c|LUNA ARACELI B., "Divorcio", (Ficha: D|743|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Araceli Beatriz Luna para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8139 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Beledo Olga C. contra HERNANDEZ RAMON. Divorcio" (Ficha D. 707|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de po-

breza. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 41066 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Judith Mónica Linares por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Monzón Alberto Aníbal contra LINARES, JUDITH MONICA. Divorcio" (Ficha E. 165|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Zulma Muñoz por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos: Silva Cardozo, Anselmo Silvio c./ ZULMA MUÑOZ, "Divorcio" (Ficha E. 1023|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 10135 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Stella Maris López Piana c/MARIO ALBERTO SORIANO FERNANDEZ - Divorcio" (Ficha E. 739|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Mario Alberto Soriano Fernández, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 9553 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José María Cardozo c|ALBA BEATRIZ CABOS, "Divorcio", (F. E. 1033|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alba Beatriz Cabos, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7321 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Magdalena Ruth Fernández c|WILSON OMAR GUTIERREZ, "Divorcio", (Ficha E 961|81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Wilson Omar Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8146 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Apolonio, Ignacio Torti contra MARIA ANA SAN NICOLAS, "Divorcio" (F. E. 51|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Ana San Nicolás, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 6331 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Estrella Schol Barcia c/MARIO FELIPE MORI DUFAU - Divorcio" (F. E. 1157|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Felipe Mori Dufau, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 6466 Mar.31-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Ignacio Maya c.|LIRIA FAVORITO, "Div.", (F. E. 1057|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Liria Favorito a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7172 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis Meijido contra FRANCISCA VELAZQUEZ. Divorcio" (F. E. 773|81), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Velázquez, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 8107 Ab.23-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nelly Renee Pagliaro, para que comparezca a estar a derecho en autos: Arlindo López Saravia c| NELLY RENEE PAGLIARO "Divorcio" (Ficha A|64|82), por el término de noventa días, bajo apercibimieento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 9535 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Nemesio Alfredo c/UMPIERREZ, CELESTINA ZELMIRA - Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 577 año 1981), se cita, llama y emplaza a Celestina Zelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se hace constar que la actora tramitó auxiliatoria de pobreza (Ficha A. número 619|981). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40734 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Núñez, Eva c.|JOSE FLORENTINO RODRIGUEZ. "Divorcio" (Ficha A Nº 590, año 1981), se cita, llama y emplaza a José Florentino Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. se hace constar que se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza (Ficha B. Nº 466|981).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40973 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Perera, María Julieta c| PONCIANO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha A. Nº 748 del año 1981), se cita, llama y emplaza a: Ponciano Velázquez Olivera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; como asimismo a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tentar la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 9593 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Serebrisky, Hebe contra LUNAZZI, GUILLERMO PABLO. Divorcio" (F. A. 848|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Pablo Lunazzi para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9142 May.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ruben González contra MARILDA MORENO. Divorcio" (F. 69|82), se cita, llama y emplaza en autos a Marilda Moreno, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como asimismo para la audiencia de conciliación a efectuarse en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento, el día 20 de mayo próximo a las 15 horas. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 9158 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: Salomón Cajtak c.|CRISTINA EDITH ACOSTA. "Divorcio" (F. 41|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina Edith Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 10268 My.12-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vuoso, Carlos Daniel contra CRISTINA RITA RODRIGUEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término legal a la demandada doña Cristina Rita Rodríguez, bajo apercibimiento de designarse le defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 6845 Ab.2 v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Torres, Mirra Estela c| LEGUISAMO, RORY BRIAN - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 79|1982", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rory Brian Leguísamo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7534 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NOY, BARTOLO JULIO c|LOPEZ, AMALIA, "Divorcio por causal", (Fa. 94|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el *término de noventa días a la señora Amalia* López, para que comparezca ante este Juzgado a *estar* a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. —

Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 9996 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Chavazza, Ariel Antonio c./RODRIGUEZ, LAURA MERCEDES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 635|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Mercedes Rodríguez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 9174 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c./ ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 May.12-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Jacinta Mobacel c/ENRIQUE BILLI - Divorcio" (F. A. 17|82), citar y emplazar al Sr. Enrique Billi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y que se encuentra auxiliada de pobreza, según expediente B. 167|81. — Trinidad, abril 15 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40997 Ab.28-v.jun.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Villanueva Guimaraes, Luz contra GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL. Divorcio" (Ficha 144|82), se emplaza al señor Rafael García Fernández a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Punta del Este, 19 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 9137 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Rodríguez María Violeta c.MONTES DE OCA, JUAN F. Divorcio Unilateral" (Ficha 1892|81), se cita, llama y emplaza a Juan F. Montes de Oca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8418 Ab.27-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barretos, Vicente c| MATTOS, JUANA - Divorcio por causal" (Fª A|147|82), se cita, llama y emplaza a Juana Mattos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9606 May.6-v.jun.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Nivia Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sierra, Julián Héctor contra NIVIA SOSA. Divorcio" (Ficha A. 1|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7768 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Hermes Isidoro González, por el termino de sesenta días, en los autos caratulados: "Izaguirre, Celia Esther contra HERMES ISIDORO GONZALEZ. Divorcio". (Ficha A. 46|82), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio ha iniciado su cónyuge la señora Celia Esther Izaguirre. — Salto, 2 de marzo de 1982. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 260.00 20|pub. 7766 Ab.21-v.may.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a TERESA MARQUEZ LENCINA DE CANTERO, habiéndose designado curador interino a los efectos del divorcio al Dr. Mario Nuñez Castrillón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, marzo 31 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
7) N$ 78.00 10|pub. 8997 May.5-v.may.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Martínez Sosa, Mary Estela c/MAXIMO RAUL CASTILLO PECOY - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 77|82), citar y emplazar a Máximo Raúl Castillo Pecoy, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 7281 Ab.14-v.may.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a HUGO ALBERTO PINTOS, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y de 14 a 17 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 928|82|H. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 2º de la ley 14.416. — Montevideo, 11 de mayo de 1982.
8) (C.C.) 3|pub. 41108 May.11-v.may.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Vivian Ruth Aronovici c|JACOB DAVID LAKIN, se cita y emplaza a don Jacob David Lakin para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Vivian Ruth Aronovici, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Ontario, el 10 de junio de 1980. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de actuación.
8) N$ 390.00 30|pub. 7820 Abr.22-v.jun.3.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 18
Emplazamiento

María Elsa, Francisca Ofelia, Inocencia Elba, Gerónima Alicia, Irma Petronila Moreira Ramos; Amelia Eleuteria Ramona, José Alberto, María Julia, Martín Ricardo, Rafael Nemecio, Justina Evidelia, Alicia Sandalia, María Inés, Teresa Marcelina, Ignacio Cecilio, Francisco Ramón, Otilia Gabriela, Miguel Hermes y Joaquín Roberto Moreira Mehus, solicitan cambio de título del nicho Nº 88, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho, deduzcan de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. De no haber oposición, se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 16 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal.
8) (C. C.) 21|pub. 41044 May.4-v.jun.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande. Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R-8|T-III.
Propietarios: Brigido Diano y Sara Arambillete de Diano.
Padrón Nº 9.805 (p).
Area a expropiar: 97 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N 8.021.
Propietario: Alvaro Pintos Díaz.
Padrón Nº 173 (p).
Area a expropiar: 3.528 metros cuadrados 03.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.022.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 688 (p).
Area a expropiar: 6.079 metros cuadrados 21.

Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.023.
Propietario: Sociedad Integral de Coronado.
Padrón Nº 689 (p).
Area a expropiar: 6.518 metros cuadrados 62.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N 8.024.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 690(p).
Area a expropiar: 7.703 metros cuadrados 08.

Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.025.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización - Promit. comprador: Carlos María Lupano.
Padrón Nº 130 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas 6.222 metros cuadrados 96.
Ruta Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departa-

mento de Artigas.
Expediente Nº 8.028.
Propietario: Juan Stolovas Skiraite.
Padrón Nº 3.003 (p).
Area a expropiar: 16 hectáreas 5.736 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 41121 My.12-v.my.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, Citación y Emplazamiento

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial, Paraje Ciudad Vieja de Montevideo, empadronado con el número 5572 de la carpeta catastral Nº 180, y en particular a la Asociación Civil "Manos del Uruguay" como propietario conocido, que dicho bien ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la calle Reconquista Según el plano de mensura levantado en agosto de 1981 por el Ing. Agrimensor Roberto Carril Gómez con registro en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 95.291 el 11 de setiembre del mismo año, la fracción afectada se designa con la letra A (a) y consta de un área de 125 m2 54 dc2 (ciento veinticinco metros cuadrados cincuenta y cuaro decímetros cuadrados), comprendidos en el siguiente deslinde: Por el Oeste, 5 m. 79 de frente a la calle Juan Carlos Gómez; por el Norte, 21 m. 70 de frente a la calle Reconquista formando esquina; por el Este, 5 m. 79 con parte afectada del lindero padrón número 5.573; y por el Sur, 21 m. 74 con remanente libre del bien fracción letra B (b) en el plano.

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la ley número 3.958 "de Expropiaciones", su reglamentación y concordantes y en particular la Resolución Nº 174.350 de la Intendencia Municipal del 30 de marzo ppdo., que lo designa y declara de urgencia la ocupación del área afectada atento al Decreto Nº 20.616 de la Junta de Vecinos de Montevideo del 17 de marzo de 1982 que la autorizara en el expediente Nº 40.838/5 del Servicio que se encuentra de manifiesto por el término legal de ocho días en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 20 de abril de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 41045 May.4-v.may.13.

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial, Paraje Ciudad Vieja de Montevideo, empadronado con el número 5.573 de la carpeta catastral Nº 180, y en particular a "Vinix Sociedad Anónima" como propietario conocido, que dicho bien ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la calle Reconquista. Según el plano de mensura levantado en agosto de 1981 por el Ing. Agrimensor Roberto Carril Gómez con registro en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 95.291 el 11 de setiembre del mismo año, la fracción afectada se designa con la letra C y consta de un área de 70 m2 13 (setenta metros cuadrados trece decímetros cuadrados), comprendidos en el siguiente deslinde: Por el Norte, 12 m. 07 de frente a la calle Reconquista entre las de Bartolomé Mitre y Juan Carlos Gómez, distando el extremo más próximo 21 m. 70 de la esquina con esta última; por el Este, 5 m. 84 con parte afectada del lindero padrón Nº 5.574; por el Sur, 12 m. 07 con remanente libre de afectación del bien, fracción letra D en el plano; y por el Oeste, 5 m. 79 con parte afectada del lindero padrón Nº 5.572.

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la ley número 3.958 "de Expropiaciones", su reglamentación y concordantes y en particular la Resolución Nº 174.181 de la Intendencia Municipal del 23 de marzo ppdo., que lo designa y declara de urgencia la ocupación del área afectada atento al Decreto Nº 20.603 de la Junta de Vecinos de Montevideo del 10 de marzo de 1982 que la autorizara en el expediente Nº 40.836 del Servicio que se encuentra de manifiesto por el término legal de ocho días en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 20 de abril de 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 41046 May.4-v.may.13.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de mayo 12 de 1960 y resoluciones del Departamento Ejecutivo de diciembre 9 de 1959 y de mayo 31 de 1960, fue designado entre otros para ser expropiados, con carácter de urgente ocupación, con destino al Campus Municipal, el inmueble Padrón Nº 516 de la planta urbana de la ciudad de Colonia.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a EMA LARRALDE, JUAN FCO. y MARTHA CELINA IRASTORZA LARRALDE o a sus sucesores a cualquier título, a sus representantes, apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días.

A tal efecto deberán concurrir a Asesoría Letrada del Palacio Municipal (1er. piso, Escritorio 30), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva. — Colonia, abril 22 de 1982.
9) (C. C.) 8|pub. 41073 May.7-v.may.19.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACION

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.077 de fecha 7 de agosto de 1981, recaído en el expediente Nº 01/0305/81, se designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 5016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del departamento, fracción "A" del plano del Agr. Carlos M. Macazaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastre con el Nº 305 el 15|11|947, con una superficie de 1 Há. 6916 m2. 4660 cm2., sito en Pbro. Baldomero Vidal (Park Way), y prolongación de calle Pbro. Horacio Meriggi (ex Nº 1), hasta costa del Río Uruguay. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 41091 May.10-v.may.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c.|SUC. DE MARIA IZAGUIRRE DE ROBLEDO. "Urgente toma de posesión y expropiación" (Ficha Nº 97, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay, iniciando juicio de urgente toma de posesión y expropiación, respecto del Inmueble Padrón Nº 4288, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los actuales propietarios del referido inmueble. (calles Oribe y Avda. Fregeiro), y especialmente al señor José Robledo y|o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 41016 Ab.30-v.my.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BONAVOGLIA RICCIARDELLA, MICHELINA - Incapacidad" (Ficha V|460|81), se hace saber que por resolución Nº 2678 de fecha 16 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Michelina Bonavoglia Ricciardella y se designó Curadora de la misma a la señora Donata María Ricciardella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 14 de abril de de 1982. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41057 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PESOA, ALEJANDRO RAMON, "Incapacidad", (Ficha V|476|80), se hace saber que se declaró incapaz a Alejandro Ramón Pesoa y se designó curador del mismo a Julio Suárez Avila, quien aceptó el mencionado cargo el 4 de noviembre de 1981. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 9963 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTINEZ GROSSO, SERGIO MIGUEL "Incapacidad" (Ficha F-1154|81), se hace saber que por resolución Nº 1754 de fecha 3 de marzo de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Miguel Martínez Grosso y se designó curadora propietaria a Hilda Livia Grosso. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griseldia Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 8912 Abr.30-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MONTOUTO, SILVIA IRIS, "Incapacidad", (Ficha V|479|981), se hace saber que por auto Nº 1513 de fecha 4 de marzo de 1982, se declaró a Silvia Iris Montouto en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre, Elena Rojas de Montouto, a quien se le tuvo por discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 9983 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GABIN DA SILVA MARIA ISABEL, "Incapacidad" (Ficha M3 1037|81), se hace saber que por auto Nº 3055, de fecha 25 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Gabin Da Silva, designándose curador de la misma a su padre legítimo Remigio Dante Gabin, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. Marta H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 10139 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FAILACHE OMAR JESUS MARIA "Incapacidad" (V 257|80), se hace saber que ante este Juzgado se dictó sentencia Nº 219 del 29|4|81 por la cual se declaró incapaz a Omar Jesús María Failache designándose curador a Omar Humberto Failache. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 10074 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ELDA ABALDE CASTRO (Ficha C. 2255|79), designándose curador definitivo a Héctor Abalde Castro, quien aceptó el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 10060 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: ESTEBAN AVILA, GENEROSA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 30|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1376 de fecha 29 de marzo de 1982 la incapacidad de Generosa Esteban Avila de Marcos, designándose curadora

a su hija Deliacir Marcos Avila. — Las Piedras, abril 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 9030 May.3-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados RIVERO PLATA HILDO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 162|981) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1056 de fecha 17 de marzo de 1982 la incapacidad de Hildo Rivero Plata designándose curadora a su madre Dora Plata Núñez. — Las Piedras, abril 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 9031 May.3 v.may.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados GRACIELA FANNY MESTRE "Incapacidad" (Fº 639|979), se hace saber que por auto 1452 de fecha 2 de junio de 1981 se decretó en estado de incapacidad a Graciela Fanny Mestre, y por el mismo auto se designó Curadora definitiva a Edith Arpí de Vaz.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de abril de 1982. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 10261 My.12-v.my.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GIRARDI, MARIA LUCIA, "Incapacidad", (Ficha B. 367|81), se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 104, de fecha 12 de febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Girardi, designándole curador interino al señor Nicolas Girardi, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 10017 May.11-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ COURTIE, NARDA NELLY - Incapacidad" (A. 35|1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad provisoria a Narda Nelly Alvarez Courtie, designándose curadora interina de la misma a Nélida Rosario Courtie de Alvarez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 9308 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: PUPPI GRANDAL MARIA MABEL "Incapacidad" (A|105|1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de Interdicción Provisoria a María Mabel Puppi Grandal, designándose Curadora Interina de la misma a su madre legítima María Teresa Grandal de Puppi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 26 de marzo de 1982. — Juan José *Garmendia*, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 8877 Abr.30-v.may.13.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL WASHINGTON ROMANO COLOSIMO, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Ricardo Bettoni Figueira y de Mónica Fleitas, Angel Romano, Dr. Juan B. Calcagno Ortiz.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9085 May.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RODOLFO MANGINO SCHMID, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 1, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por la profesión de Despachante de Aduana, viene a solicitar se rinda informe sobre su vida y costumbres, ofreciendo como testigos al señor Miguel Sartori, domiciliado en Caramburú 2758 y a la señora Graciela Piffaretti de Ravera, con domicilio en la calle Sarmiento 2576, quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase acceder a lo solicitado. — Rodolfo Mangino. — Luis Vilaró Pareja, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 10178 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "FERNANDO MAURICIO CARIDE BIANCHI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1471 Esc. 1, al Sr. Juéz digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Agustín Deleo y María del Huerto Gravina, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: Que previas las publicaciones de estilo y liquidación y pago de tributos, se extienda el testimonio respectivo. — Fernando Mauricio Caride. — Teresa Gutiérrez, Escribana". — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 9520 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OMAR MARIA CASTRO CALLEO, constituyendo domicilio en Misiones 1282, 1er. Piso, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los Dres. Pedro Richino y Eduardo Olivera sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. — O. Castro. — Dr. Milton Nieves, Abogado". — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 8915 Abr.30-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MATO REGUEIRA, MANUEL - Información de vida y costumbres" (Ficha F 266|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Manuel Mato Regueira, constituyendo domicilio en Magallanes Nº 1521, Esc. 9, 2º piso al señor Juez pido: Que optando al título de procurador, solicito se reciba la declaración de Ylse Dora Tejera Nell y Nelly Delascio Pastorino sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Manuel Mato. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 9087 Ab.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó WALDEMAR JOSE FERNANDEZ SOARES, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1351, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Schaudin Alfredo Prunell Herboso y Silvio Eugenio Polla Pereda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10214 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|297|982), se presentó el siguiente escrito: "MARIA LUISA SOLDINI TITO, constituyendo domicilio en Yaro 907 Apto. 503, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos: Ester Sarli de Notarfrancesco y Pepita Gómez de Freitas de Campomar, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Luisa Soldini Tito. — Dra. Ema Carozzi, Abogada". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9982 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 345|982), se presentó el siguiente escrito: JULIO JORGE UMPIERREZ GAGO, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2883 Apto. 604, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de las siguientes personas: Dra. Beatriz Rodríguez Caraballo y Sr. Sergio Burgos. Julio Umpiérrez. Dr. Francisco César Scolaro Cesarone, Abogado. — Montevideo, 22 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 10064 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos (Ficha V. 549|981), se presentó el siguiente escrito: "GABRIELA MARIA DELL'ACQUA BONOMI, constituyendo domicilio en Gil 1009, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Daniel Gutiérrez Carbonel y Guillermo García Duchini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1.000,00. — Gabriela Dell'Acqua. — Carlos A. Dell'Acqua, Abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 9852 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 309|982), se presentó el siguiente escrito: "WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni Nº 4274 bis, optando al título de Procurador, ofrece información de Gabriel Pucciano y Miguel Angel Aguirre. — Walter Bomio. — Enrique Machado, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 9884 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 285|982), se presentó el siguiente escrito: "HILDA HELGUERO, constituyendo domicilio en Yaro 918, al señor Juez dice: Que viene a optar el título de Procurador ofreciendo el testimonio de Sarita Gutiérrez y Ma. del Carmen Torena, quienes sin necesidad de previa citación, concurrirán a declarar a la audiencia que fije el Juzgado sobre mi vida y costumbres. — Hilda Helguero. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9658 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 289|982), se presentó el siguiente escrito: "SARITA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Avelino Miranda 2653, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gustavo Echevarría y Cristina Fernández, quienes concurrirán sin previa citación a la audiencia fijada por el Juzgado sobre mi vida y costumbres. — Sarita Gutiérrez. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9657 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 287|982), se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA FERNANDEZ, con domicilio en Pedro Cambell 1494, al señor Juez se presenta y dice: Que optando el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Sarita Gutiérrez y de Selfa Gambardella, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia fijada por este Juzgado sin previa citación. — Cristina Fernández. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9656 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|231|1982), se presentó el siguiente escrito: GERARDO NUÑEZ ACOSTA, constituyendo domicilio en Gustavo Gallinal 1742, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ana María Guerra y Verónica Martiné, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Gerardo Núñez. — Julio Amaro Macedo, Abogado. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9551 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: VARGAS LERENA, ALVARO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|389|82), se presentó el siguiente escrito: Alvaro Vargas Lerena constituyendo domicilio en 19 de Abril 3539, al señor Juez digo: "Que optando a los títulos de Procurador y Abogado, ofrezco el testimonio de Carlos Sgarbi y Bolívar V. Lissidini, expidiendoseme testimonio. — Alvaro Vargas. — Pedro E. Richino, Abogado". — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9376 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó TERESA MARGARITA MAQUIEIRA VERAZA, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Aldo Basanta Meskerevicius y Ana Rocha Rivero, sobre su vida y costumbres. (Ficha Nº 277|82) — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9415 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó STELLA LEITES DO CANTO PEREZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Margarita Reyes Galván y Stella Rodríguez Lubara sobre su vida y costumbres (Ficha 275|82). — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9414 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Mario Alfonso Martínez Marín, constituyendo domicilio "ad litem" en la calle Treinta y Tres 1356, piso 3, esc. 36|37. Tel. 90 38 33 (Estudio Dr. Francisco José Romero), al señor Juez expreso: 1) Que viene a tramitar información sumaria de vida y costumbres, a fin de inscribirme en el Registro respectivo como Despachante de Aduana, para lo que ofrezco la declaración de los señores César J. Fernández Ruggeri e Isidro R. Viglione D'Aquila, con domicilio en la calle Piedras 287.

2) Dichas personas concurrirán a la Audiencia que se fije por la, Oficina Actuaria, sin necesidad de citación alguna, donde depondrán al tenor del siguiente interrogatorio. Por las generales de la ley. Si conoce al Sr. Mario A. Martínez Marín, y desde cuando, aproximadamente. Diga si le consta, si el señor Martínez Marín, es una persona de hábitos de trabajo y de conducta honesta. Por la razón de sus dichos.

3º) Esta gestión se realiza a fin de que el compareciente pueda inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana (Art. 3º, inciso C) de la ley Nº 13.925 de 17|12|70 y art. 2º, inciso E del decreto Nº 391|971 de 29|6|71.

Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1º) Me tenga por presentado, constituído domicilio y por iniciada esta gestión de Información de vida y costumbres. 2º) Se reciba, sin más trámite, la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio de la misma. Otrosí digo. A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, autorizo al letrado firmantes y a la señora Yolanda Russo de Rivero, indistintamente, a notificarse, examinar y retirar el expediente, así como los documento que fuere menester. 2º) Otrosí digo: A los efectos de los artículos 8 y 9 del decreto número 405|890 de 20|5|80, se emitan los honorarios profesionales a generarse en la suma de N$ 1.000.00. — Mario Alonso Martínez Marín. — Fco. J. Romero, Abogado". — Montevideo, abril 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 468.00 10|pub. 9649 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KAREN CRISTINA AGUILAR DUQUE, (Ficha V. Nº 213|1982), constituyendo domicilio en Prof. Carlos Bacigalupi Nº 2170, que optando al título de Escribana, ofrece las declaraciones de Daniel Carril Garabal y Crimilda Anchieri Pérez, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10026 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL MANUEL CAL SHABAN, con domicilio en Canelones 1198 optando el título de Procurador ofreciendo la declaración de Adriana Frechero Moreira y Nelson Binnewies sobre vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 10065 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL PEREZ CAPRIOLI, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1318 Apto. 1, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos, señores Atilio Dall'Orso y Jorge Oliveri, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Daniel Pérez Caprioli. — Martha Civano de Mourelle, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 917|81). — Montevideo, 8 de febrero, 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 9323 May.4-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERENGUER AMILIVIA DE VIERA, NORA MARIA, "Información" (Ficha V. 791|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Nora María Berenguer Amilivia de Viera, domiciliada en Eduardo Acevedo Díaz Nº 1290, Apto. 202, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones do Lourdes García y Fátima Martinos, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nora Berenguer de Viera. — Nora Amilivia Zeballos, Escribana". — Montevideo, 22 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 9238 May.4-v.may.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR EMILIO BORRELLI UBERTI, domiciliado en calle Brasil Nº 420, optando el título de Escribano Público; ofrece declaración del Escribano Milton Laporta y Cr. Fernando Constela. — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 9233 May.4-v.may.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIRGINIA FAY MULLIN CROCKER, domiciliada en calle 18 de Julio Nº 51, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofrece la declaración de los testigos Dr. Mario Núñez y Dr. Mario Gago. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 9869 May.10-v.may.24.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1996

Adquisición: Plataforma móivl para trabajos aéreos.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el 4 de junio de 1982 a las mismas horas para el primer y segundo llamado, respectivamente.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41104 May.12-v.may.14.

A. N. TEL.
LICITACION DE PLAZA Nº 359
Prórroga

Pliego de condiciones: A 319.

Objeto. Construcción del edificio destinado a Central Internacional de Montevideo, denominado C.I.M.O. ubicado en Avda. San Martín esquina Vilardebó.

Esta Administración ha dispuesto la prórroga del acto de apertura de ofertas originariamente fijado para el 14 de mayo de 1982, para el 11 de junio de 1982 a la hora 14, el segundo llamado será el 18 de junio de 1982 a la hora 15.

Se realizará una primera etapa de obras comprendiendo el subsuelo, planta baja y primer piso.

Los respectivos pliegos de condiciones continúan a la venta en la Sección Adquisiciones, en la sede central de Antel, Paraguay 2431, quinto piso, ventanilla 527, dentro del horario de 12.30 a 17.30 en los días hábiles. Teléfono: 29 39 05. — Precio del ejemplar completo (incluyendo un juego de 72 planos), N$ 3.300,00. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41114 May.11-v.may.13.

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras

Nº 15/82 - AZUCAR EN SACOS.

Apertura: Mayo 26 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 16/82 - JABON EN POLVO SINTETICO.

Apertura: Mayo 27 de 1982 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737 —Planta Baja—.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —Planta Baja—.
12) (C.C.) 8|pub. 41040 May.4-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 17|82
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Azúcar Molido en Paquetes. — Apertura: junio 8 de 1982 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737 planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 41107 May.11-v.may.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|982

Llámase a Licitación Pública para la venta de 10 (diez) vehículos automotores.

(Lote 1) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0119N3.

(Lote 2) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0116N3.

(Lote 3) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 80 número de motor 0J08286MB.

(Lote 4) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0308N3.

(Lote 5) (una) camioneta marca Chevrolet cáravan modelo 76 número de motor 6J0429N5.

(Lote 6) (una) camioneta marca Chevrolet Veraneio modelo 76 número de motor 6J0802-H.
(Lote 7) (un) automóvil marca Chevrolet opa la modelo 78 número de motor 8J0120N3.
(Lote 8) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0119N3.
(Lote 9) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 76 número de motor 6J0809N5.
(Lote 10) (un) automóvil marca Chevrolet opala modelo 78 número de motor 8J0113N3.
Todos en funcionamiento.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo Nº 279, 3er. piso horario días hábiles de 7.30 a 13.30.
Apertura: Se realizará con el número de propuestas presentadas el día miércoles 9 de junio de 1982 a la hora 10.30.
12) (C. C.) 10|pub. 41062 May.6-v.may.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Martes 25 de mayo de 1982.
Lic. pública Nº 11|82. Leche en polvo integral. — Hora 15, primer llamado. Hora 15.15, segundo llamado. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 10 de mayo de 1982.
12) (C.C.) 2|pub. 41128 May.12-v.may.13.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA 22|82
Objeto: Ejecución de trabajos en el local de autos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
Apertura: 7 de junio de 1982, hora 15. — 14 de junio de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 500.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41085 May.7-v.may.13.

LICITACION PUBLICA Nº 24|82
Objeto: Construcción de locales para el personal de Redes en la Central Colonia.
Apertura: 15 de junio de 1982, hora 15. — 22 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de mayo de 1982 — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41123 May.12-v.may.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 2
Limpieza de los locales de las Oficinas Centrales de la Universidad de la República.
La Universidad de la República llama a licitación pública para la limpieza de los locales de la Universidad de la República.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1962|68, primer piso, de 8 a 13 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División el día 4 de junio de 1982 a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 41120 May.12-v.may.14.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de mayo de 1982.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5039 y MARIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 1420.

JUAN ANGEL ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4797 y GRACIELA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4643 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ROGELIO BERTORA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 986 Apto. 3 y MARIA ELIDA SAENZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 986 Apto. 3.

ANIBAL BERRUETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Block L Apto. 110 y MARIA ELENA BURGUES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1918 Apto. 402.

OFICINA Nº 3

CARLOS COMBA, 72 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 501 y DELIA MARIA TRAVERSO, 64 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2092 Apto. 201.

ALBERTO CUTTINELLA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Las Violetas 871 y MARIA del CARMEN BURIANI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón Nº 4340.

GREGORIO DANIEL CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 4105 Apto. 4 y LIDIA GABRIELA DONDI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 4105 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1270 y MANUELA IFRAN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima

OFICINA Nº 5

WASHINGTON LEONEL GRIVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4991 y SATURNINA ALICIA CASTILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda número 3126.

ROBERTO GORTARI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jackson 930 Apto. 1 y MARIELA GEANNINE GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolonia 2160.

JUAN JOSE GARCIA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rincón 611 Apto. 4 y MARIA del CARMEN LAURELIO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 611 Apto. 1.

WALTER GONZALEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2320 Apto. 3 y ALBA FELICIA DA SILVA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni número 5164.

OFICINA Nº 6

WILDE ROBERTO MARTINEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3876 y BEATRIZ LUCIA RAQUEL VILA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2874 Apto. 2.

MARIO DANIEL MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3496 y GRACIELA IRENE MARCORA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carabelas Nº 3389.

LUIS CARLOS MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1015 y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1015.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DOMINOSO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dante 2020 y DORA MARILYN DA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 6037.

ALBERICA ARTEMIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Dr. Jacinto De León 4556 y LOURDES ELIZABETH SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Jacinto De León 4556.

OFICINA Nº 9

CARLOS VICENTE SENOSIAIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 4602 bis Apto. 6 y SANDRA ELEONORA RIVAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 4602 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 10

JOSE ARTIGAS OLIVERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3194 e INGRID DREHER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4011.

OFICINA Nº 1

WALTER DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2136 y NELIDA BEATRIZ FLEITAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 206 (B. Casabó).

OFICINA Nº 3

HECTOR RAUL CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4969 y NURY BEATRIZ BLANCHET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4887.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3247 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2840.

ROBERTO OMAR LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2106 (Malvín Norte) y MARGOT SUSANA CASAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 2142 Apto. 3 (Malvín Norte).

ROBERTO TOMAS LAMIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4545 y VIRGINIA LUCAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4528 Apto. 1.

HECTOR RAUL FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4152 y ESTELA MARY PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4152.

DANIEL OSVALDO FAGET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 273 y MARTA RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562 Apto. 203.

OFICINA Nº 5

JOSE ANTONIO GORDANO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agraciada 2344 bis Apto. 1 y MIREYA CECILIA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2344 bis.

ROBERTO GUAGLIANONE, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3328 y LILIAN ETHEL CLAVIJO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1698 apartamento 4.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Berro 2575 Apto. 2 y MARIELA JACQUELINE FERNANDEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4030.

OFICINA Nº 6

MANUEL MOSQUERA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1845 y AMANDA GIL, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1845.

JUAN CARLOS MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2764 y OFELIA CAPUCCIO, 22 años, soltera, profesora, oriental.

NELSON MIRANDA, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3633 y ANA MARIA STRIPPE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 843.

JAIME VICENTE MAÑES, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Gral. Rolleti 3356 y ALMA SUSANA PRECIOZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Libertador Nº 1971 Apto. 1103.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PRIETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1318 y MARISELA RAQUEL IVANONSKY, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 4366.

HUMBERTO MANUEL PEDEMONTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leoncio López Solar 56 (Pajas Blancas) y GLADYS IRMA SENATORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreso de Avalos 5111.

OFICINA Nº 8

ANDRES WALTER ROMERO, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gaboto 1555 Apto. 102 y SYLVIA ELENA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1555 apartamento 102.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2032 y CARMEN GRACIELA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 2032.

OFICINA Nº 9

PEDRO FRANCISCO SALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4140 y ANA MARIA GALAY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Riquet 1135.

DOMINGO ANTONIO SPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2287 y MARTA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso número 3763.

ARIEL SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 4156 y RISELLA ESTHER BRUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 4156.

ARACI SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4290 y JUANA NELLY LEGUIZAMON, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2485 Apto. 5.

RICARDO SERGIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4752 Apto. b. y GLADYS SARA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1037.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE VICTOR VAZQUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2454 Pº 3º y MARIA MELBIA COUTO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1509.

RAMON ALFREDO VARGAS, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Japón 2096 y LORELEY SOLEDAD TABAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 2096.

14) N$ 10.00 3 pub. v. may.14.

Montevideo, 11 de mayo de 1982

OFICINA Nº 1

JORGE DARIO DEMICHERI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2869 y TERESA SILVIA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1570.

RICARDO VICTOR ACUÑA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cicerón 6136 y BEATRIZ ARRIAGA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chiavari 2860.

LUIS ERNESTO AYALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum Nº 3622 y STELA MARYS DIAZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hum 3622.

CARLOS MARIA ALONSO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Greogrio Suárez 2778 y NELLY BEATRIZ SATRIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador número 3619.

DANIEL DEAMBROSIS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1980 y ROSEMARY COUSTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía.

CARLOS MANUEL ABAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3385 y NORA ADRIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3453.

OFICINA Nº 2

ADRIAN LUIS BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2865 piso 7 y DIANA SERVAN, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Bolivia 1891.

ENRIQUE ARMANDO BARONI, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Villegа 4615 y MARIA MERCEDES PEREZ, 38 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga Block 5 Nº 3160 Apto. 103.

ROSA GRILL por poder de ENRIQUE EDELSTEIN, 33 años, divorciado, técnico Mecánico, oriental, domiciliado en San Pablo - Brasil y MERY GISEL PIATIGORSKY, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada oJsé L. Osorio Nº 1354.

GUSTAVO LUIS BUSCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1304 Apto. 15 y MARIA de POMPEYA LEGUISAMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán Nº 4154 Apto. 1.

HUGO ARIEL BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siete Cerros 7959 (Manga) y MYRIAM BORRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Siete Cerros 7959 (Manga).

JULIO CESAR BOGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 201 Nº 3063 (Colón) y MARIA CRISTINA CAMPOS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 201 número 3063 (Colón).

JOSE WILDER JORGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2229 Apto. 2 y DILVA MARLEY FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2229 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

JAIME EDUARDO COLLINS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Metros Nº 2639 y MIRNA LIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 6700 Bis.

LUIS ISIDORO CARDOSO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 y AURA LILI RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio número 1465.

GUSTAVO ADOLFO CARREÑO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Meléndez 3922 y ANA MARIA SALVO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3041 apartamento 7.

FERNANDO CASTILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3859 y ELSA BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3891.

OFICINA Nº 4

BORIS EUGENIO LOPEZ de LACALLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3486 y MARIA del CARMEN PELAEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1622 Apto. 2.

RODOLFO RAUL LEVA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Schinca 2346 y JUANA EVAGELISTA MIRABALLES, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Morelli Nº 4196.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GUTIERREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y CARMEN LILIANA BARBOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 419.

ROBERTO GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. French 1598 y GRACIELA ISABEL CABALLERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú número 2880.

OFICINA Nº 6

OSCAR ANSELMO MALAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4248 y ARASELI NETTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1190.

AMADEO GERMAN MARQUEZ, 37 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2933 y MONICA SILVANA TEJERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2841.

RODOLFO BERNABE MACIAS, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Obligado 1078 y GRAZIELLA MANGANELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1835.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PAULA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3860 y LAURA RAQUEL PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3179.

JOSE MANUEL PEREZ, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Rafael Hortiguera 4069 y RAQUEL ANADON, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4059.

OFICINA Nº 8

JORGE MILTON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Susviela 4420 e IRIS CRISTINA AÑASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1626.

ARIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 4987 y LAURA MARIA OJEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5128.

OMAR MANUEL ZEBALLOS, 45 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Maldonado 2064 y RITA VERONICA RIVERO, 25 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2715 Bis.

RODOLFO ANDRES RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1812 y GRACIELA GALAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2979 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1722 y MIRIAM ANA LAURENZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1722.

FORTUNATO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1451 y GABRIELA de los SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal Nº 2262.

EMILIO SPINOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6079 y GRACIELA TOURIÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1993.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR HUMBERTO VELAZQUEZ DAVILA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 89.324, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, con 8 mts. 60 de frente al Sur a la calle Teniente Galeano Nº de puerta 4159, entre las calles Cabarí y Azotea de Lima. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Angela Mallarini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 10008 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha B. 440|81), se presentó UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay - Arquidiócesis de Montevideo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Inmuebles padrones Nros. 090.395 y 090.396 sitos en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, terrenos y mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Luis Zaffaroni Durán de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.101 el 22 de setiembre de 1971, tienen en conjunto una superficie de 1.677 metros, 12 decímetros que se deslindan: 24 metros, 11 decímetros al Norte de frente a Camino Repetto; 70 metros, 55 al Oeste con Padrón Nº 90.394, 70 metros 39 decímetros al Este con Padrón 90.397 y 2.393 al Sur con Padrones números 90.430 y 90.429.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Lorenzo Salvo y Liga de Damas Católicas del Uruguay y a los sucesores de Dolores Dapico de Leal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936 00 30|pub. 9945 My.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DANIEL BERTINAT solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 45 723, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. César A. Herrera, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95050 del mismo mes y año, tiene una superficie de 766 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, con 32 metros 75 de frente a la calle Meseta Nº 1821, esq. Camino Melilla

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a José Antonio Seris Santos y Tomasa Pintado de Fattigati o Pintado de Perez, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982 — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858 00 30|pub 9851 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IGLESIA ANGLICANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD o HOLY TRINITY CHURCH. "Prescripcion" (Ficha C. 768|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Luis Alberto Solé en representación de la Iglesia Anglicana de la Santísima Trinidad o Holy Trinity Church solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Rampla República del Perú 1519, empadronado con los Nros. 31.300, 176.070 y 179.131, que se deslinda así: 1) 19 metros, 395 milimetros de frente al Sur a la Rambla República del Perú, igual dimensión al Norte, con frente a la calle Echevarriarza y 86 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con doña Teresa S. de Gallino y por el segundo con María Podestá de Cortalezzi y sus hijos y 2) 12 metros 41 centímetros de frente al Este, Noreste a la calle Marco Bruto, 5 metros al Norte en la ochava que forma esquina con la calle Cristóbal Echevarriarza, 13 metros 88 centímetros al Norte, Noroeste con la calle últimamente citada, 18 metros, 39 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Sur, Sureste con el padrón 179.131. 3) 11 metros al Este Noroeste, de frente a la calle Marco Bruto, 30 metros, 68 centímetros al Sur, Sureste, con la fracción 5, 12 metros, 23 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Norte, Noroeste con el solar número 176.070.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 9946 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GREGORIA CEJAS de ESPINDOLA y RAMON FELIPE ESPINDOLA WALLACE, "Prescripción" (Ficha C. 524/78), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Gregoria Cejas de Espíndola y Ramón Felipe Espíndola Wallace, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 50.124, ubicado en Sección Judicial Novena de Montevideo (antes Vigésima Primera), con frente a la calle Pastor 1272, entre las calles Arangua y Camino Santos.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 6923 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR MELGAR "Prescripción" (Ficha C 2048|81), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 142093, consistente en una fraccion de terreno y sus mejoras compuesto de una superficie de 440 metros 16 decímetros con frente á la calle Vicenza (ex Combate) Nº 3078.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a la Sucesión Bidart y los linderos Sres. Juan Julio Barrientos, María Gracia Camaratta De Iacona y Juan José Oliviere. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 6767 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 341|81), se presentó MAURICIO PERELLI, solicitando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 45.578 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique R. Monteagudo de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.369, tiene una superficie de 450 metros, 20 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Pizarro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 8730 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS, "Prescripción", (C 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado Juan Carlos Quadrelli Bona y María Carlota Cejas iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la veinte Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40.513, el que según el plano

del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Abril de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el seis de abril de 1981 con el Nº 94200 consta de un área de 398 mc 46 y 10m de frente al SE a calle Gregorio Mas; 39 m 95 cm al SO con padrón 40.512; 9 m 98 al NO con padrón 40.498 y 39 m 93 al NE con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señores Aquilino Eugenio, Elvir y Sara Dorado Cau padrón 40.512; Adrián León Barrere Brett y Alicia Velez, padrón 40.514; y a los propietarios del padrón 40.498, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 7350 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 7050 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos PARADA CARLOS C., "Prescripción treintenaria", (Ficha C 421|80), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje La Paloma, padrón número 42.646 y que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en Catastro con el Nº 94.047 consta de una superficie de 902 mts. 47 dms. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste sobre la calle Verdún, 14 mts. 66 cms. en la línea de fondo al Noroeste lindando con padrón 190.402, 60 mts. 80 cms. al Este noreste lindando con padrón 42.647 y 60 mts. 91 cms. al Oeste Suroeste con padrón 42.645. — Montevideo, 13 abril 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7298 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS BOGGIANI CRAVIOTTO, en rep. de Marcelina Boggiani Camacho (Ficha C. 737|81), solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón 40.910, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Alvarez 24, con una superficie 399 m.2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Marcelina E. de Magoga y Ema Mendieta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 6102 Mar.26-v.may.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL DA ROSA S| "Prescripción treintanaria" (Ficha A|23|82) se hace saber que se ha presentado don Raúl Da Rosa, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 1463 compuesto de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seis mil setecientos setenta centímetros y linda: a la calle Durazno, frente a la calle sin nombre y en los otros lados con terrenos de la misma manzana, todo según plano del Agrimensor Manuel Tárraga, en setiembre de 1910.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 9537 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "RAMOS, LADY - Prescripción" (Ficha C|255|1981", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lady Ramos, por sí y en representación de su menor hija Joseline Alvarez Ramos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón en m|á 49 señalado con el número 6 en plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, en julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de los mismo mes y año con el número 11952 según el cual tiene una superficie de 442 mts. 40 decímetros y se deslinda: 10 mts. 73 dms. al Sureste frente a calle Pérez Castellanos, igual medida al Noroeste, linda con padrón Nº 52, 41 mts. 23 cms. al Noreste linda con padrón Nº 50 e igual medida al Suroeste limita con la fracción 5 del plano parte del mismo padrón 49. El solar descripto corresponde al consignado con el mismo número de manzana 8 en plano del Ing. Aquiles Monazani de marzo de 1882.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 22 de 1982. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 9143 May.3-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA OBDULIA VIRGINIA y Otro - "Prescripción Treintenaria" (Fa. 642|C|981) se hace saber que se presentaron María Obdulia Virginia y Juan Hugo González Lezcano, iniciando acción de prescripción treintenaria en sus 2|6 avas partes del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la manzana Nº 207 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), sobre calles Sud América al Oeste, Lavalleja al Sur e Ignacio Barrios al Norte, y está empadronado con el Nº 1385, teniendo una superficie total según plano del Agr. Washington Alvariza de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en noviembre de 1981 con el Nº 8506 de 2.615 metros, 80 decímetros. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre las 2|6 avas partes del mismo y en especial a los sucesores de Juan Clímaco González, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 7131 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FERNANDEZ, NEPOMUCENO - Prescripción Treintenaria" (Ficha B. Nº 424|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a Domingo Feris y Ricardo Fernández o sus sucesores como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inc. 2º, 308, y 282 del C.P.C.), del inmueble siguiente: Solar de terreno sito en la manzana 101, Barrio San Juan, del pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 311, de una superficie de 691 mts. 60 dm., según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de noviembre de 1957, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3510, el 9|12|1957, que así se deslinda: Noroeste, 36 mts. 29 cms., con padrón 310; Suroeste 20 mts. a calle Sarandí; Noreste 20 mts., 29 cms., a Camino Nacional y al Sureste en 32 mts. 87 cms., con padrón 312. — Rosario, 30 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 8021 Ab.23-v.jun.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Carlos Reyes Chaine contra LUIS SANCHEZ. "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 129|982).

Se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a don Luis Sánchez o sus sucesores, sobre el automóvil marca "Rover" modelo 1957, motor Nº 610701302, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, abril 13 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 8210 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 616|981), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 2565 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, con superficie de 7.226 m2. y 7143 cms.2. y linda: por el NO, con el padrón Nº 2564, de José Rielli, en una línea de 220 m 73; por el NE, 31 m 78 con A.F.E.; por el SO, ms. 32,02 con Camino Departamental y por el SE. con el padrón Nº 2566, de la Suc. Felipe Martiniano Tellería, en una línea de ms. 207,90.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 9986 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos MARIA REGINA CICERO DE PALLEJA y otros contra RICARDO A. SUAREZ GONZALEZ "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 564|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dor. Ricardo A. Suárez González o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Durazno, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 8428 Ab.27-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Artola Micaela c|ESTADO y MUNICIPIO DE MALDONADO, "Prescripción Adquisitiva", (F|989|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Micaela Artola Arambarry de Revetria solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 947, manzana Nº 259, situado en el paraje Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Julio Nin Lavalleja de noviembre de 1936, tiene una superficie de 620 mts.2, que se deslinda así: al N línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 10 y 6 mts. cada uno lindando con terrenos fiscales; al E línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 13 metros, 7 mts. y 23,50 mts. lindando con terrenos fiscales y al O, 29 mts. lindando con solar 1 y terrenos fiscales.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y Municipio de Maldonado y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Dra. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 6232 Mar.29-v.may.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RUBEN CARREIRA FAJARDO, (Ficha A. 82|1982), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a dos fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que posee empadronadas con el Nº 3420, solar 5, manzana 375, planta urbana ubicada en la Primera Sección de Rivera y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. A. César Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 15|6|979, con el Nº 5200, señaladas con los Nos. 1 y 2, con una superficie total de 922 mts.2. 1365 cmts.2. A) La fracción 1, con área de 461 mts. 2830 cmts. y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 al Noreste con Padrón 3421, 10 mts. 74 cmts. al Sureste, con parte del padrón 9713, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con la fracción del citado plano y B) La fracción 2, con área de 460 mts. 8535 cmts. se deslinda: 10 mts. 73 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 cmts. al Noreste, con la fracción 1 del plano, 10 mts. 73 cmts. al Sureste. con parte de los padrones Nos. 9713, 9714 y 9715, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con el padrón 3419.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cirila Rodríguez y a María Clara Leyes de Blanco, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 8145 Abr.26-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DUQUIA LEZICA LUCIA, "Prescripción adquisitiva", (F|1456|81), se hace saber que el gestionante ha iniciado acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4023, solar terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 321 de la 1ª Sección Judicial de Rocha, que según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nal. el día 3|11|1981 con el Nº 3783, se compone de una superficie de: 276 mts. 56 decímetros y que linda: 9 mts. 67 cms. al Noreste, frente a calle Yamandú Rodríguez; 23 mts. 60 cms. al Sureste, con padrón Nº 4022, 9 mts. 67 cms. al Suroeste, con padrón Nº 4025; y 28 mts. 60 cms. al Noroeste, con padrón Nº 4024.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, en el inmueble descripto en el exordio: anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos en general, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, febrero 19 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 5979 Mar.25-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BOSSI PRATTO HUGO SIRIO, (F|1020|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 233 del Catastro Oficial padrón Nº 244 superficie 291 mts. 49 dms. que se deslinda: al Noreste 20 mts. 15 cms. de frente a la calle Leonardo Olivera, al Sureste: 11 mts. 30 centímetros, de frente a calle Zorrilla de San Martín; uniendo ambas alineaciones recta de dos metros 55 cms. al Este; al Suroeste cuatro segmentos 5 mts. 48 cms. y 11 mts. 92 cms. limitando con padrón Nº 243 y al Noroeste 13 mts. 42 cms. con padrón Nº 245.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios sus sucesores a título particular o universal, contra los linderos y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 8 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 6412 Mar.31-v.may.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LLOVET, ELEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 149|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2063, manzana Catastral Nº 137 y Municipal Nº 105, compuesto de una superficie de 1.347 m2, 88 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con frente a Avda. Barbieri 28 mts., 21; al Sur 26 mts., 35 con padrón 2.066; al Oeste 42 mts., 06 con padrón 4.759 y al Este 42 mts., 05 con padrones 4.516, 1.815 y 2.064, lo que surge del plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1982, inscripto con el Nº 6.314 el 26 del mismo mes y año, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 10021 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA IRIS ALVEZ de VERDALA (A. 340|981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria mentos de recta miden: 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.772, superficie 1.540 metros ubicado en la calle Dr. Morquio entre Artigas y Rivera, sito en la Primera Sección Judicial de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Pedro Salinas y Jacinta González, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 8395 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez "DIAZ, ORLANDO - Prescripción treintenaria" (A. 228|81), se hace saber que se presentó Orlando Díaz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 1.128, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con una superficie de 681 metros 8215 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Este, da frente a calle Juncal; Norte, con Antonio Reyes; Oeste, con Carmen Bravo; y al Sur, con Felipe y Venancio Caproni, según certificado expedido por el agrimensor Pedro Invernizzi del 12 de setiembre de 1914. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 624,00 30|pub. 7769 Ab.21-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, GABINO - "Prescripción" (Fa. A.485|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez, Sucesión Antonio Zunino y Sucesores de Amadeo Alvigini, en el padrón en mayor área Nº 2726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 5 de octubre de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 3153 el 24 de diciembre de 1964, y que se compone de un área de 14 hectáreas 3.901 m. c., 15 d. c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1; 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3 y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de Sur a Norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de Sur a Norte lindando con sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.. — Se hace constar que el Gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4.955) 30|pub. 40800 Ab.12.my.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SILVA DE KRASOUSKI DELMA LIDIA y Otros "Prescripción" (Ficha A. 901|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los sucesores de don Eugenio Juan Cazeaux y a los linderos de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto Nº 53 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este departamento padrón urbano número 4073, señalada con el Nº 37 en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 12 de octubre de 1911, compuesto de una superficie de 1.180 ms. 6096 cms. cds, y que según plano actualizado del Agr. Daniel Sierra Navia de agosto de 1980, inscripto con el Nº 5600 del 18 de agosto de 1980, consta de un área de 1.178 metros 55 dms. cds., y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, en 34 ms. 36 cms. con el padrón 4074; al Sur en 34 ms. 36 cms. con calle Horacio Santos; al Oeste, en 34 ms. 36 cms. con calle Gral. Juan Antonio Lavalleja, y por el Este, en la misma extensión con el padrón 4072, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014 30|pub. 8887 Abr.30-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HERMINIA LARES DE BONIFACCINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 870, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 7 de la Ciudad de Mercedes, sito en calle De la Ribera y Zapicán, empadronado con el Nº 5, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1980 con el Nº 3061, consta de una superficie de 1984 metros, 95 decímetros y se deslinda así: 20 metros 45 al S. de frente a calle De La Ribera, 86 metros 08 al W. que —por formar esquina— dan también frente a calle Zapicán y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 metros 85; al N. curso del Río Negro; y al E. tres rectas: primera de 45 metros 63, segunda de 0 metro 40 y tercera de 47 metros 40, corriendo primera y tercera de N. a S. y segunda de E. a W., lindando la primera con padrón 6 y la segunda y tercera con padrón 10.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de José Pablo Bonifaccino, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 9856 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUCLIDES PELAEZ LEON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 648, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado EUCLIDES PELAEZ LEON, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 365 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4.588, sito en la calle Garibaldi entre Sarandí y 25 de Mayo, con una superficie total de 329 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, según surge del plano de mensura practicado por el Agrimensor Mario

E. Bellini de junio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.904 el 1º de junio de 1981, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 10.06 de frente al N. a calle José Garibaldi; metros 9.74 al S. lindando con padrón Nº 4.592; metros 32.93 al E., lindando con padrones números 4.589 y 4.591 y metros 27.40 y a continuación otra de metros 5.74, lindando por el W. con padrón Nº 4.587.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sucesores de JOSE CABAÑELAS, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Martín Irisarri, Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de julio de 1981. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 7523 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROMAN CORREA. "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 380, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado ROMAN CORREA, iniciando juicio de Prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes, manzana Nº 362, Padrón Nº 4.572, con las mejoras existentes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.019 el 21 de marzo de 1980, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1980, tiene una superficie de 506 metros cuadrados 90 siendo el deslinde: al N. 18 metros 00 a calle Río Branco; al E 27 metros 60 con padrones Nros. 8.197 y 4.573; al S 18 metros 75 con padrón Nº 6.642 y al W. 27 metros 60 con padrón Nº 7.417.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en especial a los sucesores de PASCUAL ALBERTI y a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en el término de noventa días, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 7522 Ab.16-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CECILIA BORCHES - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1123|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Centenario, manzana 442, padrón Nº 3758; compuesto de una superficie de 525 m2.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Felipe Teixeira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárnoles defensor de oficio... noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 7919 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALAIDES DA SILVA TECHERA y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1411|81), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando acción de referencia sobre el bien ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2362, sito en la manzana 242 de la planta urbana, con una sup. de 1169 m.c. 64 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Ubaldina Da Costa de Techera a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1982 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 7160 Ab.13-v.may.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 66 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 1913 Mar.30-v.may.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: PARESI de GONZALEZ, JUANA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 862 bis, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Paresi de González, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón numero 806 con un área de 7 Hás. 9350 mcs., el que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela del mes de setiembre del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5510 el día primero de octubre del mismo año, se deslinda 292 mts. ctón González, con un metraje de 293 mts. 60 90 cmts. al Norte, linda con el padrón número 3376, al Sur linda con Juana Paresi y Visitacentímetros, al Este con el padrón número 808 con un metraje de 271 mts. 30 cmts. y al Oeste con el padrón de la Sucesión Agusti Miraballes con un metraje de 269 mts. 90 cmts.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado para que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 2651 Abr.12-v.may.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Germán Sánchez Muradas: "Nuestras Discusiones" (Aire Español).

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores sus asociados:

Pablo Javier: "Elica" (Album Musical).

Leo Masliah Haim: "Falta un Vidrio" (Album Musical).

Germán Sánchez Muradas: "La Puñama Curuto" (Guaraña).

Mauricio Ubal y Gonzalo Moreira Pitilo: "La Cumbiasa" (Cumbia).

Rodolfo Prego: "Iniciando" (Album Musical).

Héctor Raúl Pastorini Motta: "Un Viento Nuevo Vendrá" (Folk - Rock).

Julio Lupo: "Escuchen al Caminante" (Balada).

Otilio Bottin y Laguada: "Marcela del Viernes Santo" (Chamarrita); "Carnavales de Rivera" (Candombe).

Víctor Amaral: "No es el Comienzo" (Choro).

Otilio Bottin y Laguada: "Fronterizo de Rivera" (Chamarrita).

Fabrizio Giusti y Chico Carlos: "Recuerdos de Amor" (Album Musical).

Humberto Carrozzini: "Apéndice de Clave de Sol en Segunda y Clave de Fa en Cuarta" (Simplificación de lectura y escritura musical).

Anselmo Grau: "Guitarra Antigua" (Album Musical).

Julio Lupo: "Canciones para Ely" (Album Musical).

Diógenesis Prado Torterolo: "La Piedra Filosofal" (Obra Teatral).

Alicia Alonso: "Miniprosas" (Libro de Poemas).

Oscar Aníbal Reyes: "Amor o Amistad" (Poema); "Amor y Olvido es Felicidad" (Poema); "Amor de Amante" (Poema); "Te Daré lo que Pidas" (Poema).

Walter Ronald: "El Extraño Caso del Hombre Posible" (Comedia).

Ana Ibarra: "Cuentos Bailados" (Cuentos); "El Circo sin Carpa" (Cuento); "Chespín y Titina se van a Casar" (Cuento); "Caperucita Roja y el Lobo" (Cuento); "Había una vez un Ceibo Encendido" (Cuento), todos son cuentos musicalizados para teatro.

Miguel Angel Lemos: "Sentimientos" (Album de Canciones).

Sergio Otermín: "Ardele" (Traducción para la obra de Jean Anouilh).

Juver Salcedo: "La Cacatua Verde" (Versión para la obra de Arthur Schnitzler).

Washington Sassi y Juan González Urtiaga: "El Cuento del Sol Naciente" (Obra para niños).

Hugo Cassarino Pino: "Servicio en la Guardia Nacional" (Libro).

Ignacio Cardozo: "Cala Cala - Fan Fan" (Coreografía para la obra de J. Jiménez Izquierdo).

Ricaurte Tiscornia: "El Soplón" (Cuento).

Esteban Chiesa: "El Robot de Pocoverde" (Comedia para niños en 2 actos).

Ana Manzini: "Voces en la Vida - Vivencias para Cantar" (Texto).

Víctor Guzmán: "Ternura en tu Mirar", "Alfonsina" (Canciones para el armado, Voces en la Vida, Vivencias para Cantar).

Víctor Guzmán: "El Robot de Pocoverde" (Canciones para la Comedia Infantil).

Julia Margot Fernández Gadea: "Pica ahí que te Encontré" (Coreografía).

José F. Blanco: "La Papita" (Poema).

Oscar A. Reyes: "Fiebre de Amor" (Poema); "Tiburones de la Ciudad" (Poema); "Tarde Llegaste a mi Vida" (Poema).

Carlos G. Vaz: "Río Negro" (Poema).

Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio" (Repertorio Carnaval 1982).

Germán Sánchez: "Jardineros de Harlem" (Libreto Carnaval 1982).

Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libreto Carnaval 1982).

Walter Tuala: "Los Diablos Verdes" (Libreto Carnaval 82); "Los Joker's" (Libreto Carnaval 1982).

Oscar Granados: "Pierrot" (Libretos Carnaval 1982); "Aguante la Tacada" (Libretos Carnaval 1982).

Amílcar Maidana: "Los Favios", "Vacúnese de la Rabia con la Srta. Favia", "La Clínica de Los Favios" (Cuadros); "La Nueva Ola" (Libretos Carnaval 82); "Araca La Cana" (Libreto Carnaval 82); "La Estreyada" (Libretos Carnaval 82).

Coco Deandraya: "El Consorcio", "Las Nenas Quieren ir al Parque Rodó" (Cuadros para Los Comediantes Rítmicos).

Jorge Sansone: "Despedida y Presentación" (Los Favios 1982).

Coco Deandraya: "Nuevos Saltimbanquis" (Libreto Carnaval 1982); "La Viudita Alegre" (Cuadro de Los Gabys 1982).

Antonio González: "Humor... Humor... Humor" (Monólogos Carnaval 82).

Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval 82).

Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 82).

Mario Méndez y Juan Sánchez: "Uruguay Show" (Album Musical - Carnaval 82).

Germán Sánchez: "Los Tribelinos" (Libreto Carnaval 82).

Cándido Belando Viola: "Presentación", "La Bella Durmiente", "Despedida" de Los Walker's (Carnaval 82).

Jorge Sansone: "Concerteando" (Album Musical para Café Concert 1982).

Gilberto Silva: "Tío Silva" (Seudónimo).

Ana María Pedemonti Falero: "Ana Ibarra" (Seudónimo).

Gilberto Silva: "Baraúnda" (Letras de Canciones Carnaval 1982).

Walter Tuala: "Pierrot" (Libreto Carnaval 1982).

Rodolfo Prego: "Cedan Valino" (Seudónimo).

Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Viscá, Director General.

17) N$ 960.00 10|pub. 9709 May.7-v.may.21.

María Martínez de Firpo por JUAN CARLOS FIRPO FOULQUES, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso breve de teneduría de libros. La ciencia de la contabilidad aplicada en forma práctica"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Sergio Viscá, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 9379 May.5-v.may.19.

CLAUDIO MORGADE DI POLITO por SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur Libro 1º (excepto cromos); de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo Sergio Viscá, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 9452 May.5-v.may.19.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUMOUMDJIAN, solicita la inscripción de las obras tituladas: "El casamiento", "La herencia de una madre" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Viscá, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 9413 May.5-v.may.19.

JUAN ANTONIO PITTALUGA por Publicidad y Mercadotecnia Infantil N. V. de México, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Burbujas", cuya autora es Silvia Roche, y, de la cual se declara propietaria la man-

dante. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 8904 May.4-v.may.18.

Pedro Martínez, solicita la inscripción de las letras tituladas "Hacia el sur (vals canción)", y "Memorias al 2 de abril (milonga)"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 9069 May.3-v.may.14.

TOMAS ZAFIRIADES LORENZO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Tapera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 8903 Abr.30-v.may.13.

ANDRES HARAUS FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mecánica (tomo II)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 9502 May.6.v.may.20

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho". Tomo V. Derecho intermedio. Derecho Patrio, cuya autora es la Sra. Orfilia Fernández Sbárbaro; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 9594 My.6-v.my.20.

CARLOS CARBAJAL CAMPI y RUBI LTDA., solicitan la inscripción de los fascículos titulados: "Los que también enseñaron: Harley, Schiaffino, Rocha..."; "Y dale,, dale, los Peñaroles - Las conquistas de los años 60"; "Al maestro con cariño: el gran Piendibene"; "1961 de bicampeones de América a campeones del mundo"; "Clásicos que hicieron historia"; pertenecientes al "Libro de Oro de Peñarol" y del cual se declaran autor y editor respectivamente. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 9587 My.6-v.my.20.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El miriñaque"; "La calle del peligro"; "El navío portugués"; "La balandra de alvariño"; "Torreón de San Juan"; "La corbeta atrevida"; "El pampero"; "La casa de Garibaldi"; "La fuente del puerto"; "El banco inglés"; "El barbero"; "El muelle de los virreyes"; "La quinta de las albahacas"; "El desfile de los dragones"; "La nave maldita"; "El mercado de sostoa"; "El cerro de Montevideo"; (con temas de Montevideo antiguo); de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160.00 10|pub. 9857 May.10-v.may.24.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Canto de Estudiante", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 10207 May.12-v.may.26.

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI, solicita la inscripcin de "Album del Dibujo Nº 2" del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 10205 May.12-v.may.26.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ ANGEL. "Quiebra" (Fa. B 855|1981), y por auto de fecha 16 de febrero de 1982, Nº 199 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 4 de mayo próximo a las 13 y 30 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó Nº 632.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 11 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 364.00 20|pub. 5496 Abr.29-v.may.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 160|82), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIO CURIEL PALACCI, Acta Nº 2 de la 22 Sec. Jud. de Montevideo, pues en la misma, donde el occiso figura como fallecido el 5 de enero de 1973, debe decir 5 DE ENERO DE 1974. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8531 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BUSQUIAZO - Rectificación de partida" (Ficha E. 1110|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Busquiazo y María Vilches, en el sentido de que, donde el apellido del cónyuge figura como "Buschiazzo", debe decir: BUSQUIAZO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 8105 Ab.23-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PIEDRA CUEVA GRETTER, VERONICA SYLVIA, "Rectificación de Partida", (Ficha V|46|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Verónica Sylvia Piedra Cueva Gretter; donde dice Sylvia Verónica, debe decir VERONICA SYLVIA y donde dice Gutter Piedra Cueva, debe decir PIEDRA CUEVA GRETTER, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 2 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8134 Abr.26-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 774|81) se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de LIBER MAURICIO y ANA CATALINA ARISTEGUI RAMIREZ en las cuales el nombre de la madre figura como: "Ana María Aristegui" y debe decir: ANA MARIA ESTHER RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8222 Ab.26.v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "NIER, GOTTFRIED WALTER - Rectificación de partida" (Ficha 896|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Kate Fischer de Nier y Hans Nier, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gottfried Walter Nier, en la cual se han padecido los siguientes errores: a) Se ha omitido el nombre "Gottfried" y el apellido figura como "Mier", debiendo decir: NIER; b) donde dice: "Cédula de Identidad C.I. no consta", debe decir: "Nº 630.557-9"; c) donde dice: del sexo "no consta", debe decir: "masculino"; d) donde dice: "de nacionalidad: no consta", debe decir: "alemana"; e) donde dice: "nacido" en "no constar", debe decir: "Lengelfield"; f) donde dice: "de estado no constar", debe decir: "casado con doña KATE FISCHER"; g) donde dice: "profesión no constar", debe decir: "jubilado", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 351,00 15|pub. 9293 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ REINALDO, GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha: 556|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Alvarez Reinaldo, donde su madre Clara Reinaldo, figura como oriental debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8879 Abr.30.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRE ROCCA, BENITO HECTOR ANGEL "Rectificación de Partida" (Ficha V|970|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Benito Héctor Angel Torre Rocca (Acta número 112, del 1º de febrero de 1982 de la Décima of. de Mvdeo), pues donde dice Benito Héctor debió decir BENITO HECTOR ANGEL donde dice: que el apellido materno es: Carisi debe decir ROCCA; donde dice que su nacionalidad es oriental, debe decir: ITALIANO (ciudadano natural uruguayo), por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 8898 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUIS FUENTES ("Rectificación de Partida") (Ficha E. Nº 322| 1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FUENTES pues donde su apellido figura como "Fuente" debe decir FUENTES por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 10066 My.11-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 358|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA VIRGINIA COMAS GONZALEZ, pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como de nombre Pedro Valentín, debe decir ISIDRO VALENTIN, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9283 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 389|70), se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonor y Deborah Alaluf Olivera, pues en ambas, donde el apellido paterno de las inscriptas, figura como Abaluf, debe decir ALALUF por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9016 May.3-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 312|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Iribarne Illescas, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Illesca", debe decir: ILLESCAS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9103 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ BAUZA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Hildo Bauza" debe decir "NILDO BAUZA" por así corresponder. (Ficha V|598|81). — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8535 Abr.28-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede,

se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO ISIDRO LARROZA con ORFILIA CELINA MAYERO, pues en la misma donde dice "Larrosa", debe decir: LARROZA, por así corresponder y en el margen también; y donde dice: "hijo de Eduardo Larroza" debe decir: hijo de PADRE DESCONOCIDO, por así corresponder (Ficha V. 640|81). — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8364 Ab.27.v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ACOSTA SONIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha V. 270|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nélida Acosta de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Raquel Rodríguez, en el sentido que donde dice: "con el mismo", debe decir: "con el mismo y de Nélida Acosta Ibáñez", por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10219 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBALLO VISMAR y otros, "Rectificación de partida", (Ficha: V|680|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vismar Carballo, solicitando la rectificación de las partidas de mis hijos DARWIN JOSE, URSANO, ALDA y SANDRA EVANGELINA CARBALLO MORA y de matrimonio, en el sentido que donde dice Bismarck debe decir VISMAR por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9819 May.10..v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUECAIMBURU EHULETCHE, MARIA DEL ROSARIO. "Rectificación de Partida" (V. 112|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO GUEÇAIMBURU EHULETCHE, en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente' debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M4 Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9623 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUEÇAIMBURU EHULETCHE, MARIA JOSE. "Rectificación de partida" (V. 114|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE GUEÇAIMBURU EHULETCHE en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9624 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDROZO, CRISTINA por su menor hijo Oscar Julián - Rectificación de Partida" (Ficha V|18|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Julián Díaz Pedrozo, en el sentido que donde dice: "el día quince de marzo de 1965", debe decir: "el día quince de marzo de 1961", por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 9107 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 256|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor PABLO DANIEL RODRIGUEZ REGUEIRA, pues en la misma, donde al margen figura como "Requeira Rodríguez, Daniel Pablo", debe decir RODRIGUEZ REGUEIRA, PABLO DANIEL, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156,00 15|pub. 8575 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZ GILIO, NANCY EDITH. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 82|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RAMON WALTER ALVAREZ y NANCY VAZ, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Viera", debe decir: VAZ; donde la misma figura como: "hija de Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ, y donde figura como nacida el: "veintidós de junio de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO; b) De nacimiento de RAMON FERNANDO ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera" debe decir: VAZ, y donde figura que es nieto por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ; c) De nacimiento de NANCY VIRGINIA ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera", debe decir: VAZ; donde figura que es nieta por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ y donde el segundo nombre de la madre figura como: "Edhit", debe decir: EDITH y d) De nacimiento de EDITH XIMENA ALVAREZ, pues donde el apellido materno figura como: "Viera", debe decir: VAZ, donde figura que es nieta por línea materna de: "Miguel Angel Viera", debe decir: EUSEBIO WILSON VAZ, donde el segundo nombre de la madre figura como: "Edhit", debe decir: EDITH y donde el primer nombre de la menor figura como: "Edhit", debe decir: EDITH. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 546.00 15|pub. 8627 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARDOZO ABREU, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de partida" (Ficha F. 92|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Cardozo Abreu, pues donde el apellido paterno figura como "Cardoso", debe decir: CARDOZO. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 8086 Ab.23-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURCIO STELLA MARY. "Rectificación de partida" (Ficha F. 298|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Mary Curcio, pues donde su apellido paterno figura como: Cencio, debe decir: CURCIO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9002 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BAGNIAK APPELT DE SUREDA, ELIDA, "Rectificación de Partidas" (F. C. 470|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio, Acta Nº 377 del 24 de setiembre de 1949 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Elida Sofía Bagniak", debe decir: ELIDA BAGNIAK; 2) De Nacimiento: a) Acta Nº 371 del 17 de julio de 1957 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo; b) Acta Nº 92 del 9 de febrero de 1954 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo y c) Acta Nº 567 del 28 de setiembre de 1950 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, todas éstas en el sentido que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Elida Sofía Bagniak", debe decir: ELIDA BAGNIAK, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 7964 Abr.23-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de MARIA CAROLA y JUAN MARIO BASEDAS ADDIEGO (F. C. 1324|81), Acta Nº 307 del 25 de setiembre de 1950 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, y Acta Nº 1131 del 3 de octubre de 1956 de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, respectivamente, en el sentido que donde el apellido materno de los inscriptos figura como: "Adiego", debe decir: ADDIEGO, por ser como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 8287 Abr.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACOSTA ROCHA, DIMAS. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 245|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Dimas Leopoldo Acosta Rocha, Acta Nº 90 de la Cuarta Sección de Rivera de fecha 9 de octubre de 1948, en la misma donde el primer nombre del inscripto figura como: "Dima", debe decir: DIMAS. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9498 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 2097|81), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ROBERTO BERTOLINO y MARIA LUISA COTELO, Acta 225 de 8 de octubre de 1938 de la 20ª Sección de Montevideo, donde el apellido del contrayente figura como Bertolini, debe decir BERTOLINO. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 8576 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA PETRONA y PEREIRA CELLIO MARIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. número 123|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Petrona Olivera y Cellio Marin Pereira, Nº 111 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, donde el contrayente figura como Celio Marin Ferreira" debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. Acta de nacimiento de Víctor Eduardo, Nº 295 de la Cuarta Sec. de Montevideo de fecha 6 de febrero de 1976. Acta de nacimiento de Mariana Cecilia número 2750 de la 23ª Sec. de Montevideo, de fecha 7 de setiembre de 1967. Acta de nacimiento de Beatriz, Nº 2951 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de julio de 1965. Acta de nacimiento de Natalia Aracelli Nº 4723 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1964. Acta de nacimiento de Willington Marin, Nº 922 de fecha 20 de febrero de 1971 de Sec. Adj. "D" de Montevideo. Acta de nacimiento de Ana Laura, Nº 1253 de la 19 Sec. de Montevideo de fecha 15 de marzo de 1974. Acta de nacimiento de Adriana Yaquelín, Nº 319 de la 19ª Sec. de Montevideo de fecha 23 de enero de 1973. Acta de nacimiento de Claudia Evangelina, Nº 157 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 12 de febrero de 1969. En todas ellas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Ferreira", debe decir: "PEREIRA" y donde el padre de los inscriptos figura como "Celio Marín Ferreira", debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H .Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 546.00 15|pub. 9774 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARISOL RIAL BARCO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 407|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL RIAL BARCO, en el sentido de que, donde el nombre de su padre figura como "Ramiro Real" debe decir RAMIRO RIAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9578 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO "Rect. de partida" (Ficha E|201|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Barbara Modesta Capra Conterno y Juan Moruzzi Braida, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de la cónyuge figura como Conterno Felipica debe decir FELIFICA CONTERNO por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9350 May.5.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTHER LEONIDE CHIAPPA "Rectificación de partida" (Ficha E. 183|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Susana Fiabla en el sentido de que donde su madre figura como Esther Leonide Chiappe debe decir ESTHER LEONIDE CHIAPPA y donde su abuelo materno figura como Laureano Chiappe debe decir LAUREANO CHIAPPA por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9019 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE *DECIMOSEGUNDO TURNO*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANTOS SIVES JOSEFA. "Rectificación de Partida" (Fi-

cha V. 175|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSEFA SANTOS SIVES: Donde dice "Sivi" debe decir: SIVES y donde figura el nombre de "Plácida Sivi" debe decir PRAXEDES SIVES y donde dice "Ereneo Sivi" y Benigna Corú", debe decir IRINEO SIVES y BENIGNA CURBELO, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a treinta de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 8743 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAVELLI DAVERIO, MIGUEL ANGEL "Rectificación de Partida de nacimiento" (Ficha V. 10|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Miguel Angel Cavelli Daverio; donde figura el nombre de "Alberto Cristóbal", debe decir: ALBERTO CRISTOBAL CAVELLI por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. —. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 8413 Ab.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SONIA ROSA HAGOBIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice, digo, figura el nombre del padre como: "León Hagopian", debe decir: LEON HAGOBIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 10171 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANGEL MAGORNO y LEONOR CASTILLO, (Ficha 1.271|81), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del PILAR MAGORNO CASTILLO, en el sentido de que donde figura el apellido paterno cómo "Mogorno" debe decir MAGORNO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41089 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RATHBONE SCHOR. SHARON LINDSAY - Rectificación de Partidas" (Ficha 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sharon Lindsay Rathbone Schor, Acta Nº 246 del 7 de noviembre de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sechor", "Linsday" y "Dryhne", debe de decir: SCHOR, LINDSAY y DAPHNE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 9928 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA. "Rectificación de partida" (Ficha 609|81), se hace saber que se presentó JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Joaquín Fernández" debe decir JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 9282 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANDREGNETTE IRAZABAL, FLORENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha 359|82), se hace saber que se solicitó la recificación de la partida de nacimiento de Florencia Andregnette Irazábal (Acta 3731 del Registro de Estado Civil de fecha 7|11|69), pues donde dice "Florencia Andreguette", debe decir: FLORENCIA ANDREGNETTI IRAZABAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 8084 Ab.23-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. Nº 153|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de LIESELOTTE DANNHEISSER MARX y FRITZ JACOB COPPEL, pues donde los contrayentes figuran como: "Federico y Lotti", debe decir: FRITZ y LIESELOTTE, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 9496 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 77|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Zavaglia Rinaldis pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Zavagliata, debe decir ZAVAGLIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 8880 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN GLADYS VERDUN, pues en la misma donde dice "Lilliam" debe decir LILIAN por así corresponder.

Y en el margen también. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 8715 Ab.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de José Ignacio Rossi Salvetto pues donde dice: "Saluetto". debe decir: SALVETTO, por así corresponder (Ficha V. 181|81). — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 8359 Ab.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Partida de Nacimiento de APARICIO CZUGUT MOMOTUK, pues en la misma donde dice: "Czugut Czugut", debe decir: CZUGUT MOMOTUK, por así corresponder (Ficha V. 197|82). — Montevideo, catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 8000 Abr.23-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIREZ, VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 17|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Pirez, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento y Defunción de su hijo Emilio Rafael, en el sentido de que donde dice: "Piriz", debe decir: PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 10186 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "NATTERO; LEONARDO y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 37|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia de Nattero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia, en el sentido en donde dice: "Prestes", debe decir: SARAVIA; donde dice: "Cesareo P. Prestes", debe decir: CESAR PINO SARAVIA; B) de nacimiento de Tomás Aníbal Nattero Saravia, en el sentido donde dice: "Cledia Melania Prestes", debe decir: CLEDIA MELANIA SARAVIA; y donde dice que es nieto por línea materna de "Cesareo Pino Prestes Saravia", debe decir: CESAR PINO SARAVIA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 273,00 15|pub. 10226 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BURMIA GAVELLO, WILLIAN MILTON y ROSSANA DARIA FRANCESCHI ALBORNOZ - Rect. de Partida" (Ficha C. 209|82), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Nº 14 del 27 de junio de 1980 en la 7ª Sección de Canelones, en sentido de donde dce: "William", debe decir: WILLIAN; y donde dice "Gabello", debe decir: GAVELLO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 9854 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ACOSTA GONZALEZ ADELINA, (Ficha C. 405|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción 1637 del 22 de diciembre de 1981, en la Oficina 1 de Montevideo, en sentido de que donde dice: "masculino, debe decir: FEMENINO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 9271 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ESCOTTO ARAMIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1765|81), solicitando la rectificación de las partidas: Acta 553 del 29|12|1951, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 320 del 24|7|1955 de la 21ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 241 de la 21ª Sección de Montevideo, de fecha 5|7|1959; en sentido de que donde dice: "Adelia Rosa", debe decir: ADELIA CABRERA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 9098 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tuurno, en autos: DIAZ SORAYA y MARY NOEL (Ficha C. 393|82), se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento: 1) Acta 296, de fecha 26 de diciembre de 1960 de la 22ª Sección de Montevideo y; 2) Acta 2.467 de fecha 23 de noviembre de 1966, de la 18ª Sección de Montevideo; en sentido de que donde dice que el padre de las mismas es oriental, debe decir ESPAÑOL. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 8760 Ab.29-v.my.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RUBEN VEZOLI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 63|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 9164 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS MARCIANO BIZERA CONFALONIERI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 83|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: " y de su esposa doña Teresa Canfalonieri", debe decir: DE SU ESPOSA DOÑA TERESA CONFALONIERI; y donde dice: "y por línea materna de don Luis Canfalonieri", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE DON LUIS CONFALONIERI, por así corresponder. — Artigas, 26 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 9165 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIANNA y MARA ALEJANDRA RIPOLL LEITES DE MORAES, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 56|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los referidas personas, solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento, en la siguiente forma: En la partida de Marianna, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Marianna", debe decir: LEITES DE MORAES RIPOLL MARIANNA; en el acta, donde dice: "...que es hija legítima de Clelia Leites y de Teófilo Ripoll", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE CLELIA LEITES de MORAES y de TEOFILO BERNABE RIPOLL. En la partida de Mara Alejandra, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Mara Alejandra", debe decir: LEITES DE MORAES RIPOLL MARA ALEJANDRA; y en el acta, donde dice: "... que es hija legítima de Teófilo Bernabé Ripoll y de Celia Leites de Morales", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE TEOFILO BERNABE RIPOLL y de CLELIA LEITES de MORAES, por así corresponder. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 351.00 15|pub. 9166 May.4-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA GUZMAN, MARIA ERMINIA y otros. "Rectificación de Partidas" (F. C. V. 300|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de HERMINIA RAIMUNDA GARCIA GUZMAN, en el sentido, donde dice "Herminia Raimunda", debe decir MARIA ERMINIA; B) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice: Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno", debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; C) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice "Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; D) En la partida de matrimonio celebrado entre OSCAR HERMES GARCIA y MARIA NELLY FRANCINI, en el sentido, donde dice "comparecen don Oscar Hermes García", debe decir comparecen don OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, donde dice "Nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; donde dice "hijo de... (omitido)..." debe decir hijo de VICENTE RAUL ZARATE; y, donde dice: "María Herminia García", debe decir MARIA ERMINIA GARCIA; E) En la partida de nacimiento de SOLEDAD GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "Hija legítima de Oscar Hermes García", debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; F) En la partida de nacimiento de LETICIA GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "hija legítima de OSCAR HERMES GARCIA" debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; G) En la partida de nacimiento de ALBERTO GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de OSCAR HERMES GARCIA, debe decir hijo legítimo de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; y donde dice "que es nieto por línea paterna de María Herminia García", debe decir que es nieto por línea paterna de MARIA ERMINIA GARCIA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 702.00 15|pub. 9322 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARRIDO BERRETTA, ISABELITA MARIA CRISTINA. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 66|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ISABELITA MARIA CRISTINA GARRIDO BERRETTA, en el sentido, donde dice "Hija de Isabel Berretta" debe decir hija de YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 9320 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 89|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE, en el sentido donde dice: Yurey, debe decir: GIUDICE. — Canelones, 29 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 9319 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "TAÑO PEDRAJA, HEBER GUSTAVO - Rectificación de Partida" (F.C.V. 279|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Heber Gustavo Taño Pedraja, en el sentido donde dice: "Héctor Gustavo", debe decir: HEBER GUSTAVO. — Canelones, 21 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 8474 Ab.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BERACOECHEA, SANTOS y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 653|80), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Begoña Beracoechea Baleztena, nacida en la Segunda Sección de Canelones (Sta. Lucía), el 11|12|66, Acta 346, en el sentido de que su segundo nombre es BEGOÑA y no "Vegoña", como figura. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 8333 Abr.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: OLIVERA, ELCI RENEE, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 369|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elci Reneé Olivera Duarte, Acta Nº 94 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 25 de febrero de 1943, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO e HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 8334 Abr.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, GRADES TERESITA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 132|82); se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante (Acta 33, año 1958, 6ª Secc. Jud. de Canelones) en el sentido donde el nombre de la cónyuge dice Gladys debe decir GRADES, y de nacimiento de Sergio Alejandro Bentancor (Acta 3725, 1961, Adj. D. Montevideo), en el sentido donde el nombre de la madre del inscripto dice Gladys debe decir GRADES por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 9035 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: DEANA, HECTOR y LAURA CIGLIUTI, "Rectificación de Partida" (F. C. 113|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola Deana Cigliuti, en el sentido que donde dice: "Diana", debe decir: DEANA; y donde dice: "comparece Héctor Diana", debe decir: HECTOR DEANA. — Pando, 26 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 9711 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "RAMOS GONZALEZ, LEANDRA . Rect. de Partida" (F. B. 488|1981), se ha dispuesto la rectificación de las partidas siguientes: 1) de matrimonio de Amelia Ramos y José Angel León Macció; y 2) Partida de nacimiento de María Ester Macció, en el sentido que donde figura "Amelia Ramos", debe decir en ambas partidas: LEANDRA RAMOS. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 9722 May.7-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOBER DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA y de nacimiento de KATIA VIRGINIA DE FREITAS NASCENTE SUAREZ (Ficha 43|82), pues en la primera donde dice: "Jober Goncalvez", debe decir: JOBER DE FREITAS NASCENTE y en la de nacimiento de Katia Virginia, el padre de la niña es JOBER DE FREITAS NASCENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 1º de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 9159 May.3-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MACKIEWICZ, DORIS ELENA, "Rectificación de Partidas" (Fa. 42|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Mackiewiez", cuando debe decir: MACKIEWICZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 9679 May.7-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RAYMONDO de LASTRETO, ELBA NELLY, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 21|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Raymundo", cuando debe decir: RAYMONDO, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 9672 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO GALIZZI, RENEE ELVIRA, "Rectificación de Partida", (Fa. 47|C|982), se hace saber que se ha presentado Reneé Elvira Maldonado Galizzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Edelma Lelia, debe decir RENEE ELVIRA. — Carmelo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 9167 May.4-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: WALTER DANUBIO GUANCO. "Rectificación de partida" (Ficha B 112|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Guanco, en el sentido de que donde dice: "Guango", debe decir: GUANCO. — Durazno, 28 de mayo de 1981. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 8206 Ab.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CARLOS AGUSTIN GODOY VIDAL - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 55|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Carlos Agustín Godoy Vidal, Acta Nº 796 año 1961, en el sentido de que donde dice: "comparece don Agustín Godoy...", debe decir: CASTRO AGUSTIN GODOY; y la de matrimonio de Castro Agustín Godoy, en el sentido de que donde dice: "...comparecen don Agustín Godoy...", debe decir: "don CASTRO AGUSTIN GODOY..."; y donde dice: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos doce...", debe decir: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos once...", por ser como corresponde. — Durazno, abril quince de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

19) N$ 273,00 15|pub. 9744 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ERUNDINA CAZAUX y RUBEN MAURICIO QUERBES CAZAUX "Rectificación de partidas" (Ficha B 266|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los comparecientes, para la primera: en el sentido de que donde expresa el apellido paterno como: "Cazau" debe decir: CAZAUX y lo que se extiende a la anotación marginal, el apellido de quien comparece a presentarla y su rama ascendente paterna.

Para la segunda: debe ser rectificada en cuanto a apellido materno que figura como "Cazou" y la rama ascendente materna ídem y debe decir: CAZAUX. — Durazno, 11 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 8207 Ab.26-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Díaz de López, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposo VICTOR LOPEZ LOPEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9683 May.7-v.may.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: SOSA FERNANDEZ, JOSE LUIS, "Rectificación de Partida y Cambio de Nombre", (Ficha 1953|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y cambio de nombre de José Luis Sosa Fernández, por figurar en ella como apellido materno: "Fernández", siendo lo correcto y verdadero: CHAVEZ; siendo el deseo de los promotores que el menor pase a llamarse LANDY DAVID en vez de José Luis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9836 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BENTANCUR PEREZ, MARTITA ESTHER. "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1509|81), se presentó la señorita MARTITA ESTHER BENTANCUR PEREZ, solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento; de manera que donde dice: "nacida el 14 de noviembre de 1955" debe decir: nacida el 14 DE NOVIEMBRE DE 1951. A tales efectos se expide el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Maldonado, a los 3 días del mes de febrero de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 9568 My.6-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: VALBUENA de ARBALLO, LIDIA SUSANA. "Rectificación de partidas" (Fª B. 61|62), se solicitó la rectificación de partida de: nacimiento de LIDIA SUSANA VALBUENA de ARBALLO, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA, de matriomonio, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA: de nacimiento de su hijo MARCELO RAMON ARBALLO, pues donde dice que es hijo de "Lidia Susana Balbuena", debe decir: LIDIA SUSANA VALBUENA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9602 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: SARASOLA, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Fa. B|53|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Angélica Sarasola y Clemente Lucrecio Amaro, pues donde dice: "SARACOLA" debe decir: "SARASOLA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9191 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESTELA SILVA MASSA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 34|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA SILVA MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues al inscribirla su padre firmó sólo con sus nombres CIRIACO LACRUZ, habiendo omitido su apellido, y por lo tanto en donde dice "Estela Lacruz Silva" deeb decir ESTELA SILVA MASSA, y la Rect. de su Partida de matrimonio, pues donde dice "Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA, y tonde dice "hija de Ciriaco Lacruz" debe decir hija de CIRIACO LACRUZ SILVA; por así corresponder. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9603 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MONSALVO de FRANCO, GREGORIA y otros. "Rectificaciones de Patridas (Ficha B. 6|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes fartidas: a) De nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Monsalbo" debe decir MONSALVO; b) De nacimiento de FERNANDO EMILIO MONSALVO FRANCO en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalvo" debe decir MONSALVO; d) De nacimiento de ALFREDO DANIEL en el sentido que donde dice el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; e) De matrimonio de la compareciente en el sentido que donde dice "Monsalbo" debe decir MONSALVO. Todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 9605 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS VENTURA y GALLI, CATALINA GHIGLIONI, ANTONIO OLIVO GHILIONI, CARLOS GALLI, JOSEFINA GALLI, ANTONIO GHILIONI, "Rec. de partidas", (Ficha: A|27|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas siguientes: A) partida de matrimonio de: Luis Ventura y Galli, donde dice: Luis Ventura y Galli debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Catalina Ghiglioni, debe decir: CATALINA GUILIANI, B) Partida de nacimiento de Josefa Catalina Ventura de González; donde dice: Luis Ventura y Galli, debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Antonia Olivo Ghilioni, debe decir: ANTONIA OLIVA GUILIANI, donde dice: Carlos Galli y Josefina Galli, debe decir: CARLOS VENTURA y JOSEFINA GALLI, donde dice: Antonio Ghilioni y Catalina Ghilioni, debe decir: ANTONIO OLIVA y CATALINA GUILIANI, C) Partida de Matrimonio de Josefa Catalina Ventura de González, donde dice: Catalina Josefina, debe decir: JOSEFA CATALINA, donde dice: nacida el 3|3|911, debe decir: NACIDA EL 3|3|908. — Paysandú, 29 de marzo de 1982. — Milka Verde Placerse de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 9192 May.4-v.may.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: CAVANNA, ELDER GERMAN, "Rectificación de Partida" (A. 126|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Jesús Cavanna Azambuja, en el sentido que donde dice en el renglón 5º: "Elder Germán Azambuja", debe decir: ELDER GERMAN CAVANNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10018 May.11-v.jun.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LOPEZ ANTONIO ISABELINO y CORLUKA DE LOPEZ SONIA "Rectificación de Partida" (A|1421|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Antonio Isabelino López y Sonia Corluka De López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana Elizabeth López Corluka en el sentido de que donde dice Corlu debe decir CORLUKA. — San José, 10 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8878 Abr.30-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANA MARIA CANTIRAN de GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.655 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Cantiran de González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ruth Mariana González, en el sentido que donde dice que es nieta de "Isidoro Centurión", debe de decir: ISIDORO CANTIRAN, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 8499 Ab.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MARTINEZ PICARDO, CAROLINA "Rectificación de partida" (A. 246|981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede los señores Julio Alvaro Martínez y Martha Picardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Martínez Picardo, en el sentido de que donde dice: "Mayo" debe decir: MARZO. — San José, 19 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8270 Ab.26-v.may.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 186, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y SONIA PASTORA LOPEZ ESPINDOLA de CAIROLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y de MIGUEL ANGEL CAIROLA LOPEZ, en el sentido que donde dice que por línea materna son nietos de JOSE GIL LOPEZ y MARIA LABORDA, debe decir JOSE GIL LOPEZ y MICAELA ESPINDOLA de LOPEZ, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 9343 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS SILVA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 76, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Silva, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de María Teresa, Beatriz Amalia y Gladys Arieta Silva Lazarini; y de Matrimonio de Tomás Silva y Ana Leonor Lazarini, en el sentido que donde dice: "Ana Leonor Lazarini", debe de decir: ANA LEONOR NAZZARINEZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8005 Abr.23-v.may.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en autos ALBERNAZ, AYPE, "Rectificación de Partida", (Ficha 576|81), Acta Nº 305, Año 1944, 1ra. sec. jud. de Tacuarembó, donde dice: hijo de Claro Albernaz, debe decir: HIJO DE FAUSTO ALBERNAZ, donde dice: hijo de Mauricia Texeira, debe decir: HIJO DE MADRE DESCONOCIDA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9000 May.3-v.may.24.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño,

En el Balneario Solymar

Av. Gral Gestido esquina Calle Nº 1

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

25/5/82 — 15 HORAS

Base: 634,20 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 90.468

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón individual 23.339/001, que forma parte del edificio sito en la 7ª Sec. Judicial de Canelones, padrón 23.339. La unidad se desarrolla en planta baja; área: 32 mts. 78 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Reg. 6630 Nº 7459 Serie 500, a nombre de Walter Esteche Iriarte y Nibia Casales Abreu.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 192,38 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41124 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante Local Industrial en construcción, sito en Eduardo Acevedo Nº 1139 entre Maldonado y Durazno, compuesto de 2 plantas con oficinas, escritorio, baños, office, taller y vestuarios. Sobre las 2 plantas: Local destinado a comedor y amplias terrazas

Area terreno: 424 mts. c 36 dms. c.

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

25/5/82 — 15 HORAS

Base: N$ 1:632.404,00

Facilidades: N$ 1:033 153,86

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Bockhing (Mat. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 16.035; área: 424 mts. 36 dms., con 12 mts. 02 cms., de frente a la calle Eduardo Acevedo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Reg. 6511 Nº 36 Serie 100, a nombre de "La Nouva S.R.L.".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:033.153,86, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41126 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda ubicada en Williman 576 casi 21 de Setiembre, de 5 dormitorios y demás comodidades

Area edificada: 184 m. c.

Area terreno: 360 m. c. 78 dm. c.

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

28/5/82 — HORA 16:30

Base: 8.629,57 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:231.008

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón 31.813; área terreno: 360 mts. cdos., 78 dms. cdos., con 8 mts. 61 cms., de frente a la calle Williman Nº 576.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 25.661 Serie 300, a nombre de Alcides Aguilar y Nelly Norma Rodríguez Castro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. El saldo precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.551,88 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41127 May.12.v.may.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
"Remate Oficial de Vehículos"
MIERCOLES 26 DE MAYO - HORA 13.00

En José Batlle y Ordóñez (ex Propios), costado oeste del Hospital Policial. 55 vehículos y 7 motos.

Autos: 30 Ford Falcon, año 1976, bases desde N$ 36.000.00.

Camionetas: 10 Chevrolet Veraneio, año 1976, bases desde N$ 36.800.00; 10 Ford F 100, año 1973, bases desde N$ 38.700.00; 1 Chevrolet Rural, año 1968, base desde N$ 26.800.00; 1 Volkswagen Combi, año 1970, base desde N$ 20.000.00.

Camiones: 2 Dodge DP. 500, diesel, año 1973, base desde N$ 80.000.00; 1 Internacional M 1500, año 1966, base desde N$ 8.000.00.

Motos: 7 Guzzi, año 1972, base desde nuevos pesos 9.500.00.

Condiciones del remate: Seña 20 % y comisión e impuestos 12 % en el acto y en efectivo. Saldo 45 días de plazo. Entrega inmediata de la unidad contra el pago del saldo (80 % en cheque diferido a 45 días o efectivo). Regularización de la documentación del vehículo (Título y Transferencia) dentro de los sesenta días de totalizado el pago. Se permite una cesión de boleta.

Exhibición: A partir del día domingo 23 en el horario de 9.00 a 17.00 horas.

Rematadores: Dante Iocco, Mat. 362; Héctor Bavastro, Mat. 161; Horacio Castells, Mat. 223; Gerónimo Romero, Mat. 343; Rafael Ladasa, Mat. 1351; José M. Martínez, Mat. 415; José Pereira Das Neves, Mat. 1317; Barney Martínez, Mat. 2590; José Da Rosa, Mat. 1456; Darío Ferras, Mat. 1205.

Más informes en la exhibición. — El Director de Administración, Inspector Mayor (P. A.) Freddy Soto Bogliolo.

20) N$ 338.00 10|pub. 10126 May.12-v.may.26.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Ganduglia, Carlos María c/MAR CONCEPCION, DITINO FIDEL y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 976|1981), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 hs., en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Mario Barca Izaurral, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en remate público, del siguiente inmueble: Unidad 001 (cero cero uno), del edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3193. Area del terreno: 226 mts. 87 dcmts., con 8 mts. 73 cmts. de frente al Sureste a calle Piedras, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres.

La citada unidad 001 tiene un área de 51 mts. 75 dcmts. y se ubica en planta baja, a cota vertical más diez centímetros. Padrón individual: 3193/001.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 10258 May.12-v.may.19.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra JUAN PEDRO MARTIRENE DUCE y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C| 142|81), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1982, a las 15 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo y demás mejoras que les acceden, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Durazno, paraje Blanquillo, Padrones 4820 y 4822, señaladas como fracciones uno y dos en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de noviembre de 1946, según el cual tienen un área de 397 hectáreas 4.564 mts. y 198 hectáreas 7.282 metros, respectivamente, y por estar formando una sola unidad física completan un área de 596 hectáreas 1.846 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del

Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 5|pub. 9706 May.7-v.may.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c./ DOMINGO D'AMBROSIO MAYOLI y otra, "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 548|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1982, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, empadronado con el Nº 9.285, ante padrón Nº 2.985, que según plano del Agr. José Suárez Abal y Agr. Marcelo Casciani, está señalado con el Nº 23 de la manzana 25 y consta de una superficie de 1.313 m2, 17 dm2, con una línea curva de 39 metros, 74 cms. de desarrollo de frente; al Este con camino Cañada del Molino, 36 metros, 64 centímetros al Norte, también de frente al camino de la Laguna del Diario y 22 mts., 10 cms. al Sur con solar 22.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 10 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituras, comisión de compra del rematador e IVA, impuesto departamental, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 873.60 21|pub. 8001 Abr.23-v.may.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Sterenstein Marques, Ruben A. c/KOSAK, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 226|81), se hace saber que el próximo 18 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 9102 May.3-v.may.14.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DEBENEDETTI, JUAN "Sucesión" (Ficha S. 638|76), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de ese Juzgado, se procederá a la subasta pública del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones padrón Nº 68.536 (ex 67967) ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con la base de N$ 121.206,66 (2|3 partes de su tasación), que según plano del agrimensor Carlos M. Stefen, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 312, carpeta Nº 5.525 el 2|1|957, tiene una superficie de 395,58 decímetros y se deslinda así: 11,39 metros al Noreste frente a la calle Comercio, distando su punto más próximo 61,78 de la esquina con calle 24 de Setiembre

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura comisión del rematador e impuestos así como todos los que la ley pone preceptivamente de su parte; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 468.00 15|pub. 8213 Abr.29-v.may.20.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JUAN DEBENEDETTI "Sucesión" (Ficha S 638|76), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Comercio Nº 2331 a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a la subasta pública de los bienes muebles inventariados a fojas 23 y 24, con la base de la 2|3 partes de su tasación según fojas 47 y 48.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 135.00 15|pub. 8214 Ab.26-v.may.14.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barbados S.R.L. c/MENDLER, HERNANDO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 558|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación, del vehículo camioneta marca Peugeot, matrícula Nº 274.650. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 10217 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra ESTABLECIMIENTOS EL MOLINO LTDA. y LUIS TRIAS y SARAH AROCELI GONZALEZ. Acción hipotecaria" (302|81) se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 1.538 (antes 12.180 en mayor área), con una superficie de 600 metros, con 15 metros al S.O. de frente a calle 7, señalado con el Nº 18 de la manzana 269, fracción "A2" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 1.913 el 14 de agosto de 1943.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y copia, los impuestos al comprador, certificados de los registros y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de Bafisud.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 618.80 17|pub. 8588 Ab.28-v.may.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EISA Casa Bancaria S. A. c/ADEX S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 920|81) se hace saber que el 27 de mayo de 1982, a las 15 y 30 horas, en el local de Santa Lucía 4714, el martillero Eduardo Jaureguiberry rematará sin base y al mejor postor maquinaria textil embargadas en autos. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104,00 10|pub. 9951 May.10-v.may.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Andrés Moscovicz C| Suc. ALBERTO OLIVERI "Juicio Ejecutivo" (B 958| 67), el próximo 13 de mayo de 1982, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 televisor "Sonotone" portátil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 8866 Abr.30-v.may.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito contra CABEL S. A. y ROSEMARIE KNEBEL de VASILUK. "Ejecución de prenda. Rec. de firma" (Ficha C. 78|82), se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 15.30 horas, en el local sito en 8 de Octubre 2743 (Automotora Binaguy se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Dodge, modelo DP 400 tipo Camión, año 1980, motor Nº LD8509B073088G, padrón Nº 1073, matrícula Nº B5 1073 del departamento de Maldonado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.20 3|pub. 9476 My.11-v.my.13.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c/W. FIRLEI Y CIA. LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 972|81), se hace saber: Que el próximo 25 de mayo de 1982, a las 16 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un camión tractor marca Scania Vabis tipo L 10 modelo 1979, chassis Nº 3.205.261, padrón Nº 269269, matrícula número 137.140 de Montevideo.

Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo, el monto de su oferta, más la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, que en total ascienden al 11,90 % sobre aquélla; c) También serán de cargo del adquirente el pago de todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios que se originen por la transferencia y registración a su nombre del vehículo rematado, que deberá retirar a su costo dentro de las 24 horas de efectuada la subasta.

A los fines establecidos por la ley, se efectúa la publicación del presente por cinco días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público.
20) N$ 156,00 5|pub. 9853 May.10-v.may.14.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/JACOBO KARDJIAN JAIAT Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1471|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público, sin base, del vehículo camioneta tipo rural marca Volkswagen, dos puertas, modelo Brasilia 1.600 año 1979, padrón Nº 269.966, matrícula de Montevideo Nº 309.732, motor Nº B N 530.353.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA, total 12%, en el acto y en efectivo, al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 10223 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos : Banco de la República Oriental del Uruguay C| FOLIATTI CA-

SANITI JULIO H. "Juicio Ejecutivo" (C 621|81), el próximo 13 de mayo de 1982, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Moto compresor Motor R. A. Lister Nº 60140050: tacho de arenadora y 1 lote compuesto por válvulas para la arenadora; morsa, tanque 200 lts.; 2 pinzas; destornillador; cortafierro y llave Nº 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 8864 Abr.30-v.may.13.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. contra BALSAMI PEREZ, RICHARD. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1.109|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16.30 horas en el local de la calle Cuareim 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del vehículo marca Fiat, modelo 600 S, padrón Nº 277.580 matrícula Nº 316.566 de Montevideo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma y la comisión de compra del martillero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 10224 May.12-v.may.26.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra LA PIEDRA SRL y BARROS COOPER, JOSE ADELMO. Juicio de prenda" (Ficha C. 2047|80), se hace saber que el próximo 4 de junio de 1982, a las 15 horas, en su ubicación calle Marcos Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en remate público sin base del vehículo marca Bedford 1976 modelo Indio, matrícula actual Nº 136.549, circula con esta matrícula desde el 11 de mayo de 1979, anteriormente circulaba con el número 132.424 de Montevideo también.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10204 May.12-v.may.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco Do Brasil C| PLASTISUR S. A. "Intimación y Rec. de firma" (M9|21|81), el próximo 13 de mayo de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1.655 kgs. de materia prima. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1982.

20) N$ 104.00 10|pub. 8863 Abr.30-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ATLANTES S. A. - Juicio Ejec." (591|81), el 13 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, de 1 camioneta "Ford F-100", matrícula 136.113, Padrón Nº 263.281.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos de venta y compra, los impuestos al comprador y comisión del rematador. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de abril de 1982.

20) N$ 156,00 10|pub. 8960 Ab.30-v.may.13.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Antonio J. Rabosto y Otro con AGROPLAST S. C. y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 131|81), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1982, a las 16 horas en Zabala 1328 (Salón de la A. N. R. C.), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que lo acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, paraje La Pastora, padrón Nº 724, compuesto de un área de 220 metros cincuenta decímetros, según título y plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de 24 de junio de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 81 el 4 de julio siguiente con frente a la calle Nº 15.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma en garantía de su obligación. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del Rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo. III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 11|pub. 9374 May.5-v.may.20.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Banco Real contra QUIMICA MELILLA LTDA. Intimación de pago" (Ficha C. 137|81), se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 14.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, al remate sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la actual Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón Nº 133.657, solar 51 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 6 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 812 metros 70 decímetros con 20 metros de frente al Noreste a calle Urutaú, puerta Nº 6625, distando 58 metros 85 centímetros de Cno. Melilla; y II) Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que el anterior, del cual es lindero, padrón Nº 133.661, solar 55 en el plano citado, con un área de 732 metros 90 decímetros, teniendo 20 metros 59 centímetros de frente al Sursureste a la calle Guerapitá, entre Las Tortolitas y Urutaú.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su costo así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma; 3º) Que los bienes descriptos se encuentran ocupados por sus propietarios señorse Ruben Más Serbioli y María Elena Sanin Agis de Más, co demandados en estos autos; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Mercedes 933; 5º) Se autorizaron 5 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 9885 May.12-v.may.19.

AURELIO OSORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fessel, Raquel c/VIROGA, NUBLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 421|80), el día 19 de mayo próximo, desde las 20 horas, se procederá por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 máquina de picar carne marca "Siam", con motor trifásico, número 360; 1 sierra eléctrica para cortar carne marca "Berkel", Nº 9338; 1 balanza "Berkel" para 20 kilos, de colgará 1 calculadora eléctrica marca "Tosho - 3500 D"; y 1 registradora eléctrica marca "Nasco" Nº 004742. — Maldonado, 30 de abril de 1982. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 163,80 9|pub. 9570 May.6-v.may.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/KRIMAR S.R.L. y otros - Rec. de firma" (4C 637|81), se hace saber que el próximo día 15 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, padrón 62.381, con una superficie de 460 mts. y un frente al E. de 11 mts. 50 cms., a la calle Grecia Nº 3853.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la escritura, así como la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 9797 May.7-v.may.28.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Citibank N. A. contra LAVISTA LLANOS, HORACIO y otra - Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1955|981), se hace saber que el día 24 de mayo, a las 15:30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 9.165 antes parte del 475, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Mario Bellini, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.631 el 13 de junio de 1977, según el cual tiene una superficie de 1.053 hectáreas 6.106 metros y linda: 3.261 metros 50 centímetros de frente a Camino del Tala a Mercedes, la primera sin acotar y la segunda de 2.434 metros; al Sur en cuatro tramos rectos de 1.029 metros 90 centímetros, 534 metros 10 centímetros, 3.102 metros 60 centímetros y 87 metros 10 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Oeste en dos rectas de 2.229 metros 10 centímetros y 593 metros 20 centímetros con los padrones 464 y 5.750.

Se previene: 1º) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación; 2º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o (veinte por ciento de la misma) como garantía y a cuenta del precio; 3º) Que serán de cargo de los compradores los gastos, impuestos, certificados, honorarios de escrituración, la comisión del rematador, etc.; y 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 751,40 15|pub. 7739 Ab.23-v.may.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Berger, Enrique contra BOUYSSOUNALDE ROMERO, MIGUEL ANGEL. Juicio ejecutivo" (Ficha 1403|80), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 826,66 de los bienes embargados a fojas 10 vuelta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador

como el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 91.00 5|pub. 10209 May.12-v.may.19.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario contra BERON, ANTONIO. Juicio ejecutivo" (Ficha 2385|81), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta al mejor postor y sobre la 2|3 partes de su tasación N$ 3.033,33 de los bienes embargados a fojas 7.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como en Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 91.00 5|pub. 10208 May.12-v.may.19.

ALBERTO E. BRUN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Lomiento Ricardo C| LOPEZ MIGUEL ANGEL "Juicio Ejecutivo" (1095|81), el 13 de mayo de 1982 desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto E. Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: modular madera, televisión Punktal y mesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 8865 Abr.30-v.may.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Ceriani, Mario contra ZAMORA, LUIS. Juicio ejecutivo" (Ficha 504|81) se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 433,33 de los bienes embargados a fojas 7.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 10218 May.12-v.may.26.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fessel, Raquel contra GUEVARA, EUGENIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 85|81) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas en el local de Avda. Italia 5776 esquina Bolivia se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 2.333,33 de una camioneta Pick-Up, marca Fordson, matrícula A 78-230 de Canelones, padrón de Canelones A 73.915.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado y la transferencia del bien.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 104.00 5|pub. 10215 May.12-v.may.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rodríguez Héctor contra DIEGO VIZCAINO DIAZ. Acción Ejecutiva Cobro de Arrend." (Ficha Nº 905|77) se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982 a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat. N$ 5.851) del siguiente bien:
Terreno y edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2277 con una superficie de 394 metros con frente al NO a la prolongación de la calle Gral. Garibaldi.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 486.20 17|pub. 8729 Ab.29-v.may.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Arrospide, Sergio; Aguilera García, Ramón A. y otros c/CURTIEMBRE URUGUAYA S. A." (Ficha 10|81), se hace saber que el 24 de mayo de 1982, a las 13 y 30 horas en el local de Curtiembre Uruguaya S. A., ubicada en la Ruta 36 Kmts. 27, departamento de Canelones, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de su tasación todas las máquinas y demas bienes inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 35 % de su oferta por los siguientes conceptos: Seña, 20 %; comisión comprador e I.V.A., 12 %; e impuesto departamental, 3 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 6 de 1982. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 182,00 10|pub. 9952 May.10-v.may.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Horowitz Mauricio contra HIDROTECNICA S. A. (Hidrosa), Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber, que el próximo 20 de mayo de 1982, a partir de las 16 horas en el local de Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 10 a 11 vta., los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles, de oficina, caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 10|pub. 9412 May.5-v.may.19.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: Carlos Lucho c./PEDRO AGUERO, "Juicio Ejecutivo" (Libro 13, Fº 403, Nº 163), radicados antes este Juzgado, se hace saber que el día 26 de mayo entrante, a la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero designado Héctor Raúl Arralde, asistido del señor Alguacil ad-hoc Carlos Ma. Rilo y del Actuario ad-hoc Esc. Enrique Ballestrino, a la venta, en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 18.028, valor de su tasación, del siguiente inmueble y sus anexos: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, solar uno de la manzana número veinte de la planta suburbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el número tres mil quinientos treinta y seis (antes en mayor área con el número tres mil tres) y compuesta, según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco el dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, de una superficie de cuatrocientos ocho metros treinta y nueve decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros veinte centímetros, al Noroeste, de frente a la calle Proyectada; veinticuatro metros veinte centímetros, al Noroeste, también de frente a la calle Prolongación Paraguay; dieciséis metros ochenta centímetros, al Sureste, con la fracción dos del mismo plano y veintitrés metros ochenta y cinco centímetros, al Suroeste, con Esteban Manzini.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) El título del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 30 de abril de 1982. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 10|pub. 9536 May.6-v.may.20.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Felipe Ariel Sanchis c|UBERFIL RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|197|81), se hace saber que el día 26 de mayo próximo, a las 15 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 44.024, del padrón urbano número 1387.003 (Propiedad Horizontal), ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y;
3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 9218 May.4-v.may.18.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "Dieste Juan Francisco c| IVONNE CORREA y OTROS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1607|81), se hace saber al público, que el día 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta sede calle Lavalleja Nº 592, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga mat. 1573, asistido de la Sra. Alguacil y el Escribano ad-hoc, designados por esta sede, procederán a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación nuevos pesos 23.187) el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Nº de Padrón 2908 superficie total 375 metros, edificado 147 metros cuadrados.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. III) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser efectuados por el adquirente. IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71 - Nº 4.977 - Serie 600. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril de 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 8338 Abr.27-v.may.18.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "Dieste Juan Francisco c| NELLY SANCHEZ de RODRIGUEZ y WILSON RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 520|81), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 y 15 horas, y en las puertas de esta sede, calle Lavalleja Nº 592 el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573 asistido de la Srta. Alguacil y Actuario ad-hoc, designados por esta sede, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, (Tasación N$ 5.540.00) el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones Nº de Padrón 9494, superficie 300 metros teniendo edificado 50 metros cuadrados.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates al igual que la escrituración del inmueble. IIII) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Las piedras, 13 de abril de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 8339 Abr.27-v.may.18.

WINSTON PROVENZA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Olalde Suárez, Eduardo Gustavo c.|SALORT IGNACIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1074|81), se hace saber que el día 26 de mayo del corriente, a la hora 14 y en los salones del Club Urupán, se procederá al remate del inmueble embargado en Autos, en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, a Fs. 12, o sea la suma de N$ 10.804.00. Designándose rematador al señor Winston Provenza, asistido por la suscrita y el señor Alguacil "Ad-hoc", el siguiente bien: terreno y edificio ubicado en la riudad de Pando, Séptima Serción de Canelones, empadronado con el Nº 4.812, ubicado en el Barrio Gorostiaga, calle República de Cuba sin número.
Se previene al mejor postor, que deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador. Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
A los efectos legales, publíquense los avisos por el término de diez días. — Pando, 5 de mayo de 1982. — Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 312.00 10|pub. 10051 My.11-v.my.25.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Bonifacino Juan Carlos contra AIELLO, LUIS D. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 280|981), se hace saber que el día 20 de mayo de 1982 a la hora 15 y en 25 de Mayo 834, se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, y por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:
1) 8 Gabanes en tela nylon varios colores; 7 sacones de Gamuza; una campera de nylon azul; 1 campera de Gamuza (forrada en piel marrón; 4 trajes (terno) invierno y media estación; 1 campera en (tela avión) forro escocés; 20 pantalones "Fiorucci" tela jean azules; 10 pantalones "Fiorucci", en hilo varios colores.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de mayo de 1982 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 5|pub. 10272 May.12.v.may.19.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Caja Obrera contra ANTONIO VILA RIVERO, Juicio Ejecutivo" (Fº 128|81), se hace saber que el día 24 de mayo del corriente año a las 14 horas en el local Bonavoglia, rematará el rematillero Rómulo J. Bonavoglia, 147 reses vacunas sin base y al mejor postor. — Melo, 29 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 83.20 8|pub. 10262 May.12-v.may.24.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Souza Benítez, Humberto c/VIDAL, ANTONIO RENEE - Embargo y Juicio Ejecutivo" (Fa. 17|981), se hace saber que el día 27 de mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el bien padrón Nº 10025, anterior padrón Nº 4615, sito en la 5ª Sección Judicial, Lote 5 de 22 hectáreas 4.087 metros, por las 2/3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma. — Los títulos se encuentran en esta Sede. — Melo, 16 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 273,00 15|pub. 9162 May.3-v.may.24.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Adán Medina y otros contra JOSE L. PERDOMO y otros (Ficha 170|81), "cesación de condominio". Se hace saber que el 10 de junio del año en curso, hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matrícula 760, asistido del señor Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se rematará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón Nº 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto y de ser aceptada, más la comisión del 3,54 por ciento al rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 312.00 15|pub. 10269 My.12-v.jn.2.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Harguindeguy de Assandri, Virginia y otros c.|DORIL S. A. y otros: "Ejecución de Sentencia" (Fº A. 121|80), el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el día 26 de mayo a la hora 15, los bienes muebles que la firma demandada tenía en el frigorífico instalado en esta ciudad, Avda. Artigas 321, lugar donde se procederá a dicha subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, cuyo detalle se encuentra a Fs. 64 v. y 65 de los mencionados autos. Asimismo se rematarán los siguientes inmuebles propiedad del demandado ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo): Padrón 5.325, área 476, base N$ 16.193; Padrón 3.935, área 330, base N$ 3.912; Padrón 1.558, área 401, base nuevos pesos 3.866; Padrón 5.141, área 331, base N$ 3.566; Padrón 16.555, área 501, base N$ 1.
Se previene: Que los bienes muebles se subastarán al contado y los inmuebles, consignando en el acto, el 20 por ciento de su oferta, comisión e impuestos. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 10188 My.12-v.my.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Finán - Sur Ltda. c.|MARIO VIERA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 80|80), el día 26 ctes., a la hora 15, el Martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, en Avda. Artigas 321, la moto Zanella Padrón 32.692, matrícula de Montevideo 76.578, sobre la base de nuevos pesos 333.00.
Se previene: El comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 10187 My.12-v.my.26.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado de Paz 14ª Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Mures Esteban c| ARMANDO LECUNA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 107|1981), se hace saber que el día 27 de mayo a la hora 15.00 y en las puertas de esta sede, el martillero César W. Aragusto, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón 8373 de la decimocuarta sección del departamento de Colonia (Radial Juan L. Lacaze), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.627.
Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, más comisión e impuestos legales. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Blanca Germano de Jorcín, Juez. — Juan L. Lacaze, 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 291.20 14|pub. 9668 May.7-v.may.27.

CARLOS SANTAMARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Castañeda de Bello, Elvira c./ROLANDO INGOLD y ZULLY BUSCHIAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 189|1981), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a la hora 15.00, en esta ciudad, y en las puertas del Juzgado, el martillero Carlos Santamaría, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón número 4.114, planta urbana de Juan L. Lacaze, haciéndose constar lo siguiente: a) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo la base las 2|3 partes de su tasación N$ 6.852.00; b) Que serán de cuenta del mejor ofertante la comisión, impuestos y demás gastos que originen esta venta, así como también los gastos de titulación del bien; d) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 351.00 15|pub. 9527 May.6-v.may.27.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c|TAYLOR, HORACIO, LEONARDO, "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma", (Fa. 463|C|981), se hace saber que el día 3 de junio de 1982, a la hora 14.00, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 Cosechadora "Massey Ferguson", modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros Nº 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.50 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descargue, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas "Hatsuta", mod. R-S-2.000 cms., 21 picos cap. tanque 2.000 litros, cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; 1 Disquera de 40 discos marca Bush. Hoc, modelo 1439, serie 6 Nº 00978, rodado doble Nº 11. Lx 15, control remoto; 2 rabastros marca "Urucar", serie R1 Nº 001 y R1 Nº 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3.000 Lts. con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor "Wade'Rain" a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca "Massey Fergunson", modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel 4 cilindros Nº PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor "Massey Ferguson", modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros Nº PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush. Hoc., modelo 1439 serie 06 Nº 00891, rodado doble Nº 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora "John Deere", modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cubiertas 7.50 x 20.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta (del total de su oferta) dentro de los treinta días de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 568.00 15|pub. 9169 May.4-v.may.25.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Mascetti Florencio Claudio c.| SUAREZ AMALIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 16| 80), se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 15:00 y en las puertas de ésta Sede, el rematador Juan A. Benech, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc procederá a la subasta pública de los bienes muebles que a continuación se detallan sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 15.300.00 y al contado: 1 sierra circular con mesa de mármol marca "Maceachen & Cía.", 1 balanza "Berkel" de colgar para veinte kilos, 1 picadora de carne "Berkel" grande y 1 insectocutor de colgar, asimismo se procederá al remate de una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta Sección 14ª, padrón Nº 2920 urbano, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.014 y el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

Se previene: a) Que tanto el remate de los bienes muebles como del inmueble, la comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; b) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia. — Juan Lacaze, 29 de abril de 1982. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 10254 My.12-v.jn.2.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c|BARATE BENTANCUR, FREDY; WALLER COLLAZO, CELINA. "Intimación" (Ficha Civil Nº 772|981), se hace saber que el día 15 de junio próximo a la hora 15, el rematador señor Eduardo Olmedo, quien procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, ante las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, molino, construcciones, alambrados, montes y demás mejoras anexas, situado en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia; paraje "Picada Benítez", padrón Nº 9.680, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.756 el 21 de noviembre de 1951, poseyendo una superficie de 29 hectáreas, 827 metros, 56 decímetros y que se deslinda de la siguiente manera: al Nor-Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden sucesivamente; 3 metros 40 centímetros; 130 metros (en desarrollo curvo); 3 metros 55 centímetros y 147 metros 35 centímetros y éstas lindan: las tres primeras, de frente carretera que une la Ruta Nº 2 con Nueva Helvecia y la última, con la fracción "D" del mismo plano; al Este en 456 metros con Amelia Silva de Pérez; al Sur, en 873 metros 20 centímetros, parte con Etelvina Vila de Schaffner y parte con Teodoro Greissing; al Oeste y al Nor Oeste, en 279 metros 45 centímetros y 383 metros 65 centímetros, respectivamente, por ambos vientos con la fracción "A" del mismo plano.

Se hace constar que: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta ne el acto de serle aceptada más la comisión del rematador e IVA; b) Que el inmueble a subastarse se halla ocupado por los demandados; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en ésta Sede, para ser examinados por los interesados. — Rosario, 3 de mayo de 1962. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 663.00 15|pub. 10253 My.12-v.jn.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 546|976), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, rematará el bien (inmueble Padrón Nº 5.358), manzana Nº 364, situado en la planta suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que lo es de nuevos pesos 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos, valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de este Juzgado; 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 10127 May.12-v.jun.2.

OTTO MULLER
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "Bessonart Acuña, Hilda María c/JUAN DOMINGO PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|81), se hace saber al público, que el día 26 de mayo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 884, el martillero Sr. Otto Müller, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2643, manzana Nº 217, con un área edificada de 204 mts.2 y un terreno de 470 mts.2, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que lo es de N$ 44.825,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador que le correspondan; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 28 de abril de 1982. — Dr. Darío Peri Valdez, Juez de Paz.
20) N$ 286,00 10|pub. 9808 May.7.v.may.21.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Moreno, Uruguay c/JUAN BARTHABURU FONTES y LYLIA FONTES de BARTHABURU - Juicio Ejecutivo" (F. C. 474|978), se hace saber que el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana 46 de la ciudad de San Ramón —11ª Sección Jud. de Canelones— Padrón 2112, con una superficie de 590 mts. 675 cms., con 226 edificados. Base: N$ 28.136,70.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los sesenta días, siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos que graven la venta; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de abril de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 442,00 17|pub. 8736 Ab.29-v.may.24.

LAVALLEJA

ROBERTO ANTONIO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Francisco V. Dotti S! C. c|AREZO PIRIZ ENRIQUE SAMUEL, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|1259|981), se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 15 horas, en esta ciudad, en calle Avenida Artigas y Guernica, el martillero Sr. Roberto Antonio Bachino, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, rematará el bien padrón Nº 6847 en mayor área ubicado en esta ciudad, con una superficie de 414,35 metros cuadrados y los solares 1 y 2 del padrón Nº 10.061 ubicados en esta ciudad, con una superficie de 253,66 metros cuadrados y 17,57 metros cuadrados respectivamente, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar en el acto el 35 o|o del importe, los gastos del remate y las comisiones. Que los títulos de los inmuebles estarán en el Juzgado de Paz de la primera Sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, abril 28 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 9816 May.10-v.may.24.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Real c/GOTUZZO Y STEIMBERG S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 177|82), el 28 de mayo de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Sr. Hugo Bertacchi Blanco, sin base y al mejor postor, el bien empadronado con el Nº 614|401 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, departamento 401 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1981 con el Nº 345, tiene una superficie de 126 m. 77 dm2, y le corresponde el uso de las terrazas A4 y B4. — Maldonado, 21 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 273,00 15|pub. 9136 May.3-v.may.24.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral Asociados contra ESNAL CARABAJAL, DAOIZ. Ejecución de prenda" (Ficha 58|82), el próximo 25 de mayo de 1982, a la hora 16 en el local de Remates Carbonaro, sito en calle 25 de Mayo Nº 680 de la ciudad de Maldonado, se rematará por el señor Martillero don Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor una camioneta marca "Peugeot" año 1980, modelo 2000 D, tipo Pick Up, motor U 20.575, matrícula B5 0876, padrón Nº 0876 del departamento de Maldonado.

El mejor postor deberá integrar el precio en el acto más la comisión del señor rematador e impuestos correspondientes, y transferencia serán de su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de abril de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 9571 May.6-v.may.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco República c/JORDAN TORRES, NELSON ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 449|81), se comisionó al Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Maldonado, a efectos de que proceda al remate, por el señor martillero Winston Provenza, el día 25 de mayo de 1982, a la hora 16, en el local de remates "Pimienta", ubicado en Lizarza y Lavalleja de la ciudad de Pan de Azúcar, los siguientes bienes: 1 amasadora con depósito circular sin marca ni numeración, accionada con motor visible "Urumesa"; 1 sobadora marca "Siam" con motor eléctrico "Urumesa" de 3 HP 1216; 1 amasadora de pan, marca "Siam" con depósito longitudinal (en reparación), con motor "Siemens Schucker" número 3.850.145; 1 armadora de pan, fabricación nacional, con motor eléctrico "Triphase a cage" Nº AV 1022 IV; 1 batidora fabricación de taller con motor eléctrico "Acec" de 1/3 HP Nº 1M 10.009.205; 1 ralladora de pan marca "Galileo" Nº 102; 1 balanza de colgar marca "Berkel" para 20 kg. Nº 52.252; 1 cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo 114 número 488, eléctrico y manual; 1 vitrina refrigeradora en acero inoxidable de dos puertas, con equipo de frío inaccesible, de 2,00 m. de longitud; 1 tallarinera accionada con motor "Urumesa", trifásico; 1 sob[illegible]a con cilindros metálicos industria inglesa, unidad Nº 14.936; 1 raviolera marca "Neumes"; 1 picadero de carne y ralladora de queso marca "Husqvarna" Nº 32.

Se hace constar: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador; c) Que los bienes podrán ser examinados en el lugar en que se hallan depositados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 27 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 416,00 10|pub. 9572 May.6-v.may.20.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Martínez, Susana Asunción c/KATZ, LEON RODOLFO y TYRKIEL, BEATRIZ - Intimación de Pago" (Ficha 1030|80), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Sra. Actuaria y señor Alguacil, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Padrón 9012: U$S 82.400,00), y Padrón Nº 9013: U$S 87.500,00 y edificio construido en el mismo, U$S 104.800,00 y al mejor postor de los siguientes bienes: Solar de terreno baldío, empadronado con el Nº 9012, manzana catastral 1274, compuesto de un área de 1.050 mts.2, ubicado en Pinares de Maldonado, 1ra. Sección Judicial de Maldonado, y solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 9013, manzana catastral 1274, ubicado en Pinares de Maldonado, 1ra. Sec. Judicial de Maldonado (lindero al anterior) de frente al Sur, Ruta 10 (Interbalnearia), Rambla Costanera Carrasco - Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley, comisión del señor rematador y demás accesorios serán a cuenta del comprador; y c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, así como los autos en los cuales se decreta la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y hora

hábiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 8723 Ab.29-v.may.20.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Cuadrado, Juan Florencio c|ACUÑA DE ROMERO, SONIA, "J. Ejecutivo", (Ficha 199|C|81), se hace saber que el próximo día 5 de junio de 1982 a las 16 horas en el local ubicado en calle Maurente casi Ramírez, se procederá por parte del señor Rematador Mauro García, asistido del alguacil de este juzgado, al remate por las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.180.00) de los siguientes bienes: 1 heladera marca "B.H.C." 18 p. 1 televisor marca "Biserol" 9ª la vista).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta. 2) Que los gastos que impone comisiones e impuestos son del cargo del comprador. Los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 9835 May.10-v.may.24.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) contra MACCHI LA CAVA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 105|982), se hace saber que el día 24 de mayo de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana Nº 269 de la ciudad de Paysandú, manzana Nº 269 de la ciudad de Paysandú empadronada con el Nº 1.927, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 150 el 19 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 497 metros 5.208 centímetros, y tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí y 23 metros 25 centímetros al Oeste de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los gastos e impuestos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria dos. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 8242 Ab.26-v.may.14.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Demócrito Beceiro c/SUCESION de MANUEL KUCZURA RAKACZ - Ejecución de Hipoteca - Pieza mandada formar en los autos: Manuel Kuczura Rakacz - Sucesión" (Ficha B. 2|81), el 26 de mayo de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil rematará, sin base y al mejor postor, la mitad indivisa del inmueble que se determina: Una fracción de campo sin poblaciones ubicada en la Décimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Queguay", empadronado con el número dos mil setecientos ochenta y seis y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número ciento setenta y cinco, el cinco de los mismos mes y año, está señalado con el número "uno" y consta de una superficie de doscientos veintitrés hectáreas, cuatro mil quinientos quince metros, así deslindado: Al Oeste, mil trescientos quince metros setenta centímetros de frente a Camino Departamental al Norte; mil setecientos sesenta y tres metros lindando con María Esther Henderson de Pereira Brasil; al Este, mil trescientos ochenta y tres metros por donde linda con sucesores de Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy; y al Sur, mil quinientos setenta y un metros lindando con la fracción señalada con el número "dos" en el mismo plano.
Se previene: a) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada- c) Que los gastos de escrituración, así como los impuestos legales, municipal e IVA y comisión del rematador que correspondan legalmente son de cuenta del comprador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 624,00 15|pub. 8754 Ab.29-v.may.20.

RIO NEGRO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Midelan S. A. c./ JUSTO ARIEL BRUFAU, "Juicio Ejecutivo" (Año 1981, Ficha C. Nº 473), se hace saber que el día 27 de mayo de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el martillero designado José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una camioneta marca Ford F 100, modelo 1955, matrícula K 83.241, padrón Nº 241, motor Nº F10V5E11316. Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos quince mil (nuevos pesos 15.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 3 de mayo de 1982. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 286.00 10|pub. 10184 May.12-v.may.26.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c./ANGEL LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|1981), se hace saber que el 8 de junio de 1982 a las 14.00 horas, en Juzgado de Paz Primera Sección, el martillero Líber González, rematará sin base, al mejor postor y al contado, un radiograbador Sanyo a pila y corriente. — Fray Bentos, mayo 3 de 1982. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 130.00 10|pub. 10033 May.11-v.may.25.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados contra JOSE SCHEVCHENKO y LIDA CHULAK de SCHEVCHENKO. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A Nº 10|982), se hace saber que el día 20 de mayo de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 81 de la planta urbana de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 791, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor José E. Xaubet, inscripto con el Nº 2.124 el 17 de junio de 1970 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro y según el cual tiene una superficie de 527 metros 1.388 centímetros que se deslindan así:
15.62 metros de frente al Sudeste a la calle José Martirené; 36.58 metros al Nordeste con el solar Nº 2 del mismo plano; 12.50 metros al Nordoeste con bien de Carlos Arbiza; y 39.20 metros al Sudoeste con bien de Juan Domingo Rosano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escritura del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 21 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 8908 Abr.30-v.may.20.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B. 185|80), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Hás.: N$ 4.000,00), los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el número 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm., que linda al Norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8, al Sur con fracción Nº 5, y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 7 Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm., que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez; al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 663.00 15|pub. 9474 May.7-v.may.28.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco del Brasil c/VICENTE PABLO MARTINEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 144|80), se hace saber que el día 13 de mayo de 1982 a la hora 14 en el local de la calle Zeballos Nº 1020 de esta ciudad, el rematador Francisco Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles y mercaderías embargadas en autos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos municipales y/o nacionales. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 5|pub. 9468 May.7-v.may.13.

QUESER SACKER
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Rivera c|OSCAR BARRAGAN, "Ac. ejec.", (Ficha 263|80), se hace saber que el día veinte de mayo pmo. a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Queser Sacker (Mat. 1657) y asistido por el Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 300.000.00), el siguiente bien inmuble: una fracción de terreno con un área de 1.200 mts. y 117 de edificación, padrón Nº 710

ubicado en Ceballos Nº 1220 - 1ª Sec. Jud. de Rivera.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, gastos de escrituración y comisión del rematador son a cargo del comprador, los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, abril 16 de 1982. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 8144 Abr.26-v.may.14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CAÑETE SILVA, NELSON NESTOR - Ejecución hipotecaria" (F. 1377|81), se hace saber que el día 8 de junio de 1982 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Sr. Roberto Bruno, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejo rpostor, el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 213 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 2.880, el que según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 2.623, el 7 de mayo de 1962 con una superficie de 854 mts. 40 dm.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los títulos y planos del bien hipotecado podrán ser examinados en la Sucursal Rocha del Banco de la República; c) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales o municipales que graven el remate y que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosin Montemurro, Actuaria.
20) N$ 468,00 15|pub. 8939 Ab.30-v.may.21.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PEDRO CHUMACHENKO KATERINKA - Juicio Ejecutivo" (A. 629|980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Artigas, empadronada actualmente en mayor área con el Nº 4003 (antes también en mayor área con el Nº 360), señalada como lote 16 "C" en el plano del Agr. Manuel J. Galisteo, de marzo de 1981, inscripto con el número 4605 en la Oficina Deptal. de Catastro de Artigas, el 7 de abril de igual año, compuesta según dicho plano de una superficie de 12 hectáreas 172 metros, con 80 metros 17 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre la Ruta Nº 30. (Base: N$ 5.972,15).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, abril 20 de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 546,00 15|pub. 8396 Ab.27-v.may.18.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial Suc. San José y Tomás Cabrera Pelle c./ALANIS o ALANIZ, JUAN JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (A. 134|1980), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.150.00, dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Raigón, zona suburbana, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el Nº 104, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del Agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1955, inscripto en la oficina local de Catastro, con el Nº 907, el 25 de febrero de 1956, según el cual consta de una superficie de 5.024 metros, 20 decímetros y de 1 Há., 781 metros, 10 decímetros respectivamente, y con frente a calle de 17 metros Manuel Artigas.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 30 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 546.00 15|pub. 9988 May.11-v.jun.1º

JUAN A. STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos c./BENTANCOR CORUJO, EUGENIO ELEUTERIO, "Juicio Ejecutivo" (A. 13/1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil, sacará a la venta los padrones Nos. 8.445 y 8.763, ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 11.090.66 y N$ 7.511.33, respectivamente. 1º) Padrón 8.445: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de San José, antes Padrón número 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 18 hectáreas, 6.773 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Sudeste en 429 metros, 40 centímetros; 2º) Padrón 8.763: una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas, 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros, 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 16 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 585.00 15|pub. 9989 May.11-v.jun.1º

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Molino Carmelo S. A. contra FERNANDEZ, DOMINGO MARIANO. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 1361|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo I. Olmedo, sacará a la venta, sin base, el siguiente inmueble:
Terreno, construcciones y mejoras, padrón Nº 115, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Villa Rodríguez, con un área de 1240 metros 80 decímetros con 19 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rodríguez de la Villa del mismo nombre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, IVA e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 4 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 9881 May.10-v.may.31.

SORIANO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos caratulados: César Pedretti c|LUIS M. BRACESCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 20|1981), se hace saber que el día 24 de mayo de 1982 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Río Negro (Algorta) el martillero Sr. Líber González - matrícula Nº 186 RUC 13003740014 procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, de los bienes muebles siguientes: Un equipo de tres puntos con control remoto comleto para tractor con brazos y bomba marca Minneapolis Moline sin uso y un pistón hidráulico también sin uso, tasado en N$ 13.000.00 (nuevos pesos trece mil).
Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisión que se originen serán de cargo de los compradores. — Mercedes, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 15|pub. 8516 Abr.28-v.may.19.

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos: Mernies, Germán contra TERESA DORESTE de TORRES, "Juicio Ejecutivo" (Lº 4, Fº 141, Nº 58|81), se hace saber que el día 4 de junio de 1982 a las 14.00 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Una camioneta marca Ford - Rural, de tres asientos, con motor diesel, modelo año 1954, matrícula K - 85.456.
Se previene: a) Que el referido vehículo saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que, según la realizada en autos, es de N$ 28.000.00 (nuevos pesos veintiocho mil); b) La venta será al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Palmitas, 27 de abril de 1982. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 130.00 5|pub. 10012 May.11-v.may.18.

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/CARLOS, CELESTINO y MARIO NEVES SANTURION y otras - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 72|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982 a las 16 hs., y en las puertas del Juzgado, el martillero Ifrain Aizpún, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar sin base y al mejor postor, las 174/224 (ciento setenta y cuatro doscientos veinticuatro) avas partes en una fracción de campo ubicada en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Paraje Salsipuedes Grande, empadronado con el Nº 2046 y compuesta de una superficie de 459 hectáreas 1252 metros.
Se previene: Que el adquirente deberá consigna el 15 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 312,00 15|pub. 9746 May.7-v.may.28.

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|a CELESTINO y MARIO y CARLOS NEVES - Juicio Ejecutivo" (F. A. 78|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982, a las 16 hs., en las puertas del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar los derechos posesorios que correspondan a los demandados sobre el padrón rural Nº 2047 de la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, y compuesta de una superficie de 387 Hás. 7400 m. Base: N$ 117.822,00.
Se previene: Que la subasta se hará por las 2|3 partes de la tasación, debiendo el comprador depositar como seña el 20 % del precio, y siendo de su cargo el pago de los gastos de escritura. — Y a los efectos lega-

les se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 312,00 15|pub. 9745 May.7-v.may.28.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: Barrios Sánchez Héctor c.|HUGO SOTELO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 277|81). Se hace saber que el día 20 de mayo de 1982, hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 4.049,33) de la fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, manzana Nº 85, padrón en mayor área 958 con una superficie de 262 metros, 20 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta y en el momento de serle aceptada, serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,, impuestos y comisión del remate.

Estos últimos deberán ser consignados conjuntamente con la seña.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1982. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 8446 Ab.27-v.my.18.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 128|82), se presentó GUILLERMO YATES DOMINGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos Busch Buero el 10|7|959, y por la cual el compareciente y su esposa Nelly Margarita Giampietro Espósito, adquirieron de los esposos Ademar Hipólito Soler Frache y Renne Amato la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en ella construido, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 64.431, que según plano del agrimensor Juan F. Camagni del 22|2|937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 209, tiene una superficie de 600 metros con 10 metros de frente al Sur a la calle Brenda (números de puerta 5761 y 5763) entre las de Motivos de Proteo y Avda. Gral. José María Paz, distando su punto medio 223 metros 50 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 589 al folio 279 del libro 522.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 338.00 10|pub. 8874 Ab.30.v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ISABEL AMEGLIO DE GRONDONA, solicitando la segunda copia de la escritura del Reglamento de Copropiedad, autorizada por el Escribano César Riviere Piaggio el 15 de febrero de 1974, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 300, al Fº 92 del Libro 683, referente al inmueble Padrón matriz 21.177, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 2081|83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 208.00 10|pub. 9522 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos MENDEZ CARBAJALES, JESUS, (Ficha V|638|81), se hace saber que se ha presentado Jesús Méndez Carbajales solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de Cesión y Compraventa otorgada el 10 de setiembre de 1971 que en Montevideo autorizó la Escribana Blanca Pose de Díaz y por la cual Jesús Méndez adquirió de Pedro A. Supatto, Teresa Morales Carrasco, Washington Rinaldi Vila y Esther Maciel, los derechos sobre el terreno y construcciones del padrón 405.907, sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, inscripto en los Registros General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1076 al Fº 259 del Lº 654 y General de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nº 1904 bis Fº 268 Lº 109, consta de una superficie de 889 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Islas Canarias. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 260.00 10|pub. 8995 May.3-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALBANO DE LOPEZ, PERLA "Segunda copia" (Ficha F. 350|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Perla Albano de López, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de setiembre de 1924 autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara en Montevideo, y por la cual Perla Albano de López adquirió por título de compra venta y modo tradición, del señor Roberto Madalena, la propiedad y posesión del solar sito en la Sexta (antes Decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo manzana 470, padrón Nº 16.552, el cual tiene una superficie de 102 metros 15 decímetros, con 5.61 metros de frente al Norte a la calle Guaná 1972 entre Juan Jackson y Juan María Blanes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 8924 Ab.30-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANA MARIA ESQUIVEL REYES, "Segunda Copia" (Ficha V. 133|82), se hace saber que se presentó Ana María Esquivel Reyes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de cesión de derechos otorgada por ella con los cónyuges Juan Fernández García y Juliana Abella, el 30 de abril de 1976 ante la Escribana Olga Poncet y por la cual adquirió los derechos de mejor postor sobre el inmueble sito en Montevideo, en la Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 119.927 con frente a la calle Américo Vespucio Nº 1422.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 10143 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DORIDE MARGARITA MUSETTI y otra. "Segunda copia" (Ficha V. 171|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Doride Margarita y Francisca Julieta Musetti Cricca, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos E. Schickendantz (padre) el 27 de octubre de 1938, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 935 al folio 621 del libro 218, por la cual Andrea Clavijo enajenó por tradición y a título de compra venta a don Sétimo Musetti, casado con Corina Cricca, una fracción de terreno y accesiones empadronada con el Nº 14.077, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, manzana 319, solar 18 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero de 1916, con un área de 220 metros 08 decímetros cuadrados y da frente al N.O. a calle Galicia 1684.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 9860 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: RAUL BORGES y ANITA M. MONDELLI, "Segundas copias", (Ficha C|95|82), se hace saber que se han presentado Raúl Borges y Anita M. Mondelli solicitando la expedición de segunda copia de la escritura el 29|5|959 los comparecientes celebraron contrato de compraventa con los señores Wilson Blanco y Ana D'Apólito ante el esc. Nelson Davison Lenoble, por el cual adquirieron el inmueble sito en la ex.21 sec. jud. de Mdeo., empadronado con el Nº 102.142 señalado con el Nº 8 de la fracción A en el plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en la dirección de topografía el 20|4|920, compuesto de una superficie de 346 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO a la calle José Caparroz entre las calles Bell y Avda. Sayago, distando el punto medio 5 mts. de la Avda. Sayago 34 mts., 61 cts. al NO lindando con el solar 7, padrón 102.143, 10 mts. al N.E. con propiedad Yorsugaut hoy como parte de los padrones 50.075 y 50.076 y 34 mts. 64 cts. al SE lindando con el solar 9. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 255 Lº 524, 476A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 26 días del mes de abril de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 390.00 10|pub. 9674 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de segunda copia de escritura pública del inmueble padrón Nº 160.550, ubicado en la calle Porto Alegre, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Esteban Avica, de fecha mayo de 1976, inscripto con el Nº 80.641 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 390 metros cuadrados con 10 metros al W. de frente a la calle Porto Alegre entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Dicha unidad se señala en ese plano, con el Nº 101, ubicado en primer piso (padrón 160.550|101) y compuesto de una superficie de 54 metros 14 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón O.uno y del patio R-uno (bienes comunes). La titularidad del mismo fue adquirida por los comparecientes Jaime Pedro Peluffo e Ivonne Angela Fourcade Pírez de Peluffo, con fecha 9 de diciembre de 1976, por escritura de compra venta autorizada por el Esc. José Gabino Estévez, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.716 al folio 3.065 del libro 715, siendo vendedor la firma Fabi Ltda. En dicha operación de compra venta, los comparecientes adquirieron las 92 milésimas partes indivisas del padrón mencionado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 9942 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GAYO PEREZ, DOMINGO . Segunda Copia" (Ficha F. 265|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Domingo Gayo Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: a) En Montevideo, el 14 de diciembre de 1962 por escritura otorgada ante la escribana Dorinda Pérez Rodríguez, Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato adquirieron en común, pro indiviso y por partes iguales, por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio Veny Roselló y Gerónima Llabrés Llabrés,

la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 119.413, con una superficie de 260 mts2., con 10 mts. de frente al N.E. a calle El Iniciador Nº 1660; b) Por escritura otorgada en Montevideo el 28 de diciembre de 1965 ante la misma escribana Dorinda Pérez Rodríguez, el Sr. Domingo Gayo Pérez adquirió por título compraventa y modo tradición, de los esposos Juan Gayo Gato y Delfina Prego Faraldo, la mitad indivisa del bien descrito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312,00 10|pub. 9355 May.5.v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PANIZZOLO ROBATTO, JOSE PEDRO y GLADYS ANGELA PASTORINO MAINOLFI de PANIZZOLO, "Segunda Copia" (Ficha F. 267|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi de Panizzolo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 18 de diciembre de 1980 autorizara la Escribana Marta Borochov de Mandel, por la cual Arasol Soc. Anónima vendió a los cónyuges José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal 705 del bloque E del edificio construido en el terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Complejo Parque Posadas, Padrón Nº 80.283, con una superficie de 9 Hás., 6.015 mts., 06 dms. con 87 mts., 87 cms. de frente al Sur a Avda. Luis A. de Herrera entre Avda. Millán y calle Fco. Bicudo. La Unidad 705 se ubica en el bloque E, piso 7º a cota vertical más 17 mts., 35 dms., está empadronada con el Nº 80.283 - 705, barra E, tiene un área de 68 mts., 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M' siete (bien común).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 10031 May.11-v.may.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ESTEBAN MATTOS MALDONADO, HIPOLITO BALBINO MATTOS MALDONADO y MARIANO BALDOMERO MATTOS MALDONADO - Segunda Copia" (Ficha 68|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Melo por el escribano Ramón R. Collazo el día 23 de mayo de 1924, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Melo con el Nº 298 al Fº 90 año 1924, por la cual Manuel E. López enajenó por compraventa y tradición a Tomasa B. Maldohado, soltera, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 221, hoy Nº 356, de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón actual 3943, antes 2358 m/á., que según plano del Agr. Simón López Chírico, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el número 6768, el 6 de octubre de 1981, consta de un área total de 912 metros. 06 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 20 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 312,00 10|pub. 8944 Ab.30-v.may.13.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO ANTONIO CHAVARRIA. "Segunda copia de escritura" (Ficha número 74, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Antonio Chavarría, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha 8 de agosto de 1966, autorizó el Esc. Hugo Ramela Fernández, respecto a una fracción de terreno sita en la manzana Nº 43, de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1.051, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 515 en Catastro de Soriano, el 24 de setiembre de 1949, de una superficie de 350 metros cuadrados y que se deslindan: Al N. en 25 metros 00 a calle Melchor Pacheco y Obes; al S. en 25 metros 00 con solar "B"; al E. en 14 metros 00 a calle Nº 20 y al W. en 14 metros 00 con Fermín Zabala.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 315 al Folio 206 del Libro 60.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 936.00 30|pub. 8022 Ab.23-v.jn.4.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDUARDO SOUTO S.R.L.

Registro P. y G. de Comercio Nº 299 Fº 1094 Lº 2.

Objeto: explotación de comercios en el ramo de café y bar, restaurante y afines, etc.

Domicilio: en Montevideo.

Plazo: 20 años desde el 30|3|1981.

Socios: EDUARDO SOUTO CASTRO y CONSUELO PEREIRO BORRAZAS.

Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 10173 May.12-v.may.26.

C.A.U. LTDA.

Fecha: 5 de febrero 1980.

Inscripción: Nº 126 al Fº 460 del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: ALBERTO ROSSI PELLIT y WILSON GARCIA CURBELO.

Capital: N$ 4.000.00.

Aporte: 50 o|o cada socio.

Administración: conjunta.

Objeto: Intermediación de servicios profesionales o no.

Plazo: dos años prorrogables de año a año.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 10141 May.12-v.may.26.

GALCID S.R.L.

Contrato: 23|4|82.

Inscripción: Nº 360 bis, Folio 1.325, Libro 1.

Socios: MARIA ALICIA GALAN PEREZ y LUIS CID CARNERO.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Explotación de establecimientos comerciales. Desarrollo de cualquier actividad en cualquier ramo.

Producir, elaborar, industrializar, vender, distribuir y comercializar cualquier tipo de producto o mercadería. Exportación, Importación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Administración.

Toda clase de operaciones con toda clase de bienes.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 10225 My.12-v.my.26.

MANILU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18|3|982.

Inscripción: Nº 362, folio 1.334, libro 3 el 28 de abril de 1982.

Cedentes: Antonieta Caivano Petito y José Morelli Scalise.

Cesionarios: Ernesto A. Mañas Amado y Elvira Balbis Zunino.

Administración futura: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 10216 My.12-v.my.26.

VAPAL LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1982.

Inscripción: Nº 325 Fº 1255 Lº Nº 2 de Contratos.

Socias: GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA y ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Grecia Nº 3554.

Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.

22) N$ 256.00 10|pub. 10179 May.12-v.may.26.

FERRACERO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HENRI ESCOMEL GONZALEZ CEBALLOS y MATILDE MARXUACH COLL.

Cesionario: Emilio Pedro Martínez Wich.

Fecha: 3|12|81.

Inscripta: Nº 324, Fº 1252, Lº 2.

22) N$ 128.00 10|pub. 10177 May.12-v.may.12.

DESPENSA FORTUNA SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|9|1973.

Inscripción: 25|11|1975, Nº 400, folio 1.375, libro 3.

Cedentes: Bela Artestein Wenger de Winisky y Saúl Winisky.

Cesionarios: Fayga Birenbaum de Mantel y Alicia Beatriz Rozaner Perelman.

22) N$ 128.00 10|pub. 9748 May.12-v.may.26.

EL PRADO LTDA.

Contrato: 1º|12|81.

Registro: Nº 224, Fº 895, Lº 2.

Capital: N$ 6.000.00.

Socios: WALTER ROMERO GRIVE y ESTELIA KUSSULIS VACCANI.

Dom.: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Almacén y Bar.

Administración: Walter Romero Grive.

22) N$ 128.00 10|pub. 10137 May.12-v.may.26.

SIDDHARTA LTDA.

Contrato: 13 abril 1982.

Registro: Nº 270 Fº 948 Lº 3.

Socios: LUISA ESTHER MACHADO DAMIAN y WASHINGTON FERNANDEZ VAZQUEZ.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Loterías y quinielas, venta de cigarrillos, golosinas.

Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 128.00 10|pub. 10138 May.12-v.may.26.

VIMI LTDA.

Contrato: 18|1|82.

Inscripción: Nº 57, folio 256, libro 2.

Socios: ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.

Objeto Mercado de carnes, chacinería, etc.

Domicilio: Irureta Goyena 3155.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Capital: N$ 20.000,00.

22) N$ 128.00 10|pub. 10212 May.12-v.may.26.

COBE SRL

Contrato: 1º de febrero de 1981.

Inscripción: Nº 105, folio 386, libro 3.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: JULIO CESAR CORREA YGUINI y HEBER DANIEL BELO GONZALEZ.

Objeto: Fabricación, venta y distribución de accesorios automotores, importación y exportación.

Administración: indistinta.

Plazo 5 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 10190 May.12-v.may.26.

LAS CADENAS LTDA.

Contrato: 21 setiembre 1981.

Inscripción: Nº 934, folio 3.418, libro 3.

Socios: WALTER FRANCISCO COUTO, JUAN PEDRO COUTO y JOSE ANTONIO SIEKAVICA.

Objeto: Mercado de carnes.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 30.000,00.

Domicilio: Bulgaria 4289.

Administración: Walter Couto y José Siekavica indistinta.

22) N$ 128.00 10|pub. 10213 May.12-v.may.26.

DUWIL LTDA.

Socios: MERCEDES RIVITZ y LUIS WILKORWSKI.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercializar prendas de punto y afines.

Capital: N$ 10.000.00.

Contrato: 23|4|82 insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 286 Fº 1107 Lº 2. Plazo: Veinte años.

Administración: Indistinta.

Razón social: Duwil Ltda.

22) N$ 192.00 10|pub. 10172 May.12-v.may.26.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LIMITADA

Por partición del 29|12|81 ante Esc. ANA VARELA ESPONDA, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 328 Fº 1165 Lº 3 de Contratos, adjudicadas 180 cuotas sociales a María Josefina Clerc Habiaga.

22) N$ 192.00 10|pub. 10140 May.12-v.may.26.

HELUR S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 150, Folio 540, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN D'ARGENIO SILVA, CARLOS ALBERTO PICCARDO MAURIMATA y HUGO RENAN RICCIARDI MAURIMATA.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización, compra y venta de bienes, importación, exportación.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10001 My.11-v.my.25.

PARKING LTDA.

Contrato: 27 abril 1982.
Inscripción: Nº 359 al Folio 1.275, Libro 3, 28 abril 1982.
Socios: MARIA SCARRONE, HEBERT MENDIZABAL.
Capital Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de artículos metal.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10002 My.11-v.my.25.

SALON LUCAS S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del inciso 2º, artículo 15 del decreto ley 8.992, se disolvió totalmente la sociedad, según documento privado de fecha 26 marzo 1982, inscripto en Registro Comercio número 115, Folio 460, Libro Nº 1 de Compromisos.
22) N$ 192.00 10|pub. 9991 My.11-v.my.25.

TADAMIS S.R.L.

Contrato: 14|12|81.
Inscripción: Nº 341, Folio 1|208, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ANSIN VELAZQUEZ, JORGE MARIO CARLOTTA BOSCH, JULIO ROMEO DE MARCO CASAS, ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA, JUAN JOSE MARIA BEIRA MACHADO, JOSE FELIX FOGO, DOMINGO ROMULO NANTES DIANA, ARMANDO RAMON RABELINO CARBONE, JOSE CARLOS BARBIERI GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Los socios actuando indistintamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo otro tipo de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10080 My.11-v.my.25.

HEBAM LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 330, Folio 1.171, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBE CUBRIA, JOSE SEVERO y MARIA GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo, 50 por ciento por la señora Hebe Cubría y 25 por ciento por cada uno de los restantes.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10070 My.11-v.my.25.

HERCAN LIMITADA

Cotrato: 18 de marzo de 1982.
Registro: Nº 283, Folio 1.100, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA y GLADYS LAURA CANTI de LA LLANA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización e investigación de productos farmacéuticos, complementos alimenticios y similares.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9984 My.11-v.my.25.

SANTIAGO GIACOBBE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 17 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 315, Folio 1.219, Libro 2 contratos.
Cedentes: Santiago Giacobbe Sapone, Blanca Thelma Raffaele.
Cesionarios: Santiago Alejandro y Nelson Walter Giacobbe Raffaele.
Precio: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10120 My.11-v.my.25.

AUTOMOTORA EL PINAR S.R.L.

Cont. fecha 16|2|82, Registro Público y General de Comercio, Nº 195, Folio 787, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compraventa de autmotores, imp. export.
Domicilio: Rambla Ghandi 237, Apto. 501.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Socios: ISAAC BLUMSTEIN, HENOCH GOLDHZTEIN ISAAC y CARLOS CHARNOVICH.
Administración: Isaac Blumstein e Isaac Charnovich conjunttmente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10108 My.11-v.my.25.

LOS HERMANOS S.R.L.

Contrato 14|3|82. Inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 273 al Fº 957 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HOMERO, NUMA, ALVARO, ROSARIO y MERCEDES ETCHEGOIMBERRY PESQUERA.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Numa Etchegoimberry Pesquera.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La actividad de lavandería en todas sus formas, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial.
22) N$ 192,00 10|pub. 9105 May.3-v.may.14.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2|82 (retroactivo 31|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Cesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.
22) N$ 364.00 20|pub. 4535 May.4-v.jun.1º.

RODEZ LTDA.

Contrato de fecha 16 de febrero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 103 al Folio 365 del Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON FRANCISCO FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCO FELIX MONTERO CAMAGNI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.500.00 y N$ 4.500.00 por orden de socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de todos los ramos en general. Importación - Exportación y toda actividad civil o comercial que convenga a su objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 8931 Ab.30-v.my.13.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

SARA CASABALLE cedió su cuota a Ramón Barreto Ruiz, el 30 de diciembre de 1977.
Inscripción Nº 318 Fº 1113 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 9515 May.6-v.may.20.

MERCADO DE LOS VINOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARTA RAQUEL FIRPO de CENNI y MARIA JULIA TEJERA DE CENNI ceden a Adema R. Cotelo Gesuele y a Graciela Elena Iriart de Cotelo, quienes adquieren en común y partes iguales las cuotas sociales de la Soc. de Resp. "Mercado de los Vinos S.R.L." desde 1º de octubre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 9043 May.3-v.may.14.

LEBLON S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 349 Fº 1239 Lº Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE HUERTAS MELGAR, FRANCISCO VILLALBA SABORIDO y HECTOR GUSTAVO DOTTA DALLONA.
Objeto: Cosmética en General y Afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, debiendo firmar 2 de ellos para obligar a la Sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9707 May.7-v.may.21.

LA CELESTE LTDA.

Contrato: 16 febrero 1982.
Inscripción: Nº 149, folio 537, libro 1.
Socios: ALVARO RIVERA PINZAS y CARMEN SUSANA DOMINGUEZ FERRARI.
Objeto: Mercado de carnes.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ing. José Serrato 3561.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10211 May.12-v.may.26.

SAC SRL

Cesión de cuota y modificación de contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: 26 de abril de 1982. Nº 313, folio 1097 libro 3.
Cedentes: Yamandú Bouissa.
Cesionarios: León Abracinskas, Rogelio Collazo e Isidoro Skirzewski, partes iguales.
Precio de cesión: N$ 40.000,00.
Denominación: Talleres Sac Ltda.
Administración: dos cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10206 May.12-v.may.26.

COTA LTDA.

Contrato: 1º|III|82.
Registro: Nº 250, Fº 911, Lº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARIA ELENA TASIAS y ALICIA COHEN TASIAS.
Objeto: compra y venta de artículos de tienda, prendas de vestir y especialmente los denominados "jean".
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9017 May.3-v.may.14.

TOSI S.R.L.

Contrato: 12|2|82.
Inscripción: Nº 16, Fº 54 al Fº 56, Tº 21.
Socios: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y WALDO RAFAEL TORT SILVEIRA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización y distribución de bienes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 7364 May.3-v.may.14.

MAXIME LTDA.

Contrato: 1º marzo 1982.
Inscripción: Nº 173 Fº 702 Libro 2 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y MARIA ADELAIDA GARCIA de REGGIARDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén y empresa de transporte.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8526 May.3-v.may.14.

EDAC LIMITADA

Registro Público Comercio Nº 210, Fº 728, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS CHIPARELLI, JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, ARIEL MOLINA, ENRIQUE WLOSKO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de construcciones y comercio en general.
Plazo: 2 años, prórrogas bianuales.
Capital: N$ 16.000,00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 9106 May.3-v.may.14.

INTERFRUT LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1982.
Registro de Comercio: Nº 225, folio 786, libro 3 el 2 de abril de 1982.
Socios: ROBERTO EDUARDO RODRIGUEZ MALLADA y JULIO MARCOS FRANCIA DEBEZA.
Objeto. Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país, consignaciones, etc. y comercio en general.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Domicilio: Talcahuano 3333 bis, Apto. 1 (Montevideo)
Capital. N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios. Para vender e hipotecar inmuebles: 2 socios.
22) N $320.00 10|pub. 8808 May.3-v.may.14.

CEJUS SRL

Contrato: 1º|4|982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 316, al folio 1.152 del libro 1 de Contratos.
Socios: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA: SENDIL AIZENSTAT ZAFIR y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Capital: 10.000.
Objeto: Abasto de carne y fletes en general.
Plazo: 5 años.
Administración: César Wáshington Ferreira García y Julio César Ferreira Santana indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9109 May.3-v.may.14.

CENTRO GAS LIMITADA

Contrato: 18|3|1982.
Inscripto: Nº 256, folio 1.006, libro 2.
Socios: JOSE RODRIGUEZ ALLEGUE, CELESTINO GONZALEZ GARCIA y FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
Objeto: Explotación servicio recarga garrafas micro garrafas de supergás, reparación venta repuestos y electrodomésticos.
Administración: José Rodríguez Allegue y Felipe Santiago González García conjuntamente.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 8596 Abr.30-v.may.13.

V.I.R.O. S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 302, Fº 1105, Lº 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIZ.
Domicilio: Yaguarón 1753.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos iguales.
Objeto: Trabajos de arquitectura, ingeniería y agrimensura. Todo tipo de operaciones civiles, y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes. Arrendamiento de obras y servicios. Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de toda clase de bienes.
22) N$ 320.00 10|pub. 9021 May.3-v.may.14.

AGENCIA PINAMAR LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 de enero de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, folio 168, libro 1 de Contratos.
Socios JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS.
Objeto. Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones, etc.
Administración: socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de veinte años.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9200 May.7-v.may.21.

BONNY LTDA.
Contrato: 11 de febrero de 1982.
Registro: Nº 122, Fº 514, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, HENRY DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, GUSTAVO FEDERICO TORENA SORIA, JUANITA FIERRO BOVE DE VITA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez Pérez, Jorge Gabriel Hernández Conde, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Vta. de repuestos y automotores y herramientas.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 9801 May.7-v.may.21.

ORSI Y ABAD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por contrato del día 15 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 18, folios 69 al 71, don ROBERTO JOSE ORSI BURGELL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a don Francisco Luis Abad Cortizo.
Retrotrae sus efectos al día 20 de octubre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 9680 May.7-v.may.21.

RENO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|4|82.
Registro: 22|4|82, Nº 340, Fº 1252, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA MELBA VEGA CHAPPORE y ANA MARIA CASTRO RODRIGUEZ, 100 cuotas cada una.
Cesionario: Héctor Ariel Cozzo Bordoni.
Administración: Héctor Ariel Cozzo Bordoni y Miguel Eduardo Seipel, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9655 May.7-v.may.21.

PIZZERIA LOS PINOS LTDA.
Contrato: 1|8|76.
Inscripción: Nº 559, Fº 1981, Lº 1.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y BENITO CONDE BORRAGO.
Objeto: Explotación del ramo de Pizzería, fiambrería, rotisería, confitería, sandwichería y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9654 May.7-v.may.21.

JUEGOS ELECTRONICOS FLIPPER'S LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|3|982.
Cesión: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO y MARCOS APELBLAT KRUPINSKI ceden a Gonzalo Chávez Reig y Pilar Miquelerena Zás, la totalidad de las cuotas.
Inscripción: Nº 286, Fº 1004, Lº 3.
22) N$ 28,00 10|pub. 9802 May.7-v.may.21.

WALTER ECHAZARRETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 18, folios 56 a 61 del Libro de Contratos.
Objeto: Compra, venta, distribución, reparación, de artículos eléctricos, electrónicos, telefónicos y equipos de refrigeración; ferretería y bazar; compraventa de automotores; distribución y venta de productos alimenticios, cigarrillos, tabacos, artículos para el hogar; elaboración y venta de todo tipo de comestibles; realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, etc.; importación y exportación de toda clase de bienes; prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales; negocios inmobiliarios; explotación de marcas, patentes, privilegios, etc.
Socios: WALTER ECHAZARRETA MAZZUCHI, SUSANA CAMBON de ECHAZARRETA, WALTER ECHAZARRETA CAMBON y SUSANA ECHAZARRETA CAMBON de RACIOPPI.
Capital: N$ 40.000.00 (cuarenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo de Walter Echazarreta o Susana Cambón de Echazarreta, indistintamente.
Plazo: Tres años, desde el 1º de abril de 1982, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, (Soriano).
22) N$ 512.00 10|pub. 9509 May.6-v.may.20.

DONAT LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 269 al Fº 943 del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO DONAT y MARIA RITA FORASTIER IZQUIERDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, mobiliario en general y artículos de decoración (cerámicas, alfombras, tapices, cortinados, etc.).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 (Donat N$ 12.000.00. Forastier N$ 8.000.00).
22) N$ 256.00 10|pub. 9499 May.6-v.may.20.

IMUR
(INDUSTRIAL METALURGICA URUGUAYA) S. R. L.
Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 204 Fº 711 Lº 3 de Contratos.
Socios: PRAXEDES MARGARITA AMENDOLA, HECTOR PEDRO LOUISE BOSCARDIN y CESAR SOLANO AMENDOLA AMENDOLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Praxedes Margarita Améndola y Héctor Pedro Louise Boscardín conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio en Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones en máquinas, metalúrgica y afines.
22) N$ 256.00 10|pub. 9540 May.6.v.may.20.

MAR-REI LTDA.
Contrato: 4|2|82.
Inscripción: Nº 80, Fº 339, Lº 2 de Contratos.
Socios: CESAR BURGOS CAPRA, HECTOR CANADELL BRAGULAT.
Objeto: Proveeduría marítima y aérea, agencia marítima y aérea, peritajes marítimos y avaluaciones, fumigación y desinfección tanto a nivel domiciliario como industrial, agencia de viajes y turismo, representaciones y comisionistas, industrialización, comercialización y exportación de artículos en general, editorial y demás actividades afines con los ramos mencionados.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 256,00 10|pub. 9557 May.6.v.may.20.

BIOQUIM LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 334, al Folio 1.189 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y ROBERTO LAVORERIO SOSA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación. Representación. distribución y venta de toda clase de instrumental, material y productos clínicos y|o químicos y afines, así como la realización de toda clase de actos civiles, comerciales y operaciones mercantiles en cualquier giro o ramo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10121 My.11-v.my.25.

ANZATEX LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 21 de abril de 1982 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 337 al Fº 1242 del Lº Nº 1 de Contratos, MAJER MARKOWICZ cedió 5 cuotas a Jorge Sergio Markowicz y TAUBA GORZICHASKY o GORZYEZANSKI de MARKOWICZ cedió 5 cuotas a Jorge Sergio Markowicz.
22) N$ 192.00 10|pub. 9529 Mar.6-v.may.20.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
ADEL DOMINGO CARRERO LAMAITA y DALHIA AOSTALLI cedieron su cuota a Apostolis Varelidis y a Sara Casaballe, el 13 de junio de 1977.
Inscripción Nº 317 Fº 1.111 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

CYPRIS LTDA.
El 30 de noviembre de 1980, MARIA TERESA MAS PLAZA y SALOMON WASERMAN cedieron el 50 % de sus cuotas sociales a Vivian y Nurith Waserman.
Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 30 de marzo de 1981 Nº 163, Fº 578, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 8992 May.3-v.may.14.

SAN DIEGO LIMITADA
Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción: Nº 317 Fº 1156 Lº 1 Contratos.
Administración: Indistinta.
Socias: LILL SMITH de LEGUISAMO y ESMERALDA GRASSO.
Objeto: Productos químicos, farmacéuticos en general.
Capital: N$ 48.000.00, plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9516 May.6-v.may.20.

PARKING 21 S.R.L.
CESION DE CUOTA
ROBERTO URGAL, ADRIANA DOMINGUEZ, FRANCISCO BOUZAS y MARTA URGAL cedieron sus cuotas a Luis Alberto Gutiérrez Márquez y a Martha Susana Gianelli, el 13 de noviembre de 1981.
Inscripción Nº 338 Fº 1246 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 9517 May.6-v.may.20.

EDITORIAL AMERICANA LIMITADA
Contrato: 15 enero 1982.
Registro: Nº 318, Fº 1159, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y distribución de libros como mayoristas y|o minorista en esta plaza y en el exterior de la República.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS GOMEZ NUÑEZ 170 cuotas, JUAN CARLOS FABINI GOMEZ 20 cuotas, CARLOS MAGNONE SANGUINETTI, 10 cuotas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 9518 May.6-v.may.20.

GALOPIN LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 17, Folios 54 y 55 del Libro de Contratos, el 16 de abril de 1982.
Modificación: Se designa única y exclusiva administradora y representante, a la socia señora HILDA SUSANA PORRAS de DORADO, cesando en esas funciones el socio señor Juan Alejandro Bianchi.
22) N$ 192.00 10|pub. 9508 May.6-v.may.20.

ACTUALIDAD S.R.L.
Modificación de Contrato
Contrato: 2|1|1977.
Registro Público de Comercio con Nº 6 al Fº 19.23 de fecha 26|1|77.
Se amplía la redacción Art. 5º, contrato original referente a los actos facultados por el administrador.
22) N$ 128,00 10|pub. 9633 May.6-v.may.20.

CUMBRE S.R.L.
Contrato: 16|3|82.
Socios: GUALBERTO DOTTA, JUANA E. MORANDI, JUAN JOSE SERRES, ATILIO GALAN, STELLA MESA, JORGE MARFETAN y SONIA M. GONZALEZ.
Objeto: Publicidad. Promociones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.900,00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos).
Administración: Juan J. Serrés y Juana E. Morandi.
Registro: Nº 235, F. 919, L. 2.
22) N$ 192,00 10|pub. 9357 May.5-v.may.19.

ELIAL LIMITADA

Contrato: 1º|4|82.
Registro: Nº 332, Fº 1220, Lº N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ELISA GLADYS CAMEJO BRUSCHI y ALBA LOURDES OGDI VILLAVEIRAU.
Objeto: Transporte de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9347 May.5-v.may.19.

CHARLY'S LIMITADA

Contrato: 11|2|982.
Inscripción: Nº 101, folio 357, libro 3.
Objeto: Librería, Papelería, Kiosco y afines.
Socios: GERARDO ALVAREZ ALVAREZ, DOLORES MAGARIÑOS LEIRO y JUAN CARLOS ALVAREZ MAGARIÑOS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Gerardo Alvarez Alvarez N$ 4.000,00; Dolores Magariños Leiro N$ 4.000,00 y Juan Carlos Alvarez Magariños N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9719 May.11-v.may.25.

FLOR DE MAYO S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|1|981.
Registro: Nº 147, Folio 522, Libro 3.
Cedente: Juan Antonio Cetinich Caballero.
Cesionarios: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Contrato: 1|2|982.
Registro: Nº 148, Folio 526, Libro 3.
Cedentes: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Cesionarios: Ramón Hermida Gómez y Angel Valverde Pérez.
Modificación: La administración será ejercida solamente por Ramón Hermida.
22) N$ 256.00 10|pub. 10034 My.11-v.my.25.

MOKART S.R.L.

Contrato privado del 1: de julio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 790 al Folio 3.811 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA y JOSE NELSON MOURO GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Eduardo Scalone y José Nelson Mouro.
Plazo: 2 años (prorrogables).
22) N$ 256.00 10|pub. 10006 My.11-v.my.25.

NOBLE REBOREDO S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 1.343, Folio 1.262, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL NOBLE PUGLIA, HAYDEE DORALINA VIGIL BARROS, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, ROBERTO LEONEL REBOREDO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Miguel Angel Noble Puglia con Hugo Bovino o Roberto Reboredo y Haydée Vigil con Hugo Bovino o Roberto Reboredo.
Objeto: Venta de muebles, artefactos eléctricos, decoración.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10007 My.11-v.my.25.

FAIR PLAY LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.246, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA VIRGINIA GONCALVES COELHO, CARLOS DANIEL GONCALVES COELHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinto.
Obejto: Fabricación, Industrialización, comercialización prendas de vestir, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Cuareim 1108 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10000 My.11-v.my.25.

GAROTA'S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de 23|3|82, inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el Nº 304 al Fº 1111 del Lº 1, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN cedieron la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad y que representan el 50 % del total, al Sr. Carlos Daniel Vanni Ximeno.
22) N$ 256.00 10|pub. 9401 May.5-v.may.19.

ARTENAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de abril de 1982 Nº 350 al folio 1284 libro Nº 1 contratos.
Cedente: MARIA GRACIELA DONADINI RAFANIELLO.
Cesionarios: Sara Elena Muniz de Medrano, Hugo Fernando Calzato, María Nélida Calzato de Janeiro, Laura Edina Guerrero de García e Irma Rafaniello Sánchez.
Cuotas cedidas: 2,66 de N$ 50 c|u.
Directorio: Los cinco socios.
Administración y uso de la firma: Presidente o Vicepresidente indistintamente con otro Director cualquiera.
22) N$ 256.00 10|pub. 9460 May.5-v.may.19.

BRINDIS BAR S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 24|2|82. Retroactiva al 1º|10|80.
Registro de Comercio de Lavalleja Nº 18, Fos. 48/50, Lº 17.
RUBEN EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ y ESTEBAN ERASMO MEDINA LAXALT, cedieron la totalidad de las cuotas a Mario Ramos Silvera y Magali Silvera Lindimán.
Administración: Solamente Mario Ramos.
22) N$ 192,00 10|pub. 9484 May.5-v.may.19.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 17 de marzo de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 abril 1982 con el Nº 307, Fº 1124, Lº 1.
GUSTAVO DIAZ ROTHERMEL cedió su cuota social a Milton Julián Chelle Maneiro.
22) N$ 192,00 10|pub. 9348 May.5-v.may.19.

GIBUR LTDA.

Contrato: 22|4|1982.
Inscripción: Nº 301, Fº 1053, Lº 1.
Socios: ROSANA MARIELA GIORGI IGLESIAS y WASHINGTON BURGHI EGUREN.
Objeto: Industrialización, comercialización en general; importación y exportación de bienes de todo ipo; operaciones inmobiliarias; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000,00, aportado a partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 9352 May.5-v.may.19.

MIGUEL ANGEL PIZZURNO REPRESENTACION LTDA.

Contrato: 24|2|82.
Inscripción: Nº 204, Fº 824, Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL PIZZURNO y OFELIA GELOS MAISTERRA.
Objeto: Representaciones, comisiones, importación, exportación, transportes, construcciones; compra, venta de inmuebles, arrendamientos, etc.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Por los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Plaza Independencia 1382, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9420 May.5-v.may.19.

PALLADINO Y CIA. LTDA.

Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 838, folio 3.129, libro 1 de Contratos.
Socias: YOLANDA MARIA LUISA TACAIN y LYLIAM YOLANDA PALLADINO TACAIN.
Objeto. Reparación, mantenimiento fabricación y venta de todo tipo de maquinaria industrial.
Capital N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta o conjunta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 8918 Ab.30-v.may.13.

POPRAN LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: Nº 293 Fº 1024 Lº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN A. PORTA, LUIS A. PREZIOSO y JUAN PEDRO ANDION.
Capital: N$ 6.000.00 integrado partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación y Exportación y operaciones conexas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pérez Castellano 1519, Montevideo
22) N$ 192.00 10|pub. 9497 May.6-v.may.20.

FLIPPER'S ATRACCIONES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|9|81.
Registro: Nº 972, folio 3.500, libro 2 Contratos.
Cesión: Lilián Edith Foladori Riveró cede su cuota a Alejandro Dante Guido Mangino.
22) N$ 128.00 10|pub. 8970 Ab.30-v.may.13.

NEGRO 26 S.R.L.

Contrato: 22|3|82.
Inscripción: Nº 289, Fº 1057, Lº 1.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA SANDRA LAURINO DUHART.
Objeto: Salón de Loterías y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Sergio Alberto Vega.
22) N$ 192,00 10|pub. 7153 Ab.13-v.ab.27.

MERLETTI E HIJOS LTDA.

Contrato: 20 abril 1982.
Registro Gral. Comercio Nº 329 Fº 1206 Lº 1 Contratos.
Socios: OSCAR OMAR MERLETTI FUMEO, y SERGIO MERLETTI SARALEGUI.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas toda clase de bienes y servicios, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automática e indefinidamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Oscar Omar Merletti Fumeo.
22) N$ 192.00 10|pub. 8993 May.3-v.may.14.

INMOBILIARIA AVENIDA SRL.

Contrato privado de abril 14 de 1982.
Registro de Comercio Nº 305, folio 1.115, libro 1 de Contratos, el 16|4|982.
Socios OSCAR LUZARDO y HUGO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Servicios técnicos, profesionales y administrativos negocios inmobiliarios.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 9065 May.3-v.may.14.

DISTRIBUIDORA INTERDEPARTAMENTAL DE CARNE LIMITADA

1) Contrato: 24 de marzo de 1982.
2) Inscripción: Nº 74 Folio 215|219 del libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones.
3) Capital: N$ 50.000.00.
4) Socios: WALTER CERVINI GUTIERREZ, JUAN JOSE PRATTO MEIRIÑO, BLANCA JOSEFINA PRATTO MEIRIÑO y NELLY NIEVES GUTIERREZ MONTEGHIRFO.
5) Administradores: Walter Cervini Gutiérrez, Juan José Pratto Meiriño indistintamente.
6) Objeto: Comercialización de bienes y servicios en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, arrendamientos, compraventas, construcción y administración de inmuebles y en general todo negocio lícito.
7) Domicilio: Las Piedras, Canelones.
8) Plazo: 2 años renovable automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 9036 May.3-v.may.14.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|2|82 (retroactivo 1|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Sesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.
22) N$ 384.00 20|pub. 4535 Ab.20-v.may.18.

EL CHELO LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1978.
Registro: Nº 1.057, Folio 3.882, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Enrique Brisolas Lima.
Cesionario: Marta Matilde Peigonet.
Cuota cedida: 100 por ciento cuotas - Enrique B. Lima.
22) N$ 128.00 10|pub. 9979 My.11-v.my.25.

JOSE SOUTO MARTINEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º|3|982.
Inscrip: Nº 246 Fº 963 Lº 2 el 30|3|982 en Reg. P. de Comercio.
Socios: JOSE SOUTO MARTINEZ y JOSE FRANCISCO SOUTO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 30 años desde el 17 julio 1973.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Explotación de panadería y confitería.
22) N$ 192.00 10|pub. 9211 May.4-v.may.18.

"QUINTA AVENIDA S. R. L."
Contrato 10 de febrero de 1982
Registro Nº 207 Fº 840 Lº 2
Socios: JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO y HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO.
Objeto comercialización e industrialización de bienes y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 50.000.00
Administración ambos socios
Plazo 10 años
Domicilio Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9210 May.4-v.may.18.

CERAMICAS DEL NORTE S. R. L.
Contrato: 13 de abril de 1982
Registro de Comercio Artigas, el 26 de abril de 1982 Nº 104 al Fº 392 del Lº 5 de Contratos.
Socios: PEDRO MENDIETA FERNANDEZ y NELIDA BUENO.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en cuatro cuotas de N$ 5.000.00 correspondiendo dos a cada socio.
Objeto: Fabricación y comercialización de cerámicas en todas sus formas y derivados.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios, en forma conjunta o separada.
Domicilio: Artigas.
Plazo 5 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
22) N$ 320.00 10|pub. 9219 May.4-v.may.18.

"MACHINI & CIA. LTDA."
Constituida por documento privado del tres de marzo de 1982.
Socios: ALCIDES BURGOS LUZARDO, y ANA MARIA MACHINI GARCIA, y ODULIA GARCIA BARRETO.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Alcides Burgos Luzardo, N$ 15.000.00 y N$ 17.500.00, a cada uno de los otros socios.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 207, Fº 719, Lº Nº 3 de Contratos, el diecinueve de marzo de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 9209 May.4-v.may.18.

DEMO S.R.L.
Cesión de cuota del 13 de abril de 1982. — Ricardo César Moral y Esther Cortina, ceden la cuota que les corresponde a Carlos Hugo y Alberto Mario D'Elía, Registro Público y General de Comercio con el Nº 311 al Folio 1.135 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 9280 My.4-v.my.18.

ALONSO BAR SRL
Fecha: 1º|9|979.
Cedentes: Ramón Alonso Domínguez y Hermelindo Alonso Domínguez.
Cesionarios: Hormesindo Alonso Briz y Domingo Vázquez Mourelle.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 298, folio 1093, libro Nº 1, el 16|4|982.
22) N$ 192.00 10|pub. 9212 May.4-v.may.18.

IMPRESORA RECORD SRL
Contrato: 22|4|1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 308, folio 1081, libro 3.
Socios: TERESA VARO ORQUERA; MARIANA TERESA BIANCHI VARO; MARTIN HUGO BIANCHI VARO y ANTONIA ISABEL PRIMO GOMEZ.
Objeto: Principal, la impresión, distribución, y comercialización de libros, periódicos, revistas, y cualquier otro tipo de publicaciones e impresiones. Podrá adquirir derechos de autor y explotarlos, celebrando los actos y contratos que fueren necesarios.
Capital. N$ 20.000,00.
Plazo dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Martín Hugo Bianchi Varó.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 9208 May 4-v.may.18.

TRES ARBOLES LTDA.
Contrato: 26 de marzo de 1982.
Registro: Nº 312, folio 1.138, libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ANDRES RAMIREZ, IGNACIO RISSO ABADIE, HERNAN NAVASCUES e IGNACIO de POSADAS MONTERO.
Capital: N$ 1.600,00 por partes iguales.
Administración: a cargo de un Directorio integrado por los señores Juan Andrés Ramírez, Ignacio Risso Abadie, Hernán Navascues e Ignacio de Posadas Montero.
Representación: dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevido.
Objeto: Toda actividad industrial, comercial, literaria, y|o artística en el ramo de imprenta prensa de todo tipo, periodismo y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 9207 May.4-v.may 18.

AUTOMOTORA MASBI SRL
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|3|982.
Inscripto: Nº 31, folio 115 al 117. Registro de Comercio: Colonia.
Mario Daniel Bianchi Avelino cede a Antonio Salomón Cail todas sus cuotas.
Se modificó la administración la que corresponde exclusivamente a Pedro Horacio Más Cóccaro.
22) N$ 192.00 10|pub. 9168 May.4-v.may.18.

FORESTAL SAN JACINTO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha. 31 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 275, folio 964, libro 3.
Luis Humberto Menyou cedió a Juan Ramón Rodríguez Radesca, quince cuotas del capital social.
22) N$ 128.00 10|pub. 9274 May.4-v.may.18.

WIMPY LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Socios: STELLA NANCY PORTELA DIAZ; MAXIMINO TORRES SIMAL y MANUEL ALFONSO TORRES BARREIRO.
Objeto: Compra y venta de toda clase de artículos de consumo y|o de uso que se expenden en los comercios de almacén, bar, barraca de materiales de construcción, bazar, bombonería, cigarrería, confitería, cosmetología, electrodomésticos, ferretería, joyería, juguetería librería, lotería, quinielas y juegos de azar, mercería, mueblería, panadería, papelería, perfumería, relojería, tienda, actividades empresariales de todo tipo, representaciones nacionales o extranjeras, importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar bienes o derechos muebles e inmuebles civiles o comerciales y administrarlos, aceptar y conferir mandatos y en general realizar todos los contratos y documentos necesarios para el cumplimiento de sus fines
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 90 años.
Administración: señorita Stella Nancy Portela Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 306, folio 1.119, libro 1.
22) N$ 448.00 10|pub. 9266 May.4-v.may.18.

BUFFET LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 17.3|82, Nº 177, folio 620, libro 3.
María Isabel Ravazzani Acevedo cedió todo su capital a Gladys Tabárez de Serra y María Carmen Serra González.
22) N$ 128.00 10|pub. 9264 May.4-v.may.18.

"GARAGE URUGUAY S. R. L."
1) Contrato: Documento privado del 9 de marzo de 1982.
2) Inscripción: Registro Público de Comercio Salto: Nº 16 Fº 68|71 Lº 1982.
3) Socios: JORGE CURBELO SANT'ANNA, ANA MARIA ROIG.
4) Objeto: Comercialización de cualquier clase de bienes, en especial explotación, industrialización y comercialización del giro automotriz y similares.
5) Plazo: veinte años.
6) Capital: N$ 20.000.00.
7) Domicilio: Salto.
8) Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 9234 May.4-v.may.18.

ROSEMBRU LIMITADA
Contrato del 22 marzo 1982 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el Nº 209 al Fº 848 del Lº 2.
Socios: NILSEN T. ROBAINA y JORGE A. SEMPERENA.
Objeto: Optica, fotografía y afines, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 45.000.00 aportado 2|3 y 1|3 por orden de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 9247 May.4-v.may.18.

INTERNHOGAR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1982.
Socios: VLADIMIR V. RIVERO DIAZ y JOSE FRANCISCO RIVERO DIAZ.
Objeto: Desarrollo de actividades de enseñanza especializada para niños y adolescentes discapacitados y mantenimiento de un servicio para internación y hogar sustituto temporal o permanente para niños, adolescentes y jóvenes discapacitados. Representaciones nacionales o extranjeras, comprar, vender, permutar, arrendar y en cualquier forma adquirir, enajenar, afectar o administrar bienes o derechos muebles o inmuebles de naturaleza civil o comercial. Aceptar y conferir mandatos y en general realizar todos los contratos y documentaciones necesarios para el cumplimiento de sus fines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: señor Vladimir V. Rivero Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 303. folio 1061, libro 3.
22) N$ 384.00 10|pub. 9265 May.4-v.may.18.

LUPINACCI Y GARCIA SRL
Contrato: 5 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 993, folio 3.699, libro 1.
Socios: MELCHOR GARCIA RAMI y MARINO JOSE LUPINACCI PRIETO.
Objeto: Comercio e industria de prendas de vestir y artículos para caballeros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos socios fundadores conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9100 May.3-v.may.14.

LA VASCONGADA S.R.L.
Por documento privado firmado en Montevideo el 10 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 221 al Fº 887 del Lº 2 de Contratos ANGEL MARIO URRABURU D'ANGELO y ELSA VALLESPIR cedieron sus cuotas sociales a Floreal Puga Blanco.
22) N$ 192.00 10|pub. 9018 May.3-v.may.14.

GARAGE VERDUN S. R. L.
Registro: Libro 17, Folios 38|41, Nº 14.
Socios: SARA y GUSTAVO BRERA.
Objeto: Compra-venta automotores y afines.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 7891 May.5-v.may.19.

BARRETO S.R.L.
Inscripción: 9 de abril de 1980, Nº 10 Fº 28 al 31.
Integrantes: ENRIQUE FAUSTINO KAUFFMAN, MARIA del HUERTO BARRETO MELOGNIO y DOLLY MIRIAM BARRETO MELOGNIO.
Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de baldosas y monolíticos, pudiendo realizar todo otro acto de lícito comercio que directo o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Inicia: 16 de marzo de 1980.
Domicilio: General Rivera 63. Tacuarembó.
Administración: A cargo del señor Enrique Faustino Kauffman.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales o sea N$ 45.000.00 total.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 9001 May.3-v.may.14.

INTAU LTDA.
Contrato: 1 abril 1982.
Inscripción: Nº 234, Fº 817, Libro 3 Contratos.
Socios: HOMERO JUSTO PATERNOSTRO CHIARELLI y ELIZABETH GALLO LLANES.
Objeto: Compra-venta de todo tipo de Arts., en especial de Arts. de limpieza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 18.000,00, por partes iguales.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 9554 May.6-v.may.20.

SAMAOMI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1026, folio 3764, libro 3.
Socios: JUAN OMAR MAUAD HERRERO y SALUA SEBA AUDI.
Capital: N$ 20.000,00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000,00 correspondiendo N$ 16.000,00 a Juan Omar Mauad y N$ 4.000,00 a Salúa Seba Audi.
Administrador: Juan Omar Mauad Herrero.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto. compra venta, permutas, consignaciones, representaciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios y mobiliarios por cuenta de la sociedad o de terceros, importaciones, exportaciones, administración de propiedades. explotación de comercio de venta de cigarrillos y afines; recepción de apuestas de quinielas y venta de loterías.
Domicilio: Rincón 741, Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9943 May.10-v.may.24.

DUNANT LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1982.
Socios: ECILDA YOLANDA MONFORT y FLORENTINA CRISTINA FERNANDEZ.
Objeto: Fábrica de baldosas, mosaicos, monolíticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 129, Fº 538 Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 9922 May.10-v.may.24.

MICHELLE LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripcin: Nº 296, Fº 1037, Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL GOMEZ BAYOLO y MARCELO o MARCELLO RUSSILLO NOROYA.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y carteras y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 9927 May.10-v.may.24.

SANKY LTDA.

Contrato: 28|12|81; inscripto Nº 131, Fº 467, Libro 1.
Objeto: Compraventa de telas.
Socios: ELIAS SASSON OHANA e ITA SANCOVSKY de SASSON.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 9811 May.10-v.may.24.

MURSE LTDA.

Contrato: 20|IV|82.
Socios: RAUL MURIAS NIETO, ANA ALBERTI GONZALEZ, ADRIANA y ANGEL SERGIO PAOLINO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, en especial almacén y granja.
Administración: En forma conjunta y|o indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9889 My.10-v.my.24.

TEIXT S.R.L.

Constitución: Doc. privado 21|5|1981.
Inscripción: Nº 586, Folio 2.201, Libro 1 de Contratos.
Socios: BARTOLOME VILA COLOM y ANA MARIA GAMARRA CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa Constructora, anexos y afines.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9864 My.10-v.my.24.

ZI-VA S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Registro: Nº 61, Folios 181|183, Libro Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y CARLOS MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y afines en todas sus formas y etapas; en especial en el ramo de chacinado.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 256.00 10|pub. 9858 My.10-v.my.24.

EIMA LTDA.

Contrato: 28|4|982. Inscripción Nº 366; Fº 1300 Lº 3.
Socios: MANUEL MALLO LORENZO y JESUS EIRIS RAMA.
Objeto: Carnicería, fiambrería y|o chacinería y lo que sea afin, elaboración y venta de productos cárnicos. Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9926 May.10-v.may.24.

TECNOGRAF LTDA.

Contrato: 5|10|81.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3761, Lº 3.
Socios: JORGE MILTON FUSARO y HUBER QUINTERO ALVAREZ.
Objeto: Compraventa y reparación de máquinas gráficas, elaboración de metal de linotipo.
Plazo: 2 años prorrogable, anualmente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 y por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: San Martín 2571 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9925 May.10-v.may.24.

LOS MUCHACHOS LIMITADA

Contrato: 25|abril|1980.
Inscripción: Nº 351, Fº 1282, Lº 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE, NELDA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9924 May.10-v.may.24.

AIMADOTUR S.R.L.

Contrato de fecha 20|1|82.
Socios: GREGORIO FUENTES FAGIN, ENRIQUE OSCAR COLOMBO y JUAN ANGEL DE LORENZI MARTINEZ.
Objeto: Arrendamientos de obra y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gregorio Fuentes Fagin, conjuntamente con otro socio indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº 21, Fº 66|8 (Registro de Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 9923 May.10-v.may.24.

JOSE GENTILE SRL
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|3|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 255, folio 888, libro 3 de Contratos.
Elsa Rosa Girometta de Gentile y María del Carmen. Gentile Girometta cedieron todo su capital a Osvaldo Antonio Gentile Girometta y Cono Monzillo Pandolfo y Radamés Pierri Beiro cedieron todo su capital a Beatriz Jeannette Tuch Oppenheimer.
Administración a cargo de Antonio Osvaldo Gentile Girometta.
22) N$ 256.00 10|pub. 9935 May.10-v.may.24.

DAL LIMITADA

Contrato celebrado el 28 de abril de 1982.
Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio número 364, Fº 1295, Lº 3.
Socios: Señores JOSE LUIS DATI DODINO, ENRIQUE PAZ LECUMBERRY y JORGE DE ARTEAGA.
Administradores: Dati, Paz y de Arteaga, conjuntamente con uso de la firma social.
Objeto: Fabricación y|o distribución de artículos de limpieza, detergentes, jabones de cualquier clase, desodorantes, soluciones de lavar, etc. Además cualquier actividad civil y comercial de cualquier naturaleza con excepción de actividad ilícita y la específicamente prohibida.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Camino Castro 789 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 9921 May.10-v.may.24.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 344 al Fº 1265 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: HUGO CALCAGNO NOVARA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Marcelina Inés Garín.
Administración: Evaristo Rosich López.
22) N$ 128.00 10|pub 9918 May.10-v.may.24.

LA GLORIA S.R.L.

Contrato: 31|3|82.
Inscripción: 23|4|82 con el Nº 361 al Fº 1329 del Lº 1.
Socios: ROBERTO BONILLA ETCHEVERRITO y CARLOS MARIA MIGORENA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Lavado industrial de ropas y afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9917 May.10-v.may.24.

NIVEL LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 22 al Fº 75 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: LUIS DANIEL GIOIA MERNIES y HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, demoliciones, compraventa, consignaciones, comisiones, fabricación, importación y exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 9916 May.10-v.may24.

MORATORIO HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1017, Fº 3732, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA NIN VARGAS, RAFAEL MORATORIO y GUILLERMO MORATORIO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: 5 años, prorrogable por un año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización frutos del país, administraciones explotaciones agropecuaria, importaciones y exportaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9897 May.10-v.may.24.

PEDEMONTE S.R.L.

Contrato: 15|3|82.
Registro: Nº 228, Fº 797, Lº 3.
Socios: NILDA HONORIO GARCIA y WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Washington Pedemonte.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9886 May.10-v.may.24.

"NOPAL LTDA."

Contrato: 20|8|81.
Registro: Nº 162, Folios 596 al 599, Tº Nº 20 (16|8|981).
Socios: RAUL PALMERO OLMEDO y MARIA JOVITA NOCETTI PEREIRA.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 140.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 9834 May.10-v.may.24.

GA-MU LTDA.

Contrato: 18|3|82.
Inscripción: Nº 254, Folio 998, Libro 2.
Socios: NELSON MUÑOZ COUTINHO, ISABEL TEJERA TRIAS, ELISEO GABITO CORONEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Administraci;n: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos de salón y afines.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9890 My.10-v.my.24.

BYF SRL

Contrato: 10 diciembre 1981.
Registro: Nº 1.228, folio 4.439, libro 2 Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO BOTASO CASSA y RUBEN EGIDIO PANELLA SERRANO.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto. Impresora, editorial, librería, composición, impresión, encuadernación todo tipo de publicaciones e impresos; representación, comercialización, distribución de mercaderías en general, *importación, exportación.*
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub 9936 May.10-v.may.24.

ALFRUVER S.R.L.
Contrato: 11|3|82.
Inscripción: Nº 253, Fº 882, Libro 3.
Socios: DANTE MARTINUCCI PICCININNO, YOLANDA MANSILLA SENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de productos de almacén, frutas, verduras, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9421 May.5-v.may.19.

MONTE CASEROS LIMITADA
Contrato: de fecha 30 marzo 1982, inscripto Registro Comercio Nº 282, Lº 2.
Socios: ROBERTO PORRO CARINI, MARIA SILVIA MORTOLA MARTINEZ y ROBERTO JORGE PORRO MORTOLA.
Capital: N$ 30.000,00. Aportado: Porro Carini, N$ 15.000,00; los otros socios, N$ 7.500,00 cada uno.
Objeto: Bazar y Ferretería; venta de artículos eléctricos y del hogar.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, señores Porro Carini - Porro Mortola.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 9372 May.5-v.may.19.

LA ITALIANA S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1982.
Registro: Nº 108, Fº 267|271, 1982.
Socios: NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ, OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO, HUMBERTO TAFERNABERRY CASAN y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios en iguales partes.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Chacinería, comercialización de carnes.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9692 May.7.v.may.21.

UNIMOD S.R.L.
Contrato: 5|1|82, inscripto el 22|1|82 con el Nº 35, Fº 175, Lº 3.
Socias: ALICIA GOMEZ FOSSATI y HERMINIA ALICIA FOSSATI INTROZZI.
Objeto: Confección y venta de uniformes para empresas, elaboración de mercadería en cualquier clase de telas como ser mantelería, ropa de cama y confecciones en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta por ambas socias.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año más cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 8536 May.7-v.may.21.

WANMAR'S S.R.L.
Documento: 12|4|982.
Socios: OMAR LUIS CESARALE, MARIELLA ALET HERRERA, WASHINGTON RAMON OROMI, NESTOR ARTURO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Inscripción: Nº 356, Fº 1264, Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 9708 May.7-v.may.21.

S. Y. B. LTDA.
Contrato: 1|3|1982 inscripto Reg. Pub. de Comercio Nº 191 Fº 684 Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO BACCHETTA CAMMARANO y RUBENS JOSE STAGNO OBERTI
Administración: conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: promoción, proyecto, construcción, compra, venta, intermediación, arrendamiento, administración, y refacción de inmuebles, representación y administración de empresas, importación y exportación.
Capital. N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9203 May.7-v.may.21.

DIANA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Noviembre 7 de 1981.
Inscripción: Nº 248, Fº 969, Lº 2.
Cedente: DARDO PEREIRA DURAN y GLADYS MARTHA PIÑEIRO.
Cesionarios: Alejandro Alberto Queirolo Molinari, Edison Cianciarulo Lado y Walter Alonso Morales.
22) N$ 128.00 10|pub. 9370 May.7-v.may.21.

MARQUEZ E HIJO SRL
Contrato: 1º abril 1982.
Inscripción: Nº 273, folio 1064, libro 2.
Objeto: Taller electrónico, chapa y pintura de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 50.000,00.
Plazo: 1 año.
Socios: ADAM HEBERS MARQUEZ TRICOT y JOSE LUIS MARQUEZ DA ROSA.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 8871 Ab.30-v.may.13.

JOSE MARIA GONZALEZ SRL
CESION DE CUOTA
Fecha: 15 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 18, folio 80, tomo XII en la Sección Contratos del Registro Público de San José.
Cesión de 6 cuotas sociales.
Cedentes: José María González Barrera y María Blanca Correa Rodríguez.
Cesionaria: Cristina Alba González Lamela, casada con Eduardo González Correa.
22) N$ 192.00 10|pub. 8885 Ab.30-v.may.13.

MASINCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por contrato de cesión y modificación del 28 de setiembre de 1979 Luis M. Introini y Walter Massimino cedieron 14 cuotas sociales a Domingo Rodríguez y Juana Leston y se modificó la administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 1|4|82, Nº 276, folio 1.074, libro 2 Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 8917 Ab.30-v.may.13.

ARAPEY LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento de 1|4|82, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327 al folio 1.196 del libro 1, Ernesto María Avellanal y Otto Mario Zunini, ceden a Aníbal Jorge Olmedo Pascoll y María Cristina Menini González la totalidad de sus cuotas en esta sociedad, quedando la dirección y administración a cargo de Aníbal J. Olmedo y María C. Menini.
22) N$ 256.00 10|pub. 8926 Ab.30-v.may.13.

CENTROMOTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16 de marzo de 1982.
Inscripto: Nº 250, Folio 873, Libro 3 de Contratos - Montevideo.
Reynaldo Castillo Parada cedió toda su cuota a favor de Federico Luis Suanes Miranda; y, Federico Suanes Sule cedió toda su cuota a favor de Sylvia Carmen Suanes Miranda.
Administración: Federico Luis Suanes Miranda.
22) N$ 192.00 10|pub. 8872 Ab.30-v.my.13.

LUGO SRL
Contrato: 14|4|982.
Inscripción: 15|4|982, Nº 284, folio 996, libro 3.
Socios: RICARDO LORENZO LUCOTTI PAGANUCHI y MANUEL GONZALEZ NAVIA.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de Microfilms, fotocopias y fotografías y venta de accesorios y mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 8892 Ab.30-v.may.13.

RUEDAS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Daniel Pedro Rivadavia Fernández, y Yolanda Lila Pizzorno Traversaro cedieron el 51% de sus cuotas sociales a Julián Safi Mischler.
Modificación de la administración: "La administración de la sociedad está a cargo del señor Julián Safi Mischler".
Contrato fecha: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 233, folio 911, libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 8919 Ab.30-v.may.13.

LOS ANDES S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 331, Fº 1216, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELIDA CALDAS FERNANDEZ de VARELA, JOSE SAMUEL PAZ FORMENTO y MIRTHA ELIDA NEVES CAMBOGGE.
Plazo: 5 años prorogables por 3 más y así sucesivamente hasta máximo de cien.
Objeto: Organización y funcionamiento de sanatorio psiquiátrico y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: José Samuel Paz Formento.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 9451 May.5-v.may.19.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.
Cesión. 14|11|81.
Inscripta: Nº 1.218, folio 4.407, libro 2 Contratos.
Cedente: René Luis Vernengo Dáscola el 100% de su cuota social.
Cesionarios: Roberto Jesús Rodríguez Pérez 50% y Jorge Gabriel Hernández Conde 50%.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez y Jorge Gabriel Hernández conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9800 May.7-v.may.21.

SOLVERS S.R.L.
Contrato: 30 marzo 1982.
Inscripción: Nº 280, folio 1.087, libro 2 Contratos.
Socios: MAGALI ETHEL GUILLEN HERNANDEZ y HUGO HERNAN ESTIGARRIBIA CANATA.
Objeto: Suministro de personal para trabajos temporarios bajo la dirección de clientes. Seleccion de personal para cargos definidos, a solicitud de los clientes.
Enseñanza de técnicas administrativas, contables y secretariales, incluyendo todo tipo de especialización que se requiera para el funcionamiento de las empresas incluyendo por ejemplo: perfoverificación, graboverificación y demás. Realización de trabajos para terceros dentro de las propias oficinas de la sociedad como mecanografía, transcripción de cintas grabadas, copias y demás.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Magali Ethel Guillén Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9773 May.7-v.may.21.

ALEGRESA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 291, folio 1.918, libro 3 Contratos.
Cedente: Nelson Salaverría de León.
Cesionarios: Gerardo Pedro Alegresa Solari y Javier Alegresa Zerboni.
Modificación: La administración: Gerardo Pedro Alegresa Solari o dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9765 May.7-v.may.21.

EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|10|75.
Inscripción: Nº 752, folio 2.578, libro 2 de Contratos. José Pedro Viera Crespo cedió su cuota de "Empresa de Limpieza Jackson SRL" a Graciela Banegas.
22) N$ 192.00 10|pub. 9764 May.7-v.may.21.

LIZETEX LTDA.
Contrato: 21|12|81.
Inscripción: Nº 1.264, folio 4.695, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA nuevos pesos 30.000,00 y OVIDIO W. ZEBALLOS nuevos pesos 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable año a año.
Objeto: Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes, prestación de servicios, importación y exportación.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9743 May.7-v.may.21.

SAN JAVIER LIMITADA
Contrato: 17|3|82.
Inscripción: Nº 206, Folio 715, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA ORISTELA PEREZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, comestibles y afines.
Administración: Juan Carlos Camors.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10032 My.11-v.my.25.

ACQUADRO S.R.L.
Contrato: 23|4|1982. Registro Nº 305, folio 1070 Lº 3.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios: NATALINO ACQUADRO MERLINO, RITA GLADYS MUÑOZ, MARCO URBANO ACQUADRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de feria, en compra y venta de productos lácteos granja y almacén.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rita G. Muñoz.
Domicilio: Galvani 4838, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9371 May.7-v.may.21.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

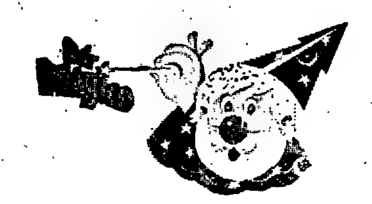
ACTA Nº 184.946. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: TABATIP clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9947 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.947. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: MIDI RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9948 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.948. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9949 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.949. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: VILLIGER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9950 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.142. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320. 10|pub. 10175 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.168. — Montevideo, mayo 7, 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca GLATAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10176 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.033. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Gino Vidigh (Montevideo), solicita marca MEREFLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10154 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.008. — Montevideo, abril 29, 1982. — Manfredo Cikato por Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10153 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.034. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10155 May.12-v.may.26.

ACTA 185.135. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MAKROLOY, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.929. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers Inc. (EUA), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 8644 May.4-v.may.18.

ACTA 185.043. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla - Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MARCATO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9315 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 177.013. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Miguel Freira en representación de Systemac Centro de Procesamiento de Datos SRL (Uruguay) solicita la marca

clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 9449 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 5.135. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Andrea Merzario S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 9304 May.4-v.may.18.

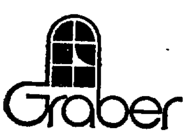
ACTA 185.004. — Montevideo, abril 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Woolrich Inc. (E. U. de América), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9261 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 184.923. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Peulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: METROSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8788 Ab.29-v.may.12.

ACTA 184.982. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles, por Graber Industries Inc. (E. U. de América), solicita marca:



clases 8 - 19 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 9259 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 5.136. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Erna Siegmund, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca: GENTE JOVEN, clase 33. — Publíquese diez días. consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9459 May.5-v.may.19.

ACTA 184.957. — Montevideo, abril 27 1982 — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita marca CEFIZOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9090 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 5.122. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca: C.E.N.I.T. (CADENA DE EMISORAS NACIONALES CON INFORMACION TOTAL, clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9128 My.3-v.my.14.

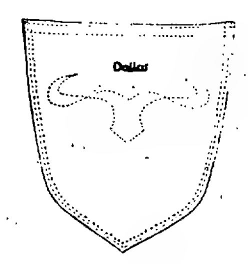
ACTA Nº 184.961. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Mark Cross Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 8977 Ab.30-v.may.13.

ACTA Nº 184.989. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Robapharm Ag. (Suiza), solicita marca: ERUCTIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9053 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.876. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 9130 My.3-v.my.14.

ACTA 184.938. — Montevideo, abril 26, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: EXELOK, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8785 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 5.123. — Montevideo, abril 20, 1982. — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9129 My.3-v.my.14.

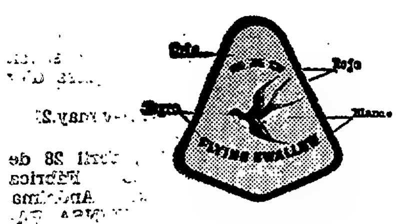
ACTA 184.983. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - República Federal de Alemania, solicita marca: AMBIVALON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9048 My.3-v.my.14.

ACTA 184.984. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH - Rep. Federal de Alemania, solicita marca: EQUILIBRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9049 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.917. — Montevideo, abril 23, 1982. — Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: STONE WASHED clases 4, 5, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9131 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 184.959. — Montevideo, abril 27, 1982. — M. Dobourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NORTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9132 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 185.162. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Miguel Freira, en representación de China National Machinery Import & Export Corporation (China), solicita la marca:



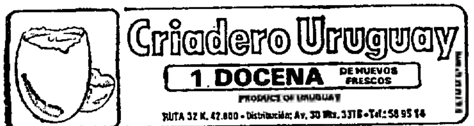
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 9898 May.10-v.may.24.

ACTA 184.882. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fischer-Werke Artur Fischer GmbH & Co KG (Alemania), solicita marca

FISCHER

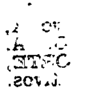
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9381 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.141. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha, se presentó el Sr. Ernesto Leiranes López y el Sr. Pedro Viera, de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 10122 May.11-v.may.25.

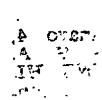
ACTA Nº 184.973. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Polisur Sociedad Mixta (Argentina), solicita marca:

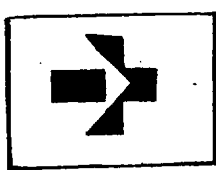


POLISUR

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 10119 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.914. — Montevideo, abril 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Gould Inc. (U.S.A.), solicita marca:





clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 8907 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 184.913. — Montevideo, abril 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Gould Inc. (U.S.A.), solicita marca:

GOULD

clase 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8906 Ab.30-v.my.13.

ACTA Nº 184.932. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers. Inc. (EUA), solicita marca: SUNKIST, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8647 Abr.30-v.may.13.

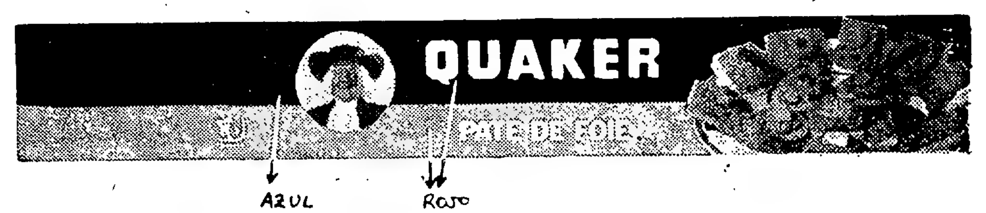
ACTA Nº 184.960. — Montevideo, abril 27, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BELTHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8976 Ab.30-v.may.13.

ACTA Nº 184.968. — Montevideo, abril 27 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.), solicita marca:



clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.272.00 10|pub. 9268 May.4-v.may.18.

ACTA Nº: 184.969. — Montevideo, abril 27,1982 — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.18.

ACTA Nº: 184.970. — Montevideo, abril 27,1982 — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U. S. A.), solicita marca:



clase: 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9270 May.4-v.may 18

ACTA Nº 184.912. — Montevideo, abril 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Anderson Company of Indiana (U.S.A.) solicita marca:



clase 24. — Publíquese 10 díaz consecutivos. La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 8905 Ab.30-v.my.13.

ACTA 185.007. — Montevideo, 29 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Oscar E. Fossati Ltda (Uruguay) solicita marca PINCH, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 9077 May.3-v.may.14.

ACTA 184.921. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: PASTANOW, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|puub. 8786 May.3-v.may:14.

ACTA Nº 184.933. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Guzmán González Ruiz por W. Goebel Porzenllanfabrik (Alemania) solicita marca HUMMEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9756 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.072. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: HELETTA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9737 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 5.132. — Montevideo, 28 de abril de 1982 — Con esta fecha se presentó la señora Niria Moreno Gómez de Sosa, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca EXCLUSIVAS MIMOSA, de las clases 26, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9074 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 185.073. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: TUA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9738 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.951. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Maurizio Zecchini Guerra, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca S.A.I.M.A., de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9812 May.10-v.may.24.

ACTA 185.099. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "BARRANCAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9825 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 184.994. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

El Detalle

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9962 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.059. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA). solicita marca:

HERCULES

clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 9954 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.106. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: OTOÑAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9956 My.10-v.my.24.

ACTA 185.074. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca "SCANHOUSING", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9821 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 5.139. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Cindec S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CINDEC, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9818 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.107. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: RECIENTE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9957 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.167. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor TOMAS GUERRERO COSTA, por Chineield Sociedad en Comandita por Acciones, solicita el registro de la marca: CHINFIELD de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10041 My.11-v.my.25.

ACTAS N.os 184.993 y 5.133. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por José López Penela (Uruguay) solicita marca RAID HIPICO, clases 15, 26 y 32. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8964 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 185.021. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: Dr. MAISTO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9455 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.022. — Montevideo, abril 30 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FORMOCRESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9456 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.020. — Montevideo, abril 30, 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc SRL (Uruguay) solicita marca CLOROTIMONOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9454 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.024. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GEL FLUORADO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9458 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 185.063. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Miguel Freira en representación del St. Catherine's School, solicita la marca



ST. CATHERINE'S SCHOOL

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 256.00 10|pub. 9450 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.023. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DOS TONOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9457 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.999. — Montevideo, abril 28, 1982. — Manfredo Cikato por Anderson Clayton S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 9418 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.977. — Montevideo, abril 27, 1982. — Manfredo Cikato por Estudio Adolfo Montiel y Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca CARON, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9417 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.000. — Montevideo, abril 28, 1982. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE WASH, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9419 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 184.995. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay) solicita marca

CAMETAL

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10270 May.12-v.may.26.

ACTA 185.100. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "INEFABLE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9824 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.075. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Champagne Pommery y Greno société anonyme (Francia) solicita marca POMMERY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9803 May.7-v.may.21.

ACTA 184.978. — Montevideo, abril 28, 1982. — Guzmán González Ruiz por Productos exclusivos de Francia SACIFE (Argentina) solicita marca HANRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9758 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.979. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima FUNSA (Uruguay), solicita marca FUNSA PATONA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9759 May.7-v.may.21.

ACTA 184.980. — Montevideo, abril 28, 1982. — González Ruiz por Politoys Ipari Szovetkezet (Hungría) solicita marca HUNGARIAN MINI MAGIC CUBE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9760 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.967 — Montevideo, abril 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Clementina Limitada (Uruguay), solicita marca: CLEMENTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9757 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.009. — Montevideo, abril 30, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: YORK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9728 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.045. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca: SIDERURGICA LAISA S. A., clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9729 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.065. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYSET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9730 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.066. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: KURA KORTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9731 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.067. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9732 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.068. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT HIPOACET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9733 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.069. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9734 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.070. — Montevideo, mayo -, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SEDAPLAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9735 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.927. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited (Inglaterra), solicita marca: GOLD BOND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 8642 Ab.28-v.may.11.

ACTA 5.130. — Montevideo, 27, 1982. — González Ruiz, por Varela S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SIGALO A VARELA, clases 26a - 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9755 May.7-v.may.21.

ACTA 184.985. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9091 May.3-v.may.14.

ACTA 184.986. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SANDOVIT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9092 May.3-v.may.14.

ACTA 184.987. — Montevideo, abril 28 1982. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca RECOP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9093 May.3-v.may.14.

ACTA 184.955. — Montevideo, abril 27 1982. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca GLIAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9088 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 184.956. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Norman Fox, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco Acraf S. p. A. (Italia) solicita marca GLIMBAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9089 May.3-v.may.14.

ACTA Nº 185.076. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, société anonyme (Francia) solicita marca



clases 8, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 9804 May.7-v.may.21.

ACTA Nos. 184.881 y 5.124. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Alberto Kurlander solicita el registro de la marca



(etiqueta), de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 9533 May.6-v.may.20.

ACTA 185.011. — Montevideo, abril 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Liossy S. A. (Montevideo), solicita marca "NATITOS", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9538 May.6-v.may.20.

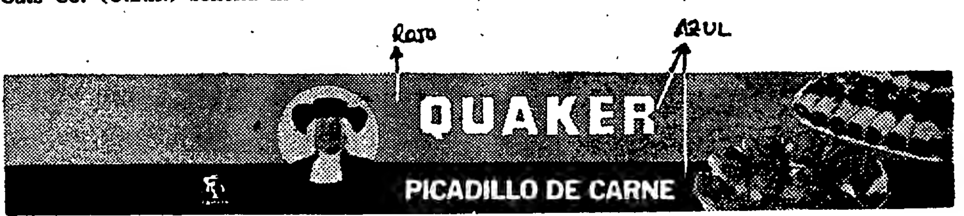
ACTA 185.012. — Montevideo, abril 30, 1982. — Rodolfo Molles, por Zaproma Ltda. (Montevideo), solicita marca "TENBA", clase 10 s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9539 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 185.071. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: NEO BABY, clases 4, 6, 9, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 9736 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 5.134. — Montevideo, abril 29, 1982. — Erna Siegmund, por Andrea Merzario S.p.A. (Italia), solicita marca: MERZARIO, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9303 May.4-v.may.18.

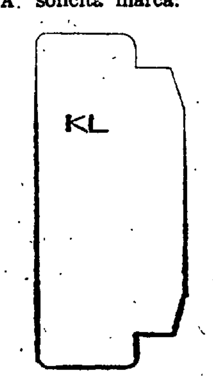
ACTAS 185.041 y 5.138. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina, Nelson Di Russo (Uruguay) solicita marca GRENOBLE, clases 6 17, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9313 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 184.971. — Montevideo, abril 27, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.) solicita marca:



clase: 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 9541 May.6-v.may.20.

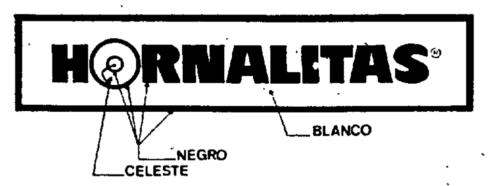
ACTA 185.018. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Norman Fox por Karl Lagereeld KL Productions S. A. solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 9617 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 5.140. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Mc Cain Foods Limited (Canadá), solicita marca: MULTIPATAT clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9546 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 185.094. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Mod S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 9642 May.6-v.may.20.

ACTA 185.016. — Montevideo, abril 30, 1982. — Norman Fox, por Societe D'Applications Generales D'Electricite et de Mecanique Sagem (Francia), solicita marca:



clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9615 May.6-v.may.20.

ACTA 185.003. — Montevideo, abril 29, 1982. — Rodolfo Molles, por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca:



clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 9260 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 185.061. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca: NATROSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9545 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 184.988. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Hispavox S. A. (España), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9305 May.6-v.may.20.

ACTA 185.017. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Norman Fox por Scully Sportswear, Inc. (USA), solicita marca:



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9616 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 184.998. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó Gloria Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: GALACTICA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 9609 May.6-v.may.20.

ACTA 185.047. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ASERANOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9610 May.6-v.may.20.

ACTA 185.048. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: PREVASMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9611 May.6-v.may.20.

ACTA 185.049. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: RAPIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9612 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 5.127. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Norman Fox, por Morgan Guaranty Trust Company of New York (USA), solicita marca: EURO-CLEAR, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8435 Ab.27-v.may.10.

ACTA 185.050. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Billy Fox, por Winthrof Products Inc. (USA), solicita marca: WINGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9613 May.6-v.may.20.

ACTA 185.015. — Montevideo, abril 30, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Sorfil S. A. (Montevideo), solicita marca: CIRCULO ROJO, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9614 May.6-v.may.20.

ACTA 185.042. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla . Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ITALINOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9314 May.4-v.may.18.

ACTA Nº 185.044. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta la señora Virginia Roper Ramos, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca GAIL de la clase 6, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9375 May.11-v.may.25.

ACTA 185.098. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "EMINENCIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9826 May.10-v.may.24.

ACTA 185.097. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "POSTILLON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9827 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.060. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca:



clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9955 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.996. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

NAHUEL II

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9961 My.10-v.my.24.

ACTA 185.081. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3, 7, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9914 May.10-v.may.24.

ACTA 185.102. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Norman Fox, por United Technologies Corporation (USA), solicita marca: SIKORSKY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9915 May.10-v.may.24.

ACTA 185.078. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SERENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9911 May.10-v.may.24.

ACTA 185.079. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FORCE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9912 May.10-v.may.24.

ACTA 185.080. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca: TENNECO, clases 1, 3, 7, 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9913 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.144. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: DURO clases 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10042 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 185.143. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca: AZONUTRIL 25 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10043 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 173.424. — Montevideo, 8 abril 1982. — Walter Jones, por Control's Limitada (Montevideo), solicita marca: DROPS, clases 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10112 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.920. — Montevideo, abril 23, 1982. — Walter Jones, por Antonio Martínez Castro (Uruguay), solicita marca: DEL SEMINARIO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10113 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 185.019. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorios Cailion y Hamonet SACI (Uruguay) solicita marca "RESPIMEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9453 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.108. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca "CERRO AÑON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9958 May.12-v.may.26.

ACTA 185.171. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Productos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10158 May.12-v.may.26.

ACTA 185.172. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Productos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10159 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.035. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10156 May.12-v.may.26.

ACTAS N.os 185.036 y 5.137. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Tarán y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 1 a 6, 11, 19, 20, 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10157 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.997. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca

NAHUEL III

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10271 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.144. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Romeo Antonio Cammi (Uruguay) solicita marca



clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10256 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.137. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Norman Fox, por S.p.A. Vinícola Italiana S.A.V.I. Florio Ingham Whitaker-Woodhouse & C. (Italia), solicita marca: STRADIVARI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10242 May.12-v.may.26.

ACTA 185.138. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FLEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10243 May.12-v.may.26.

ACTA 185.139. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: BRADORAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10244 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.184. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por León Araja (Uruguay), solicita marca MAIPU, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10255 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.145. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor José S. Carnés, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca LA FUSTA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10250 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.174. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Pierre Louis Berthelemy de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: INTERCOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10248 May.12-v.may.26.

ACTA 185.136. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VETRIDERM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10241 May.12-v.may.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA 21.489. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente para: "Mejoras en una unidad de extremo de fácil abertura" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 200.234, de fecha 24 de octubre de 1980. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9618 My.6-v.my.20.

ACTA 21.491. — Montevideo, agosto 12, 1981. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente para: "Una composición herbicida emulsionante en agua, que no origina precipitados cristalinos después de por lo menos 17 horas desde el emulsionamiento". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9619 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 21.670. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composiciones de revestimiento", denunciando prioridad solicitudes inglesas Actas N.os 8113047 y 8122691, de fecha abril 28 de 1981 y julio 23 de 1981, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 8978 Ab.30-v.may.13.

ACTA Nº 21.496. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Composición dental", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|26943, de fecha agosto 19|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10245 May.12-v.may.26.

ACTA 21.516. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Billy Fox, por Société Industrielle des Etablissements Piel (S.I.D.E.P.) (Francia), solicita patente para: "Traje de salvamento para náufragos", se pide como reválida de la patente francesa Nº 75 14412, otorgada el 4|12|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10246 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.676. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Oscar Bacot, por Bandag, Incorporated (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en la tracción y vida útil de la banda de rodamiento de neumáticos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10247 May.12-v.may.26.

ACTA U-1442. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Panos Anabadian (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de suspensión elástica para cama". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10257 May.12-v.may.26.

ACTA 21.483. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — Billy Fox por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para: "Módulo de entrada, salida para un elaborador electrónico", denunciando prioridad Acta italiana Nº 24.540 A|80, presentada el 9|9|80, de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9094 May.3-v.may.14.

ACTA 21.485. — Montevideo, agosto 7 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para: "Unidad de actualización y sincronización del comando central de una pluralidad de usuarios periféricos", denunciando prioridad solicitud italiana Acta 3.503 A|80, de fecha setiembre 5|80. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9096 May.3-v.may.14.

ACTA 21.671. — Montevideo, abril 28, 1982. — Rodolfo Molles por Ciba-Geigy AG. Suiza. solicita: patente de Invención "Nuevos dispositivos de análisis inmunológicos", relv. prioridades sol. en Gran Bretaña, Nros. 811.167 del 29|4|81, 8134353 del 13|11|1981 y 8201289 del 18 de enero de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 9047 My.3-v.my.14.

ACTA 21.484. — Montevideo, agosto 7, 1981. — Billy Fox, por Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. (Italia) solicita patente para "Equipo para la gestión de las informaciones auxiliarias inherentes a un comando central de una pluralidad de usuarios periféricos y para la diagnosis del mismo comando central", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 3.504 A|80, de fecha 5|9|80, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 9095 May.3-v.may.14.

ACTA Nº U.1.416 — Montevideo, marzo 26, 1982. — M. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de flujo líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7222 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 21.674. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Biomasa S. A. (España), solicita patente: "Sistema de recogida mecánica de árboles, arbustos y ramas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9822 May.10-v.may.24.

ACTA 1.884. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Itera Development Center A. B. (Suecia), solicita modelo industrial: "Bicicleta", reivindicando prioridad sol. sueca Nº 81 - 1860 del 31|8|1981. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9823 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 1.908. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Nicolás Friedmann (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Cajita o estuche". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 9763 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 21.673. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para producir derivados de la xilita y composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas que contienen dichos derivados" (denunciando prioridad alemana P. 31 21 156.9 del 22|5|81). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 9754 May.7-v.may.21.

25—Ventas de Comercios

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en Andes 1533 P. B. lunes, miércoles y viernes de 9 a 11. — Ing. Cabrera - Di Marco Construcciones S. A.
25) N$ 256.00 20|pub. 9213 May.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|1904. — MARIA ROSAURA SASTRE PIRIZ y ANTONIO CORDERO, prometieron ceder derechos del comercio en ramos de carnicería, sita en calle 19 de Abril 1178, Durazno a Tasen S. A. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 8966 Ab.30-v.may.28.

MASINCO LIMITADA

El 30 de setiembre de 1978, Luis M. Introini y Walter Massimino, cedieron 2 cuotas a Carlos Silveira Nieves y Lucrecia Rodríguez Leston Insc. R. P. y G. Comercio 16 de abril de 1982, Nº 295, Folio 1.085, Libro 1, Contratos.
25) N$ 256.00 20|pub. 8925 Ab.30-v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Centro Gas Limitada, negocio Recarga Microgarrafas de Supergás y Accesorios, sito en Avenida Rivera 2094, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAMON ARMAS MEJUTO. — ELENA FERREIRO de ARMAS. — JOSE ANTONIO ARMAS FERREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8593 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Celeste Ltda." la Carnicería de Ing. José Serrato 3561 el 18|2|82. — MANUEL GAYO DURAN - MODESTA PAREDES JUNCAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 8653 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mirtha Margarita Cabrera, Bar en calles Rodó y Tomás Gomensoro. Acreedores en Sánchez 951 (Mercedes). — ALEJANDRO ANTONIO ABELAR COPPES. — ELIDA VIOTTI BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 8515 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celia López mitad indivisa de Peluquería "Jhocel", Juan Paullier 1608. Acreedores en la misma. — JOSEFINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 8528 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos cuota parte comercio 12 de diciembre 955. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ARIEL EULOGIO GIROLETTI RIVERO. — OLGA CARABALLO PONTON.
25) N$ 128,00 20|pub. 8547 Ab.28-v.may.26.

He prometido vender llave de "Farmacia Alegón" de calle Canstatt Nº 3452, a la sociedad "Marnesma Ltda. (en formación). Acreedores Esc. Decia Cantón 8 de Octubre Nº 3870. — LIDIA GLADIS PARAGARINO DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 7717 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Huáyek y Nogués Ltda." cedió promesa de compraventa del comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16 en el ramo Boutique Damas a Mischel Ltda. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384,00 20|pub. 8621 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Temisto Echavarría, mitad Panadería sita en Avenida Varela 1102 (Minas). Acreedores en la misma. — JOSE MANUEL TRABADELO. — NEDDA FIGUERON.
25) N$ 256,00 20|pub. 8606 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita en Anzani 1524. — Acreedores a la misma: PEDRO RABAGO GONZALEZ. — NORMA RABAGO ZARANDONA. — DOMINGO CAMI PERRETTA. — ALICIA FERNANDEZ CASTRO de PERRETTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 5311 Abr.28-v.may.26.

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial en El Viejo Pancho Nº 2465 bis, a Luisa Javiera Micconi. Acreedores en Avenida Italia Nº 3002. Ley 26 setiembre 1904. — CANDIDA NIEVES MARTINEZ GOMEZ RIOBO y JORGE EDUARDO FERNANDEZ PAVON.
25) N$ 256.00 20|pub. 8479 Ab.27-v.my.25.

Ley 1904. — Prometimos vender Bar "El Padrino", Malvín, Almería 4701 esq. Irigoyen. Acreedores en el mismo. — HUMBERTO ROTONDARO. — ELCIA GOMEZ HANSEN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8556 Ab.28-v.may.26.

Cedimos a Marta Sirley González Barreto, almacén sito en Defensa 1917. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN de LEON. — JUAN JOSE ENGELMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8741 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí ceder derechos de promitente comprador de panadería Cerro Largo, Manuela Lestido s|n. a Luis Antonio Núñez. — Acreedores: Río Branco 670. — Melo. — MANUEL INDALECIO GODIÑO SILVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de promitente comprador a "Panadería Marycarmen S.R.L." la panadería ubicada en estación Atlántida, departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204 de Pando. — TEODORO LAUCES y ESTHER SARAVIA "Atlántida Limitada".
25) N$ 256.00 20|pub. 8153 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender las farmacias "Farmacia Bandama", calle Artigas 539, y "San Isidro", Avenida General Flores 623, ambas en la ciudad de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en Escribanía Martino, Bartolomé Mitre 1356 piso 1 Esc. C, Montevideo, martes, miércoles, viernes, de 16 a 18 horas.
25) N$ 384,00 20|pub. 7635 Ab.20-v.may.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas sociales de "La Picada Bar S.R.L." a Manuel Cerviño Guerra, Alberto Eulogio Cerviño López y José Cerviño Guerra. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — DOUGLAS GIAMPIETRO CASTILLO, NILDA DUARTE PADILLA, ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE, ADRIANA BEATRIZ VACCARO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7991 Abr.23-v.may.21.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a José Roberto Stupino comercio venta café, té, confituras, cigarrillos, escolares, lotería, quinielas en Juan Paullier Nº 1611, Montevideo, Acreedores en el mismo. — ALBA RUSA LUISA BALLETA de PELUFO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8263 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos, a Luis Alberto Silveira, derechos prom. comprador de Carnicería de E. Romero 360, Montevideo. Acreedores al mismo. — MIGUEL ANGEL CURBELO. — NORMA GONZALEZ de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8137 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de comestibles, sito en Julio César 1602. — Acreedores al mismo. — GLORIA BLANCA FURTADO NICOLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7154 Ab.13-v.may.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Irma Clementina Fernández Javiera, prometió vender comercio Juan Paullier 2415 bis. Acreedores al mismo, 26 de marzo 1982.
25) N$ 128.00 20|pub. 7685 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2649. — Acreedores al comercio: MYRIAM BENITEZ CAPONI. — CARLOS ANGEL MARITATO CROCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7989 Abr.23-v.may.21.

Luciana Ferreira Núñez y Daniel Bellucci D'Angiolillo, prometimos vender Florería Luciana, sita en Avda. 8 de Octubre 4070. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 7686 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 setiembre 1904. — Dolores Sales de Pedrosa prometió vender a don Colman Osery Justin, el negocio de lotería, quinielas, venta de cigarrillos y filetería, sito en Plaza Independencia 715. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 9524 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana Ventre - Hugo González; Beatriz Alvez - Raúl Serrano y Norma Souza - Enrique Serrano prometieron vender a "Huayek y Nogués Ltda." el comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16; ramo: Boutique damas. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384,00 20|pub. 8613 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — María Kurunian y Luis A. Flaniguen prometieron vender a Juan Antonio Buissa, almacén de comestibles sito en Juan Paullier 1263. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 9519 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sante Solia Bassignana, taller metalúrgico sito en Avenida Garzón 1832. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN EDUARDO DODERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9552 My.6-v.jn.3.

ENAJENACION DE CASA DE COMERCIO.

HUGO BUENAVENTURA RAMIREZ y ROSA GIRIBONI, enajenaron a "Soseda Ltda." el comercio sito en Juan Paullier 1606. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 Esc. 8, de 17 a 19 hs.
25) N$ 256,00 20|pub. 8034 Ab.23-v.may.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vicente Ceres Della Luna y Dolores Fernández Mira, Carnicería Fco. Araúcho 1170. — Acreedores al mismo. — JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS y MARIA IGLESIAS LOPEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 9717 May.7-v.jun.4.

CAMBADU. Prometimos vender DIESER S.R.L. comercio Hipólito Irigoyen 1706. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA. — CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO. — MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN.
25) N$ 256.00 20|pub. 8477 Ab.27-v.my.25.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a "Roxy Muebles Limitada" (en formación), mueblería y afines "Roxy Interiores", sita en Bulevar España 2167. — Acreedores en el mismo. — ROXY LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 7960 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. Enrique Martínez 1398. — Acreedores: MARCELINO SOSA 2525; TULIO PRESA GARCIA; NELLY NAHIR CACERES BENTANCUR.
25) N$ 128.00 20|pub. 7990 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el Almacén y Bar "La Posada", sito en las calles Di Martino y Vidal, frente al Hospital, Ciudad de San José de Mayo. Acreedores al mismo. — ALBERTO ANTONIO VILLARREAL VILLAREAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 8271 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Plaza S.R.L." Carnicería Río de Janeiro 3901. — Acreedores al comercio: ESTEBAN MAGALLANES, INES DARRIVA; 4|2|82.
25) N$ 64.00 20|pub. 8654 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Maximino Costa la Carnicería de Veracierto 2793 el 29 setiembre 1981. — Acreedores al comercio: ROMAN FRANCISCO ROCHA, ELSA MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8651 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|IX|904. — EUGENIO VILARIÑO y CLOTILDE MARIA GARCIA prometieron vender a "Elma Ltda.", la carnicería de Garzón Nº 995. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9931 May.10-v.jun.7.

Ley 26|IX|904. — CARLOS SALVADOR FORMAGGIA y OFELIA MENDEZ, vendieron a Alvérico Octaviano López la carnicería de Vicente Yáñez Pinzón Nº 4251. Este lo prometió en venta, con su esposa Elisa Alfaro, a Enrique Puente. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9934 May.10-v.jun.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María del Carmen Méndez de Vázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Amberes 5670. Acreedores al comercio. — JOSEFA BEA SOLLA de VELAZQUEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 9855 May.10.v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Coquimbo Ltda." la Carnicería de Defensa 2251. — Acreedores al comercio el 25 setiembre 1981. — VICENTE GRANJA RAMALLO - ALCIRA ALVES BRAVO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8652 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Praino y Fraquia S.R.L. Estación de Servicio, sita Dr. Pouey s.|n., esquina Colman, Las Piedras. — Acreedores al mismo: SALVADOR BERNAL. — LIDIA VILLAREAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 7840 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — CRISTINA ARTEAGA DI BENEDETTO prometió vender a "Cordón Carnes Ltda.", la carnicería instalada en Joaquín Requena Nº 1504 de esta ciudad. Acreedores concurrir al mismo comercio.
25) N$ 256,00 20|pub. 7475 Ab.16.v.may.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Medio Siglo", sita en Avda. Rivera 2690 A, a "Hebam Ltda.". Acreedores en la misma. — HECTOR SOTO y NIRA BURGOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 10072 May.11-v.jun.8.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender panadería de Enrique Martínez 1618. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1481|101. — ISIDORO IGLESIAS. — AMPARO MARTINEZ. — JESUS MENDEZ. — DELFINA DOMINGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 7565 Abr.20.v.may.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Benítez, carnicería calle Clemente César 2301, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA C. FERNANDEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 7306 Ab.15-v.may.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a EPH Ltda. ferretería de Avda. San Martín 2465, Montevideo. Acreedores al mismo. — MIGUEL REGUEIRA. — MARIA MIRTA MESONES.
25) N$ 128.00 20|pub. 8132 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Fernández Forni y Juan Pavloff Velázquez, Bar y Restaurante "Parador Colonia Suiza", sito en Young calle Montevideo y Lavalleja. Acreedores en Young, 18 de Julio casi Montevideo (Escritorio Pavloff). — CARLOS RUBEN JOURDAN y ALICIA JULIA ROMERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7238 Ab.14.v.my.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 12 de abril de 1982 a Humberto Borges Vullien, carnicería sita en Senén Rodríguez Nº 1019, Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas Nº 777, Las Piedras. — HEBER ROBERTO VOLA CIPRIANI.
25) N$ 256.00 20|pub. 9281 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Bar y Almacén de Comestibles", sito en Melitón González 1200, a José Gómez y María Bregonis. Acreedores en el mismo. — EDUARDO GARCIA y ADANUBIA ROSANO.
25) N$ 256,00 20|pub. 10073 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender farmacia "Cerrito de la Victoria", sita en General Flores 4000, a Hagop y Krikor Chorbadjián. Acreedores en la misma. — EVANGELINA CALVERMATER y EDUARDO MIRALLES.
25) N$ 256,00 20|pub. 10071 May.11-v.jun.8.

27-Varios

MONTEVIDEO

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Myriam Elsa Maneiro Place contra Winston Nelson Marra Seijas, Exequatur" (Ficha 19|82), se cita y emplaza a don Winston Nelson Marra Seijas para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Myriam Elsa Maneiro Place, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Huddinge (Suecia) el 19 de agosto de 1981. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 6580 Abr.12-v.may.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al señor LUIS A. ANDRADE, Credencial Cívica serie BMA Nº 17.831, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 18 de marzo de 1982, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo de Auxiliar IV, (contratado) a partir del 23 de diciembre de 1982. Expediente Asunto Nº 3495|81, derivado 1 — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 41117 May.12-v.may.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lippo Larrosa c| GLORIA MURRIETA - Exequatur" (Ficha Nº 18|982), se cita y emplaza a la señora Gloria Murrieta para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lippo Larrosa, solicitando el exequatur de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de California, Condado de los Angeles, EEUU, el 19 de junio de 1979. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 7516 Abr.16-v.may.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo cumplido Suc. de ANSELMO ANSELMI, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. tat. 1.395. Inscripción Nº 1:000.352. Nacido: 30 de julio de 1978.
27) N$ 25.60 1|pub. 10227 May.12-v.may.12.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de mayo de 1982, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|981 - 31|3|982 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda); 3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|982 - 31|3|983; 4º) Designación de tres (3) miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres (3) miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por los socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1982. — Ramón Contreras, Prosecretario.
27) N$ 576.00 9|pub. 10170 May.12-v.may.25.

TOMA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c| Terreno Ubicado en la Decimotercera Sección Judicial, Padrón Nº 24.494 - Toma Urg. de Posesión" (Ficha H. 310|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reynaldo y Walter Lorenzo, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.494, con una superficie de 386 metros 55 dm, según plano Nº 23.141, del Ingeniero Agrimensor Luis M. González de agosto de 1979, bajo apercibimiento de proseguirse la presente actuación con el Defensor de Oficio designado Dr. Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27- (C. C.) 30|pub. 40842 Ab.16-v.may.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARTFELD ROTH, AMERICO - Concordato" (Ficha 350|82), se cita a los acreedores de Américo Bartfeld Roth, para la Junta que tendrá lugar el día 1º de junio del corriente año a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y 3) Que ha sido designado contador el Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 10082 May.11-v.may.25.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ESPOSITO S. A. "Concordato" (Ficha 3.282|81), se cita a los acreedores de Espósito S. A. para la Junta que tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año a las 9:00 horas en la Asociación Nacional de *Rematadores y Corredores (Zabala 1328)*. Habilitándose el horario y el lugar, con objeto de tratar la solicitud formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de los acreedores informantes, puede ser

examinado en la Oficina Actuaria.
2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.542 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días contados a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y
3) Fueron designados acreedores informantes: Banco de Montevideo y Grey Publicidad". — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 10005 My.11-v.my.25.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ OSABA, JULIO. "Concordato preventivo" (Ficha C. 462|82), se convoca a los acreedores de la firma "Julio Rodríguez Osaba", a la Junta de acreedores que tendrá lugar en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el día 28 de mayo del corriente año a las 9 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo judicial, formulado por dicha firma comercial.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de Contador, una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.
2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de mayo inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.
3) Que fue designado Contador al señor Celso Barrjosel cual aceptó cargo en esta sede el día 16 de febrero de 1982. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 9556 My.6-v.my.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: CARBALLAL y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 432|81), se dispuso fijar nueva fecha para la Junta de Acreedores, para el día lunes 25 de mayo de 1982, a la hora 15.30. Se deja constancia que en la Junta de Acreedores fijada para el día treinta de marzo de 1982, se presentaron los siguientes acreedores: Banco Comercial, Bank of America, Banco de la Caja Obrera. Polipropileno S. A. Dapama Sociedad Anónima.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 10|pub. 8916 Ab.30-v.my.13.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "CATALANO CATALANO, ALVINO - Herencia Yacente" (Ficha A. 224|81), se decretó la apertura de la sucesión de Alvino Catalano Catalano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 4595 Mar.12-v.mar.25. May.3-v.may.14.

CONCORDATO
Juzgado Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: MABER LIMITADA "Concordato" (Ficha S. 572|81), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta Sede el día 21 de mayo de 1982, a las 13 horas, haciéndose constar asimismo que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán presentarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 9101 My.3-v.my.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados ALMO S.R.L."Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 1184|81), se hace saber que se fijó nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores, siendo la misma el día 23 de julio de 1982 a las 15 y 30 horas, modificando la fecha que fuera fijada anteriormente. Debiendo tenerse presente lo dispuesto por el literal 1º, inciso 3, del artículo 1.532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 9104 My.3-v.my.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WODZISLAWSKI JOSE "Sucesión" (Ficha: S|32|82), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a Mónica Raquel Wodzislawski Maidanik, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 6198 Mar.31-v.may.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: HYREZA HLIWIACZYN, JOSE, "Herencia Yacente" (Ficha V. 2069|981), se hace saber la apertura de la sucesión de José Hyreza Hliwiaczyn, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 104.00 10|pub. 9495 May.6-v.may.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 291|82), por decreto Nº 5.789 de fecha 26 de abril de 1982, se convoca a los acreedores a una junta que se realizará el día 2 de junio del corriente a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3) con las prevenciones que establece el artículo 1.532, Nº 3 del Código de Comercio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a treinta de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 195.00 15|pub. 9377 My.5-v.my.26.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Frigorífico Tacuarembó S. A. c/ESTHER WURZEL de WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha 1023|81), se cita, llama y emplaza a Esther Wurzel de Weissman, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda y en el previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 6777 Ab.2-v.may.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCA DEVINCENZI, RAUL - Sucesión" (Ficha S. 659|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera Nelly Renée Rocca Fernández, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 10081 May.11-v.jun.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHMULEVICH KOSSAK y MORDJIN BUJMAN de SCHMULEVICH, POLA "Sucesiones" (Ficha S 161 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en ella y en especial en ambas sucesiones a Susana Schmulevich Mordjin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiese comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 3793 Abr.27-v.jun.8.

CITACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia (Carmelo), se cita, llama y emplaza a GREGORIO JULIAN CAQUIAS, para que comparezca ante esta Sede a la audiencia de conciliación, previa al juicio de divorcio, el día 30 de julio de 1982 a la hora 15, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 20|pub. 9995 May.11-v.jun.8.

CITACION
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Pica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA. Escrituración Judicial" (A. 1.174|981) se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título a otorgar la escrituración del inmueble P. 62.749 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerich entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 9980 May.11-v.may.25.

CITACION
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores a título universal de JOSE ANIDO VERDES, para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en autos Elsa Espiñeira c| JOSE ANIDO y MARIA RODRIGUEZ. Des. 1 año (Fa 2130|81). — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.
27) N$ 234.00 30|pub. 7959 Abr.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Najman, Lía Dina c/ARJITECTER, ADOLFO SANTIAGO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 157|82), se cita, llama y emplaza a Adolfo Santiago Arjitecter para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41036 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Techera, Hugo Alberto y Molina de Techera, Aída Griselda c| BON, MARIA del CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 272|81), se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN BON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41058 My.6-v.my.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Alberto y Rodríguez, Amanda Josefa contra AQUINO, JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez de Aquino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Mon

tevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) Ley 13.209 10|pub. 41014 Ab.30-v.may 13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Pérez, Juan Angel y Pérez De León, Ema Rosa c/ALVAREZ, NIVIA MURIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 293|81), se cita, llama y emplaza a Nivia Muriel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41005 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brun de Rodríguez, Petronita c/BENITEZ SANCHEZ, CARLOS ALEJANDRO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 127|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Benítez Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 40903 Abr.22-v.jun.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto da Roza Silva o da Roza Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Viera, Ernestina c/DA ROZA, ROBERTO - Guarda" (Ficha "B" número 202, año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 10076 May.11-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, María de la Aurora c.|DIAZ ROMANO, DANIEL GUILLERMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 562, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 7733 Ab.21-v.jn.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira Teresa Norma contra MORAES MIGUEL ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 4|82), se cita, llama y emplaza a Moraes Miguel Alfredo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41097 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez María Cristina contra LASSO JUAN CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 191|82), se cita, llama y emplaza a Lasso Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 198? — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41088 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alial Manuel y Salgado de Alial Mary Luz c.|PEREZ OLGA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 227|82), se cita, llama y emplaza a Pérez Olga Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41076 My.7-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Labandera Eduardo Guillermo y Nelis Iris Corbo contra JUAN PEDRO SUAREZ. P. P. P." (Ficha B. 183|82) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 41115 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: González Alvaro Efraín y Marchesi Josefa Elvira c.|RIVERO LAURA ADRIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 343|82), se cita, llama y emplaza a: RIVERO LAURA ADRIANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.6-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muniz Macari, María c/RODRIGUEZ, EUCLIDES RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 294|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez, Euclides Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — Esc. María Cristina Galli, Actuaria.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41037 My.4-v.jun.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Verdias, Inocencio Carmelo y Blanca Ester Vera de Verdias c/JUAN CARLOS VERDIAS y SUSANA RAQUEL ALVAREZ - Guarda" (Ficha B. 313|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Verdias y Susana Raquel Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40994 Ab.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Velo Fuentes de Saya, María Carmen c|ERNESTO RECHSTEINER y SOFIA VELO FUENTES - P.P.P." (Ficha B. 732|81), se cita, llama y emplaza a Ernesto Rechsteiner y Sofía Velo Fuentes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40701 Mar.30-v.may.19.

CANELONES

CO. ME. CA.
COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO. ME. CA.) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto social, convoca a sus socios a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el 21 de mayo de 1982, a las 21 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo local para el 27 de mayo de 1981, a las 20 horas en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art 24 del estatuto social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios y en segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º) Aprobación del balance del ejercicio 1979-1980 (levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del 26|9|80); 4º) Elección de miembros de la comisión electoral y suplentes ordinales (ejercicio 1982-1984); 5º) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales (Ejercicio 1982-1984); 6º) Elección de miembros de la comisión fiscal y suplentes ordinales (Ejercicio 1982-1984); 7º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Carlos H. Curbelo, Presidente. — Dr. Justo Luis Pastorino Secretario.
27) N$ 600.00 5|pub. 9944 May.10-v.may.14.

FRIGORIFICO CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.
De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de la sociedad, de fecha 2 de octubre de 1978 y de la resolución del Directorio, de fecha 10|3|82, se convoca a los tenedores de acciones de la sociedad a presentar sus títulos en nuestras oficinas de Jujuy 2641 para proceder a su canje y entrega de los títulos de acciones liberadas por capitalización de reservas.
27) N$ 162.40 4|pub. 10011 May.11-v.may.14.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 Ab.13-v.may.26.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GARCIA de CREMEL, FABIANA. "Sucesión" (Ficha V. 110|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Lelo y Rubí Cremel García, para que comparezcan ante este Juzgado, a que manifiesten si repudian o aceptan la herencia, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 9359 My.5-v.jn.16.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Drs. Graciela T. Barcelona Campelo, se cita, llama y emplaza a Dolores Zanón, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Matto Suárez, Sergio Armando c/DOLORES ZANON - Exoneración de pensión" (Ficha C. N.o 88, año 1982) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 9636 May.7v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, Primer Turno, dicta en autos: Rezzónico, Rufino y Antonia M. Bordón c.|SILVIO A. GARCIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 87|C|82), se cita, llama y emplaza al señor Silvio A. García, para que comparezca a estar en derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, abril 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 8154 Ab.26-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Baroffio, Antonio y Shirley Shaw c|MARTA NELLY GALVAN. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 609|C|81), se cita, llama y emplaza a Marta Nelly Galván para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, febrero diez de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5756 Abr.2-v.may.24.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO (COO. PAL. A. C.)
CONVOCATORIA COMERCIAL

El Consejo Directivo de COO.PAL.A.C. cita a sus asociados para la realización de la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo dictaminado en el artículo 26 de los estatutos. — Detalle de realización:

Lugar: Centro Social Nueva Unión, José E. Rodó entre Chile y Paraguay.

Hora: desde la hora 8.30 hasta la hora 12.

Fecha: domingo 23 de mayo de 1982.

Orden del día: 1º) Asuntos entrados; 2º) Balance general ejercicio 1981; 3º) Distribución de excedentes ejercicio 1981; 4º) Informe de la comisión fiscal; 5º) Informe del comité de créditos; 6º) Cuota mínima de integración de capital; 7º) Designación de comisión electoral; 8º) Fecha del acto eleccionario para renovación parcial de autoridades. — Nueva Palmira 3 de mayo de 1982. — Consejo Directivo.
27) N$ 192.00 5|pub. 9994 May.11-v.may.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: ISRAEL DE PERELMAN REBECA. "Escrituración de Oficio" (Ficha 225|81), se cita, llama y emplaza a Arturo Stutz y su esposa Elisa Mouglia e Ismael Triay y su esposa María T. Agnese, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, padrón de mayor área Nº 946 (hoy padrón Nº 3.979 según boleta catastral) señalado con el Nº 8 y con una superficie de 633.10 metros bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 9 de noviembre de 1981. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.
27) N$ 208.00 10|pub. 10234 May.12-v.may.26.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BERROETA, MARIA ESTEFANIA "Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nicolás Ernesto Jousten Worns, a efectos de que comparezca en los precitados autos, a aceptar la herencia y en caso de no hacerlo se le tendrá como repudiante de la misma. — Colonia, febrero 8 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 5316 Mar.26-v.may.14.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "REGINA ROSAS, MAURICIO JAVIER - Emancipación' (F|B 1255 año 1981), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Jesús Bentancor Dodera, el 16 de noviembre de 1981, inscripta con el Nº 38 al Folio 74 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, artículo 10 del Código de Comercio. — Florida, noviembre 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 5950 Mar.29-v.ab.16.

LAVALLEJA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a DOMINGO, QUICA, ESPERANZA, y MARIA BENAVIDEZ NUÑEZ, y a los sucesores de Gil Benavídez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: SARA BENAVIDEZ ESPINOSA "Posesión notoria de estado civil y Petición de herencia contra las sucesiones de José DonatoBenavídez y Antonia Núñez (Libro 34, Folio 18, Nº 1.396) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren. Cítase además a conciliación a Domingo y María Benavídez Núñez. — Minas, 23 de abril de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 9483 My.5-v.my.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BITANCURT, RAMON LINO. "Concurso Voluntario" (Ficha 137|982), se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de abril y señalamiento de fecha 27 de abril del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Ramón Lino Bitancurt, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 19 de mayo próximo a las 15 y 30 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodón 632 - Minas), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Minas, 28 de abril de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 208.00 10|pub. 9485 My.5-v.my.19.

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: ESNAL CARABAJAL DAOIZ; ESNAL MALDONADO LIMITADA; ESNAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA. "Declaración de Concurso Voluntario. Concordato Preventivo Sindical" (Ficha 3|82) se llama, cita y emplaza a los interesados a efectos de que concurran a la Junta de Acreedores cuya audiencia se fijó para el día 28 de mayo de 1982, a la hora 14 en esta Sede, calle 28 y 24 Punta del Este. — Punta del Este, 30 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 169.00 13|pub. 10010 May.11-v.may.28.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Corso Antonio contra LEMOS FERNANDEZ, JUAN CARLOS. Intimación" (Ficha Nº 959|81), se emplaza por el término de treinta días a Esther Graciela Dauría Acosta de Hugo, a fin de intimarle el pago de N$ 19.393.20 y citarle hasta por segunda vez a reconocer la firma del contrato agregado a dichos autos, bajo apercibimiento de incurrir en mora y tenérsele por reconocida la firma.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 15 de abril de 1982. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) N$ 156.00 10|pub. 9135 May.3-v.may.14.

PAYSANDU

CONVOCATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "Heinzen, Mauricio José y Héctor Alfonso c/ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA S. A. - Solicitud de liquidación judicial" (Fa. A. 565|1981), se convoca a los acreedores para la Junta del día 20 de mayo de 1982 a la hora 14, en esta Sede, según lo ordenado por decreto Nº 439 de fecha 26 de marzo de 1982. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 104,00 10|pub. 9599 May.6-v.may.20.

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELLA CORTE MANGINELLI, iniciando trámite de escrituración forzada (Ficha A. 31|82), del inmueble empadronado con el Nº 5902 en mayor área, señalado como solar "seis" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de una superficie de 5 hectáreas 905 metros cuadrados, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 8936 Ab.30-v.jn.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA "Posesión notoria de estado civil de hija natural (Ficha Nº 131|80, se cita llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 6245 Mar.29-v.may.18.

RIVERA

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Casa Alejandro Victorica S. A. c/JUAN PEDRO SILVA ANTUÑA y otro - Acción simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Eduardo Elizalde Scotto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312,00 30|pub. 6248 Mar.29-v.may.18.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Colombo Terra, Irma Noemí y Romero, José Luis c/MENDEZ BARBOZA, MARTA LUJAN - Pérdida de la Patria Potestad (C. Civil)" (Ficha 928|1981), se cita, llama y emplaza a Marta Luján Méndez Barboza, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 6489 Mar.31-v.may.20.

SALTO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "DO SANTO, JUAN - Ab intestato" (Ficha B. 33781), de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 260,00 20|pub. 7756 Ab.21-v.may.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GARCIA FAVALE, CLAUDIA JANETTE - Guarda" (Fa. C. 10|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alcides García, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 16 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 49733 Mar.31-v.may.20.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
NOTIFICACIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley Nº 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2268), se notifica a los propietarios de los inmuebles rurales que se detallarán ubicados en el Departamento de San José, sus deudas por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, sin recargos, aprobados por el Sr. Intendente Municipal por Resolución Nº 109 dictada en el Expediente Administrativo Nº 980 del año 1982. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial —

Padrón Nº 2600. Prop.: Storace Hnos. Deuda Cont. Inm. Ejer. 67|81, N$ 1.005.77.
Padrón Nº 2610. Prop.: Candido María Aguirre. Deuda Ejer. 80|81, N$ 13.267.69.
Padrón Nº 2627. Prop.: Sofía Alvariza de Vega. Deuda Ejer. 79|81, N$ 3.462.37.
Padrón Nº 2630. Prop.: Irineo Sosa Gutiérrez. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.183.70.
Padrón Nº 2667. Prop.: José Negrín. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.795.40.
Padrón Nº 2672. Prop.: Dolores Alonso e Hijos. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.274.77.
Padrón Nº 2673. Prop.: Carlos F. Lombardo. Deuda Ejer. 80|81, N$ 3.135.78.
Padrón Nº 2679. Prop.: Raymundo Umpiérrez. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.367.18.
Padrón Nº 2686. Prop.: Wadad Akiki Abichabki. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.229.62.
Padrón Nº 2719. Prop.: Socorro Ramón Alvarez. Deuda Cont. Inm. Ejer. 76|81, N$ 5.326.81.
Padrón Nº 2729. Prop.: Ignacio Zorrilla de San Martín Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.072.47.
Padrón Nº 2734. Prop.: Eleodoro V. Gualven zu Cuñetti. Deuda Ejer. 78|81, N$ 2.093.18.
Padrón Nº 2774. Prop.: Julio J. Busch. Deuda Ejer. 36|81, N$ 2.046.90.
Padrón Nº 4167. Prop.: Juana M. A. de Brauzala. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.915.98.
Padrón Nº 4172. Prop.: Emilio Surena. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.536.25.
Padrón Nº 4293. Prop.: María Delpa Elorga de Cerdeña. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.506.65.
Padrón Nº 4306. Prop.: Isidor Caraballo Rodríguez. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.203.79.
Padrón Nº 4323. Prop.: Honorato J. Pérez. Deuda Ejer. 76|81, N$ 3.627.78.
Padrón Nº 4324. Prop.: Orlando Pérez Bentancor. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.541.48.
Padrón Nº 4326. Prop.: Cirilo Pérez Reyes. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.226.50.
Padrón Nº 4773. Prop.: Francisco J. Ramos Alvarez. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.338.48.
Padrón Nº 4805. Prop.: Dionisio C. Fuentes. Deuda Cont. Ejer. 80|81, N$ 1.066.43.
Padrón Nº 5031. Prop.: José Peluffo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.531.73.
Padrón Nº 5121. Prop.: María E. Zunino de Pastorino. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.644.20.
Padrón Nº 5237. Prop.: José L. Dianesis Núñez. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.466.13.
Padrón Nº 5509. Prop.: D. Sara de María y César Pérez. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.243.29.
Padrón Nº 5521. Prop.: Julian Denis Alegrette. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.117.97.
Padrón Nº 5756. Prop.: Inés T. Pérez Leal de Falero. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.063.52.
Padrón Nº 5827. Prop.: Julia Alvarez de Noya E. Hijos. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.959.37.
Padrón Nº 6014. Prop.: María M. Maincinom y otros. Deuda Ejer. 79|81, N$ 4.527.46.
Padrón Nº 6272. Prop.: Dolores Alonso e Hijos Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.597.70.
Padrón Nº 6353. Prop.: María Batlle Pacheco. Deuda Ejer. 78|81, N$ 2.363.19.

Tercera Sección Judicial —

Padrón Nº 4063. Prop.: Wadad Akiki Abichabki Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.656.17.
Padrón Nº 4117. Prop.: Estela Larriera Crosa. Deuda Ejer. 65|81, N$ 1.028.56.
Padrón Nº 4145. Prop.: Raúl Urdampilleta. Deuda Ejer. 79|81, N$ 2.057.08.
Padrón 4286. Prop.: Cirilo Pérez Reyes. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.059.58.
Padrón Nº 4599. Prop. Margarita E. Cabral. Deuda Ejer. 57|81, N$ 1.214.82.
Padrón Nº 4870. Prop.: Alejandrina Afonzo e Hijos. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.176.55.
Padrón Nº 5041. Prop.: Moises Rodríguez Vera. Deuda Ejer. 79|81, N$ 2.666.92.
Padrón Nº 5299. Prop.: Luis M. Etchegoimberry. Deuda Ejer. 79|81, N$ 6.670.68.
Padrón Nº 6033. Prop.: Carmelo Pérez. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.358.51.
Padrón Nº 6258. Prop.: Florencio Romay. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.130.41.
Padrón Nº 6276. Prop.: Leoncio Ramón Delgado. Deuda Ejer. 80|81, N$ 2.035.86.
Padrón Nº 6277. Prop.: Dolores Delgado Varela. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.633.00.
Padrón Nº 6278. Prop.: Teodoro Odriozola. Deuda Ejer. 76|81, N$ 7.727.07.
Padrón 6378. Prop.: Fermín Carlos Boado Arizaga. Deuda Ejer. 80|81, N$ 3.628.93.
Padrón Nº 6405. Prop.: Miguel Angel Artola Suc. Deuda Ejer. 79|81, N$ 6.662.77.

Cuarta Sección Judicial —

Padrón Nº 4221. Prop.: Victoriano Zerpa. Deuda Ejer. 80|81, N$ 2.583.77.
Padrón Nº 4541. Prop.: Ricardo G. Curbelo Alayón. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.649.72.
Padrón Nº 5014. Prop.: Ramón Peile. Deuda Ejer. 80|81, N$ 2.997.54.
Padrón Nº 5015. Prop.: Ramón Guillermo Peile Deuda Ejer. 80|81, N$ 2.661.30.
Padrón Nº 5110. Prop.: Miguel Oscar Arguinarena. Deuda Ejer. 79|81, N$ 3.101.49.
Padrón Nº 5219. Prop.: Raúl Bernardo Serra. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.427.92.
Padrón 5220. Prop.: Héctor y Carlos Rodríguez. Deuda Ejer. 79|81, N$ 2.231.08.
Padrón Nº 5504. Prop.: Sixta E. Ausan de Serres. Deuda Ejer. 76|81, N$ 654.06.
Padrón Nº 5505. Prop.: Sixta E. Ausan de Serres. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.231.65.

Quinta Sección Judicial —

Padrón Nº 2798. Prop.: Roger E. Camy Cioli y otros. Deuda Cont. Ejer. 79|81, N$ 1.197.95.
Padrón Nº 4138. Prop.: Elbio Guillermo López Diago. Deuda Ejer. 80|81, N$ 4.891.82.
Padrón Nº 4409. Prop.: Bruno Chamorro Perdomo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.085.68.
Padrón Nº 4.411. Propietario: Gervasio Waller. Deuda Ejercicio 79|81, N$ 4.447.58.
Padrón Nº 4.839. Propietarios: Vicente y Pedro Quevedo Acosta. Deuda Ejercicio 80|81, N$ 1.455.32.
Padrón Nº 5.292. Propietaria: Alicia Birckold de Licio. Deuda Ejercicio 76|81, N$ 2.484.78.
Padrón Nº 5.304. Propietario: Porfirio Vargas. Deuda Ejercicio 76|81, N$ 1.172.63.
Padrón Nº 5.355. Propietario: Emeterio C. Alvarez Viera. Deuda Ejercicio 76|81, nuevos pesos 1.865.74.
Padrón Nº 5.336. Propietario: Germán G. Fabré Lemes. Deuda Ejercicio 79|81, N$ 1.625.73.
Padrón Nº 5.386. Propietario: Germán Rodolfo Fabré Leme. Deuda Ejercicio 79|81, nuevos pesos 2.066.00.
Padrón Nº 5.487. Propietario: Angel O. Elvira. Deuda Ejercicio 76|81, N$ 2.740.68.
Padrón Nº 6.051. Propietario: Ricardo Guzmán García. Deuda Ejercicio 76|81, nuevos pesos 1.86574.
Padrón Nº 6.053. Propietario: Manuel Luis Viera. Deuda Ejercicio 76|81, N$ 1.218.08.
Padrón Nº 6.297. Propietario: Antonio Fabre De De Deón. Deuda Ejercicio 78|81, N$ 1.747.68.
Padrón Nº 6.415. Propietario: Nutrias Uruguayas S. A. Deuda Ejercicio 76|81, N$ 1.619.49.

Sexta Sección Judicial —

Padrón Nº 3.408. Propietario: Nelson Edgardo Bentancor. Deuda Ejercicio 79|81, N$ 2.696.54.
Padrón Nº 4.080. Prop.: Juan F. Otaix. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.214,53.
Padrón Nº 4.106. Prop.: Julio Espinosa y Jorge Formosa. Deuda Ejer. 80|81, N$ 10.052,52.
Padrón Nº 4.340. Prop.: Ma. I. Rodríguez de Pistón, Hijos Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.612,31.
Padrón Nº 4.445. Prop.: Ma. Nieves de Moreira. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.784,36.
Padrón Nº 4.600. Prop.: Julio E. Ghirardi y Sra. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.156,68.
Padrón Nº 4.607. Prop.: Julio E. Ghirardi y Sra. Deuda Ejer. 80|81, N$ 961,41.
Padrón Nº 4.681. Prop.: Simeón Marrero. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.258,85.
Padrón Nº 4.688. Prop.: Edelmar Bolazzi Cabrera. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.150,42.
Padrón Nº 4.690. Prop.: Dorila Picardo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.135,33.
Padrón Nº 4.891. Prop.: Gregorio Rodríguez. Deuda Ejer. 78|81, N$ 2.165,34.
Padrón Nº 4.893. Prop.: Fermín Montelongo. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.075,91.
Padrón Nº 4.937. Prop.: Juan R. Sicto Luy. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.044,21.
Padrón Nº 4.938. Prop.: Telésfora y Sulpicio Hernández. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.231,71.
Padrón Nº 4.939. Prop.: Pedro y Toribio Bozzolasco. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.319,56.
Padrón Nº 4.946. Prop.: Benito Carballo. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.951,84.
Padrón Nº 4.951. Prop.: Ramón Cerruti Campaño. Deuda Ejer. 78|81, N$ 4.208,08.
Padrón Nº 4.979. Prop.: Pedro Luzardo. Deuda Ejer. 80|81, N$ 2.320,89.
Padrón Nº 4.986. Prop.: Germán Fernández Lema. Deuda Ejer. 76|81, N$ 3.738,22.
Padrón Nº 4.990. Prop.: Pedro L. Bozzolasco Puga. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.428,98.
Padrón Nº 5.133. Prop.: Hugo León More Mauri. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.353,08.
Padrón Nº 5.134. Prop.: Antonio P. More y Sra. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.119,58.
Padrón Nº 5.249. Prop.: Juan Ramenghi. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.012,62.
Padrón Nº 5.254. Prop.: Hugo I. García Cardone y Otro. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.613,80.
Padrón Nº 5.568. Prop.: José Luis Fernández Martín. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.957,18.
Padrón Nº 5.968. Prop.: Antonio Lorenzo Nieves. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.164,12.
Padrón Nº 6.398. Prop.: José G. Hernández Bentancor. Deuda Ejer. 71|81, N$ 5.797,91.
Padrón Nº 6.402. Prop.: Ramón Cerruti Campaño. Deuda Ejer. 63|81, N$ 1.692,72.
Padrón Nº 6.413. Prop.: Sara Mazzolini. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.455,42.
Padrón Nº 6.471. Prop.: Humberto Laurnaga. Deuda Ejer. 79|81, N$ 2.559,72.

Séptima Sección Judicial —

Padrón Nº 2.771. Prop.: Eleusterio P. Moneta. Deuda Ejer. 76|81, N$ 3.594,26.
Padrón Nº 2.778. Prop.: Pedro Echeverry y Otros. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.104,43.
Padrón Nº 2.801. Prop.: Pedro Echeverry y Otro. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.679,49.
Padrón Nº 2.804. Prop.: Antonio J. Acosta Pérez. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.028,81.
Padrón Nº 2.831. Prop.: Cecilio E. Curbelo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.059,59.
Padrón Nº 2.868. Prop.: Ventura M. de Gallero. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.287,60.
Padrón Nº 2.894. Prop.: Juan María Alonzo Gandini. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.567,85.
Padrón Nº 2.935. Prop.: Carlos María Carámbula. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.040,96.
Padrón Nº 2.972. Prop.: José Facal. Deuda Ejer. 71|81, N$ 1.341,46.
Padrón Nº 2.979. Prop.: Teodoro González Marrero. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.214,38.
Padrón Nº 3.014. Prop.: Francisco González. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.085,90.
Padrón Nº 3.022. Prop.: Eduardo A. J. Pagani. Deuda Ejer. 75|81, N$ 2.766,88.
Padrón Nº 3023. Prop.: María S. de Cepeda. Deuda Ejer. 75|81, N$ 1.546,79.
Padrón Nº 3.089. Prop.: Vicenta Morales de Barrera Deuda Ejer. 36|81, N$ 1.118,23.
Padrón Nº 3.112. Prop.: Ramón Verde Montelongo y Otros. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.224,83.
Padrón Nº 3.133. Prop.: José Morales. Deuda Ejer. 60|81, N$ 2.585,27.
Padrón Nº 3.136. Prop.: Juan Catepón. Deuda Ejer. 38|81, N$ 1.126,06.
Padrón Nº 3.147. Prop.: Daniel R. Sosa. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.345,73.
Padrón Nº 3.179. Prop.: Pedro Durán Maldonado. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.727,20.
Padrón Nº 3.185. Prop.: Laura M. de Méndez. Deuda Ejer. 47|81, N$ 1.505,06.
Padrón Nº 3.196. Prop.: Amador Machín Machín Arismendi. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.552,37.
Padrón Nº 3.205. Prop.: Teodoro R. Sánchez Link. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.674,77.
Padrón Nº 3.212. Prop.: Ismael J. Odriozzola. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.262,18.
Padrón Nº 3.242. Prop.: José Sellanes Díaz. Deuda Ejer. 79|81, N$ 5.091,30.
Padrón Nº 3.245. Prop.: Pedro V. Díaz Méndez. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.997,42.
Padrón Nº 3.257. Prop.: Francisco P. Alvarez. Deuda Ejer. 74|81, N$ 1.272,48.
Padrón Nº 3.271. Prop.: César Moisés Díaz Betarte. Deuda Ejer. 74|81, N$ 1.236,41.
Padrón Nº 3.315. Prop.: Luis Rodríguez Villamil. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.264,50.
Padrón Nº 3.317. Prop.: Teodoro R. Sánchez Link. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.117,42.
Padrón Nº 3.232. Prop.: Adrián Reyes Braggio. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.304,59.
Padrón Nº 3.335. Prop. Victoria D. de Reyes. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.213,52.
Padrón Nº 3.339. Prop.: Natalio Bentancor Suc. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.418,71.
Padrón Nº 3.376. Prop.: Gregorio Fabre Muñiz e Hija. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.378,16.
Padrón Nº 3.377. Prop.: José M. Zapatella. Deuda Ejer. 79|81, N$ 1.715,72.
Padrón Nº 3.391. Prop.: Manuel Carrique González. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.051,76.
Padrón Nº 3.392. Prop.: Manuel García. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.012,58.
Padrón Nº 3.393. Prop.: Antonio Espinosa. Deuda Ejer. 27|81, N$ 1.797,62.

Padrón Nº 3.448. Prop.: Juana Link Sánchez. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.581,91.
Padrón Nº 3.450. Prop.: Gabriela Link Suárez. Deuda Ejer. 78|81, N$ 1.589,31.
Padrón Nº 3.455. Prop.: Eleuterio P. Monetta Cabrera. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.002,19.
Padrón Nº 3.518. Prop.: Lino Aldaz. Deuda Ejer. 74|81, N$ 1.295,22.
Padrón Nº 3.519. Prop.: Balbina Sellanes. Deuda Ejer. 36|81, N$ 3.707,84.
Padrón Nº 3.526. Prop.: Sevastián E Inocencio Figueroa. Deuda Ejer. 73|81, N$ 1.182,44.
Padrón Nº 3.537. Prop.: Vicente Ibarburu. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.032,28.
Padrón Nº 3.546. Prop.: Sergio Pío Fernández. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.054,10.
Padrón Nº 3.549. Prop.: Natividad Varela de Sánchez. Deuda Ejer. 75|81, N$ 1.507,39.
Padrón Nº 3.573. Prop.: Vicenta De León de Muñiz. Deuda Ejer. 57|81, N$ 1.700,18.
Padrón Nº 3.598. Prop.: Hugo H. Laurnaga y Otros. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.220,42.
Padrón Nº 3.648. Prop.: Carmen Monforte de Pérez. Deuda Ejer. 80|81, N$ 1.292,66.
Padrón Nº 3.692. Prop.: Suc. Isaías Martínez. Deuda Ejer. 79|81, N$ 5.909,40.
Padrón Nº 3.868. Prop.: Héctor M. Moratorio. Deuda Ejer. 79|81, N$ 4.745,18.
Padrón Nº 3.870. Prop.: Cecilio E. Curbelo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.314,99.
Padrón Nº 3.891. Prop.: Andrés Pérez Alonzo. Deuda Ejer. 76|81, N$ 1.390,80.
Padrón Nº 3.998. Prop.: Atanasio Perdomo. Deuda Ejer. 37|81, N$ 1.624,95.
Padrón Nº 4.092. Prop.: José Ma. Banchero y Otros. Deuda Ejer. 68|81, N$ 1.125,96.
Padrón Nº 4.231. Prop.: Fermina Guillama de Morales. Deuda Ejer. 76|81, N$ 2.016,54.
Padrón Nº 4.428. Prop.: Celina del Cerro. Deuda Ejer. 44|81, N$ 1.281,23.
Padrón Nº 4.431. Prop.: Elauio Fernández Riera. Deuda Ejer. 44|81, N$ 1.480,67.

27) (C.C.) 3|pub. 41110 May.11-v.may.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en los autos: RODRIGUEZ MAXIMO: "Concurso Voluntario" (A. 18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 12 de abril de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de mayo a las 14 horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 273.00 15|pub. 8957 Ab.30-v.my.21.

SORIANO

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angela Crosi de Prunell c.|MILTON FONTICIELLA. "Impugnación de reconocimiento de paternidad" (Ficha Nº 247, año 1982), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Milton Fonticiella, a que comparezca ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 7696 Ab.21-v.jn.2.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Concurso necesario de Washington Barrenechea". Pieza (Ficha Nº 1.295, año 1981), se hace saber que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día 18 de junio de 1982 a la hora 15 en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 312.00 20|pub. 5408 May.12-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvez Vergara por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "FERNANDEZ VERGARA, PETRONA - Sucesión" (F. 101|69 - Arc. 787|1974), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 7283 Ab.14-v.may.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de mayo de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,31000	N$ 5,32750	2,29300
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,75260	" 0,75640	16,15000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28070	" 0,28180	43,35000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,93750	" 9,96750	1,22560
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57250	" 1,58250	7,73000
España	Pesetas	2100	" 0,11950	" 0,12000	101,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,18500	" 12,21600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,03750	" 2,04500	5,97450
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,77500	" 4,79250	2,54900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,36500	" 22,43500	U$S 1,83650
Italia	Liras	3500	" 0,00956	" 0,00960	1.272,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05197	" 0,05213	234,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,06000	" 2,07000	5,90500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17380	" 0,17640	69,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,12500	" 2,13750	5,72000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,38500	" 6,41000	1,90600

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,14184
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	14.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,93640
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	157,57000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,28530
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,05100
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00065	N$ 0,00070	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05850	" 0,05950	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,21100	" 12,21600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,21100	" 12,21600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,25500	" 12,26000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|5|82	N$ 12,30100	N$ 12,33200	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900
Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 1/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 329,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	14 3/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41142 v-my.13

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VICTOR FERNANDEZ y RAMON WASHINGTON FERNANDEZ, (Ficha V. Nº 214|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10434 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAURINDO PITAMIGLIO DELGADO (Ficha V 862|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10433 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ TORENA de ROJAS (Ficha E. 276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10393 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EVA PEREZ (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10425 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HIPOLITO RISSO RISSO (Ficha S 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10429 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CRISTOBAL DELGADO LUCADAME o LEUCADAME, (Ficha S. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10351 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FERNANDEZ BARBIERI (Ficha S 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10308 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRAVEGA QUEIROLO (Ficha S 114|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10388 May.13-v.may.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL (Ficha S 136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10426 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA FERNANDEZ GASTELU (Ficha A. 136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10424 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL CHICHIZOLA FIGALLO (Ficha A. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10427 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión AIDA CURRAS FREIRE de MASTRANGELO (Ficha A. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10390 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO RAMOS (Ficha A. 44|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10391 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA (Ficha V. 218|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 10392 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA JULIANO de LUCIA y de SAVERIO o SEVERIO LUCIA JULIANO (Ficha V. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 10435 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO CALICCHIO CAVALIERE (Ficha E 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Ferrandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 10387 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO OFELIO PEREZ ALONSO (415|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10428 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAGDALENA ANTIA ERRANDONEA (S. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10389 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA EUSTAQUIA CASSARINO LORAGHE (F. A. 257 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 10394 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES BASILIO SBARBARO PARMA (Ficha S Nº 481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10309 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER RODRIGUEZ de DUTRA (Ficha S|123 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10431 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMATO de MACRI (Ficha S|105|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10430 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ORESTES PANIZZA CENTENO (Ficha S. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10385 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIRIZ o PIREZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 10386 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEREZ FERNANDEZ (Ficha A. 189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10432 May.13-v.may.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA ADELINA BARLOCCO PAIS y ANA SOFIA PAIS MARTINEZ (F. C. 35|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 10280 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO BATISTA MEDERO o MEDEROS y FILOMENA CURBELO LOPEZ (F. C. V. 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 10279 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARCELINA MORA GIOVANELLI (F. C. V. 44|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 10278 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA CURBELO de CHINANTI o CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. Nº 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10420 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO HIGINIO o HIGINIO GIMER (Ficha V. Nº 144|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10421 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ESTHER SOTELO de BONINO (Ficha V. Nº 108|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 10422 May.13-v.may.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDALIO PASSERAUT o PASSERHAUT COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10301 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 10302 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA SIRI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 137|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 10295 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URBIZTONDO MURUA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. (Ficha 132|C|82). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10294 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BLANCO DE NUÑEZ DE MORAES y HECTOR GRANADA NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 119|C|982). — Carmelo, 26 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10296 May.13-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DANTE TORRES CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 122|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10293 May.13-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIAZZO CAMEJO o JOSE MARIA BIAZZO "Sucesión" (Fa. B|57 bis| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1982. — Sara Garrone. Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10332 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ OYHENARD "Sucesión" (Fa. B|47|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10333 May 13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DE LEON DE BAEZ "Sucesión" (Fa. B|39|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10331 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o TEOFILO RUFINO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10330 May.13-v.may.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEROTA, ESTELA MARIS (Fa. B. 83|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10284 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARRASINO GENTILE (B. 91|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10283 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MURIEDA BALBIS, "Sucesión" (Ficha A. 45|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10286 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROTUNDO DE BICCO (B. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10285 May.13-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, JUAN PEDRO (Ficha Letra B. Nº 71|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10318 May.13-v.may.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO MARTINEZ MACHADO (B|80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10353 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MAGDALENO (B|62|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10352 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CARRASCO IRIGARAY de MENDEZ (B|67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 3 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10354 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND SARKIS FEGHALI (Ficha "B" Nº 83|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 5 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10356 May.13-v.jun.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez *Letrado de Primera* Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAILON GONZALEZ FROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10275 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA LAGOS MOROY DE ALVERNAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10274 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABONDIA o ABUNDIA FELIPA VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10273 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONEL ALBERTO SOARES de LIMA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10276 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOSA de MANZZI o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 25 de marzo de 1982. — Mabel García, Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8594 May.13.v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO SOSA o CIRIACO CARLOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10300 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SARAVIA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10414 May.13-v.may.27.

3—Convocatorias Comerciales

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima" dando cumplimiento al artículo 25 de los estatutos de la sociedad, convoca por este medio a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de la institución, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 1982 a las 17.00 horas en la sede del club.

ASAMBLEA ORDINARIA

Orden del día:

1º) Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Rendición de cuentas de la gestión del Directorio.
3º) Proyecto de presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio en curso.
4º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 1982 - 1984.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, el plazo para la presentación de listas vence el día 19 de mayo de 1982 a las 17.00 horas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Orden del día:

1º) Aprobación del Reglamento Interno de la Sociedad.
2º) Consideración del artículo 24, inciso c) de los Estatutos. — Trinidad, 1º de mayo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 10329 May.13-v.may.13.

NATIONAL FABRICATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas de National Fabrication S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1982 a las 10.00 horas, en la Avda. San Martín 2481, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para suscribir el libro de Actas.
NOTA: El registro de accionistas se cierra el último día hábil, previo al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 10327 May.13-v.may.13.

LANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1982, a la hora 10 en primera citación, o en su defecto a la hora 10 y 30 en segunda citación, en el local de la calle Río Negro 1370 Apto. 201 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias destino de los Resultados, que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1981.
2. Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá el día 16 de mayo de 1982, en el local de la calle Río Negro 1370 Apto. 201. — El Directorio.
3) N$ 44,80 1|pub. 10364 May.13-v.may.13.

FINANCIERA SIMO S. A.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1982, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25,60 1|pub. 10366 May.13-v.may.13.

SAN JOSE

EDITORIAL LOS PRINCIPIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 21 (inc. a) y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Editorial Los Principios S. A.", convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982 a las 18 y 30 horas, en su sede social de Asamblea Nº 638, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Secretario y cumplir las funciones que se determinan en el Art. 37 de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1977|78 1978|79, 1979|80 y 1980|81 (Art. 21 inc. "l") de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración del informe del Síndico (Art. 27 inc. "c") d.
4º) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades de los Ejercicios finalizados al 30 de junio de 1978, 30 de junio de 1979, 30 de junio de 1980 y 30 de junio de 1981 (Art. 21 inc. "l" de los Estatutos Sociales).
5º) Elección de dos Directores y seis suplentes respectivos para el período que finaliza el 30 de junio de 1983 (Arts. 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales).
6º) Elección de tres Directores y nueve suplentes respectivos para el período que finaliza el 30 de junio de 1984 (Arts. 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales).
7º) Elección de Síndico y tres suplentes (Art. 25 de los Estatutos Sociales).
De acuerdo al Art. 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificado de depósito bancario y depositar aquéllas o éstos en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Como lo indica el Art. 31 de los Estatutos Sociales, la Asamblea Ordinaria quedará constituida con el número de accionistas que concurra. — San José, 11 de mayo de 1982. — Dr. Humberto V. Chavarría, Presidente. — Humberto Ciganda Secretario.
3) N$ 128,00 1|pub. 10460 May.13-v.may.13.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que la Sra. Olga Lilia Dalies Mantero solicita título del Nicho Panteón Nos. 165 y 166, Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Monoca Tejera de Curbelo y Agustín Curbelo, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. 70442|81). — Esc. César Silvio Nicoletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 192,00 5|pub. 10445 May.13-v.may.20.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Eduardo y María Adoración Piccardo Bruzzoni; Ilda Elisa, María Angélica y Olga Susana Finuglio Piccardo; María Julia y Luis Alberto Fourment Piccardo; Deleasi Rufina, Miguel Telmo, Enrique, Ovidio Erasmo y Aída Piccardo Fuentes; Mireya Elena y Milton Perrone Piccardo; Idola María Piccardo Martínez; Américo Nelson, César Carlos Piccardo Perrone; Domingo Dagoberto José y Dilma Mary Ermanda Piccardo; Alba Gladys y Walter Carlos Piccardo Ratto, solicitan título del Nicho Panteón Nº 17 Sector A antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Eduardo Piccardo y Natividad Fuentes de Piccardo, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. "D" 80243). — Esc. César Silvio Nicoletti Piffaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 320,00 5|pub. 10446 May.13-v.may.20.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Amelia Monteghirfo de Mazuchelli, Carlitos Monteghirfo, Carola Bruzzone de Monteghirfo, Gilberto A. Rodríguez, Washington V. Ferrero, Clelia G. de Bañasco, Santiago Traversa, Liria Rodríguez de Cabrera, Raquel A. de Krollac, Leonidas Rodríguez, Walter Monteghirfo, Mabel Monteghirfo de Krollac, Ruben Mazuchelli, Omar Mazuchelli, Nélida M. de Molina, Nidia F. de Rodríguez, Isidoro Rodríguez, Juan José Peluffo, Juan P. Cantesani, Nelson Cantesani, Dilema Monteghirfo de Moreira, Alaides Monteghirfo de Rodríguez, Rimen Monteghirfo, Wilda Monteghirfo de Magnoni, Blanca Monteghirfo de García, Mario Monteghirfo, Plácida Monteghirfo de Ferrari, Alba Monteghirfo de Cabrera, Uruguay Monteghirfo, Elena Monteghirfo de Fuentes, Hugo Fuentes, María L. Díaz de Monteghirfo, María Elena Pérez de Monteghirfo, Pocho Villar, Adela Monteghirfo de Amorell, Manuel Suárez, Olga Bachín de Monteghirfo, José Monteghirfo, Lauro Monteghirfo, Pablo Monteghirfo, Feliciano Monteghirfo, Ernesto Guizzo, Olivio Monteghirfo, Delia Monteghirfo de Cantesani, Ortelio Monteghirfo, Aurelio Monteghirfo Enriqueta G. de Monteghirfo, Elvecia Monteghirfo de Villar, Estela Monteghirfo de Hernández, Constante Monteghirfo, Dante Monteghirfo, Marucha Monteghirfo de Odera, Rosa Monteghirfo, César Monteghirfo, Mafalda Monteghirfo de Gómez, Juan A. Monteghirfo y Delia Amorell Monteghirfo, solicitan título del Nicho Nº 65 Sector Norte, Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Suc. Monteghirfo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 80214|982). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 10447 May.13-v.may.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA RITA DODERA LOPEZ y GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 68|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 10401 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VILLALBA HEBER HUMBERTO y BERETTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Humberto Villalba y María Teresa Beretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 10404 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ROMA SUAREZ DORA c.| GOMEZ JOSE BONIFACIO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|82), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con eventuales facultades de Curador de bienes a quien se notificará la presente sentencia y se seguirán los eventuales procedimientos posteriores. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10405 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 792|82), en autos: MARTINEZ MABEL AGUSTINA c.|JOSE ANTONIO TRONCOSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Agustina Martínez y José Antonio Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10442 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JOSE HEREU y BUENAVENTURA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, (F. B. 240|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10440 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MIGUET, MAURIN c.|MARIA DEL ROSARIO GLADYS

LEIS BRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10403 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CHALTON o CHATTON, ALBERTO y BURONI, LUISA (Ficha D. 896|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Augusto Chatton o Chalton y Luisa Beatriz Buroni Brink, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10316 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: THOMASSET COLLAZO, SYLVIA y CARLOS ALBERTO MARQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha V. Nº 75|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Márquez y Sylvia Mireya Thomasset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10315 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, WALTER y CASELLA, MIRTA (Ficha D. 167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Sosa Fonseca y Mirta Orietta Casella Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10314 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGUNA, DANIEL c|BARAIBAR CECILIA (Ficha E. 243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Laguna y doña Cecilia Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10363 My.13-v.jn.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DE PALLEJA PATRON MARIA DEL CARMEN c|AIELLO FOURCADE PEDRO CASIANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 158|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10281 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos ALDAO, MARIA ELIDA con RENEE GASPAR GONZALEZ QUINTERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 150|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Aldao y Renée Gaspar González Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10050 May.13.v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN QUINTANA, NESTOR MARIO y BLANCA IRIS GERMANO COLLAZO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Jorcín Quintana y Blanca Iris Germano Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10303 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARTINEZ SACHETTI, ISAIAS GUSTAVO y DIANA ELIZABETH POSES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaías Gustavo Martínez Sachetti y Diana Elizabeth Poses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10304 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTA COLO y EDILBERTO CASTELLANOS (Fa. 319|C|81), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a los mencionados autos dentro del plazo de sesenta días. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10297 May.13-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO GODOY c|SANTA CATALINA FLEITAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-170 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Godoy y Santa Catalina Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10287 May.13-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: OLIVERA, LUIS c|CAMPERO RAFFO, VIUDA EDUVIGES "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A. Nº 93|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Olivera y Viuda Eduviges Campero Raffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10319 May.13-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 15 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADALBERTO YELICICH PORTO y MARGARITA ROSA PELAEZ de LEONARDIS (A. 10|82), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10357 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUCY ROMEIRO y SERGIO WALTER JACOVENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Romeiro y Sergio Walter Jacovenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de mayo de 1982. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10358 My.13-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ALBERTO FARIAS PERDOMO y OLGA MARGOT PINTOS MORALES. "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Farías Pérdomo y Olga Margot Pintos Morales (A. 47|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 10359 My.13-v.jn.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CLEOPATRA ELIZABETH CARDOZO c|a LUIS ALBERTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4, 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10277 May.13-v.jun.10.

7—Divorcios

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera contra MARIA EVA ANDRIOLO. Divorcio por causal" (*Ficha Nº 298, año 1982*) **se cita, llama** y emplaza a María Eva Andriolo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito legal de la conciliación, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 10117 May.13-v.jun.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento telefónico, 49 05 34, Srta. Julia Hortensia Tessore Raviales. — Con relación a la situación del servicio telefónico número 49 05 34, se la cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41144 My.13-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Estado c.|ENRIQUE SALVADOR AUSTRIA DUTRA y CARLOS VIERA de ACEVEDO. Exp. Padrón Nº 101, Fracción 24 de Salto (Ficha H. 65|82), se cita y emplaza por el término de 45 días a Carlos Viera de Acevedo o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón 101 en mayor área, fracción 24, ubicado en Zona Suburbana de Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a cnostituir domicilio en el radio de ese Juzgado.

Vencido dicho término, se nombrará Defensor de Oficio al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) (C. C.) 20|pub. 41138 My.13-v.jn.10.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados: FUENTES WHILDI ELISEMA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 612 de fecha 1º de marzo de 1 982 la incapacidad de Whildi Elisema Fuentes, designándose curador a su hermano Walter José Fuentes Montero. — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 10444 My.13-v.my.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO DALDOS, NELVA EVITA "Su Incapacidad" (Fa. 361|C|981), se hace saber que se designó a la señora Oliva Daldos de Maldonado, curadora interina de la presunta incapaz Nelva Evita Maldonado Daldos. — Carmelo, 1 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Ceuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 10298 May.13-v.may.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de diciembre de 1981, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CASILDA DIAZ DIAZ, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Manuela Díaz Díaz de Silva. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 10355 My.13-v.my.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO EFRAIN GALVAN CASCO, constituyendo domicilio en G. Pereyra 3269, Apto. 22, al señor Juez dice: Que optando a despachante de aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Mario Nelson Lamanna Acevedo, domiciliado en Tomás Gómez 3794, Roberto Brandao Juanicó, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1977 y Eduardo Duarte Gómez, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1945, sobre su vida y costumbres. Por lo dicho, solicita. Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. Que se recabe la información ofrecida y previa vista al Ministerio Público, se expidan los testimonios correspondientes. — Dr. Eduardo Borges, Abogado. — H. E. Galván. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

11) N$ 182.00 10|pub. 10458 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS, (F. C. 796|82), domiciliado en Paraguay 990, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de José Pérez y José María Delorenzi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 104.00 10|pub. 10336 May.13-v.may.27

12—Licitaciones Públicas

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

LICEO DE VERGARA

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL

Retiro de recaudos

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior - Cabo Polonio 2107 esq. Joaquín de Salterain
Fecha: 19 al 25 de mayo
Hora: 12 a 19 horas

Precio de los recaudos

N$ 500.00

Recepción y apertura de propuestas

Lugar: División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior - Buenos Aires 521
Recepción: 22 de junio hora 14
Apertura: 22 de junio hora 15

Garantía de mantenimiento de propuestas

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o/o y 5 o/o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 7 del Pliego de Condiciones General para la Construcción de Obra Pública en Educación Secundaria Básica y Superior.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41139 My.13-v.my.15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.997

Adquisición de cables de acero tipo marino. Apertura: 29 de junio de 1982, hora 15. — Valor del pliego: N$ 150,00.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 41132 May.13-v.may.15.

LICITACION PUBLICA N 1.995

Adquisición: equipos propulsores para la grúa flotante G. F. 1.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el 14 de junio de 1982 a las mismas horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

12) (C.C.) 1|pub. 41133 May.13-v.may.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Nº 9|982

Objeto: Adquisición de hasta 5.000 metros cúbicos de gravilla.

Apertura: 10 de junio de 1982 a las 14 horas

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, previo pago en el Servicio de Tesorería de N$ 500,00. — Montevideo, 13 de mayo de 1982.

12) (C.C.) 1|pub. 41134 May.13-v.may.13.

Licitación Nº 8|982

Objeto: Adquisición de hasta 5.000 metros cúbicos de polvo de cantera.

Apertura: 9 de junio de 1982 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, previo pago en el Servicio de Tesorería de N$ 500,00. — Montevideo, 13 de mayo de 1982.

12) (C.C.) 1|pub. 41135 May.13-v.may.13.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA Nº 023|82

Objeto: Contratación para la ejecución del tendido de cables subterráneos y cajas de conexión para ampliación de la red eléctrica de Montevideo.

Apertura: 11 de junio de 1982, hora 15. 18 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 300,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41143 May.13-v.may.20.

LICITACION PUBLICA Nº 025|82

Objeto: Construcción del edificio destinado a depósito de la Gerencia de Abastecimientos en Maldonado

Apertura: 10 de junio de 1982, hora 15. 17 de junio de 1982, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 700,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41141 May.13-v.may.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILDE ALMADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Pasaje A Apto. 13 y SUSANA BEATRIZ MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632 Pasaje B Nº 1965 Apto. 13.

OFICINA Nº 3

HECTOR ALBERICO CALLERO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Braille 3130 y ANABEL DAVID DE CAMPOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano Nº 1364.

HUGO FERMIN CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3410 Apto. 2 y MARIANELA VIÑAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3410 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

VICTOR RAUL FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4573 Apto. 2 y LAURA NORYS CONTRERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3753 (Casabó).

HECTOR DANIEL LOPEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4477 Apto. 102 e INES SIRLEY PRIETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4477 Apto. 101.

CARLOS MIGUEL LUNA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manantiales 4981 y SONIA RAQUEL ANDRADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3968.

RODNEY GUSTAVO FERREIRA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Abispones 6222 y BEATRIZ RAMONA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abispones 6222.

MARCOS GUSTAVO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3237 y NELBA LYDA FAGUNDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3237.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO GARRETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1108 y SUSANA DUJOL, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1475 apartamento 306.

CARLOS EDWARD GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4061 y PETRONA LUISA ZAPATA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Salas 3547.

FERNANDO GONZALO GALLEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 220 y SUSANA CABALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 4.

RAUL ARMANDO GARRIDO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1378 y MARIA CRISTINA TAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

ANTONIO ANIBAL GUIMARAENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1846 y GRISELDA MARISA URTIAGA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camambú número 4279.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Romero 264 y BRAIMA PINTADO, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Romero número 264.

JORGE HUGO GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. De la Redención 5162 y CERIS CRISTINA CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Redención 5162.

OFICINA Nº 6

HECTOR OLINTHO MENENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3995 y MARIA SILVIA DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2145.

OFICINA Nº 7

RAFAEL EDGARDO POLONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2269 Apto. 6 y GRACIANA DONILA VELEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto. 5.

HECTOR GERARDO PEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 Apto. 12 y ESTHER ALEJANDRA ESCOBAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 14.

CESAR MARIO PEDEMONTI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3872 Apto. 306 y ALBA MAGALI STRAPPOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca Nº 771 - (Las Piedras - Canelones).

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RIVERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4182 y MONICA MARGOT DELL'ACQUA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ingavi número 2663.

ENRIQUE JOSE ZAMBRZYCKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Peterossi 4634 Apto. 1 y STELLA MARIS FIGARES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3650.

MARIO WILSON RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Cardozo 3288 y GLADIS ESPERANZA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Cardozo 3288.

DANIEL YANCEV, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2429 Apto. 2 y ANA MARIA GANDARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3681.

VICTOR GUSTAVO ROMET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcagno 119 e IRIDIA LORELEY VALLEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3225.

OFICINA Nº 9

CLEVER DANUBIO SARAVIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2792 Apto. 3 y MARIA CRISTINA DI LUCA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2960.

RICARDO JORGE SETELICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pinos 2387 y ANA MARIA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 727.

ROBERTO FERNANDO SALVIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1270 y MIRIAM ELIZABETH ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4875.

OFICINA Nº 10

LUIS JACINTO VELAZCO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 697 y GLADYS ELENA DE ATAIDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 939 Apto. 702.

JUAN JOSE TRIAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Artagaveytia 4031 y ELSA ADELA PA-

LERMO, 29 años, divorciada, oriental. domiciliada Dr. Artagaveytia 4031.

ALBERTO TORRES, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Victoria 229 y GRACIELA MARISA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mangore 301.

LUIS ALBERTO VAQUE, 72 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado en Pérez Gomar 4234 Apto. 103 y MARIA IRIS NUÑEZ, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Petain 1084.

EDUARDO VILLARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1386 y MARIA LOURDES VILLALBA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3617.

14) N$ 10.00 3 pub. v. my.18.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de LEMES BLANCA AURORA, BLANCA NELLY, JORGE NORBERTO LEMES RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 467|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arístides Martín Echarte Baraibar, en nombre y representación de Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, según personería acreditada en autos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con los terceros que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimosexta Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 69.340, solar 6 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) el 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Concejo Municipal el 19 de enero de 1927, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3165, por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sucesores de Jorge Lemes, vecinos de los padrones linderos, Héctor M. Pedetti, Dom.: Osvaldo Cruz 5039. — Alberto Mazzurque. Dom.: Susviela Guarch 3167. Jacinta Juana Marchicio de Correa. Dom.: Susviela Guarch 3161, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los representen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 10415 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ROCCHETTI, ELSA MARIA - Prescripción Adquisitiva" (2527|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elsa María Rocchetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las construcciones existentes en el terreno Padrón 10.5235 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª), señalado con el Nº 51 en la fracción B del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía el 16|12|922, con una superficie de 638 mts. 20 dms., con 10 mts. de frente a la calle Juan J. Quesada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Banco Popular del Uruguay, Angel Roque Bairo y Rimmer Berenguer, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 780,00 30|pub. 10406 May.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pérez y Salto Limitada contra NICOLAS, FERNANDO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha A Nº 143|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Nicolas o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: una camioneta pick-up marca Ford, modelo 1951 con motor a nafta de 8 cilindros y 22 HP Nº Firieg 17009, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 10288 May.13-v.jun.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MARIA CARDOZO MONTES, pues en la misma, en la correspondiente a la Oficina 11 del Registro Civil, donde dice María José refiriéndose al nombre del inscripto, en la partida y al margen de la misma, debe decir JOSE MARIA y en la correspondiente a la Intendencia de Montevideo, donde dice María José en la partida y al margen debe decir JOSE MARIA y donde dice "que es hija legítima..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO...". — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10307 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE OLARTE, ANAHI MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 466|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anahí Margarita De Olarte, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 156,00 15|pub. 10398 May.13-v.jun.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SARA MARIA ANGELILLO "Rectificación de Partida" (Fa. B|174|8|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara María Angelillo, que por omisión no se estableció la fecha real de nacimiento de Sara María Angelillo, que es el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 1913. — Trinidad, 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 10335 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados ALICIA RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Fa. B|34|82); se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento pues donde en ella figura como el nombre de su padre Gregorio cuando en realidad es JOSE GREGORIO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 10334 May.13-v.jun.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN SABRINA GADEA (B. 347|81), en el siguiente sentido: Donde dice: "...y de la también compareciente Olga Filomena Borges", debe decir: "...y de la también compareciente OLGA FILOMENA GADEA BORGES". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41130 May.13-v.jun.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sniadower, Saúl c/ACEVEDO, JORGE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 48|81), se hace saber que el próximo 31 de mayo desde las 14 horas, en el local de Miguelete 2276, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación, N$ 8.666,66, del automóvil Ford Comet, matrícula de Montevideo, 265.476, padrón 174.016.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto al valor agregado, como asimismo la transferencia del vehículo. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 54,60 3|pub. 10423 May.13-v.may.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Transamérica Casa Bancaria C| HORACIO RAU LIBORATI "Juicio Ejecutivo" (C 3022|80), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: torno repujar c| motor, cazuelas, fuentes y copas inoxidables. — Montevideo, mayo 10 de 1982. —

20) N$ 104.00 10|pub. 10291 May.13-v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carlos Sapelli Ferber c/CARMELO VALIENTE MILLER - Rec. de firma" (C. 20|78), el 27 de mayo próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, automóvil Ford mod. 1936, matrícula R-12.987. — Montevideo, mayo 11 de 1982.

20) N$ 104,00 10|pub. 10418 May.13-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco República C| RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ "Ejec. de prenda" (C 312|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor un frontofocómetro, taladro p|lentes, banco de trabajo, pulidora c| 4 paños accionada por motor, 2 calibradoras y 1 lote de herramientas varias. — Montevideo mayo 10 de 1982. —

20) N$ 104.00 10|pub. 10290 May.13-v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c| MALU S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (1698|81), el

27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación secadores de cabello "Danubio", calefón "Tem", modulares, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 10 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 10289 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c/LAHITTE GONZALEZ, CARLOS - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1099|81), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local sito en Avda. Italia 5776 esq. Bolivia se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un vehículo marca Fiat matrícula P-12.140.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 156,00 10|pub. 10438 May.13-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pablo Ribeiro c/PASTORINO Y DE LEON - Juicio Ejecutivo" (D. 329|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Sierra cortar metales, amoladora, taladro, guillotina, dobladora de chapa, saldadora eléctrica y demás bienes embargados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 39,00 3|pub. 10417 May.13-v.may.18.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Manuel Bespalko c/MARIA DEL CARMEN L. DE URBAN - Juicio Ejecutivo" (C. 581|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Vitrinas, estanterías, tablas, espejos, camperas, buzos, polleras, remeras, pantalones y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 11 de 1982.
20) N$ 31,20 3|pub. 10416 May.13-v.may.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Palleiro C| LIBER S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (1927|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación bolsas conteniendo jabón en grano, sulfato de sodio, fosfato trisódico, tanque de ácido sulfúrico, botellas aperitivo Vesubio y casilleros con botellas de solución Berli. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — M. Del Rosario R. De Laitano Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 10292 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Lorenzo Félix Bottini con ENRIQUE SAURA" (Ficha 886|81), se hace saber que el próximo 2 de junio 1982, a las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 10437 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Lorenzo Félix Bottini c/ENRIQUE SAURA" (Ficha 1014|81), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1982, a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López al remate público, al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 10436 May.13-v.may.27.

CANELONES

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Dieste, Juan Francisco c/GABRIEL BARBOZA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 389 año 1981), se hace saber que el próximo 3 de junio de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2/3 partes de la tasación), el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.050, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección Gral. de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, compuestos en conjunto de una superficie de 256 mts. 93 dcmts., y da frente al Sur en mts. 17,18 a calle Río de la Plata (hoy calle Baltasar Brum), entre calles Massini y 18 de Julio.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que graven el acto de remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 546,00 15|pub. 10448 May.13-v.jun.3.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CULEDONIO "Ejecución de prenda" (Fa. 78|C|981), se hace saber que el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 rastra B. M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc. Cormick International"; 1 arado "John Deere", 4 rejas rodado de hierro; 1 sembradora "Mc. Cermick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730, modelo 731, motor diesel 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días; b) que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchilla, siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 10299 May.13-v.may.27.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Rossi Alberto Administraciones C| KUSK LTDA. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 372|81), se hace saber, que el día 27 de mayo de 1982, a las 18 horas, en el local de calle 25 de Mayo Nº 680, por intermedio del rematador señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, los siguiente bienes: 35 cajas de biromes; 117 relojes pulsera, 1 caja de naipes; 80 cubiertos; 30 juguetes varios; 14 cajas de champú; 20 talcos antisudoral; 29 relojes despertador; 20 saleros, 50 pocillos, 50 platos, 30 cajas lápices de colores, 25 carteras de cuero, 100 piezas Inox. varias; 20 ceniceros, 6 juegos de Balit, 1 reloj cuadro Alkestka, 80 encendedores varios, 3 juegos de destornilladores, 1 calentador Sum, 2 antenas para auto, 30 linternas, 1 batidora chica, 8 cajas lapices de grafo, 30 cerámicas varias, 1 matamoscas Gragro, 30 cortaplumas, 1 cocina usada Metaloza, 1 máquina de coser usada, semi industrial, Hoskabarna, 1 sumadora Olivetti, 4 radios Kon-Tiki, 60 cuchillos, 40 piezas Durax, 9 relojes de alarma chicos y demás bienes en exhibición.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, que serán de su cuenta, la comisión del rematador, como así mismo los impuestos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de mayo de 1982. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.
20) N$ 364.00 10|pub. 10282 May.13-v.may.27.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|RODRIGUEZ MARTINEZ MAURICIO NEPOMUCENO - RAVA CAMACHO de RODRIGUEZ MARIA ROSA y RODRIGUEZ RAVA MAGELA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Letra A. Nº 61|1982, se hace saber que el día 11 de junio de 1982 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, asistido por la Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos unidades de propiedad horizotal, que integran el edificio existente sobre el terreno de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro padrón Matriz Nº 217, señaladas en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro número 1875 el 26 de setiembre siguiente, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, señaladas con el número 101 y se integra con escalera 101, local "101 a" y local "101 b"; tiene una superficie de setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros, con quince metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Montevideo, entre las calles Rincón y Las Piedras; Local ciento uno a, situado en primer piso, a cota más tres metros ochenta y ocho centímetros, superficie doscientos sesenta y ocho metros setenta decímetros y local ciento uno b, situado en el segundo piso, a cota más seis metros setenta y cuatro centímetros, superficie noventa y un metros setenta decímetros; superficie total de la unidad; trescientos sesenta y tres metros veintisiete decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E" uno, terrazas "A" y "E" uno y ducto "G" uno.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. (18 de Julio y Artigas). — Young, 28 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 10320 My.13-v.jn.3

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Juana Pérez c.|JUAN P. DELGADO. "Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 82, año 1981), se hace saber: Que el día martes 25 de mayo de 1982, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Dolores, el señor rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Paraje "El Aguila", Séptima Sección Judicial de Soriano, Padrón N 3333, señalada como la fracción "once b" en el plano del Agrimensor Feliciano Albariza de abril de 1950, inscripto el día 3 de mayo de 1950 con el número 737 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 20 hectáreas, 1.794 metros y el siguiente deslinde: al S.W., W., N.W. en tres líneas de 483 metros, 155 metros y 212 metros, lindando con la Fracción "Diez" y "Once a"; al N.E. en 540 metros lindando con la Fracción "Doce" del mismo plano y al S.E. en 441 metros 10; lindando con propiedad de Julián Delgado.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 120.000.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 195.00 5|pub. 10328 My.13-v.my.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ACOSTA - 2ª Copia" (Ficha E. 278|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Acosta, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de enero de 1972 ante el escribano Lorenzo P. Rosso, por la cual María Acosta adquirió por compra-venta de Parque del Plata S. A., la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 7ª Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 541 (Balneario Parque del Plata), con una superficie de 453 m. 56 dm., con frente a la calle 9, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 10441 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 123|82), se presentaron HUGO SOARES NETTO DAVINO y NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan Antonio Peluffo el 12|5|58, y por la cual los señores Raúl Hirsch Hindes, casado con Raquel Schleifer, Pedro Mandressi, Hebert Lean Cole, Luis Lois y Julio César Zuppardi adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales de los cónyuges Andrés Luis Bruno y Elsa Renée Melliado, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 134.383, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Nuevo Malvín", que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto en Topografía el 31|3|930, está señalada con el Nº 65 y tiene un área de 453 metros 54 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería Nº 4684, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay y distante 49 metros 47 centímetros a la iniciación de la curva con calle Veracierto. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 313 al folio 173 del libro 508;

b) Escritura autorizada por el escribano Ramiro Llano el 24|4|962 y por la cual Julio César Zuppardi Aprile, casado con Glauce Casserone Rodríguez, adquirió de los cónyuges Luis Lois Fasoli, Susana Esther Pravia Mac Etnentyre, Raúl Hirsch Hindes, Raquel Scheifer o Schleifer Eisenberg, Hebert Enrique o Hebert Lean Cole Céspedes o Lean Cole Céspedes, Eunice, Otilia Pérez Vera y de Pedro Mandressi Pereira, las cuatro quintas partes indivisas que les correspondían en el inmueble padrón número 134.383 descripto en la escritura que antecede. Esta escritura fue inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 135 del libro 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 546.00 10|pub. 10317 May.13-v.may.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRUNO VENDE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato del 30 diciembre 1981.
Registro: Nº 303, Folio 1.171, Libro 2 de Contratos.
Federico Carlos Caputi Locane cedió a Lilyan Ronchera Richero de Bruno 10 cuotas.
El capital social quedó distribuido así: Víctor Hugo Bruno García, 92 cuotas; Federico Carlos Caputi Locane, 18 cuotas; Lilyan Ronchera Richero de Bruno: 10 cuotas.
Administración: Bruno o Caputi indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10009 May.13-v.may.27.

ORTEGA SWIECKI LTDA.

Objeto: Clínica de recuperación para ancianos.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Socios: JANINA SWIECKI ANDRYSZCZYK (20 por ciento del capital social) y ANNA MARIA ORTEGA SWIECKI (80 por ciento del capital social).
Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto el 19 de noviembre de 1981 con el número 1.107 al Folio 4.089 del Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 10337 My.13-v.my.27.

ACOSTA LIMITADA

Constitución: 17|2|82.
Registro: Nº 120, Folio 431, Libro 3.
Socios: PEDRO ACOSTA SANCHEZ, MARIA RODRIGUEZ PEREIRA y MIRTHA PEREIRA BRACCINI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Transportes, fletes, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Pedro Acosta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 10310 My.13-v.my.27.

BUFFET LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de marzo de 1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio el 30|3|82, Nº 258, Fº 1011, Libro 2.
GLADYS TABAREZ DE SERRA y MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, cedieron todo su capital a Katharina Richter Moosz y Gerardo García Bichsel.
22) N$ 192,00 10|pub. 10361 May.13-v.may.27.

ALBERTO KICELIAN LTDA.

Contrato: 21 abril de 1982.
Inscripción: 4|5|1982, Nº 333, Fº 1290, Lº 2 de Contratos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: ROSA TERESA MARTINEZ ROMERO y ALBERTO KIZELIAN o KICELIAN VARTANIAN N$ 500,00 cada uno.
22) N$ 192,00 10|pub. 10459 May.13-v.may.27.

SITELTA LTDA.

Constituida por documento privado del veinticuatro de marzo de 1982.
Socios: HECTOR ARIEL CAMACHO RODRIGUEZ, y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 211, Folio 853, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiséis de marzo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 10311 My.13-v.my.27.

GOTERBORG AUTOMOTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: EDUARDO ANGENSCHEIDT y ELIDA CASTRO.
Razón social: "E. Angenscheidt Ltda.".
Ramo: Reparación y venta automotores.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administrador: Eduardo Angenscheidt.
Domicilio: Rondeau 2218.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 10396 May.13-v.may.27.

RUMAR LIMITADA

Socios: RUBEN FELIX ARES IGLESIAS, MARLENE UBAL ALMEYRA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller confecciones, representaciones, venta productos porcinos.
Domicilio: Ariel 5079.
Inscripción Reg. Comercio con Nº 346, Fº 1228, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 10413 May.13-v.may.27.

LORELEY S.R.L.

Contrato: 1|12|81.
Inscripción: 17|3|82, Nº 179, Fº 627, Lº 3 (Contratos)
Socios: ANGEL RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY MAFALDA HONTY CABAÑA.
Objeto: Explotación del comercio en el giro de librería, juguetería, cigarrería, golosinas, fantasías, perfumería, salón de quinielas, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; operaciones y/o contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Angel Ruben López Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 10412 May.13-v.may.27.

CEFEM LTDA.

Domicilio: Paraguay 1113. Apto. 302.
Socios: ALBERTO MUYANO, CESAR CERVINI y JUAN FERREYRA.
Fecha 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 326, Folio 1.259 del Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Muyano.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización, exportación e importación y representaciones, compra venta de toda clase de bienes, arrendamientos o fletamentos, comestibles, ferretería, artículos para el hogar.
22) N$ 256.00 10|pub. 10312 My.13-v.my.27.

URUBEL S.R.L.

Contrato: 25|3|82.
Inscripción: Nº 345, Folio 1.224, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HENRI WEYCKMANS, JORGE GARCIA MANEIRO y SERRANA AULISO BRALICH.
Capital: N$ 50.000,00.
Denominación: "Urubel S.R.L.".
Objeto: Promoción del cultivo forzado y exportación legumbres y frutas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Consejo Administrador actuando en representación 2 cualesquiera de los 3 socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 10313 My.13-v.my.27.

XENON S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1|2|82.
Registro: 26|3|82, Nº 212, Fº 855, Lº 2.
Cesión: JULIO CESAR PELOSI SAFI cede el 100 % de sus cuotas sociales (15 cuotas) a Susana Ana Fuhrmann Sternberg.
Socios actuales: ABRAHAM BUENO DIVI y SUSANA ANA FUHRMANN STERNBERG, con 15 cuotas cada uno.
Modificación: La administración y uso de la razón social es por cualquiera *de los socios* indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 10400 May.13-v.may.27.

HISPANO ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ROBERTO CALVO RAMA y OBDULIA GOMEZ PEREIRO.
Razón Social: La Sociedad no tendrá razón social.
Ramo: Comercio en el ramo de panadería, confitería, despensa y anexos.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 2048.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 10399 May.13-v.may.27.

NOYA LIMITADA (en formación)
CESION DE DERECHOS

Por documento de fecha 5|2|82, los señores Ricardo Marrero Viotti y Matilde Liria Rodríguez Campoy; Marcelino Grantosky Lando y María Cristina Domínguez Rojo; Ricardo Alberto Schmand Szliacsan y Olga Mafalda Barrios Cabrera; Walther Alfonso Langone Bertone y Gladys Suárez Latadi, cedieron a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Noya Limitada", representada por los Sres. Venancio García Reigosa y Aquilino Borges Semperena, los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado ante la Esc. Elda Zunín el 9|9|80.
22) N$ 640,00 20|pub. 10443 May.13-v.jun.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 185.062. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Foamcem Italiana & C.S.P.A. (Vicenza, Italia), solicita marca:



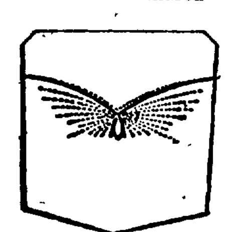
clase 8. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10123 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.117. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca

Raychem
LETRAS ROJAS

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10449 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.032. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



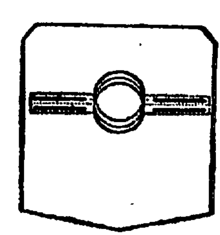
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10349 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.064. — Montevideo, mayo 3 1982. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo) solicita marca



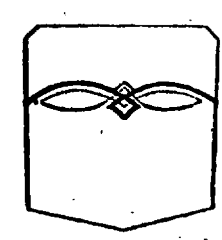
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 10350 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.030. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



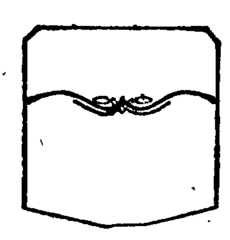
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10347 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.031. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



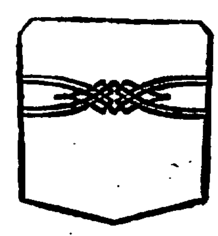
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10348 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.028. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



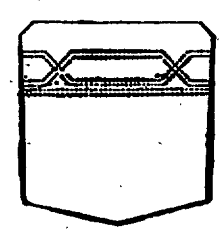
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10345 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.029. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10346 May.13-v.may.27.

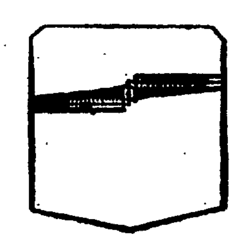
ACTA Nº 185.027. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10344 May.13-v.may.27.

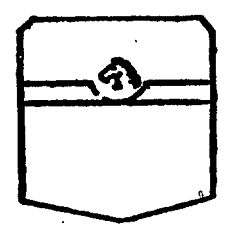
ACTA Nº 185.123. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca HOTCLAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10455 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.026. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10343 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.025. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10342 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.046. — Montevideo, mayo 3, 1982. — M. Dubourg por Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10368 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.173. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Kinloch Anderson Limited (Escocia), solicita marca: KINLOCH ANDERSON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10407 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.118. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca AUTOTRACE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10450 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.119. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca SOLDER SLEEVE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10451 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.121. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca T M S, clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10453 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.120. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca THERMOFIT clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10452 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.122. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA) solicita marca XAGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10454 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.124. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca LINAWELD clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10456 May.13-v.may.27.

ACTA N: 185.125. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca CHEMELEX clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10457 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.134. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Nicolás Friedmann, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca NODOR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 128.00 10|pub. 10439 May.13-v.may.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.678. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Medina Laura Gladys Ginel (Uruguay), solicita patente invención: "Maqueta numeradora para señalizadores animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10461 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 21.677. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Defem", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 18 732.3 de fecha mayo 12, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10408 My.13-v.my.27.

ACTA N: U-1425. — Montevideo, abril 21, 1982. — M. Dubourg por Elbio Ichart y Lorenzo López (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manopla para fricciones de doble faz". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10369 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 1.909. — Montevideo, mayo 5, 1982. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Un lavabo", reinvindicando prioridad solicitud argentina acta Nº 41.999 del 12 de noviembre de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10370 My.13-v.my.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores Millán 2654 Ap. 2. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10395 My.13-v.jn.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION
Consejo Nacional de Educación
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la Sra. Alicia Pérez Villar de Bentos Pereira de la resolución de este Consejo R. I. 11|46|82), de fecha 2 de abril de 1982, recaída en el expediente 1-1515|82, por la cual se dispone el pase a situación de disponibilidad, Acto Institucional Nº 7. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CO.NA.E.).
27) (C. C.) 3|pub. 41140 My.13-v.my.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de la Razón Social Luis Pedro Vares Albornoz e Hijos S. G. referente a la construcción de una presa para embalsar aguas pluviales, destinadas a regar 1.000 hectáreas de cultivos de arroz.
El terraplén y el embalse están ubicados en los Padrones Nros. 1767, 8060 y 1730 de la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Se cita a todos aquéllos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 21 de mayo de 1982, a la hora 14:30 en la Sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — C|N. (CIME) Tabaré Estevez, Director.
27) (C. C.) 3|pub. 41137 My.13-v.my.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 10306 My.13-v.my.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA MONTEMAR CALVO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de mayo, 1982. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 10409 My.13-v.my.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
LLAMADO A ASPIRANTES

Montevideo, 10 de mayo de 1982.
De acuerdo con la resolución interna del señor Decano Interventor Nº 2|82 se llama a aspirantes para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:
4 Asistentes para la Cátedra de materiales dentales, Escalafón Be2, Grado 2, 12 horas semanales.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellidos, domicilio y número de teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Título habilitante, Certificado de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera.
Firmar en el momento de la inscripción una declaración de Fe Democrática.
Presentar 8 (ocho) copias de una relación de méritos en formularios que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes, los cuales una vez homologado el fallo correspondiente, tendrán que ser retirados por el interesado, en un plazo de 10 días hábiles, cumplido dicho plazo, no se aceptará el reclamo de los mismos.
Inscripciones hasta el día: 11 de junio de 1982, hora 11.00.
Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Facultad de Odontología, General Las Heras Nº 1925, Tel. 80 22 18, Montevideo - Uruguay.
27) (C. C.) 1|pub. 41136 My.13-v.my.13.

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a las sesiones de las sambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se realizarán en el Teatro de la Universidad, en la calle Soriano 1724 el día 21 de mayo de 1982 a las 20.30 y 21.30 respectivamente.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día

1) Información del Balance General al 30 de junio de 1981 y Memoria Anual.
2) Informe de Comisión Fiscal.
3) Información sobre proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1980-1981.
4) Plan General de Préstamos para el Ejercicio 1981 - 1982 segun el artículo 57 de los Estatutos.
5) Proyecto de Subsidio por Fallecimiento.
6) Designación Miembros de la Comisión Electoral.
7) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del Día

1) Proyecto de Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. — César Borgia, Presidente. — Juan A. Yriart, Secretario.
27) N$ 256.00 5|pub. 10362 My.13-v.my.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FIANDRA, HECTOR M., "Ausencia" (Libro 54, Folio 378), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Enrique Nicolás Amigel Fiandra Szende, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 31.20 3|pub. 34953 Dic.7-v.dic.7. Mr.16-v.mz.16. My.13-v.my.13.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TECHERA, ISABEL, "Ausencia" (V. 532|81), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia del señor Juan José Techera. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 23.40 3|pub. 30090 Oct.26-v.oct.26. Mz.12-v.mz.12. My.13-v.my.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LACUESTAS o LACUESTA, JOSE RAMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 732|81), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LACUESTAS o LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma ssu derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 7249 Ab.14-v.ab.28. My.13-v.my.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "AQUINO HERNANDEZ, Mª CARMEN DEL ROSARIO - Declaración de Ausencia" (F. C 1222|81), se presentó María Carmen del Rosario Aquino de Hernández, solicitando la declaración de ausencia de Roberto Hernández Laiño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 31.20 3|pub. 32258 Nov 12-v.nov.13. Mar.12-v.mar.12. May13-v.may.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ LALINDE, EBERT o EBER ELOY - Declaración de Ausencia" (Ficha V. 1517|81), se ha solicitado la declaración de ausencia de Ebert o Eber Eloy Rodríguez Lalinde. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 20.80 2|pub. 4440 Mar.11-v.mar.11. May.13-v.may.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GRIMEN DE TORRES, MARIA "Herencia yacente" (Ficha V 2101|981), se hace saber la apertura de la sucesión de María Grimen de Torres citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 10402 May.13-v.may.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACER S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 603|81) se hace saber que por resolución Nº 6.013, de fecha 28 de abril de 1982, se admitió la prórroga de la Junta de Acreedores

en estos autos, haciéndose la convocatoria para la nueva Junta de Acreedores para el día 18 de mayo del corriente año a las 15 horas, en esta Sede, (25 de Mayo 523, piso 3).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 10 días de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 46.80 3|pub. 10462 May.13-v.may.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PERALTA SUEIRO, VICTOR HUGO "Emancipación" (Ficha F. 1375|81), se hace saber que por resolución Nº 2277 de fecha 5 de marzo de 1982, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Víctor Hugo Peralta Sueiro el que fuera emancipado por sus padres en escritura que autorizó al escribano Gonzalo Uriarte Audi en esta ciudad, el 17 de marzo de 1982 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 15 al folio 34 del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 10|pub. 10397 May.13-v.may.27.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, encargada de Primer Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a Estela Maris González e Inaudi Aberó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio contra ESTELA MARIS GONZALEZ e INAUDI AVERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 113, año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Publicaciones gratuitas (ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41131 May.13-v.may.27.

FLORES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Ester Rosano Píriz contra JULIA SANABRIA de NUÑEZ y otros. Escrituración Judicial, Auxiliatoria de pobreza" (F. A. 220|81), se cita y se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Julia Sanabria de Núñez y particularmente a los señores Ramón, Julia, Inocencia, María Esther, Corina Dorotea y Cándida Núñez Sanabria y José Gaudencio Giménez Núñez, para que dentro de los noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, abril 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41129 May.13-v.jun.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MODALID SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que MODALID S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MODALID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. oLs accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.
Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mis-

mo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980. Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de: MODALID SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00."

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado." Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MODALID SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

19.671. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. Vistos. Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MODALID S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de abril de 1982 con el Nº 145 al Fº 707 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 657.00 — 9336 — 1 pub.

BRONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que BRONTANA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRONTANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital atuorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas .— Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En de de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

13.627. — Montevideo, noviembre 4|81. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BRONTANA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompey. — Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de abril de 1982 con el número 144 al Folio 701 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 9337 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

LITABAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LITABAL S. A. "Aumento de Capital" (Ficha V. 1333|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó LITABAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano certifica: I. Que según resulta del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad LITABAL SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado, es el único director de la misma el Contador Miguel Angel Volonterio quien aún está en el ejercicio de su cargo y representa legalmente a la Sociedad. II. Que en la reunión del Directorio celebrada el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en un millón setecientos cincuenta mil dólares estadounidenses, quedando redactado el artículo tercero de sus Estatutos así:

Capital

"Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00. Cada una, será de dólares 2:500.000.00 (dólares americanos dos millones quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 5:000.000.00".

En fe de ello y a solicitud de la interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 3, mes 12, año 1981. — Carpeta número 3734. — Antecedente Nº ..... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Luis Porteiro.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2894. — Fecha: 4 diciembre 1981.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — Pase a informe del Inspector, Prof. Heber Núñez. Asesor. — Recibido: 8 de diciembre de 1981. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: Por estos procedimientos el Directorio de LITABAL S. A., resolvió en sesión celebrada el 15 de setiembre de 1981, aumentar el capital autorizado de la sociedad dentro de las facultades que le son otorgadas por el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Al respecto el suscrito no tiene observaciones que efectuar. No obstante, se advierte que la gestión de autos no implica la reforma de los estatutos sociales (artículo 396 del Código de Comercio). Se agregan a estos obrados los certificados exigibles a tal fin. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Heber Núñez Vega. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 29 diciembre 1981. Salida: 30 diciembre 1981. — Vista Nº 7.321. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fojas 14 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — R. Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Mercedes Tejera, por LITABAL S. A., según autorización que surge de la documentación glosada a fojas 12, con domicilio constituido en autos, ante usted se presenta y expone: 1) Que la Inspección de Hacienda, en vista glosada a fojas 14, no observa la gestión por Aumento de Capital de LITABAL S. A., sino que simplemente advierte que dicho aumento no implica una reforma. Al respecto, aceptamos la indicación de la Inspección General de Hacienda. 2) Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que ordene se sigan los trámites pertinentes para la inscripción y aprobación del Aumento de Capital de LITABAL S. A. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mercedes Tejera. — Ruben Juri, Abogado.

1.111. — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de LITABAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.500,00). Notifíquese personalmente. (Fdo.): Varela de Motta. — A. Iglesias.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas trece, trece vuelta, catorce, catorce vuelta, dieciséis y diecisiete de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: "LITABAL S. A. - Aumento de Capital" (Ficha V. 1333|81), haciéndose constar que la providencia número mil ciento once del dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Modificado por documento inscripto con el Nº 151 al folio 749 del Libro 1 de Estatutos del año 1982. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 18.000,00 — 9576 — 1 pub.

ILTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que ILTEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ILTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

rtículo 3°. El capital formado con títulos de o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

344.— Montevideo, 3 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ILTEX SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 2 de abril de 1982 con el Nº 157 al Fº 776 del libro Nº 1 estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 8855 — 1 pub.

CIBAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que CIBAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CIBAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y úncias nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1981.Ana María Labanca, Escribana.

338.— Montevideo, 3 de febrero de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CIBAR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacioens légales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este autos si se solicitare, há-

ganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de abril de 1982 con el N° 156 al F° 772 del libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 8856 — 1 pub.

CARACTERISTICA I SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que CARACTERISTICA S.A. ha solici-tado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CARACTERISTICA I SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1981.Ana María Labanca, Escribana.

966.— Montevideo, 12 de febrero de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CARACTERISTICA I SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinenetes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.— Ricardo Koncke Jalabert.— Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de abril de 1982 con el N° 117 al F° 590 del libro N° 2 de estatutos.—

Fernando Silvestri. Escribano Público.—Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 8858 — 1 pub.

CASABIANCA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que CASABIANCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CASABIANCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

336.— Montevideo, 3 de febrero de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CASABIANCA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias

La resolución fue notificada con fecha 8 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 2 de abril de 1982 con el N° 155 al F° 768 del libro N° 1 de estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 8859 — 1 pub.

ROBOT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, docturo Hugo G. Malherbe se hace saber que ROBOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ROBOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.470.— Montevideo, 26 de noviembre de 1981.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízanse a la actividad de ROBOT S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda.

Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo G. Malherbe, Juez Letrado.— Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 23 de marzo de 1982 con el N° 80 al F° 397 del libro N° 3 de estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 512 — 8860 — 1 pub.

FANTASY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe se hace saber que FANTASY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese FANTASY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 9 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de enero de 1981.— Ana María Labanca, *Escribana*.

15.766.— Montevideo, 2 de diciembre de 1981.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízanse a la actividad de FANTASY S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos, y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda.

Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo G. Malherbe, Juez Letrado.— Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 23 de marzo de 1982 con el N° 37 al F° 382 del libro N°3 de estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 20 de 1982.— Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

N$ 512.00 — 8861 — 1 pub.

DELBOY S.A.

Soriano 887 (P. 4 E.10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Alciaturi, se hace saber que DELBOY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DELBOY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebi-

das, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, expotación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o el Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum - Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Graciela Grzabel que firman "Miguel Rozemblum". "Eva C. de Rozemblum y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.917.— Montevideo, marzo 25 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.557 háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00.—Alciaturi.— Artecona.

La resolución fue notificada a la parte interesada el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos a las 16.23 horas con el N° 168 al F° 845 del libro N° 2 de estatutos.— Miguel Angel Cacciatori, Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 23 de abril de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 471.00 — 9411 — 1 pub.

ARATU SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona se hace saber que ARATU S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese VALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigençia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de VALOR SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de ARATU SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 6 de agosto de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VALOR SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora ARATU SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento quines así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud , expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de agosto de 1981.— Ana María Labanca.— Escribana.

16.671.— Montevideo, noviembre 3 de 1981. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.000.— Artecona. Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de marzo de 1982 con el N° 103 al F° 505 del libro N° 1 de estatutos.— Fernando Silvestri.— Escribano Público.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 561.00 — 9422 — 1 pub.

SEMICIRCULO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P.5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que SEMICIRCULO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BIZANCIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de enero de 1981 .— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de "BIZANCIO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "SEMICIRCULO S.A." se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de agosto de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BIZANCIO S.A. en formación, ahora "SEMICIRCULO SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi coniciemiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 24 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

644. — Montevideo, febrero 16 de 1982. Visto: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de "SEMICIRCULO S.A.", autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de abril de 1982 con el N° 126 al F°. 607 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 567.00 — 9423 — 1 pub.

CIEN AÑOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que CIEN AÑOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CIEN AÑOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de accionistas: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: CIEN AÑOS SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CIEN AÑOS SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca Escribana.

11.833.— Montevideo, octubre 26 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo *dictaminado por la Inspección General de* Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de: CIEN AÑOS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de febrero de 1982 con el N° 27 al F° 135 del libro N° 3 de estatutos. —Fernando Silvestri. Escribano Público. Montevideo, marzo 30 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 630.00 — 9424 — 1 pub.

TODOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que TODOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese TODOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) *Casa de Cambio*, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al, portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión *de acciones y obligaciones* fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: TODOMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reizes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TODOMAR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

943.— Montevideo, febrero 17 de 1982 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de: TODOMAR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de abril de 1982 con el N° 122 al F° 613 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, abril 20 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 637.00 — 9425 — 1 pub.

PROFUNDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que PROFUNDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PROFUNDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, com-

bustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex, Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes; casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: PROFUNDA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PROFUNDA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. Ana María Labanca Escribana.

663.— Montevideo, febrero 12 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de: PROFUNDA SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones introducidas en el mismo autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 14 de abril de 1982 con el N° 137 al F° 690 del libro N° 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, abril 21 de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 637.00 — 9426 — 1 pub.

TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS S. A.

(R.U.C. 211033900017)

Ituzaingó 1324 (P. 6º, Of. 604)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	3.199.23
Otros créditos	15.236.40
Intangible	4.993.51
Total activo	23.429.14

Pasivo —

Capital social	25.000
Resultados acumulados	(1.570.86)
Total pasivo	23.429.14

Estado de resultados

Gastos de administración y ventas	(530.25)
Resultados financieros ...	751.54
Resultado neto	221.29

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1982.

Inspeccion General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Inventario certificado el 8 de julio de 1980.

N$ 190.00 — 9288 — 1 pub.

TAN-CO URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210175520011)

Paraguay 2141

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	730.094.56
Créditos por ventas.....	9.811.02
Otros créditos	6:178.735.73
Bienes de cambio	5:021.627.03
Bienes de uso	925.242.22
	12:865.510.56

Pasivo —

Deudas comerciales	3:462.653.67
Deudas financieras	3:190.069.15
Deudas diversas	226.259.52
Capital social	502.500.00
Reservas	701.460.55
Resultados acumulados ...	4:782.567.67
	12:865.510.56

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el dia 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	128:107.699.74
Ingresos operativos netos	128:107.699.74
Costo de los bienes vendidos	(109:503.704.42)
Resultado bruto	18:603.995.32
Gastos de administración y ventas	(10:289.306.39)
Resultados diversos	1:499.308.21
Resultados financieros ..	(6:429.303.41)
Resultados extraordinarios .	68.896.13
Resultado neto	3:453.589.86

Esta asamblea resolvió no distribuir el resultado del ejercicio acreditándose N$ 401.730.16 a mantenimiento capital circulante y N$ 3:051.859.70 a resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas a 136 y 137 del libro Inventario.

N$ 260.00 — 8896 — 1 pub.

ALMA S. A.

(R. U. C. 210340950013)

Rincón 468 (Esc. 68)

Balance al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.751.28
Cuentas corrientes	1:817.765.24
Acciones y valores	332.001.70
	2:151.518.22

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	649.669.36
Utilidades	1:500.848.86
	2:151.518.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

Debe

	N$
Gastos generales	1.641.80
Gastos bancarios	768.90
Impuesto Sustit.	3.891.33
Utilidad ejercicio	204.240.12
	210.542.15

Haber

Producido	210.542.15

No hubo proyecto de distribución de utilidades pasando estas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1º de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja treinta y tres del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre 1955, y anotado con el Nº 2146 a Fº 295 del libro Nº 1.

N$ 215.00 — 8793 — 1 pub.

ANAV S. A.

(R.U.C. 210158610001)

18 de Julio 1324 (Piso 5º)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.675.86
Otros créditos	1.258.45
Inversiones a largo plazo .	269.50
Intangibles	8.11
	6.211.92
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Pasivo —

Otras deudas	92.86
Capital social	2.500.00
Reservas	180.06
Resultados acumulados ...	3.439.00
	6.211.92
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Estado de resultados

	N$
Reintegros de accionistas	2.514.09
Gastos de administración y ventas	(2.228.23)
Impuesto a la renta	(285.86)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 47 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 6492 al Fº 296 del libro Nº 17 el 28 de noviembre de 1966.

N$ 225.00 — 8804 — 1 pub.

ANAV S. A.

(R.U.C. 210158610016)

18 de Julio 1324 (Piso 5º)

Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.787.08
Otros créditos	1.147.23
Inversiones a largo plazo	269.50
Intangibles	8.11
	6.211.92
Cuentas de orden	2.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	92.86
Capital social	2.500.00
Reservas	180.06
Resultados acumulados	3.439.00
	6.211.92
Cuentas de orden	2.500.00

Estado de resultados

Resultados extraordinarios	3.279.91
Gastos de administración y ventas	(3.183.73)
Impuesto a la renta	(96.18)
Resultado neto	0.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 52 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 6492 al fº 296 del libro Nº 17 el 28 de noviembre de 1966.

N$ 225.00 — 8805 — 1 pub.

TENSAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211186080016)

Avda. Rondeau 2200

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.264.13
Inversiones temporarias	11.355.70
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	4.000.00
Total del activo	31.619.83
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	619.83
Total del pasivo y patrimonio	31.619.83
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Resultados diversos	(2.009.39)
Resultados financieros	2.608.22
Resultado neto	598.83

Destino de los resultados: Se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 10 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 y 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7293 al Fº 58 del libro Nº 30 el día 8 agosto de 1980

N$ 210.00 — 8633 — 1 pub.

RURAL IMPORT S.A.

(R.U.C. 210165480017)

Gianelli 1457

Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.931.25
Créditos por ventas	220.897.05
Otros créditos	131.813.84
Bienes de cambio	68.240.28
Bienes de uso	396.500.98
Total del activo	892.383.40

Pasivo —

Deudas comerciales	217.690.40
Deudas financieras	291.287.34
Deudas diversas	74.499.21
Capital social	1.000.00
Reservas	144.722.92
Resultados acumulados	163.183.5
Total del pasivo	892.383.40

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:685.493.28
Costo de los bienes vendidos (Anexo Nº 1)	(1:012.378.43)
Resultado bruto	673.114.85
Gastos de administración y ventas	(398.166.11)
Resultados diversos	
Otros ingresos	5.845.18
Resultados financieros	(101.068.60)
Impuesto a la renta	(16.541.79)
	163.183.53

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	14.058.87
A reserva para reinversión	42.983.03
A reserva capital circulante	6.141.63
Dividendo en efectivo	100.000.00
	163.183.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizado el 26 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 95, 104 del libro Copiador de Balances.

N$ 280.00 — 9039 — 1 pub.

MERIN S. A.

(R.U.C. 210208890017)

Av. 18 de Julio 1296 (Ap. 503)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.228.05
Otros créditos	44.372.65
Bienes de cambio	306.640.00
Bienes de uso	41.288.66
Total activo	415.529.36

Pasivo —

Deudas diversas	2.004.92
Capital social	400.00
Reservas	6.792.56
Resultados acumulados	406.331.88
Total pasivo	415.529.36

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	661.403.13
Costo de los bienes vendidos	(437.698.84)
Ingresos operativos netos	223.704.29
Gastos de administración y ventas	(8.784.57)
Resultado neto	214.919.72

Distribución de utilidades

	N$
A resultados acumulados	214.919.72

Las utilidades no se distribuyen pasando a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 25 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentrn transcriptos en el libro Copiador a fo. 68 al 77, certificado por el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de junio de 1971.

N$ 8737 — 8737 — 1 pub.

COMPAÑIA RELLSON S. A.

(R.U.C. 210259970018)

Av. 18 de Julio 1100

Balance general al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Acciones a emitir	15.510.00
Acciones Multiplex S. A.	6.162.46
Pérdidas acumuladas ...	2.755.97
Acciones música funcional	10.476.00
Pérdidas del ejercicio ...	1.473.10
	36.377.53

Pasivo —

Capital autorizado	15.510.00
Capital integrado	14.490.00
Acreedores varios	6.377.53
	36.277.53

Pérdidas —

Impuesto sociedades financieras de inversión ...	1.343.60
Gastos generales	129.50
	1.473.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el fo. 30 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de febrero de 1964.

N$ 200.00 — 9050 — 1 pub.

MAYOLAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210997060018)

25 de Mayo 555 (Esc. 510)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.737.72
Créditos por ventas	108.964.95
Otros créditos	1.218.47
Bienes de cambio	9.357.06
Intangibles	7.200.00
	137.478.20

Pasivo —

Deudas comerciales	65.038.79
Deudas diversas	41.281.29
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(18.841.88)
	137.478.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	458.527.25
Costo de los bienes vend.	(424.962.87)
Resultado bruto	33.564.38
Gastos de administración y ventas	(40.071.07)
Resultados financieros ..	(12.423.40)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(29.40)
Resultado neto	(18.959.49)

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Inventario certificado el 5 de diciembre de 1980, anotado con el Nº 13.524 al folio 217 del libro Nº 31.

N$ 225.00 — 8666 — 1 pub.

RICTEL S.A.

(R.U.C. 210412580012)

San José 1034

Estado de situación al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	26.795.16
Otros créditos	8.453.69
Bienes de uso	234.533.91
Total del activo	269.782.76

Pasivo —

Deudas diversas	62.597.22
Capital social	8.000.00
Resultados acumulados ...	199.185.54
Total del pasivo y patrimonio	269.782.76

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	784.161.69
Costo de los servicios prestados	(680.837.41)
Gastos de administración y ventas	(33.482.23)
Resultado neto	69.842.05

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 10 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 40 y 41 del libro Copiador de Inventarios.

N$ 175.00 — 8928 — 1 pub.

ANAV S. A.

(R.U.C. 210158610016)

18 de Julio 1324 (Piso 5º)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.973.70
Otros créditos	565.44
Inversiones a largo plazo .	269.50
Intangibles	8.11
	3.816.75
Cuentas de orden	2.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	92.86
Deudas diversas	11.12
Capital social	2.500.00
Reservas	180.06
Resultados acumulados ...	1.032.71
	3.816.75
Cuentas de orden	2.500.00

Estado de resultados

Gastos de administración y ventas	(2.367.84)
Impuesto a la renta	(38.45)
Resultado neto	(2.406.29)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 26 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 57 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 6492 al fº 296 del libro Nº 17 el 28 de noviembre de 1966

N$ 225.00 — 8806 — 1 pub.

QUIMA S. A.

(R.U.C. 210929110013)

Treinta y Tres 1420

Estado se situacion al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Suscrip. de acciones ...	37.500.00
Acc S.A.-ley 11.073 ...	12.500.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	37.500.00
Capital integrado	12.500.00
	50.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1980

Debe —

	U$S
Gastos generales	1.00
Haber —	
Ingresos varios	1.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1969.

N$ 185.00 — 8177 — 1 pub

CIBA-GEIGY URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210001830015)

Avenida Millán 3907

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

Disponibilidades	765.684.02
Créditos por ventas	15:320.709.03
Otros créditos	2:946.067.89
Bienes de cambio	17:257.427.22
Bienes de uso	25:900.169.12
Intangibles	121.747.80
Créditos a largo plazo ...	727.279.72
	63:039.084.80

Pasivo —

Deudas comerciales	11:434.587.94
Deudas financieras	12:979.986.49
Deudas diversas	2:723.152.47
Previsiones	316.262.28
Capital social	7:000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	23:395.482.15
Reservas	4:218.026.87
Resultados acumulados ...	971.586.60
	63:039.084.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

Ingresos operativos	59:187.315.13
Descuentos, bonificaciones	(895.326.59)
Ingresos operativos netos	58:291.988.54
Costo de los bienes vendidos	(20:637.374.66)
Resultado bruto	37:654.613.88
Gastos de administración y ventas	(35:095.740.72)
Resultados diversos	1:885.582.18
Resultados financieros ..	(3:646.985.19)
Resultados extraordinarios .	174.116.45
Resultado neto	971.586.60

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1981

A reservas	
Voluntarias afectadas ..	971.586.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 105 y 106 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6to. Turno anotado con el Nº 2672 al folio 193 del libro respectivo.

N$ 300.00 — 9072 — 1 pub.

GIOSCIA S. A.

(R.U.C. 210260370010)

Paraguay 1341

Balance general al 30 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	309.075.00
Créditos por ventas	2:096.707.66
Otros créditos	305.724.93
Bienes de uso	1:895.205.51
	4:606.712.10
Cuentas de orden y contingencias	3.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	288.431.32
Deudas financieras	857.627.40
Deudas diversas	1:205.679.79
Deudas a largo plazo ...	77.923.68
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio ...	40.121.18
Reservas	852.529.07
Resultados acumulados ...	1:279.399.66
	4:606.712.10
Cuentas de orden y contingencias	3.000.00

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	4:921.815.07
Descuentos, bonificaciones etc.	(12.866.07)
Gastos de administración y ventas	(3:492.769.52)
Resultados financieros ..	(134.328.07)
Resultados extraordinarios .	(2.551.75)
	1:279.399.66

Distribución de utilidades

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	500.000.00
A propietarios	
En efectivo	779.399.66
	1:279.399.66
Ganancia	1:279.399.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas efectuada el 29 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan en el libro de Actas rubricado el 18 de setiembre de 1967 en los folios 117 y 118.

N$ 275.00 — 9052 — 1 pub.

KLONDYKE INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210581920015)

Alzaibar 1283

Balance general al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
(En el exterior)	
Caja	200.00
Total	200.00

Pasivo —

Capital	100.00
Pérdidas y ganancias	100.00
Total	200.00

Detalle de la cuenta pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Impuestos	244.90
Haber —	
Donación de accionistas	244.90

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 22 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 27 del Inventario.

N$ 180.00 — 8673 — 1 pub.

OMEGA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210214030016)

Alzaibar 1283

Balance general al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
(En el exterior)	
The National City Bank N. York	143.18
Total	143.18

Pasivo —

	N$
Capital	10.00
Reserva estatutaria	0.05
Pérdidas y ganancias	133.13
Total	143.18

Detalle de la cuenta pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Impuestos	170.00
Gastos de administr.	100.00
	270.18
Haber —	
Diferencia de cambio	264.36
Pérdida del ejercicio	5.82
	270.18

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 22 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 35 del Inventario.

N$ 205.00 — 8674 — 1 pub.

ALTOSOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210834460017)

Angel Floro Costa 1539

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

No se presenta estado de resultados por no haber realizado actividad la empresa.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 4.

N$ 190.00 — 8655 — 1 pub.

REPRES S.A.

(R.U.C. 210283090014)

Yaguarón 1706

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	140.574.98
Créditos por ventas	529.893.23
Otros créditos	69.507.50
Bienes de cambio	1:382.409.11
Bienes de uso	31.180.92
Total del activo	2:153.565.74

Pasivo —

Deudas comerciales	482.530.06
Deudas financieras	856.599.61
Deudas diversas	194.068.30
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	34.839.49
Reservas	271.969.29
Resultados acumulados	313.331.99
Total del pasivo y patrimonio	2:153.565.74

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	3:692.521.63
Costo de los bienes vend.	(2:431.586.65)
Resultado bruto	1:260.934.98
Gastos de administración y ventas	(753.776.97)
Resultados financieros	(188.364.56)
Imp. renta ind. y comercio	(5.461.46)
Resultado neto	313.331.99

Distribución de utilidades

	N$
Res. capital circulante	117.504.77
Res. generales	195.827.22
	313.331.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 33 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1122 al folio 704 del libro Nº 10.

N$ 260.00 — 8712 — 1 pub.

ARLET SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210274840014)

25 de Mayo 635 (P. 5º)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1981

Activo —	N$
Inversiones temporarias ..	1.820.42
Inversiones a largo plazo ..	332.643.19
Total del activo	334.463.61
Pasivo —	
Deudas a largo plazo ...	284.778.99
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	(315.38)
Total del pasivo y patrimonio	334.463.61

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	240.000.00
Gastos de administración	(133.628.42)
Resultados financieros ..	(125.768.45)
Resultado neto	603.13

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada el día 30 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercic el 4 de abril de 1975, y anotado con el Nº 1118 al Fº 158 del libro Nº 24.

N$ 190.00 — 8738 — 1 pub.

CARAM HNOS. S.A.

(R.U.C. 010001450015)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

	N$
Disponibilidades	13.543.87
Créditos por ventas	475.488.91
Otros créditos	8.498.00
Bienes de cambio	612.271.35
Bienes de uso	143.95
	1:109.946.08
Pasivo —	
Deudas comerciales	770.832.08
Deudas diversas	6.756.77
Capital social	500.00
Reservas legales	163.763.54
Resultados acumulados ...	168.093.68
	1:109.946.08

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	717.801.09
Costo de los bienes vend.	(381.680.74)
Resultado bruto	336.120.35
Gastos de administración y ventas	(295.577.68)
Resultados diversos	320.00
	40.862.67

Las utilidades quedan a cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 81/82 del libro de Actas de Directorios y Asambleas, certificado en el Registro Público y Departamental de Comercio de Artigas con fecha 8 de julio de 1950.

N$ 195.00 — 8710 — 1 pub.

ARUDY S. A.

(R.U.C. 210340930012)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1981

Activo —	N$
Caja y Bancos	25.57
Cuentas corrientes	371.180.65
Acciones y valores	291.341.54
Mobiliario Villanueva	16.968.81
	679.516.57
Pasivo —	
Capital	10.00
Cuentas corrientes	297.112.57
Perdidas y ganancias ...	382.394.00
	679.516.57

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1981

Debe	N$
Gastos generales	756.80
Impuesto Sustit.	820.13
Utilidad ejercicio	98.993.72
	100.570.65
Haber	
Producido	100.570.65

No hubo proyecto de distribución de utilidades pasando estas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 1º de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas treinta y seis y siete del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotado con el Nº 378 a Fº 113 del libro Nº 15.

N$ 215.00 — 8792 — 1 pub.

LIMETAS S.A.

(R.U.C. 210133360016)

Rincón 432

Estado de situación comsolidado al 30 de junio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	64.956.72
Depósitos a plazo fijo ...	631.561.53
Títulos y acciones	181.840.15
Deudores	1:003.507.21
Inmuebles	3:720.317.88
Cuentas de orden	20.00
	5:602.203.49
Pasivo —	
Acreedores	210.571.65
Capital	500.00
Reservas	3:842.311.52
Resultados acumulados ...	1:548.800.32
Cuentas de orden	20.00
	5:602.203.49

Estado de resultados consolidado al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	880.435.24
Costo de los servicios prestados	(419.871.15)
Gastos de administración y ventas	(136.118.20)
Resultados financieros...	680.601.05
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores ...	(35.557.50)
Resultado neto del ejercicio	969.489.44
Saldo anterior	579.310.88
Resultados acumulados ..	1:548.800.32

El saldo de utilidades se pasa a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea del 31 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 57 del

Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de comercio el 15 de marzo de 1951.

N$ 250.00 — 8678 - 1 pub.

SONTEX S.A.

(R.U.C. 210191030015)

Rincón 468 (Esc. 47/59)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones	53.427.89
Otros créditos	443.476.12
	496.904.01

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Deudas diversas	153.455.12
Previsiones	233.788.35
Resultados acumulados	99.660.54
Total del pasivo y patrimonio	496.904.01

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	U$S
Comisiones	672.331.84
Gastos de representación	(562.213.74)
Resultado bruto	110.118.10
Gastos de administración	4.950.07
	105.168.03
Resultados financieros	(29.515.70)
Resultados diversos	28.627.90
Resultado neto	104.280.23

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo	90.000.00
A cuenta nueva	9.660.54
	99.660.54

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 50 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1964 y anotado con el Nº 5.109 a folio 239 del libro respectivo.

N$ 225.00 — 8777 — 1 pub.

ZERO S.A.

(R.U.C. 210283790016)

Soriano 810

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	84.720.81
Créditos por ventas	655.974.59
Otros créditos	83.884.14
Bienes de cambio	1:691.813.79
Bienes de uso	74.790.12
	2:591.183.45

Pasivo —

Deudas comerciales	920.272.66
Deudas diversas	983.701.16
Capital social	80.000.00
Reservas	391.786.37
Resultados acumulados	215.423.26
	2:591.183.45

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	5:481.325.75
Ingresos operativos netos	5:481.325.75
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:011.382.89)
Resultado bruto	1:469.942.86
Gastos de administración y ventas	(1:047.172.20)
Resultados financieros	(207.347.40)
Resultado neto	215.423.26

Distribución de utilidades

	N$
A reservas	
Legales y estatutarias	135.345.10
Voluntarias libres	78.16
A propietarios	
En efectivo	80.000.00
	215.423.26

Aprobados por la asamblea del 31 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio Nº 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3038, fo.65 1.24.

N$ 165.00 — 8900 — 1 pub.

RINCON DE ARIAS S.A.

(R.U.C. 210306602001)

San José 1413

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.817.69
Otros créditos	89.229.63
Bienes de cambio	1:582.400.00
Créditos a largo plazo	56.626.38
Bienes de uso	3:309.580.59
Total del activo	5:098.654.29

Pasivo —

Deudas financieras	1:067.627.00
Deudas diversas	51.343.40
Capital social	10.000.00
Aportes no capitalizados	30.407.43
Ajustes al patrimonio	3:458.803.71
Reservas	1.252.61
Resultados acumulados	479.220.14
Total del pasivo y patrimonio	5:098.654.29

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	1:712.334.33
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	386.384.00
	1:325.950.33
Gastos de administración y ventas	(890.892.95)
Resultados financieros	(414.396.82)
Resultado neto	20.660.56

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
A resultados acumulados	20.660.56
Utilidades acumuladas	
A dividendos	90.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del dia 29 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al folio 90.

N$275.00 — 8909 — 1 pub.

ARYTAL S. A.

Río Negro 1354 (Escr. 29)

(R.U.C. 211108910014)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —	
Inversiones temporarias	24.768.93
Otros Créditos	30.000.00
Total del Activo	54.768.93
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	50.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	4.768.93
Capital Social	50.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	54.768.93
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

Sin resultados.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 17 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio del libro de Actas y Copiador de Cartas, certificado el 19 de marzo de 1981.

N$ 225.00 — 8552 — 1 pub.

ARYTAL S. A.

Río Negro 1354 (Escr. 29)

(R.U.C. 211108910014)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —	
Inversiones Temporarias	11.310.00
Otros Créditos	38.690.00
Total del Activo	50.000.00
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	50.000.00
Pasivo —	
Capital Social	50.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	50.000.00
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

Sin resultados.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 17 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del libro de Actas y Copiador de Cartas, certificado el 19 de marzo de 1981.

N$ 220.00 — 8553 — 1 pub.

NURI S. A.

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1977

	N$
Activo —	
Disponibilidades	659.32
Otros créditos	573.30
Bienes de uso	47.41
Total del activo	1.280.03
Cuentas de orden y contingencias	155.—
Pasivo —	
Deudas diversas	573.30
Capital social	45.—
Reservas	29.13
Resultados acumulados	632.60
Total del pasivo y patrimonio	1.280.03
Cuentas de orden y contingencias	155.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1977

	N$
Ingresos operativos	600.—
Ingresos operativos netos	600.—
Resultado bruto	600.—
Gastos de administración y ventas	(150.—)
Resultado neto	450.—

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31.10.77

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	450.—

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de febrero de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 54 a 61 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 240.00 1|pub. 7838

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210000390011)

Magallanes 920

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	159.963.95
Inversiones temporarias ..	16.251.56
Créditos por ventas	2:319.412.—
Otros créditos	122.103.49
Bienes de cambio	1:901.219.01
Bienes de uso	7:200.123.87
Total del activo	11:719.061.88
Cuentas de orden	20.—
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:307.601.84
Deudas financieras	3:189.097.52
Deudas diversas	1:508.397.62
Deudas a largo plazo	2:902.927.20
Capital social	2:003.000.—
Ajustes al patrimonio	250.849.81
Reservas	505.658.01
Resultados acumulados ..	51.529.88
Total pasivo y patrimonio	11:719.061.88
Cuentas de orden	20.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31|12|81

	N$
Ingresos operativos	9:357.415.39
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(87.749.59)
Ingresos operativos netos	9:269.665.80
Costo de los bienes vendidos	(6:160.070.86)
Resultado bruto	3:109.594.94
Gastos administración y ventas	(2:049.338.64)
Resultados diversos	2.871.21
Resultados financieros ..	(964.399.07)
Impuesto a la renta	(47.193.56)
	51.529.88

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31|12|81

	N$
Reserva estatutaria	2.576.49
Fondo de reserva aumento de capital	48.953.39
	51.529.88

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 26|3|82.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 124 del Libro Copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

N$ 330.00 — 8554 — 1 pub.

IRASA

IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.

(RUC 210193450011)

Joaquín de Salterain 1264

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de marzo de 1981

(en nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	208.862.25	Deudas comerciales	136.938.13
Créditos por ventas	705.994.21	Deudas financieras	1:108.257.83
Otros créditos	33.430.89	Deudas diversas	118.415.62
Bienes de cambio	726.407.79	Capital social	100.00
Bienes de uso	73.926.74	Ajustes al patrimonio	22.000.00
Intangibles	730.00	Reservas	63.395.74
		Resultados acumulados	300.244.56
Total del Activo	1:749.351.88	Total del Pasivo y Patrimonio	1:749.351.88

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

(en nuevos pesos)

Ingresos operativos	2:883.760.13
Descuentos, bonificaciones, Imp., etc.	(900.00)
Ingresos operativos netos	2:882.860.12
Costo de los bienes vendidos	(1:111.958.22)
Resultado bruto	1:770.901.91
Gastos de administración y ventas	(1:606.470.57)
	164.431.34
Impuesto renta	33.277.24
Resultado neto	131.154.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

(en nuevos pesos)

A reservas:	
Fdo. Mant. Cap. Circulante	67.192.64
A otros destinos:	
A resultados acumulados	63.961.46
	131.154.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a páginas Nº 420 y 421 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/3/66, anotado en el Nº 1337 del libro Nº 16 Fº 191.

N$ 185.50 — 23945 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).